Año LXI Abril de 1942 Nº 832

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

VICTORIANO MONTES

Traigo la voz del H. Consejo Nacional de Educación en esta hora de la justicia póstuma, cuando el nombre de Victoriano Montes va a penetrar en la historia por la puerta ancha y luminosa como aconseja Clío, la musa propicia.

Han transcurrido tan solo veinticinco años de su tránsito y el alma de la patria —corporizada en instituciones de cultura— acude solícita a evocarle y grabar su nombre al frente de una escuela. Desde hoy su espíritu redivivo será numen de esta casa, y ha de custodiar el fuego sagrado como los dioses penates tutelaban el solar antiguo.

Acaso en ninguna parte habría estado mejor escrito el nombre del maestro y del poeta. Monumento es éste, señores, más ilustre y perenne que la columna miliaria, donde los romanos burilaban los nombres y los fastos de su imperio. Y es que las columnas, los bronces y los mármoles que levantan los pueblos en su fiebre marcial y en su afán imperialista, caen, se desploman, segados por el tiempo inexorable. En tanto, se afirman a fondo los cimientos de la escuela: de la escuela, oráculo de la patria, crisol del espíritu, fragua de las democracias libres.

Somos la posteridad del didacta y del poeta. Y para glorificarle asistimos a esta cita de honor, con el corazón vibrante y estremecido. Somos los herederos del patrimonio moral que nos dejara y, por cierto, de las responsabilidades inherentes. De ahí que en el sentido y en el alcance de esta ceremonia, haya también una profunda emoción de gratitud.

No podía ser de otro modo. El país —el alma del país— ajeno a dogmas y sofismas pasajeros, y al estruendo y al tumulto del momento, no olvida a los sembradores afanosos que, sin ostentación, abrieron los primeros surcos y guardaron la semilla de su futura grandeza.

Discurso pronunciado el día 7 de abril en el acto de la inauguración de la escuela bautizada con el nombre de Victoriano Montes y del busto del mismo.

Y a fe que Victoriano Montes merece este homenaje. Mas, no desfiguremos su personalidad. Fué el didacta que unge su enseñanza de poesía, y fué el poeta que hace del arte una continua diligencia, creadora de amor, de cultura, de belleza y de justicia. Por eso, no elegimos para él, el laurel de los héroes fragorosos y fieros ni los mirtos de los poetas cortesanos, sino los gajos de la encina celta, el árbol fundador, y el ramo de olivo que tanto amaba Horacio, el poeta que también enseñaba cantando.

Era el 8 de junio de 1855, cuando nacía en Montevideo —en donde sus padres pasaban una corta temporada— el que después sería uno de los hombres más plenos de argentinidad y más orgullosos de su auténtica ciudadanía. Porque si accidentalmente había nacido en suelo extranjero, era genuinamente nuestro, por la patria de sus padres y por las raíces de su abolengo. Precisamente, como sobrino-nieto, venía de la estirpe de aquel sacerdote Vicente Montes Carballo, nacido en Buenos Aires, en 1766, y cura de Luján en 1806, que concita y forma una hueste, y teje una bandera y la ofrece a Pueyrredón para que flamee a los vientos de la libertad en la gesta de Perdriel. Es el mismo que, después de las invasiones inglesas, en los días de Mayo, gritará ¡Presente! en horas de la Epopeya.

Este fraile denodado que se remanga la estameña y embraza los arreos del adalid, ¿no os trae a la memoria la imagen de aquel Obispo don Gerónimo que en el "Cantar del Mio Cid" alterna su ministerio sagrado con el épico ejercicio?

Y como Vicente Montes Carballo, ¡tantos en nuestra historia!

La patria naciente requería tales pruebas y sacrificios que van de la mística al coraje, de la plegaria temblorosa al entrevero bárbaro.

¡Grandes, fieros y hermosos tiempos aquellos!

Raza denodada y lírica, patriótica y ferviente, la progenitora de Victoriano Montes. Me he detenido en estos pormenores para certificar que, por su ascendencia, el maestro y el poeta que hoy recordamos, no puede ser más entrañable y genuinamente argentino.

Pero, si ello no fuera suficiente, ahí están su vida y su obra de maestro y de poeta, animados por una voz y un viento de heroísmo civil.

Hasta parece como si hubiera nacido con un signo de Saturno, dios del tiempo y las generaciones.

1855... Apenas si hacía tres años que habían resonado las dianas de Caseros. Iba a empezar la organización nacional, obstinadamente detenida por la tiranía. El país debía apearse de sus caballos de gue-

rra; guardar las cureñas y las lanzas; encauzar las muchedumbres; trazar mejores caminos; y todavía más: sembrarlos de nueva esperanza. Y a la democracia, como régimen de gobierno y de convivencia social, a nuestra democracia que nos viene desde los ejidos de los municipios coloniales debíamos ponerle número y ritmo. Había llegado, pues, la hora de los estadistas, creadores de instituciones; y de los maestros de escuela, portaestandartes de la luz.

Hora cíclica, indudablemente. Hora de roturación y de siembra en los predios casi abandonados, la que vivió Victoriano Montes, desde los primeros años, cuando sus padres se radican en Concepción del Uruguay —la histórica tierra entrerriana— tanto más perínclita porque ahí se alzaba ya el Colegio que fundara Urquiza en uno de sus rasgos visionarios que, de por sí, caracterizan a los grandes hombres. Y fué esta casa de altos estudios, la cuna espiritual y el laboratorio donde se plasmó y modeló la personalidad del maestro y del poeta. Bien lo dice uno de los grandes didactas argentinos, el doctor José B. Zubiaur:

"Ungióse para el saber y la distinción en aquel semillero que creó Urquiza en Entre Ríos, el célebre Colegio del Uruguay, en cuyas aulas escribió sus primeros versos, y formóse profesor eminente por su vasta ilustración, erudición y originalidad. Creo que pocos le superarían en el conocimiento de la literatura y de la historia americana".

Pasa después a Tucumán, como profesor del Colegio Nacional, y desde allá a la ciudad de Dolores. Oigamos con tal motivo, a Juan José García Velloso, mencionado por Julio B. Picarel:

"He aquí el nombre del jurisconsulto, poeta y catedrático que acaba de ser nombrado Director de la Escuela Normal de Dolores, y que viene con todo el entusiasmo de su corazón y con todas las luces de su inteligencia a incorporarse al movimiento poderoso iniciado entre nosotros en favor de la enseñanza".

"El doctor Montes es un joven simpático, de los muy pocos que sobresalen por su capacidad superior, flexible y adaptable a todas las manifestaciones del entendimiento, y que al propio tiempo que alcanza merecida reputación en la república de las letras y alto renombre en el estadio de las luchas científicas, se le ve un día y otro, consagrarse al estudio, haciendo del trabajo su vocación y del profesorado su fin de vida".

Por méritos propios, y cuando ha jalonado su marcha con obras y ejemplos, es nombrado Director de la Escuela Normal de Profesores de esta capital, para después ser consagrado Inspector de Enseñanza secundaria.

Victoriano Montes había trabajado intensamente, y sin una pausa, en su afanosa empresa, a modo de aquel héroe del "Romancero", que para alentar a sus compañeros, publica así su condición:

"Mis arreos son las armas;
Mi descanso el pelear..."

Murió a los 62 años, dejando un profundo rastro en la enseñanza y en las letras. Por eso, bien lo dirá *La Nación* en 1930, refiriéndose a la Escuela de Dolores:

"Acaso debió la escuela su firme desenvolvimiento ulterior a la tradición honrosa dejada por la fibra y el vuelo mental de aquel orientador inspirado. Montes fué el nervio de la nueva casa. Grave y elocuente, había en su mirada intensa fulgores y en la elegancia de su palabra vibraciones de arenga".

Didacta y poeta hemos dicho. Como maestro, crea los "Mapas Históricos" para que los niños vean y palpen los caminos y sucesos de nuestra historia desde el amanecer de Mayo hasta los días de paz fecunda, la edad adulta del país, cuando se afirman sólidamente las instituciones de la República.

Escribe "La Frase", libro primario, básico, fundamental para los escolares. Publica "Moral Cívica", especie de catecismo civil, de edificación moral y republicana, destinada a la juventud. Y da a la estampa "Parónimos del habla castellana", obra sin par en nuestro idioma, no superada aún.

Tócanos hablar del poeta. Y si hemos de justipreciar valores, quizás deba en gran parte al bardo, al aeda, al rapsoda que alentaba en Victoriano Montes la supervivencia de su nombre y el prestigio de su enseñanza. Al poeta que hace de la cátedra un jardín de Academo; y de la didáctica una fiesta del alma, llena de sugestiones de ateneo y de voces olímpicas. Porque no de otra manera cumplía su magisterio Victoriano Montes: animado por una suerte de alegría dionisíaca y de euforia idealista. Parecía vivir y enseñar en perpetua gracia de entusiasmo y optimismo. Aún más: a la distancia de un cuarto de siglo, lo vemos dándose por entero a la escuela, a la patria, a la vida, al compañerismo y a la belleza, en una suerte de holocausto y de ensueño quijotil. Y así se consume en su propia llama, como la retama bíblica que, encendida por el fuego de Dios, arde y se quema lentamente, a fuerza de transformarse en la antorcha del desierto... Su escuela era la escuela de la sana bondad, de la alegría, del deleite del alma por el sortilegio de la armonía y de una ardiente inspiración.

Hasta su envase físico parecía estar en consonancia con el conte-

nido espiritual. Bizarro, de porte erguido, de mirar espaciado como hacia una vasta lejanía, tenía el gesto expresivo, y el constante ensueño había burilado su fisonomía con un perfil acentuadamente romántico. Poseía la voz magistral, con acentos de sermón y de plática amable según los casos. La dicción, castiza. El verbo, fácil. La ideación rápida, como de hombre que tiene un cuantioso acervo de ideas y una sensibilidad exquisita y vigilante.

Hay que imaginar el enorme poder de persuación que tenía su palabra hermosa, henchida de sabiduría y emoción, ya enseñara en el aula, o bien declamara sus propios versos, como cuenta Martiniano Leguizamón:

"Cuantas veces en las noches de luna, perfumadas por los naranjos en flor, al pie del monumento al General Francisco Ramírez —aquel paladín criollo muerto para salvar a su Delfina— el poeta Montes, con la negra cabellera al viento, nos embelesó recitando los versos que le habían dado repentino renombre y que influyeron, sin duda, para despertar el estro poético de alguno de sus oyentes".

No fué numerosa su obra poética; pero fué peregrina, cabal, brotada de los campos de nuestra historia y de nuestro paisaje como vegetación auténtica. Y aquí también Victoriano Montes dió una lección a los poetas, diciéndoles que de las fuentes de la tierra nativa, de la raza y de nuestra crónica grande, fluye el agua sagrada, y no de cisternas extranjeras.

Se reveló con "Mi ahijado Mauricio", composición que tiene no sé qué dejo de balada y ese concepto didascálico de las epístolas antiguas.

Evocó a Sarmiento, a Ventura de la Vega, a Julio Fernández Villanueva —médico y pintor— caído en la Revolución del 90. Cantó al "Abanderado de Belgrano"; y exaltó el rasgo sublime del bravo sargento correntino Juan Bautista Cabral, en San Lorenzo.

Empero, dos composiciones han tenido el destino bienhadado de arraigar en el corazón del pueblo. ¿Quién no recuerda a la "Tejedora de Ñanduty", que nos pone en contacto con el alma industriosa, inefable de la mujer criolla, y por similitud poética nos lleva a los "prados de rosas e flores" y a las "tierras fragosas", donde el Marqués de Santillana dialoga con sus pastoras? ¡Cuántas evocaciones sugiere esa bella canción y muy especialmente en el alma nostálgica de los que conocemos el dulce idioma guaraní y recitábamos en años ya distantes sus estrofas impregnadas del perfume y el encanto de la tierra natal en los cenáculos estudiantiles o en la clase de literatura! Afluyen a nuestro recuerdo los mejores años de nuestra vida cuando

de nuevo leemos o escuchamos esa tierna poesía y una vez más nos ponemos en contacto con el alma inmortal de Victoriano Montes. Los niños de hoy que lean o declamen los versos del poeta acaso sientan en el transcurso del tiempo la misma emoción que experimento en este instante.

Corre a la par en acierto, en belleza —aunque eso sí, al ritmo de clarines, de tambores y campanas de epifanía— el tambor de San Martín. Su protagonista, de nombre Pedro Alarcón, que fuera soldado de San Martín, vivía olvidado, cargado de andrajos y de epopeya, en los suburbios de Gualeguay, allá por el año 1878. Había sido junto al Libertador, uno de los actores anónimos del Paso de los Andes y de la gesta del Pacífico. Victoriano Montes lo descubrió, promoviendo en torno del tambor de San Martín un movimiento de amparo y de justicia. Un ímpetu de gloria suscitan esos versos, algo así como los acentos de aquel poeta Anfión —fundador de los muros de Tebas— que según Horacio: "Movía los peñascos y los llevaba donde quería al son de su lira prodigiosa y a los dulces acentos de su voz".

Señoras, señores:

Desde hoy los manes de Victoriano Montes presidirán las faenas de esta escuela. Los niños que acuden a ella leerán, sin duda, los versos plenos de ternura y emoción de ese poeta insigne y serán cada día más buenos y sensibles a la belleza al compenetrarse de la lección elocuente que emana de su vida y su obra. Y como este homenaje no se tributa a un hombre que haya dejado tras de sí dolores y enconos de luchas fraticidas, ni el más leve sedimento de amargura, sino al más alto exponente de bondad, y este busto y este bautizo constituyen también un tributo que se rinde al maestro argentino, yo os conjuro, educadores que me escucháis, a la noble emulación, para que nuestra Escuela continúe siendo altar civil de la patria; índice que señala e incita hacia el ideal; crisol del espíritu; y fragua y yunque de las generaciones predestinadas que espera el país, sobre todo en este trance caótico del mundo, cuando los hombres han perdido el rumbo y la doctrina, el amor y la caridad, y en el yermo de las almas no se advierte un camino que lleve a la tierra prometida, ni en el crepúsculo de fuego y de sangre, asoma la estrella de Belén. Yo os exhorto, maestros de esta Escuela, a sembrar siempre los más acendrados sentimientos en el corazón de los niños confiados a vuestra custodia, y así podrá impregnarse eternamente esta casa del espíritu que animó al poeta lírico y gran didacta Victoriano Montes, porque esa siembra de ideas y emociones nunca se pierde, a la manera de la buena simiente de que habla el Evangelio: o la salvan los vientos y las aguas de la tierra, o las aves del cielo.

José Antonio GONZALEZ.

EL PAISAJE DEL SUR



El Lago Moreno, en el Territorio de Río Negro.



Vivienda típica, en las orillas del Lago Moreno (Territorio Nacional del Río Negro).



Parque Nacional del Sur (Neuquén). Vista de los lagos Correntoso y Nahuel Huapí, tomada desde el cerro Betveder (1928 m.).



Transporte de fardos de lana por el camino a Esquel, en el Territorio Nacional de Chubut.

LA CUENCA DEL LAGO NAHUEL HUAPI (*)

La región de los lagos andinos de la Argentina y de Chile es una de las más notables del mundo, tanto por su extensión como por el número de sus lagos y la belleza de sus paisajes. Los lagos del lado occidental de la Cordillera reposan principalmente en el gran valle de Chile, en una región de colinas bajas y densamente arboladas, y al sur de los 41º de latitud se hallan representados por los canales y fjords de la costa meridional. En la falda oriental de los Andes ocurren lagos en casi todos los valles desde los 38º hasta los 52º de latitud, o sea, una distancia de 1.000 millas. Varias veintenas de ellos son comparables con los famosos lagos de Suiza, y varios centenares serían notables si estuvieran en Inglaterra, Escocia o los Estados Unidos, pero en aquella región montañosa lagos innumerables permanecen sin haber sido contados ni bautizados. De los mayores hay varios que se cuentan entre los más grandes de su clase, tales como el Lago Buenos Aires, el Viedma, y el San Martín.

El Lago Nahuel Huapí, sin ser uno de los mayores de los Andes, es tan largo como el de Ginebra, pero en su forma se asemeja más al anchuroso de Lucerna con sus ramificaciones. En ningún punto son sus orillas tan bajas o habitables como la margen norte del Lago Lemán, de Ginebra a Montreux; ni la expansión de sus aguas es tan dilatada como las del Lausanne según se ven desde las alturas circun-

(*) El señor Bailey Willis, reputado hombre de ciencia norteamericano, desempeñó en los años 1911 a 1914 el cargo de director de la Comisión de Estudios Hidrológicos, designada por nuestro gobierno para que realizara estudios de aquella especialidad en la región del norte de la Patagonia y que el señor Bailey Willis reseñó en un informe que, traducido al castellano por don Julián Moreno Lavalle, publicó en dos volúmenes, en 1914, el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con el título "El Norte de la Patagonia". La presente publicación es un capítulo de esa obra, poco difundida, que por su cualidad literaria y su amplio espíritu de comprensión de las bellezas naturales de aquella región incomparable excede generosamente del estricto sector de un informe científico. El libro de Bailey Willis es sin duda una de las más acertadas contribuciones al conocimiento de nuestro país y no ha perdido actualidad ni valor ilustrativo, como se verá por este fragmento, que reproducimos considerándolo apropiado comentario de las vistas de la Región de los Lagos publicados en este mismo número.

vecinas. Sólo el extremo oriental del Nahuel Huapí está expuesto al sol. Los extremos más lejanos del Lago y sus brazos extendidos se ocultan profundamente en la Cordillera; ramificándose alrededor de islas o detrás de promontorios, penetran entre las sierras más elevadas. Ni la magnitud ni la belleza del lago pueden ser abarcadas con la vista desde un sólo punto. Uno tiene que explorarlo en lancha o velero; navegarlo entre bosques y precipicios; seguir sus aguas verdeoscuras, bordeando curvas pronunciadas para ir a parar en bahías ocultas; y recorrer aquellas soledades agrestres. Vientos severos azotan el lago abierto. La lancha debe ser fuerte, o el velero, grande y resistente. Pero a lo largo del borde del lago hay anfiteatros donde las aguas reposan tan profundamente al pie de las altas montañas que rara vez se rompe la calma del espejo que refleja los árboles de las orillas. De esos parajes uno puede ascender, por los matorrales de cañas que crecen a la sombra de los bosques de haya, a las praderas alpinas sobre el límite forestal, o a las nieves y ventisqueros del Monte Tronador.

La historia moderna del Lago Nahuel Huapí no se remonta a más de treinta y cinco años. Todavía se pueden encontrar entre los colonos de sus márgenes, algunos de los que fueron al lugar cuando los indios ejercían absoluto dominio en la región y pocos blancos aventuraban sus vidas entre ellos. El explorador Moreno quien visitó el lago en 1879 y en el entusiasmo de la juventud vislumbró el porvenir de la región como parte de su patria, Argentina, sigue tomando parte activa en los asuntos de la nación. Pero en la historia del lago hay una página antigua que se remonta a los primeros días de la Conquista de Chile, trescientos cincuenta años ha; y mucho antes de que Valdivia bajara del Perú la región era la residencia de populosas tribus de indios.

A fines del Siglo XVI los capitanes y jesuítas españoles habían alcanzado la conquista material y espiritual de la gran Isla de Chiloé, frente a la costa meridional de Chile, habitada por indios menos bravos y menos resistentes que los araucanos de la tierra firme, y en ella se atrincheraron los conquistadores. De fragmentos dispersos de los archivos jesuitas sabemos que los capitanes efectuaron excursiones para esclavizar a las tribus indias, en tanto que los misioneros predicaban a los indios y practicaban entre ellos las virtudes del cristianismo. Si un brazo del conquistador sembraba cruelmente sufrimientos y calamidades, el otro se esforzaba por impartir a los indígenas la resignación. Hasta en los antiguos archivos puede uno entrever la futilidad de la lección.

Aunque el Lago Nahuel Huapí se hallaba al otro lado de la Cor-

dillera, a varios días de jornada de los fortificados campos de Chiloé, los indios que vivían en sus márgenes no estaban fuera del alcance de los indomables merodeadores, quienes cruzaban las montañas por un paso que desde entonces ha venido a conocerse como el perdido camino de Vuriloche y se llevaban a la costa a los indios de las Pampas que aprisionaban. Los misioneros acompañaban aquellas expediciones armadas, o se aventuraban a ir solos entre los indios, pues que el inerme fraile tenía más valor aún que el soldado español, y establecieron en Nahuel Huapí una misión que fué destruída en 1655. Sin embargo, fué restablecida por el Padre Mascardi. El y otros dos eminentes jesuitas sacrificaron la vida en el servicio de la misión, siendo el último el Padre Guillelmo, cuya muerte repentina en 1716 se atribuyó a que fuera envenenado por el cacique indio Manquiunai. Durante el siglo anterior el antiguo camino de Vuriloche, descuidado por los españoles y abandonado por los indios, había desaparecido entre los bosques, y en los días del Padre Guillelmo sólo uno de los veteranos españoles, ya muy viejo, hacía memoria de él. En su lugar los padres hacían uso de la ruta que ahora se utiliza para cruzar en frágiles canoas los peligrosos lagos del Paso Pérez Rosales. Guillelmo se dedicó con insistencia a descubrir el antiguo camino de Vuriloche y al fin consiguió restablecerlo en 1712. Poco después lo destruyeron los indios, quizás porque temían que los españoles retornarían para atacarles, como lo hicieron a sus antepasados, y también porque codiciaban las manadas de vacuños que poseía la misión.

Moreno ha identificado la Península de San Pedro como el sitio donde se levantara la misión, y según parece las colonias de los indios hallábanse distribuídas a lo largo de la margen sur del lago hacia el este y al otro lado de la actual villa de Bariloche hasta el valle del Río Nirihuau. Dícese que el cacique, que vivía en un punto de este río, mandó por el auxiliar del padre regente la mañana en que se decidió la suerte de la misión, para que, separándolos, pudiera disponer de ellos más fácilmente. En los bosques y praderas de la margen sur del lago, especialmente al oeste de Bariloche, se han encontrado muchas reliquias indias, y existen arboledas de manzanos silvestres que según se cree plantaron los franciscanos. Así es que al entrar en aquella región pisamos terreno histórico. La lucha entre blancos e indios no había terminado aún cuando Moreno estuvo en Nahuel Huapí, primero como huésped y amigo de los indios, y después como su cautivo, por falsos testimonios que le levantaran traficantes indios. Muy cerca del sitio donde Guillelmo fuera asesinado ciento sesenta y cinco años antes, Moreno fué atado a un árbol para aguardar durante la no-

che su ejecución al día siguiente, pero pudo escaparse llevando a la frontera de la lejana Provincia de Buenos Aires la noticia de un ataque que habían de efectuar los indios, quienes a los pocos días aparecieron en los confines de la civilización. Ello ocurrió en 1879.

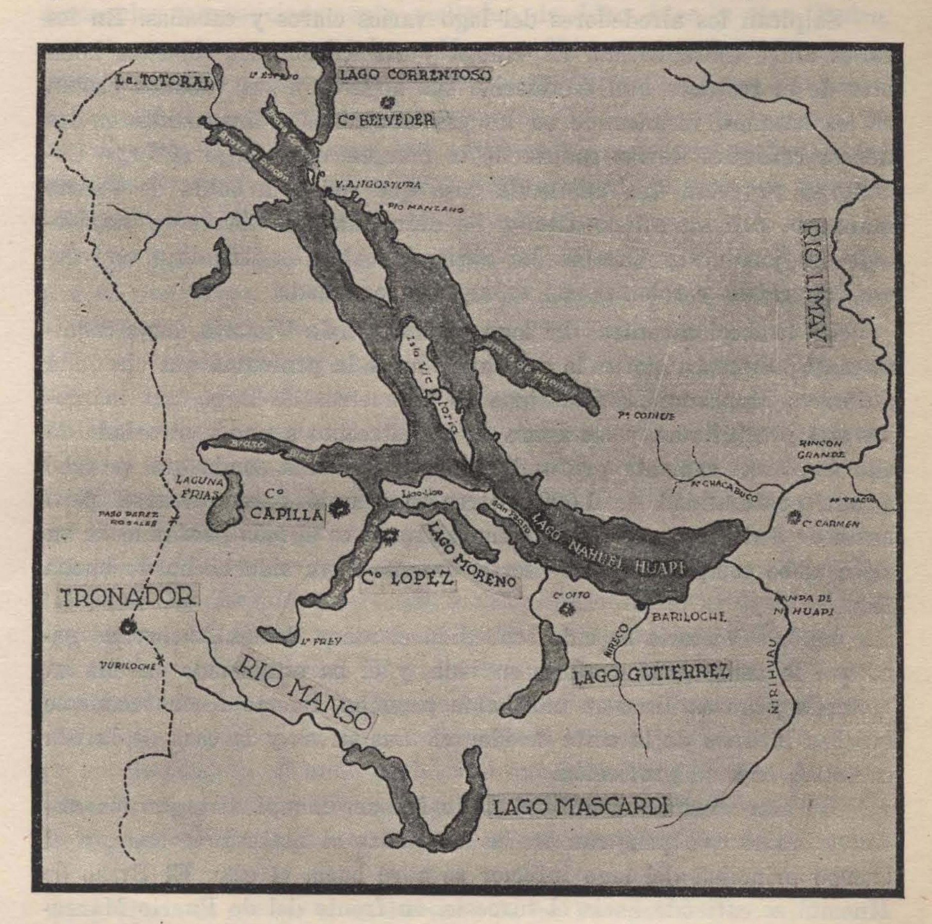
En 1884 los indios eran dispersados por tropas al mando del General Roca, y no tardaron en establecerse en la frontera audaces aventureros que ocuparon los sitios de las antiguas aldeas indias a las orillas del lago. Allí han permanecido, obteniendo título algunos y otros como intrusos en tierras del Estado, agregándose a los primeros ocupantes varios colonos permanentes, hombres de las razas que encuentran en las montañas y en los bosques de la Cordillera un medio adecuado. Proceden de la Suiza o de las provincias de Italia, Francia y Alemania situadas en los alrededores de las montañas helvéticas, y hasta de la frontera canadiense de los Estados Unidos.

Francisco Moreno nunca ha perdido el entusiasmo que los encantos del Nahuel Huapí inculcaron en su juvenil espíritu. Acariciando la esperanza de que la región llegará a ser un punto de concurrencia para sus compatriotas, un parque nacional en el que encontrarán reposo, consagró a ese fin en 1903 unas tres leguas de terreno que le diera el Gobierno Nacional como recompensa parcial por los veinte años de continuo servicio en el arreglo de la frontera con Chile. El núcleo del parque nacional abarca la sección del camino entre los Lagos Nahuel Huapí y Llanquihué que incluye el paso de Pérez Rosales y la parte oriental de la sierra y el Lago Frías. De vez en cuando el Gobierno ha apartado áreas aisladas para los fines del parque nacional, pero hasta hace poco la opinión pública había tenido demasiado poco interés para justificar la reserva de un área extensa.

Con esta ojeada retrospectiva sobre el pasado del Lago Nahuel Huapí pasaremos a la descripción de los rasgos naturales que han atraído sucesivamente la atención de hombres de todas las razas.

La cuenca del Lago Nahuel Huapí es un vasto valle ramificado que arranca de la sierra principal de la Cordillera y descendiendo entre elevadas montañas y a través de los Andes, llega a las tierras relativamente bajas situadas entre la Cordillera y las altiplanicies de Río Negro occidental. Las corrientes que alimentan el Lago de Nahuel Huapí se hallan en la zona de lluvias abundantes y fuertes nevadas, que se extiende hasta la falda chilena. El extremo oriental se interna en las Pampas herbosas donde la humedad deja de ser suficiente para mantener la vegetación de árboles. Casi toda la cuenca de desagüe se halla en los bosques, pero, como hemos hecho notar al describir el clima de Río Negro, está marcadamente definida la transición de la región húmeda a la seca y de los cerros arbolados a los llanos herbosos.

El cuerpo principal del lago es un fjord largo que tuerce hacia el norte en su parte oriental inferior y termina en su desembocadura noreste casi en ángulo recto con la dirección general. En la cabecera convergen varios valles que forman los brazos llamados El Rincón, Ultima Esperanza y Lago Correntoso. Este último es independiente, aunque apenas separado del Nahuel Huapí, siendo la barrera que los apar-



ta tan sólo una angosta faja de grava y peñas. Más arriba y al otro lado de Ultima Esperanza, se encuentra la aislada cuenca del Lago Espejo, tributario del Correntoso. Todos estos lagos y los valles que conducen a los brazos del Nahuel Huapí son partes del serpentino sistema fluvial de que se han originado el lago grande y sus tributarios.

Grandes heleros montañosos ocupaban antaño los valles y han cambiado considerablemente el aspecto de éstos. Siguiendo el lago

aguas abajo desde Ultima Esperanza o El Rincón, uno pasa al lado de rocas precipitosas en las que se pueden ver las dentadas impresas por el lento paso del hielo de los heleros a medida que desde las alturas iba acumulándose en los angostos desfiladeros; y si uno pudiera sondear las negras aguas bajo los riscos vería que las hoyas roquizas fueron excavadas profundamente bajo los pisos de los antiguos valles.

Salpican los alrededores del lago varios claros y cabañas. En los valles altos, sobre Ultima Esperanza y El Rincón, los robustos hombres de la frontera han establecido sus hogares y sus vacunos pastan en los bosques, veraneando en los pastos alpinos e invernando en los densos cañizales de las faldas. de la margen norte bajo el Lago Correntoso proyecta una península baja que rodea la bahía de Puerto Manzano. Allí un colono alemán ha desmontado el terreno y establecido sus jardines y huertas. La abrigada bahía ha llegado a ser centro del tráfico y colonización en aquella localidad.

En la sección central del lago hállase la Isla Victoria, loma roquiza muy pintoresca que es la continuación de la península que circunda a Puerto Manzano. La isla tiene 10 kilómetros de largo, sus márgenes son precipitosas, y las aguas de los estrechos a uno y otro lado de ella son excesivamente profundas. Dícese que una sonda que se echó a una profundidad de 1.000 metros se rompió para perderse, pero antes de deducir que el Lago Nahuel Huapí es el más profundo de su clase, debe comprobarse ese aserto, aunque haya sido hecho de buena fe.

La Isla Victoria ha sido concedida al señor Tomás Anchorena para que la usufructúe durante su vida, y él ha establecido en ella su vivienda y un astillero en una bahía pequeña, Puerto Anchorena, que quiebra la línea de la costa occidental. Las selvas y la caza de la isla se hallan bajo su protección.

De esta sección central del Lago Nahuel Huapí divergen los distintos brazos que penetran en las montañas al norte y al oeste, y el cuerpo principal del lago inferior se abre hacia el este. El Brazo de Huemul se extiende hacia el suroeste, en frente del de Puerto Manzano, y detrás del elevado promontorio denominado Península Norte. El Brazo de Puerto Blest se extiende directamente hacia el oeste hasta el pie de encumbrados conos de granito que son los contrafuertes de la sierra principal de los Andes. El Brazo Sud serpenteando hacia el suroeste y pasando los altos precipicios de El Centinela llega hasta las sumamente escondidas soledades del Golfo de la Tristeza, así llamado por su densa oscuridad y profunda calma. De allí el desfiladero, pasando el Lago Frey al pie de los picos de Los Caciques, asciende

al resguardado valle del Seno de la Trinidad, bajo los ventisqueros del Tronador.

Al este de la Isla Victoria se ensancha el cuerpo principal del Lago Nahuel Huapí inferior, a cuyo alrededor las orillas presentan un aspecto más plácido y los terrenos ofrecen más aliciente para el establecimiento de hogares permanentes. De la margen sur proyectan las penínsulas pronunciadamente melladas de Llao Llao y San Pedro, que abrazan las aguas del Lago Moreno. Una terraza de fértiles praderas bordea la margen bajo las alturas de Ottoshöhe hasta Bariloche, en la costa del lago comprendida entre el Río Niricó y la barranca de un riachuelo de la montaña. Allí terminan los bosques y se llega a las herbosas Pampas que bordean la margen oriental del lago por una distancia de 15 kilómetros hasta la desembocadura.

Las olas que azotan esta margen cual si fueran de mar, se rompen en una playa de guijarros y cantos rodados, y los serrijones que se extienden desde las inmediaciones de Bariloche por todos los alrededores del extremo oriental del lago, son cúmulos de grava. Es muy brusca la transición de las roquizas márgenes del lago superior y central a las ondeantes colinas de grava cubiertas de yerba y matorrales, por lo que uno se pregunta cómo pudo la naturaleza producir semejante contraste. Sólo podemos explicarnos la formación de la hoya del Lago Nahuel Huapí y sus alrededores si tenemos en cuenta que ha sido efectuada por los heleros que han retrocedido a lo más alto de las faldas de las montañas, pero que antaño descendieron al desfiladero y lo llenaron de hielo hasta una altura de 700 metros sobre el actual nivel del lago en Bariloche. El hielo terminaba en la cuenca del lago y amontonó alrededor de su frente oriental la gran masa de grava y arena que transportara de los riscos de la Sierra y excavara del fondo del desfiladero. Cuando se derritió quedaron los desordenados montones de grava que vinieron a cubrirse de vegetación adaptada a la precipitación relativamente pequeña y a la sequedad del suelo poroso.

Al otro lado de los serrijones de grava se extienden llanos y colinas. Hacia el sureste el ancho valle de las Pampas de Nahuel Huapí, extensa llanura rodeada de morenas y de altos cerros, al otro lado de los cuales corre el Pichileufu. Inmediatamente al este del lago se levanta el Cerro Carmen, sombría y escarpada cumbre de lava volcánica, que es una de las señales de la región. Hacia el noreste, entre el Cerro Carmen y las estribaciones de la Cordillera principal, se halla el valle del Río Limay, la desembocadura del lago. También en este punto confina con la cuenca del lago un elevado serrijón de grava, que cruza el río por un canal corto y estrecho que no tarda en ensan-

charse en los llanos del valle superior del Limay. Allí en el llano de grava y de suelo fértil, el río serpentea como formando grandes curvas parecidas a colleras de yugo, por una distancia de 14 kilómetros, desde el lago hasta un punto donde el valle se estrecha y el río entra en un desfiladero. El extremo inferior del llano se conoce con el nombre de El Gran Rincón, y en verdad lo es talmente o bien un bolsón formado por otro serrijón de grava que intercepta el valle que antaño era continuo, y hace que el río se desvíe por un canal angosto a través de las costas del serrijón bajo entre el valle del Limay y la barranca del Arroyo Fragua. Este serrijón es la morena terminal de un helero más antiguo y extenso que aquel cuya morena circunda ahora al Lago Nahuel Huapí. A él se debe el pintoresco desfiladero del Limay y la facilidad que ofrece para represar el río y generar una gran fuerza hidráulica de la que dependerían las futuras industrias de la región de Nahuel Huapí.

Retornando de esta excursión y pasando por el Limay aguas arriba hacia el Lago Nahuel Huapí, conforme nos acercamos a éste cruzamos el arroyo Chacabuco, espumoso riachuelo de montaña, que corre del oeste a través del llano justamente fuera del serrijón de morenas, y sale de entre altas colinas que forman una entrada a su valle superior. Al otro lado de esta entrada se halla un vasto y fértil llano, uno de los más abrigados y hermosos distritos de los alrededores del lago. Las aguas del Chacabuco se juntan de varias barrancas que arrancan de las altas montañas al norte y al oeste y que en sus cursos superiores presentan una gran variedad de exquisitos paisajes, desde angostas quebradas hasta praderas de montañas. El llano se extiende paralelo al lago pero está separado de él por serrijones de grava y terrazas amontonadas por el retrocediente helero que se esparció por la ladera. Hacia el oeste, la margen del Lago Nahuel Huapí es un risco escarpado de 20 a 30 metros de alto y poblado de hayas, mientras que en los aplanados llanos de grava que hay encima de él crecen densas malezas de matas y pequeños árboles que orlan las grandes selvas de los Andes. El arroyo Castillo cruza esas terrazas de grava, corriendo en dirección sur al lago desde el paso Coihué que conduce al Brazo Huemul y a cuyo oeste se hallan las selvadas alturas de la península situada entre el cuerpo principal del lago y el brazo norte.

Así hemos completado el estudio preliminar del Lago Nahuel Huapí, desde los valles de la elevada sierra en donde nace, a través de los profundos desfiladeros de su curso central y de los luengos brazos que tocan la base del Monte Tronador, hasta parar en los asoleados llanos serrijones de los valles orientales en que se abre. La gran

lámina de agua, ramificada entre los serrijones de los Andes, es un centro hacia el que convergen muchos caminos del este, sur, oeste y norte. El ferrocarril de San Antonio se aproxima al extremo oriental del lago, descendiendo 400 metros de las altiplanicies y serrijones de grava de las pampas occidentales. Entra en el valle del Nirihuau y bifurca en la margen oriental, dirigiéndose una línea por el oeste a Bariloche y la otra por el este a la desembocadura y la margen norte del lago. El ramal que se extiende hacia el oeste a lo largo de la orilla está tendido en el llano justamente sobre el rompiente, y, cruzando el Río Niricó, muere en las afueras de la colonia de Bariloche. Desde el tren el viajero puede contemplar el panorama que presentan la vasta extensión de las rizadas aguas y las arboladas márgenes, colinas y cerros que rematan en sierras nevadas cuyo contorno se destaca sobre el cielo occidental. Con mucha frecuencia las nubes se ciernen sobre las cumbres inmediatas al Paso Mirador y al Paso Puyehué, por las cuales las tormentas de la falda chilena cruzan la Cordillera y azotan los valles orientales; pero en el verano raramente alcanzan al extremo oriental del lago, donde los días de sol se suceden semana tras semana.

Bariloche es una aldea de casas de madera, de las que muchas son del pintoresco estilo de chalets, construídas en las terrazas inferior y superior del lago sur, al pie del arbolado Cerro Ottoshöhe. La terraza inferior da lugar para dos manzanas de casas, y la distancia a lo largo de la orilla del lago, desde el Niricó al este y la cumbre que es el límite efectivo, a la aldea, al oeste, es de 1 kilómetro aproximadamente. La escarpa que conduce a la terraza superior es tan empinada que sólo en unas cuantas de las calles que ascienden directamente a ella puede un caballo tirar de un carro aunque vacío. Antes de que la villa pueda llegar a ser el centro veraniego que está llamada a ser, tendrá que ajustarse a la topografía natural el plan arbitrario de manzanas regulares, y será preciso trazar las calles con declives adecuados. De la terraza superior se ven hacia el sur las alturas de la Sierra de la Ventana y del Cerro Colorado, que alcanzan a 2.000 metros sobre el nivel de la mar. Son picos de la división continental de aguas que en esa parte bordea la margen sur del Lago Nahuel Huapí.

A corta distancia más al oeste se yerguen las cúspides del Catedral, serrijón cuyas gigantescas agujas, más delgadas que las torres góticas más finas sugieren a primera vista su nombre y lo justifican. Aunque más alto aún que la Sierra de la Ventana (2.410), el Catedral no tiene conexión con ella, separándolos un valle profundo; sin embargo, la división de aguas continental pasa de uno a la otra, descendien-

do a un pantano del valle, donde las aguas apenas se mueven al dividirse para correr al Lago Gutiérrez en la falda atlántica y al Lago Mascardi en la del Pacífico. Por ese valle se puede salir del Lago Nahuel Huapí para descender hacia el sur por el valle central de la Cordillera al Paso Cochamó, que conduce al sur de Chile, o al Bolsón, el verjel de los Andes, o a la Colonia 16 de Octubre, donde los galeses se establecieron hace treinta años.

Moreno, quien redescubrió ese paso en 1879, seguía las huellas de Fray Guillelmo y de los capitanes españoles que precedieron a éste y atacaron a los indios por el camino de Vuriloche.

La aldea de Bariloche hállase enclavada en las arboladas alturas de la Cordillera, donde éstas se confunden con las herbosas colinas de las Pampas en el punto en que el Niricó define la terraza sobre la que se levanta la aldea. Hacia el oeste y a lo largo del lago los bosques se extienden hasta la misma orilla y asoman por encima de los riscos azotados por las olas. Pasando un trecho angosto donde las faldas del Ottoshöhe descienden directamente al agua, la terraza se ensancha y esparce en atractivas praderas con grupos de matas y manzanos silvestres a lo largo de la base del cerro y hasta la desembocadura del Lago Gutiérrez. Frente a esa corriente se halla Puerto Moreno, playa guijosa y resguardada por la Península de San Pedro. Allí fué donde los indios iban a dar muerte a Moreno, y a alguna distancia se encuentra el sitio que ocupara la antigua misión regentada por el Padre Guillelmo y sus predecesores.

La península que proyecta de la margen occidental tiene dos brazos, uno este llamado San Pedro, y otro oeste denominado Llao Llao. Es una región de colinas y hondonadas, de atractivas praderas, de lagunas encantadoras, y de vegetación rica. Su antiguo bosque hace mucho tiempo fué destruído, pero toda la superficie que no ha sido recientemente desmontada se halla densamente cubierta de árboles jóvenes. El brazo oeste de la península rodea al norte dos lagos llamados Lago Moreno Este y Lago Moreno Oeste, y al sur se levantan las roquizas alturas grises del Cerro López, cuyos riscos alcanzan 2.000 metros. En ese paraje histórico se encuentra el sitio del futuro centro veraniego que se localizará alrededor del hotel por construirse en la margen norte del Lago Moreno, y que abarcará las quintas de verano de los que vayan de Buenos Aires y las provincias del norte a disfrutar de los deleites de la montaña. Las tranquilas aguas del Lago Moreno se adaptan a los recreos del verano en botes de vela y canoas, que no pueden aventurarse en el lago mayor, y las laderas de la península, protegidas por el serrijón que es el espinazo de San Pedro y Llao Llao,

ofrecen lugares para jardines y prados desde los que se podría contemplar el paisaje que forman las aguas del lago, los precipicios del Cerro López y las nevadas alturas del Tronador. Del extremo occidental de la península de Llao Llao la vista se abre hacia el sur en el Golfo de la Tristeza o hacia el oeste en el Brazo de Puerto Blest, pero como no sea en bote, no hay paso a lo largo de las precipitosas orillas de esa parte del lago. De este punto podemos volver a la desembocadura del lago y al sitio de la futura ciudad de Nahuel Huapí.

La desembocadura del Lago Nahuel Huapí se halla al pie del Cerro Carmen, pasado el cual el Limay fluye con una corriente vertiginosa y límpida entre bancos de grava de la morena. Los cerros están pelados pero cubiertos de yerba y de neneo (mulinum sp.) planta verde grisácea del desierto, y los árboles sólo crecen en quebradas o en la abrigada margen norte del lago. En esos parajes tienen las esenciales humedad y protección contra los vientos, con lo que demuestran que en sitios resguardados pueden cultivarse arboledas mediante la irrigación, pues el suelo no está falto de fertilidad.

Al otro lado de la morena, en el valle del Limay, se abre un llano que desciende hacia el río y el Arroyo Chacabuco. En este llano, cuya área es de 1.100 hectáreas, se levantará la futura ciudad de Nahuel Huapí, sobre un plano que ha hecho trazar el Gobierno, con las calles, plazas, parques, edificios públicos y abastecimiento de agua de una ciudad que tendrá secciones dedicadas a la manufactura, al comercio y a las residencias, y que será el centro de la industria y del tráfico del territorio de los lagos. Es en verdad un centro geográfico para todas las líneas de comunicación de esa región andina tanto por las transcontinentales como por las internas del norte y del sur. El ferrocarril que se extiende hacia el este a través de las Pampas lo conecta directamente con el Atlántico. La continuación de esta línea a Valdivia hacia el oeste, le da salida al Pacífico. El valle del Limay ofrece una ruta factible para un ferrocarril que sin duda habrá de construirse algún día, para conectar Nahuel Huapí con las provincias del norte, y la conexión sur se establecerá por medio de una línea que se extenderá de los Andes, bien por el valle interior al otro lado del Lago Gutiérrez, o bien al este de la Cordillera y a lo largo de las estribaciones hacia el Chubut y Santa Cruz. Represando el Limay el sitio de la ciudad llegará a ser la margen de un lago que llenará el valle por unos 15 kilómetros, al mismo nivel que el del Lago Nahuel Huapí. Navegarán el nuevo lago, Lago Limay, vapores que podrán pasar por el canal del Río al Lago de Nahuel Huapí hasta sus brazos más remotos. En la ciudad se concentrarán las materias primas de las Pampas

y de la Cordillera para ser transformadas por la gran fuerza hidráulica del Limay en manufacturas nacionales que competirán con los productos importados de que actualmente la Argentina depende por completo. El abastecimiento puro y abundante de agua para la ciudad lo suministrará el Río Nirihuau, que, bajando de la Cordillera, ofrece una excelente oportunidad para el almacenaje de sus aguas para todos los usos, incluyendo el de la irrigación.

El sitio de la futura ciudad se halla asoleado y abrigado, está bien desaguado, y es saludable. Así, pues, la ciudad, situada a la entrada del parque nacional en una región de delicioso clima de verano, está llamada a ser, no sólo centro fabril y comercial, sino también un punto atractivo para el turismo.

Bailey WILLIS.

LA DEMOCRACIA Y LA EDUCACION DEL ADULTO EN GRAN BRETAÑA (*)

La reciente extensión del derecho electoral ha otorgado la responsabilidad cívica a la vasta mayoría de la población adulta de Gran Bretaña. Es éste el último estadio del proceso por el cual ese país ha dado gradualmente una base democrática a su constitución política. La democracia es un experimento nuevo en la vida política del mundo, pues las democracias de la antigüedad eran aristocracias que se apoyaban en una base de esclavitud. La suposición de que toda persona adulta está calificada para las responsabilidades de la ciudadanía será considerada discutible por quienquiera que conozca el grado de instrucción de gran parte de los electores. Aunque la función de éstos fuera meramente la de elegir al hombre mejor para que los represente en el Parlamento, es evidente que un cuerpo de electores no educa-

(*) El presente estudio de J. Howard B. Masterman, que fué rector del Colegio de St. Mary-le-Bow, de Londres y profesor de historia de la Universidad de Birmingham, no es reciente pues no tardó en seguir al Informe del Comité sobre Educación de los Adultos, que constituye una de las manifestaciones del pensamiento inglés inmediatas a la guerra de 1914-1918, que encararon los problemas sociales originados por esa convulsión de la vida europea. Pero no hay duda de que el comentario, competente y sereno, de Masterman, recobra actualidad, no sólo porque las recomendaciones de aquel Informe, cuyas ideas secunda, siguen siendo aceptadas en Inglaterra como cardinales en la educación de los adultos y distan todavía de haberse realizado, sino también porque se repiten ahora, con mayor gravedad y con repercusión en todos los países, las circunstancias políticas y sociales de hace cuatro lustros, al punto de que parece más apremiante que entonces, y más justificado, el propósito de afirmar en la educación popular la defensa de la democracia, tanto en las instituciones como en los espíritus.

A modo explicativo agregaremos que el concepto de "educación de los adultos", en este artículo expresado no es en su aspecto formal el mismo que tiene realización oficialmente en nuestro país, donde la educación del adulto debió encarar el problema más urgente y concreto de completar la instrucción primaria en individuos que la recibieron deficiente en la edad oportuna y aun de eliminar el analfabetismo —que en Gran Bretaña prácticamente no existe.— Esto no significa que en nuestra educación de los adultos no se tenga presente la preparación cívica, la profesional y la artística; pero en Gran Bretaña tiende más a una cultura general que a una instrucción escolar. Es significativo a este respecto, que uno de los agentes de la educación de los adultos en ese país sean las llamadas Clases Tutoriales, que están a cargo de un profesor, "tutor", designado por una Universidad, y cuyos alumnos son obreros que se comprometen a seguir un curso de enseñanza de determinada materia o de determinado tema durante un tiempo fijo.

dos carecería de la aptitud de discernimiento necesaria para esa tarea (1). Pero, de hecho, lo que se espera del cuerpo general de electores es un veredícto no sólo sobre diversas personas sino también sobre diversas políticas. Muchos de los artesanos más inteligentes han adquirido su educación política principalmente en el movimiento de la *Trade Union,* en la cual los delegados son elegidos para sostener un programa aprobado por las ramas locales. El progreso de la democracia en este país se ha encaminado firmemente en la dirección de limitar la discreción de los representantes electos. Complicadas cuestiones de política extranjera, problemas relacionados con la defensa, el comercio y el gobierno del Imperio y con asuntos industriales y económicos serán en adelante sometidos al juicio de todo el cuerpo de ciudadanos. ¿En qué forma esperamos proveer para toda la población adulta una educación que la habilite para decidir razonablemente en cuestiones tan importantes?

La instrucción deficiente o inadecuada no es el único peligro que amenaza a la democracia. Una nación imbuída de ideales justos puede confiar a los representantes que elija la tarea de dar expresión concreta a esos ideales en la vida nacional e internacional. Pero un pueblo no educado se encontrará en constante peligro de ser seducido por falsos ideales. Responderá a las apelaciones del interés personal y juzgará las cuestiones políticas desde el punto de vista del presente y no desde aquel de su amplio aspecto integral. Los que han tenido contacto estrecho con las organizaciones obreras estiman que uno de los mayores estorbos para su buen éxito es la desconfianza que un gran sector de sus miembros alientan hacia sus dirigentes. El único remedio para esta desconfianza está en el desarrollo de la educación. Pues el propósito de la educación no es meramente el de acrecentar el conocimiento —si bien importante— sino sobre todo, la preparación del carácter. Un hombre educado es aquel que ha aprendido a comprender el más amplio aspecto de las cosas y a reconocer la relación de todo problema político y social con el pasado y el futuro tanto como con el presente. Un hombre no educado se encuentra siempre en estado de suspicacia con respecto a lo que no puede comprender, y es poco razonable, sencillamente porque su razón no ha sido nunca ejercitada. La vida misma proporciona cierta suma de educación para los hom-

---

(1) "No es falta de voluntad lo que se ha de temer. Pero la buena voluntad sin esfuerzo mental, sin provisión inteligente, es peor que ineficaz; es un narcótico moral. La verdadera falta en nuestra historia nacional ha sido la de un pensamiento claro y resuelto. Teníamos buenas intenciones y buenos principios; nos ha faltado valor y clarividencia para implantar nuestros principios en nuestra vida colectiva". Informe sobre educación de los adultos, pág. 7.

bres dispuestos a aprender, pero el carácter mecánico y monótono de la mayor parte del trabajo del mundo industrial no brinda aliciente adecuado para el desarrollo de las facultades mentales del obrero.

El desarrollo de una exagerada conciencia de clase constituye otra amenaza para la democracia. Las distinciones de clase son, en su origen, principalmente económicas, pero tienden a ser acentuadas por diferentes tipos de educación. Muchos obreros censuran el sistema que parece considerar a la educación superior como "el lujo de los ricos", y, por otro lado, algunos de nosotros que tuvimos algo que ver con las actividades de la Asociación de Educación de los obreros hemos comprobado que la conciencia de clase desaparece en la camaradería con que se cultivan ideales de educación comunes. Después de la religión, la educación es el mejor escudo contra la *stásis* (discordia), que Aristóteles presenta como la más peligrosa enfermedad de que son susceptibles las comunidades políticas.

En cuanto sistema político, la democracia se funda en la creencia de que todo ciudadano adulto puede llevar alguna contribución de pensamiento y de experiencia a la vida pública de la comunidad. Esa contribución sólo puede realizarse si todo el cuerpo de los electores ponen al servicio del Estado una capacidad de juicio inteligente y un fuerte sentido de deber cívico. La responsabilidad política tiene en sí misma un elevado valor educador y la extensión del derecho electoral ha sido, sin duda, una de las influencias más fuertes que han despertado la exigencia de educación para los adultos (2). "Al pasar la democracia de un sistema de maquinaria política a una influencia práctica en la vida cotidiana de la sociedad , despertó una conciencia de nuevas facultades y de nuevas responsabilidades. Personas que hasta hace una generación habrían aceptado sin crítica la primera opinión que se les ofreciera, desean ahora emplear su propio cerebro y formarse un juicio independiente. Buscan la educación porque creen que sin ella les falta algo de la dignidad de los seres humanos".

Uno de los rasgos más promisorios del movimiento en favor de mayor educación es el hecho de que, generalmente hablando, se la relaciona más con el servicio social que con el adelanto individual. "El objeto de la educación de los adultos no es simplemente el de elevar las facultades intelectuales de los individuos que estudian, sino afian-

---

(2) "Es en sí mismo muy digno el deseo de emplear la educación para fortalecer e informar el espíritu cívico. Que hombres y mujeres tengan conciencia de que necesitan instrucción para formarse una opinión ilustrada sobre asuntos públicos es evidencia de receptividad mental y, a la vez, la mejor garantía de salud en la vida pública. Creemos que todos convendrán en que sería benéfico que esa actitud se difundiese entre todas las clases y se estimulen los esfuerzos que la promuevan". Informe, pág. 59.

zar los cimientos de una ciudadanía más inteligente y de un orden social mejor''.

El principal argumento en favor de la democracia es el de que armoniza esas dos concepciones del significado de la educación, vinculando el deseo de la expresión de la propia personalidad, con la idea del interés público (3). Si el creciente poder del Estado en todos los sectores de la vida no llegase a ser equilibrado por la creciente inteligencia de todo el cuerpo de los ciudadanos, la democracia puede convertirse en lo que Carlyle llamaba ''algo que se anula a sí mismo''.

El alcance y la influencia de la educación de los adultos en la formación de un recto espíritu cívico han sido ampliamente reconocidos en el Informe del Comité. Afirma éste que el principal propósito de la educación es ''habilitar a un hombre para la vida y, por lo tanto, en una comunidad civilizada, habilitarlo para su lugar como miembro de esa comunidad''. La educación de los adultos viene a ser, por consiguiente, ''una necesidad nacional permanente, un aspecto inseparable de la ciudadanía y, por esta razón, debiera ser universal y durar toda la vida''. La preparación del ciudadano adulto para el uso recto de sus responsabilidades puede ser lograda, en parte, por la enseñanza específica de las nociones cívicas y, en parte, por ese desarrollo general de los ideales de vida que deben constituir la finalidad de toda educación. El Informe define las dos condiciones esenciales de la educación en ciudadanía: 1º, el desarrollo de un hábito mental abierto, de visión clara y amante de la verdad, a prueba contra sofismas, equívocos, frases capciosas y charlatanismos; 2º, la posesión de cierta información elemental y hechos esenciales sobre cuestiones tan importantes como el Imperio, las relaciones entre el Capital y el Trabajo, las relaciones entre la ciencia y la producción, y otras semejantes. Es dudoso de que en el recargado programa de nuestras escuelas elementales se pueda incluir la instrucción cívica como enseñanza especial, aunque algo es posible hacer, y se hace, en el sentido de desarrollar hábitos de gobierno propio (*self-government*) y de cooperación; además, la enseñanza de la historia puede llegar hasta los tiempos modernos vinculándola con las instituciones locales. Quizás en el futuro hallaremos lugar para una enseñanza especial sobre política en nuestras escuelas ''de continuación'', pero lo cierto es que para la presente generación hay, por lo menos, una necesidad urgente de impartir a los

(3) "El movimiento de la educación de los adultos... descansa en el doble principio del desarrollo personal y del servicio social. Tiende a satisfacer las necesidades del individuo y a alcanzar nuevos grados de civismo y un orden social mejor. En algunos casos predomina el motivo personal. Pero quizás en la mayoría de los casos, el carácter dinámico de la educación de los adultos se debe a su motivo social.". Informe, pág. 168.

adultos cierta educación sobre la naturaleza y el significado de las instituciones políticas, las relaciones internacionales y otras cuestiones que se refieren al ejercicio de las responsabilidades políticas.

Acerca de los temas que deberían ser enseñados me parece oportuno mencionar las mismas palabras del Informe:

"Por ser la esencia de la democracia una participación no pasiva sino activa en la ciudadanía, la educación en un país democrático debe tender a preparar progresivamente a cada individuo no sólo para sus deberes personales, domésticos y profesionales sino también, y principalmente, para los deberes del ciudadano, que tienen terreno preparatorio en aquellos primeros estadios. Debe aprender, por ejemplo: a) qué es su nación, cómo la representa su historia y su literatura y cuál es su lugar entre las demás naciones del mundo moderno; b) cuáles son los deberes del ciudadano para con ella, desde los elementales deberes de participar en su defensa y de obedecer sus leyes hasta el deber de contribuir a mantener y aun a elevar su carácter y sus ideales; c) cuáles son las condiciones económicas, políticas e internacionales de que dependen la eficiencia y el bienestar de su nación; sus relaciones con las otras partes constituyentes de la unión de naciones británicas llamada Imperio, y el grado en que éste puede, ahora o en el futuro, concertar relaciones más estrechas con otras naciones civilizadas para el tratamiento justo de razas menos desarrolladas, y para promover y fomentar la cooperación internacional en la ciencia, la legislación, el comercio, las artes y el creciente afianzamiento de la paz mundial. "(Informe, pág. 4).

Es obvio que cualquier tentativa de encarar adecuadamente temas tales como los enunciados implicarían la invasión, por la educación, de esferas consideradas generalmente como el monopolio del polemista político. Pero "no es necesario que los temas controvertibles sean encarados con un espíritu de controversia". "Opinamos, dice el Informe, que habría una ventaja positiva en que ciertos temas que suelen ser discutidos con calor partidista en la tribuna o en la prensa, fuesen considerados tranquilamente por grupos de estudiantes, con la ayuda de libros y en una atmósfera de crítica mutua". Buena garantía para que no se desvíe y degenere la enseñanza de cuestiones políticas y económicas es el sentido de responsabilidad moral que alienta todo maestro de espíritu recto. Pero la imparcialidad puede convertirse en una "pose"; y no es posible ni deseable que un maestro que posee profundas convicciones esté siempre obligado a suprimirlas. Otra garantía, por ejemplo en el caso de las Clases Tutoriales y de las conferencias de extensión universitaria, consiste en proporcionar a los

oyentes oportunidades adecuadas para hacer preguntas y observaciones. Un buen maestro aceptará de buen grado la oportunidad de escuchar puntos de vista, a veces expresados con cierta rudeza, que son resultado de una experiencia de vida completamente diferentes de la suya.

En el pasado, la educación del ciudadano quedó librada a la prensa y al estímulo breve y superficial de la propaganda electoral. Nunca se exagera la importancia de la prensa como instrumento de educación política. Si a veces no desempeña eficazmente esta función, la culpa es en gran parte nuestra. Durante una larga experiencia en los cursos de extensión universitaria me llamó la atención el apoyo prestado al movimiento por los periódicos locales. Los resúmenes de las conferencias publicados por los diarios locales son frecuentemente admirables, y sus columnas de correspondencia con los lectores se ofrecían ampliamente a la discusión, a veces valiosa, de los asuntos tratados en las conferencias. Una colaboración más estrecha entre las universidades y la prensa contribuiría en mucho a disipar el reproche de que los diarios no están a la altura que se espera de ellos dadas las oportunidades de que disponen.

La educación especial es importante; pero la buena ciudadanía no se desarrolla solamente por la instrucción sino también mediante la creación de cierto tono, cierto estado de espíritu, que es fomentado por una educación más amplia. Un hombre educado es aquel que ha alcanzado una apreciación justa de los valores y que "aprueba las cosas que son excelentes".

La educación tiene, con respecto a otras formas de riqueza, la ventaja de que "diseminándose, aumenta". Una de las felices comprobaciones hechas por muchas personas relacionadas con la Asociación de Educación de los Obreros, es la de que un deseo común de instrucción pueda abreviar y aun colmar separaciones de clase y de creencia y despertar un sentimiento de compañerismo y de afecto mutuo entre estudiantes y maestros de los más diversos antecedentes sociales y políticos. De buen augurio es el hecho de que se amplíe gradualmente el radio de las materias cuyo conocimiento desean los estudiantes adultos. Al principio, la demanda se limitaba a los temas más directamente vinculados con la vida social y política; pero, ahora, la literatura, la astronomía y aun la música tienen su lugar entre las materias de enseñanza de las Clases Tutoriales y otras similares. Yo mismo he dado conferencias sobre Shelley y sobre Wordsworth a grandes auditorios de trabajadores y comprobé que me escuchaban con atención despierta y sostenida. A medida que la angustiosa presión de las necesidades

materiales se alivia merced al alza de los salarios y a mejores condiciones de vida, se hace más intensa la aspiración de alcanzar una interpretación espiritual de la vida. Y una interpretación espiritual de la vida es un elemento esencial para la buena ciudadanía. La democracia se mantendrá o caerá no sólo en cuanto logre desarrollar el bienestar material del pueblo sino, y sobre todo, en cuanto promueva y fomente esos ideales de concordia y de servicio sin los cuales el bienestar material vale poco. Rectamente entendida la política es el vehículo de expresión del mandamiento cristiano: "ama a tu prójimo como a ti mismo". Los accidentes infortunados que desgarraron la vida religiosa de la nación han apartado a las iglesias de aquello que ,en circunstancias más felices, habría sido su esfera natural de actividad. No sabemos qué ocurrirá en el futuro, pero debemos reconocer que, por ahora, una gran masa del pueblo mira con cierta desconfianza toda educación que proceda del terreno eclesiático. La buena ciudadanía no puede esperar que esta desconfianza se disipe, y si bien no se ha de escatimar esfuerzo para atraer la cooperación de las iglesias a la educación de los adultos, no es posible dejarles librada toda la tarea de afianzar el significado espiritual de la democracia.

¿Mediante qué agentes y en qué forma será provista la educación del ciudadano adulto? Aunque fuese posible no sería deseable que el Estado proveyera tal educación, pues la costumbre isabelina de "dar la pauta al púlpito" se reproduciría inevitablemente para dar la pauta a los cursos de conferencias. Quien conozca algo de la educación de los adultos en Alemania apreciará hasta qué punto la dirección de la educación superior de parte del gobierno contribuyó a preparar el desastre del sistema imperial alemán.

Menos aun debiera ser confiada exclusivamente la educación de los adultos a organismos partidistas porque acentuarían en ella los puntos de vista que son razón de existencia. "A medida que una constitución acrecienta su carácter democrático, el ciudadano necesita cada vez más las cualidades del dirigente. En este punto su educación ha sido lamentablemente descuidada. Se le ha enseñado, y bien enseñado, a presentar el aspecto que le concierne en una cuestión, a examinar y exponer sus agravios y a exigir el remedio de ellos. Pero no se le ha enseñado a ver algo más fuera de lo que directamente le atañe; no se lo ha adoctrinado en intereses más amplios, sin cuyo reconocimiento la democracia será para el mundo un peligro semejante al de una casta militar prusiana". (M. D. Petre, "La democracia en las encrucijadas"). Es inevitable, y por otra parte deseable, que los ciudadanos que mantienen las mismas opiniones políticas se asocien en esfuerzos organi-

zados para convertir a sus opiniones a otros electores; pero si los electores a quienes se dirige esa persuasión no poseen en alguna medida la facultad de discriminación y el anhelo de bien público que puede dar una educación recta, las apelaciones del partidismo político se fundarán en prejuicios y en intereses egoístas. Lo que necesitamos es algún cuerpo capaz de garantir la competencia y la imparcialidad de los maestros que provea, maestros que puedan ofrecer una educación exenta de toda mácula de dependencia de una protección poderosa y que no tenga más interés que el de servir al bien público. Esas condiciones se encuentran en nuestras universidades inglesas y en grado especial en las antiguas universidades de Oxford y de Cambridge.

Una tradición secular asocia a esas antiguas universidades con el servicio público "tanto en la Iglesia como en el Estado". Se puede esperar de las universidades nuevas que provean a la educación de los adultos residentes en su vecindad; pero el número de los maestros de que disponen es demasiado limitado para que puedan realizar algo más que aquello. Si la educación de los adultos ha de ser "universal y durante toda la vida", como lo quiere el Informe, la tarea que espera a las Universidades será mucho más vasta que la que hasta ahora se les ha atribuído. Su sostenimiento económico estará a cargo, en gran parte y necesariamente, de fondos locales y centrales, pues los recursos de las Universidades serían desalentadoramente insuficientes para costear esa obra de extramuros en la escala prevista. La provisión de maestros habría de ser tarea especial de las Universidades y con ello se abriría un nuevo campo de servicio público para gran número de graduados más jóvenes. Oxford y Cambridge tienen la oportunidad de formar una gran organización misionera cuya finalidad será la de poner la educación al alcance de todos los ciudadanos adultos. La preparación de una gran compañía de misioneros educadores se convertirá en uno de los más importantes departamentos de su obra.

La educación de los adultos debe ofrecer a hombres y mujeres una carrera no menos atrayente que la que brinda el servicio de la administración pública. "Si se quiere obtener el número de maestros necesario para realizar eficazmente la obra, la estabilidad, las perspectivas de adelanto y los emolumentos de los maestros deben ser tales que puedan compararse favorablemente con los que disfrutan en otras profesiones hombres y mujeres de semejante capacidad". La preparación de esos maestros incluirá no solamente las materias que deberán enseñar sino también el arte de presentar esa enseñanza de tal manera que interese y guíe a oyentes poco acostumbrados al esfuerzo intelectual. Probablemente es cierto aquello de que el buen conferencista na-

ce y no se hace; pero el arte de mantener la atención de un auditorio puede ser adquirido merced a una preparación hábilmente apropiada.

Es poco probable que las Universidades estén en condiciones de proveer suficiente número de maestros para las necesidades de toda la población adulta. El "sacerdocio" educacional debe ser complementado con un "ministerio laico", cuya preparación será parte importante de la tarea de los maestros procedentes de la Universidad. En las Clases Tutoriales se ha observado que no son pocos los estudiantes que, comprendiendo cuanto importa la educación para el enriquecimiento de la vida, se convierten a su vez en misioneros y dan a otros lo que ellos recibieron.

A este respecto es importante comprender la actitud de los trabajadores, como cuerpo, hacia las viejas Universidades. En tiempos medievales el estudiante pobre "era tan característico en Oxford y Cambridge como acaso lo es todavía en las Universidades escocesas. A fines del siglo décimo séptimo cambió gradualmente el *standard* moral de esas Universidades y comenzaron a ser consideradas como instituciones para la educación de la nobleza y para educar precisamente en aquellas profesiones desempeñadas por miembros de la nobleza casi como por derecho natural. En la mentalidad de los trabajadores las Universidades fueron identificadas con el orden social y económico existente. Sólo en años recientes el sentimiento de desconfianza y aun de hostilidad ha comenzado a ceder y a ser suplantado por la posibilidad de una *entente cordiale* entre las Universidades y los ideales de la democracia. Lo que el Trabajo pide ahora es que las Universidades se abran para todos los que demuestren que son capaces de aprovechar la oportunidad de educación que ellas ofrecen. Esta demanda puede ser atendida mediante una subvención directa o por un aumento del número de becas costeadas por las autoridades públicas. Esto implica, probablemente, ya un cambio en las tradiciones sociales de la vida de los Colegios, ya una gran extensión del sistema no colegiado. Este es el problema más importante entre los que deberá considerar la Comisión Real constituída recientemente: Afecta al problema de la educación de los adultos pues no se puede esperar que las Universidades realicen con buen éxito su obra en este terreno si no consiguen ganar la confianza de los trabajadores.

¿Por qué métodos se impartirá la educación de los adultos? En el Informe se dedica mucha atención a las Clases Tutoriales considerándolas el más notable de los desarrollos recientes de esta clase de educación. Pero las Clases Tutoriales representan un método intensivo que no puede satisfacer las necesidades del cuerpo general de los

ciudadanos. Proporcionan, y seguirán proporcionándolo en grado creciente, un terreno de preparación para hombres y mujeres que serán capaces de estimular y guiar a otros en su búsqueda del conocimiento. El movimiento de Extensión Universitaria presenta una forma menos intensiva de educación para una comunidad mucho más amplia. Es no sólo un valioso terreno de reclutamiento para formas de educación más intensivas, sino también un medio de reunir a grandes agrupaciones de estudiantes en un deseo común de instrucción. En su propósito de hacer resaltar la importancia de las tareas de aula sistemáticas, el Informe ha dejado de reconocer la importancia de las conferencias y disertaciones, especialmente cuando las sigue la discusión, para estimular el deseo de leer e impartir información de valor real. Un curso de conferencias sobre historia europea moderna, o sobre instituciones políticas o historia económica puede dar a gran número de ciudadanos nueva penetración del significado de problemas que, como electores, tendrán que encarar. Desarrollado rectamente presentará los hechos desde el punto de vista del deber público y no del interés personal y demostrarán que la constitución de la sociedad humana se afirma en definitiva en el carácter moral de los individuos que la componen.

Se dirá quizás que el Movimiento de Extensión Universitario no ha conseguido realizar todo lo que sus primeros promotores esperaban de él. Es esto cierto en determinada medida, pero conviene tener presente que tienden a desaparecer algunas de las causas que estorbaron el desarrollo de esa obra. Las jornadas de trabajo más cortas dejarán en el futuro mayor tiempo libre a los obreros, que constituyen la masa principal de los ciudadanos en un país democrático y las mejores condiciones de vida permitirán disponer de tiempo y recursos para la lectura. Las Autoridades Escolares Locales reconocen cada vez más que es parte de su obligación proveer a la educación de los adultos y esta actitud ayudará a resolver el problema financiero y a obviar la necesidad de depender de las contribuciones de la beneficencia voluntaria para el cumplimiento de un deber público. No hay razón para que los cursos de conferencias dados por calificados maestros universitarios no formen parte del sistema de educación de cada ciudad de Inglaterra y aun de cada centro de población importante. Tales cursos estarían estrechamente vinculados con la biblioteca pública local y darían origen naturalmente a pequeños grupos de comentario y debate.

El reciente despertar de la conciencia política entre las mujeres ofrece una oportunidad para que mujeres competentes den conferencias sobre cuestiones políticas y sociales. Estas conferencias no han de

versar sólo sobre asuntos domésticos, sino también sobre cuestiones de política extranjera, los problemas del Imperio, la estructura de las instituciones políticas, materias todas que comienzan a interesar a la mujer votante.

Es de especial importancia la provisión de oportunidades de educación para las mujeres casadas porque la naturaleza del trabajo en el hogar tiende a restringir las perspectivas de esas mujeres y les hace extremadamente difícil toda clase de estudio sistemático. Sin embargo, las primeras lecciones sobre el significado de la ciudadanía deben ser aprendidas en el hogar, a medida que los niños crecen, y una madre "que ha olvidado todo lo que aprendió", no podrá responder al interés intelectual de sus hijitos. La extensión del derecho del voto a todas las mujeres calificadas de más de veintiún años de edad creará las responsabilidades de la ciudadanía para un gran número de jóvenes esposas y madres, y se debe realizar un esfuerzo determinado para atender las necesidades de educación de esas mujeres si se quiere que constituyan una fuerza, y no un punto débil, en la vida política de la nación.

Para que tengan buen éxito los esfuerzos por proveer educación de ciudadanía, será preciso conquistar el apoyo de las grandes organizaciones gremiales que congregan a la mayoría de los obreros. Las *Trade Unions,* las Sociedades Cooperativas y las Sociedades de Amigos, pueden ejercer una gran influencia sobre sus miembros. Los ideales que esos organismos persiguen, incluyen los de la buena ciudadanía. Trabajan por el bienestar material de sus miembros pero advierten bien la importancia de la educación como un factor en el progreso industrial. No se ha de esperar que abandonen la obra de propaganda en que están empeñadas, pero, sí se obtiene su confianza, no hay duda de que se podrá contar con su simpatía y su ayuda para un esfuerzo por desarrollar en el pueblo una conciencia política más inteligente. Y es esto tanto más importante cuanto que ni las Universidades ni las Autoridades Escolares Locales disponen de medios para persuadir a los adultos a aprovechar las oportunidades de educación que les ofrezcan. El éxito de las Conferencias de Extensión Universitaria o de las Clases Tutoriales depende generalmente del entusiasmo de unos pocos hombres y mujeres activos que son como la levadura de una gran masa de ciudadanos parcialmente apáticos. El apoyo de los consejos de las *Trade Unions* locales o de las Sociedades Cooperativas pueden dar el estímulo exacto que convierte el fracaso en triunfo. Existe un peligro real en que cursos de conferencias o clases pagados por el erario público decaigan por falta del sostén que debería conseguirse aun en el ca-

so de que los cursos se costearan por sí mismos. La idea de que la educación es parte de la vida normal del ciudadano adulto es todavía nueva y poco familiar, de tal modo que los propulsores de esa educación realizan una misión *in partibus infidelium*.

Las asociaciones voluntarias tienen también un papel importante que desempeñar, complementando la instrucción más formal provista por las autoridades públicas. "Los círculos de estudios, las clases de debate, las conferencias, los cursos de disertaciones y otras actividades menos sistemáticas, son, en diversos modos, valiosos medios de educación. Pueden realizarse en escuelas de adultos, en clubs de obreros, en los locales gremiales; son, en efecto, facilidades ofrecidas a los estudiantes, en los lugares donde acostumbran a reunirse".

La educación de todo el cuerpo de ciudadanos para una apreciación más inteligente de sus responsabilidades políticas es sólo una parte de la tarea. Hasta hace poco tiempo, la clase gobernante de este país se reclutaba principalmente entre los que se habían educado en las Escuelas Públicas y en las Universidades (4). Ya no es éste el caso y si se quiere restablecer la conexión entre la vida política y la universitaria, preciso será crear provisiones para la educación de aquellos que aspiran a una carrera de servicio público en la esfera de la vida política. No basta establecer instituciones como el Colegio Ruskin en yuxtaposición a las Universidades; los hombres que se preparen para dirigentes políticos deben ser incorporados en la vida actual de la Universidad y compartir sus tradiciones y preocupaciones. En muchos casos esos hombres serán de edad mayor que la de la generalidad de los estudiantes regulares y convendrá concederles una situación muy semejante a la de los llamados "estudiantes avanzados". No sólo adquirirán sino que también darán; su presencia contribuirá a mantener la vida universitaria en contacto con las realidades de un mundo más amplio; y en muchos casos serán los primeros en responder a todo lo que sea cordial y animador en la atmósfera de la vida universitaria.

Al considerar el problema de la educación de los adultos, la atención se dirige naturalmente en primer término a las necesidades de la clase que constituye la gran mayoría de los ciudadanos en este país. Pero la educación fallaría en su propósito más importante si fomentara el desarrollo de una conciencia de clase. La idea de que la educación es un proceso que concluye en la juventud o en los primeros años

(4) "La escuela pública y la universidad han sido, en Inglaterra, la institución, sino exclusiva, normal de la educación del estadista. Sus tradiciones de familia y su hogar contribuyeron a completar el tipo con otros elementos de dignidad y cultura. Todas esas circunstancias se combinaron para producir el estadista "gentleman", bello valor de nuestra vida política". M. D. Petre, "La democracia en encrucijadas".

de la edad viril no está confinada en clase alguna de la comunidad; y la clase de educación de los adultos requerida como un estímulo de la buena ciudadanía no tiene ningún carácter de clase. La materia particular que hombres y mujeres estudian importa menos que el hecho de que entretanto mantienen su mente y su espíritu en saludable ejercicio y adquieren un sentimiento de compañerismo, noblemente originado en intereses intelectuales comunes. Uno de los argumentos más fuertes en favor de confiar a las universidades la provisión de facilidades para la educación de los adultos está en el hecho de que bajo su égida se encuentran en términos de igualdad hombres y mujeres que difieren por su situación social, industrial y religiosa. Muchos adultos de las clases superior y media se conforman con vivir consumiendo su capital intelectual: si no se los indujese a reconocer que el hombre que ha cesado de aprender ha cesado de vivir, es probable que pierdan la influencia que les pertenece legítimamente en la vida política de la nación.

Es urgente la necesidad de un concepto más noble de la vida política. Intereses personales e intrigas de antagonismos de partido se suelen asociar tan estrechamente con la política que muchos hombres que mantienen despiertos sus intereses intelectuales prefieren quedar apartados de los deberes y responsabilidades de la ciudadanía. La proporción de electores de la clase media que votan en las elecciones municipales u otras elecciones locales es tan afligentemente pequeña que evidencia que hay que corregir una debilidad en nuestro sistema de educación. El sistema representativo de la Inglaterra medioeval se desmoronó debido principalmente a la tendencia a evadir la responsabilidad política, y los estudiosos de la historia del Imperio Romano reconocen la misma tendencia como una de las causas del fracaso del sistema administrativo local del Imperio. El único remedio eficaz para este mal es la asociación estrecha de la educación de los adultos con la idea de la responsabilidad cívica. El adelanto personal legítimo y el placer que se encuentra en el esfuerzo intelectual son razonables motivos para la educación de los adultos, pero el motivo de la buena ciudadanía debe ser agregado para elevar la de un entretenimiento a un deber. A todo esto se puede observar que hay libros que proveen al ciudadano de todo lo que necesita para el cultivo de su vida intelectual. Es verdad que la lectura es una de las más importantes fuentes de educación, pero la mayoría de los hombres necesitan algún estímulo externo para inducirlos a emprender un curso de lecturas que requieran cierto esfuerzo mental real. Una educación oral tiene también la ventaja de que congrega a ciudadanos adultos en la prosecución de un interés

común. Pues la educación, como la religión, es incompleta mientras se mantiene meramente individualista. La democracia exige a todo ciudadano la subordinación de lo individual a los intereses comunes; y la clase de educación que quiera hacer eficaz la democracia debe dar expresión a la idea de solidaridad. La educación, según las palabras del Informe, es "la expresión en una esfera de actividad —la que concierne a la formación de la mente y del carácter— de los intereses e ideales que dominan al resto".

Hay quizás un peligro en que los que estamos estrechamente vinculados a los diversos organismos empeñados en la obra de la educación de los adultos dejemos de reconocer cuan corto es el camino recorrido hasta ahora en ese sentido. Es preciso admitir, con tristeza, que sólo una pequeña proporción del pueblo está preparada para realizar el esfuerzo de educarse a sí misma para las responsabilidades de la ciudadanía. Pero la experiencia nos enseña que, por lo menos en cierta medida, la oferta debe preceder a la demanda. No ha de desalentarnos fácilmente la respuesta inadecuada que encuentren nuestros esfuerzos, ni hemos de conformarnos con proveer a las necesidades de un pequeño sector de hombres y mujeres que están dispuestos a sacrificios considerables para conquistar educación. La idea de que la educación es una preparación para la vida adulta, en vez de ser un proceso de toda la vida para el propio desarrollo, está todavía hondamente arraigada en la vida inglesa. La misión educadora que nos hemos propuesto requiere fe y valor. Nuestros recursos parecen insuficientes para obra tan vasta y a veces se tiene la impresión de que la nave de la democracia puede zozobrar antes de que los que se hallan a bordo aprendan a ser una tripulación competente, en vez de ser un cuerpo de pasajeros descontentos. Para que triunfe el gran experimento de la democracia, debe éste descansar sobre la doble base de un elevado idealismo moral y de una inteligencia política vigilante. Un sistema de educación que proporcione ambos es nuestra mayor necesidad actual.

J. H. B. MASTERMAN.

LA CAFETERA Y LA HELADERA

(Fábula infantil)

Formaban parte de la misma cocina una hermosa cafetera niquelada y una espléndida heladera enlozada. Las dos eran sumamente orgullosas, así es que poco se daban con los demás vecinos, que no por ello dejaban de sentirse lo suficientemente dichosos como para hacer llevadera y cordial su existencia.

Por su parte la heladera comprendía en su fuero interno, que era rebajarse mucho prestar atención a la cafetera, aunque no dejaba de reconocer con bastante despecho, que lucía brillantemente. De los demás habitantes de la cocina ni siquiera se dignaba pensar que existían y que compartían el mismo techo y parecidos menesteres.

— Chusma. Morralla. Insignificancias. ¡Puaf! si hasta dan náuseas —murmuraba despectivamente—. Y que una tenga que convivir... No. Si no existe justicia en este mundo.

La cafetera a su vez se encocoraba sobre el hornillo en que el fuego iba dándole calor a sus entrañas y se ponía a bufar estrepitosamente demostrando con su impertinente gesto, cuanto despreciaba a todo el mundo, inclusive a la heladera, a la que reconocía, también en su fuero interno, cierta belleza. Claro que este reconocimiento obligado, aumentaba su despecho y sus desdenes.

En esa rivalidad las dos vecinas no dejaban de buscar la oportunidad de zaherirse y mostrar al desnudo sus verdaderas intenciones y sus auténticos pensamientos. Una hostilidad manifiesta quitaba toda cordialidad a los saludos que cambiaban todas las mañanas; y eso, solamente por demostrarse mutuamente que tenían buenas maneras debidas a su refinada educación y a su encumbrada posición social. Todos los demás vecinos de la cocina —escobas, plumeros, cacharros, cacerolas, sartenes, vasijas, tazas y platos— preveían que en cualquier momento se suscitaría una cuestión seria entre las dos, por su misma rivalidad y su desmedido orgullo.

— Pero ¿por qué? —murmuraba una cacerola de aluminio— ¡No

me lo explico! Las dos son muy hermosas. Las dos son imprescindibles en la cocina. Cada una de ellas llena un menester importantísimo. ¡Nosotras también! Si no, no estaríamos en este lugar porque no nos necesitarían. ¡Es muy sencillo! Y sin embargo, ahí tenéis: celos, disputas, rivalidades.

— Usted habla así, señora cacerola, porque es filósofa y posee una extraordinaria cultura. En cambio... —respondió una escoba desde su rincón.

— No. No. Soy sensata nada más. Y la sensatez me dice que si tenemos que vivir juntos y desempeñar tareas en colaboración y hacer lo más amable y cordial nuestra existencia, lo lógico, es que tratemos de ser amigos y estimarnos mutuamente. Diré más: nuestro propio egoísmo, nos indicaría en tal caso unirnos y comprendernos y no llenarnos de rencores con vanas disputas. ¡Si a la postre igual tendremos que realizar el trabajo que nos encarguen!

— Vuelvo a repetirlo: habla usted así porque es filósofa —exclamó de nuevo la escoba con gran entusiasmo.— Y debo confesarle que tengo una gran admiración por la filosofía. ¡Ah! Si yo hubiera podido dedicarme a estudiar... ¡Pero qué quiere usted! Mi destino es muy otro. De todas maneras me resigno y pongo toda mi buena voluntad. Soy de las que creen que desde cualquier altura y en cualquier menester se puede demostrar siempre un valimiento.

— ¡Claro que sí, amiga mía! ¡Claro que sí! Si todos en la vida no hacemos otra cosa que coordinar esfuerzos para cumplir una obra: todos aportamos nuestra parte importantísima, en cualquier jerarquía en que estemos ubicados. Y es en nuestra órbita donde debemos intensificar nuestro empeño, procurando que los que están más abajo o más arriba de nosotros mismos, comprendan y aprecien lo que por ello hacemos, para que a su vez puedan correspondernos con el mismo esfuerzo e idéntica dedicación. Con ese empeño la labor colectiva dará sus frutos para la felicidad de todos.

— ¡Estupideces! —gritó la heladera que había estado escuchando la conversación.— ¡Sofisticaciones! No sé cómo he podido escuchar hasta el final su estúpida perorata. ¡Me he contenido a duras penas! Y además ese es un pensamiento revolucionario...

— Perdóneme —balbuceó desconcertada la cacerola.— No ha sido mi intención ofenderla. Y además yo no he querido... no he pretendido nunca... Reconozco y admiro sus méritos y su valimiento. Pero no dejo de reconocer también que la cocina marcha en una forma admirable, porque todos colaboramos en ello. Desde el estropajo que realiza un trabajo agotador y humilde, hasta usted que resume todo el esplendor de este recinto.

— ¡Yo soy la única que vale aquí! —gritó con desmedido orgullo la heladera.— ¡No existen muchos adminículos de cocina tan importantes y bellos como yo! Los demás...

E hizo un gesto altivo y desdeñoso como diciendo: lo demás no cuenta, no tiene importancia alguna.

La cafetera que se había puesto a bufar de impaciencia y de cólera sobre el fuego, no pudo contenerse más y exclamó:

— ¡Me parece señora que se da usted demasiada importancia! Y la verdad es que, estando yo presente, no cuenta usted.

— ¡Presuntuosa! —le contestó la heladera.— Si no quisiera descender de mi alcurnia, le demostraría lo poco que vale usted. Pero se lo voy a decir porque necesita una lección de una vez por todas: no la estimo en nada a usted, ni vale usted nada.

La cafetera soltó una estrepitosa carcajada moviendo apresuradamente su tapadera.

— ¡Me hace usted reir! ¡Vanidosa! Me hace usted reir sinceramente. Porque ¿Qué vale su opinión? Nada, absolutamente nada. Su juicio ¿qué me puede herir? Nada. Dime quien habla de ti, y te diré si vale la pena de que te preocupes... No recuerdo quien ha dicho eso, ni si alguien lo ha dicho antes que yo. Pero es la más absoluta de las verdades.

— Es que a usted le han hecho creer que vale algo, porque frecuentemente la llevan al comedor. Pero no se engañe, ilusa. La llevan porque no quieren tomarse el trabajo de trasvasar los líquidos; no porque crean que es usted deslumbrante. En cambio, en lo que a mí respecta, en cuanto llega algún visitante de categoría, lo primero que hacen es traerlo a la cocina para que me admire.

— ¿Pero qué hace usted al fin de cuentas? Enfriar cuatro cosas sin importancia. En cambio yo preparo los desayunos reparadores, el delicioso café...

— ¡Ja, ja, ja! No me haga usted reir. Se lo pido sinceramente; no me haga reir porque todo esto me da grima. Mire usted, si yo quisiera destruir su obra...

— ¿Qué? Diga usted. La escucho con mucho regocijo.

— Pues me bastarían pocos minutos para destruir todo lo que usted hiciera.

— ¡Ilusa! En ese caso estaría yo. Podría si quisiera...

— ¡Atrévase! Veremos quien puede más.

Y ebrias de cólera y ciegas de orgullo la cafetera y la heladera se trabaron en una lucha desastrosa: con terribles bufidos de vapor la cafetera derretía el hielo y echaba a perder los delicados manjares que

se guardaban en la heladera, en tanto que ésta, despiadadamente con su aliento helado desbarataba el calor que encerraba la cafetera. En el esfuerzo de la lucha la pobre cafetera cayó dentro de la heladera cuya puerta había quedado imprudentemente abierta.

Lentamente, con el calor que difundía, derritió la totalidad del hielo que aquella encerraba, pero a su vez tenía las entrañas heladas.

Cuando la dueña de casa entró presurosa a la cocina para servir el café que había preparado, exclamó desolada:

— ¡Dios mío! qué desgracia. Todos los manjares que había puesto a enfriar están en un estado lamentable y el café que debía estar bien caliente, está helado. Pareciera que todo está hecho con una intención maligna.

La heladera y la cafetera se sentían profundamente humilladas, porque habían comprendido que con su rivalidad se habían inutilizado mutuamente.

La soberbia y las rivalidades sólo sirven para esterilizar cualquier labor fecunda: sólo la fraternal comprensión y la cordial solidaridad de los seres dan frutos apetecibles. Las luchas y las disensiones solo llevan al desastre y a la ruina sin provecho. El respeto por el trabajo de los demás, y la laboriosidad en el propio, es lo que hace a los hombres dignos y felices, a las colectividades humanas sanas y generosas y a los pueblos, grandes y prósperos.

Félix M. PELAYO

LA PROTECCION A LA INFANCIA EN SUIZA

Aunque cada pueblo ha de crear sus instituciones en armonía con su idiosincrasia, nunca está de más que los que han contribuído y contribuyen a su progreso, conozcan al detalle los procedimientos y soluciones que en otros lugares se han adoptado ante los problemas que su existencia plantea. Es más, no solo es útil conocer lo que se está haciendo en el presente, sino también lo que se hizo en el pasado. La historia de la Medicina, del Derecho, de la Música, de la Industria no puede ser indiferente a los que ejercen las profesiones respectivas. La protección a la Infancia tiene también sus antecedentes, por cierto, muy a tener en cuenta para evitar antiguos errores y aprovechar sus enseñanzas. Tiene procedimientos propios y puede decirse que ha llegado a establecer algunos principios válidos en todas partes. Uno de los principios aceptado por la moderna Protección a la Infancia es el de la necesidad de capacitar a los que se dedican a ella. Puede resumirse así: a mayor capacitación, mejor protección. De ahí la creación de escuelas de asistentes sociales, visitadoras de higiene, de jardineras de infantes, para maestros y maestras especializados, etc.

Acaso no sea pues ocioso que a título de información expongamos brevemente la evolución de la Protección a la Infancia en Suiza, uno de los países en que ha llegado a un grado de eficiencia y elasticidad tan extraordinario que le ha permitido no sólo atender a las necesidades de la población, sino socorrer eficazmente a otros países. Ejemplos de ello son la ayuda suiza al niño austriaco en 1919 y años sucesivos, al niño español 1937-39 y actualmente a millares de familias refugiadas que han quedado sin hogar debido a la guerra actual.

Pestalozzi abre brecha

Empecemos por los antecedentes a partir de Pestalozzi, figura que tiene un relieve único en la historia de la Protección a la Infancia. A pesar de sus actividades un tanto desordenadas, sus conocimientos reducidos y su espíritu de organización asaz precario, Pestalozzi dió un enorme impulso al cuidado y educación del niño. En primer lugar,

creando hogares y refugios para niños abandonados y en segundo, despertando un nuevo sentimiento de responsabilidad hacia la infancia. Si Rousseau escribió en defensa del niño, Pestalozzi además se consagró por entero a él con el corazón, la inteligencia y ampliando recursos propios y ajenos.

Un alumno suyo, Fellenberg, creó cerca de Berna varios establecimientos educativos. Mencionamos a este alumno solamente porque su institución tuvo en cuenta la formación de maestros para otros establecimientos, cosa que significa un gran paso en la concepción del plan de protección. Se pretendía ya formar un plantel de futuros educadores para alcanzar una eficacia mayor.

En 1799-800, en diferentes ciudades suizas se fundaron sociedades de beneficencia que después de cumplir su misión urgente (recoger unos 3.000 niños y darles refugio en familias) siguieron actuando; de ellas subsisten todavía algunas.

En 1810 fundóse la Sociedad de Utilidad Pública que se ha ocupado activamente de la beneficencia en general y en especial la de la infancia.

Más tarde una nueva corriente eminentemente religiosa, de carácter protestante, dió lugar a nuevas formas de ayuda al necesitado. Por lo que respecta a la infancia y juventud creó obras que todavía hoy perduran, establecimientos para niños abandonados, y otros que prepararon enfermeras y cuidadoras de infantes.

Desde 1840 tomó también gran impulso la ayuda católica, sobre todo con la fundación de órdenes de madres y de hermanas que hasta la actualidad se han dedicado asiduamente al enfermo y al necesitado.

En la primera mitad del siglo pasado ya es de notar la cooperación de la mujer seglar en la obra social. Fueron creadas las primeras asociaciones femeninas y las mismas autoridades empiezan a aceptar a la mujer para ocupar ciertos cargos de responsabilidad, como procurar trabajo a las que buscaban ocupación.

Posteriormente la corriente individualista promovió una reacción contra la de el auxilio colectivo. Se dió entonces mayor importancia a la ayuda individual. Se acogió en familias a los niños abandonados.

A finales de siglo la atención del niño cobra gran impulso no sólo en forma individual o aislada. Se trata ya de ver el problema en su totalidad. En esta época los jardines de infantes se multiplican inspirados en las ideas de Froebel. También el niño post-escolar empieza a preocupar y surgen establecimientos donde se enseñan oficios a los muchachos y casas de corrección para aquellos cuya conducta es reprobable, se toman medidas para la educación del niño anormal, comien-

za la lucha contra la prostitución y la trata de blancas, y se abren hogares para las muchachas "caídas". Ciertas organizaciones se ocupaban de la juventud que no tiene familia en la localidad donde trabaja o estudia.

A finales de siglo como en todas partes toma incremento la asistencia sanitaria, se levantan hospitales de niños y se acomete la obra profiláctica. Se emprende seriamente la lucha contra la mortalidad infantil, se fundan maternidades y casas cunas, una ley federal prohibe el trabajo de los niños en las fábricas y pone limitación al de los menores en general. A principios de este siglo en parte por influencia norteamericana el Derecho aplicado a la infancia y juventud delincuente adquiere un carácter protector y educativo.

Puede decirse sin temor a exagerar que lo que en Suiza caracteriza la evolución de la Protección a la Infancia en el siglo XX y le da su mayor empuje es el empeño en formar profesionalmente al personal encargado de realizarla. La preparación de los que van a tomar como carrera la asistencia o educación del niño adquiere una base científica y la influencia de estas personas capacitadas es decisiva. Es cierto que siguen actuando en gran escala muchísimas personas desinteresadamente y gracias a lo cual las obras mantienen honda raigambre en la población, pero se confía una responsabilidad cada vez mayor al médico, al pedagogo, al psicólogo, a la asistencia social y la enfermera. Es más, aún las personas que no pueden dedicar toda su actividad a estas obras tratan de capacitarse siguiendo cursos teóricos y prácticos para ayudar mejor.

En la actualidad

La formación del personal tiene lugar en los variados centros docentes del país. Por lo que se refiere a los funcionarios sociales poseen, por lo general, una preparación jurídica, pedagógica o teológica. Las mujeres hallan una formación teórica y práctica en las escuelas de asistencia social de Zurich, Lucerna y Ginebra. Para ambos sexos existen dos centros de estudios superiores que dan una formación pedagógica y psicológica: el Institut des Sciences de l'Education en Ginebra y Das Heilpädagogische Seminar en Zurich. En ellos se estudia muy especialmente al niño anormal del carácter o de la inteligencia y los problemas que su reeducación plantea. Por el interés que a nuestro juicio tienen estos institutos dedicaremos unos párrafos al primero al cual debemos gran parte de la nuestra.

El Estado, las Provincias y los Municipios tienen en Suiza como en todos los países un papel importante en la acción protectora de la in-

fancia pero como hemos visto la acción privada que de antiguo había sido tan intensa ha continuado su trabajo y lo ha multiplicado como veremos por medio de un inteligente espíritu de organización. Existen en la actualidad multitud de pequeñas asociaciones particulares de ayuda al niño que sin perder su autonomía colaboran entre sí constituyendo ligas que a su vez coordinan su actividad con organizaciones más poderosas, sean particulares o públicas. Así se facilita todo el trabajo y sobre todo la obtención de fondos.

El año 1912 representa para Suiza, y aún para el exterior, un positivo progreso para la Protección a la Infancia debido a la creación de dos instituciones con carácter del todo nuevo: la fundación Pro Juventute, cuya iniciativa parte de Zurich y el Institut des Sciences de l'Education concebido en Ginebra, La idea fundamental de Pro Juventute fué coordinar actividades. La del Institut des Sciences de l'Education dar una preparación especialmente psicológica a las personas que se dedicaban o deseaban dedicarse a las disciplinas educativas. Creemos importante dar una breve idea de cada una de estas instituciones no sólo por que reflejan el espíritu del pueblo en que nacieron sino por su influencia en todo el mundo, sobre todo de la segunda.

Pro Juventute

En 1912 había en Suiza 3.000 instituciones particulares de protección a la infancia pero entre ellas no existían apenas lazos de unión. La mayoría se limitaba a una tarea parcial pero no existía una perspectiva de los distintos problemas y algunos permanecían irresueltos a pesar de su urgencia. Karl Horber secretario de la liga antituberculosa de Zurich vió los defectos y quiso poner remedio al mal. Ayudado por un grupo de amigos fundó Pro Juventute para despertar y fortificar en las autoridades y en los ciudadanos en general el sentimiento de su responsabilidad hacia la infancia y la juventud del país. La coordinación del trabajo en un plan de conjunto fué el objetivo práctico inmediato. Se trataba de conseguir la buena voluntad de todo el pueblo suizo. A este efecto fué organizada la acción desde un Secretariado Central hacia todo el país. Al frente de cada distrito (división hecha con fines prácticos que no coincide con la Cantonal), fué colocado un secretario responsable que prestó al principio su colaboración desinteresadamente. Estos secretarios nombraron a su vez representantes en los pueblos de su demarcación y tomaron a su cargo la dirección del trabajo: organizar la propaganda, arbitrar recursos y elaborar sus programas de acción autónomos. La actividad de los secretarios del distri-

to fué puesta bajo el control de comisiones locales de las cuales recibían consejo y apoyo.

¿De dónde surgieron los fondos?

Pro Juventute se puso en marcha gracias al apoyo material y moral de la Sociedad Suiza de Utilidad Pública, pero los fondos que permitieron su amplio despliegue se obtuvieron y se siguen obteniendo gracias a las emisiones anuales de sellos de correo bien conocidas de todos los filatelistas. Por su precio módico, la estampilla es accesible a todo el mundo. Al mismo tiempo fué excelente como propaganda de la obra. La primera venta dió un beneficio neto de 127.000 francos suizos. Además de este medio que en 1936 aportó 535.000 francos suizos, se ha utilizado otros: venta de tarjetas postales, de telegramas de felicitación, colectas, tómbolas, loterías, fiestas, etc. También ha obtenido subvenciones del Estado Federal y de los cantones.

¿En qué se emplea el dinero?

A fin de hacer más comprensible la propaganda y más eficiente la ayuda, Pro Juventute dirige su atención anual con preferencia a una de estas acciones: protección a la madre, al recién nacido y al infante; protección al escolar; protección a la edad post-escolar; lucha contra la tuberculosis; lucha contra el alcoholismo; ayuda al niño anormal. Pero no suele soportar el peso de las obras, lo más frecuente es que estimule iniciativas locales por medio de subvenciones. Pongamos un ejemplo: El distrito de Basilea deseaba crear un establecimiento para aprendices. Pro Juventute concedió un subsidio de 3.500 francos suizos a condición de que fuese organizada una colecta general en provecho de la idea. ¿Cuál fué el resultado? A los seis meses las entidades locales habían reunido 75.000 francos suizos, y el establecimiento pudo abrirse. Su norma es sembrar en tierra fértil.

Pro Juventute, no obstante, dedica toda la ayuda económica necesaria a la preparación de sus colaboradores y de todos los que se consagran al niño. Ha organizado cursos para directoras de consultorios de puericultura, nurses, para jardineras de infantes, para los padres, para la educación de retardados y niños de conducta anómala, etc.

Tampoco ha sido escatimada la propaganda para obtener recursos y ayuda moral para la obra. Pro Juventute publica cinco revistas, una para los especialistas, otra para los padres, y tres para los niños. El servicio de Prensa es constante, y todos los procedimientos modernos de difusión son utilizados para propagar la acción: afiches, proyecciones luminosas, conferencias por radio, etc.

El cerebro de Pro Juventute

Al frente de la institución existe un consejo compuesto de 40 miembros y toda la obra se centraliza en un Secretario General, asistido por cinco jefes de sección. El Secretario General vela para que todas las actividades individuales sirvan al fin común, es el jefe permanente de los de sección, prepara los trabajos del Consejo y ejecuta sus decisiones. Nombra los Secretarios de distrito y asiste a las conferencias regionales de los colaboradores. La oficina del Secretariado General entre otros servicios, cuenta con el de informes y el de archivo y biblioteca. Esta última está muy bien provista y tiene un servicio de préstamo para todos los colaboradores. Esta oficina no es un centro burocrático, sino el cerebro de una organización ramificada en todo el país que trabaja en forma práctica para el bien del niño.

El Instituto de Ciencias de la Educación

L'Institut des Sciences de l'Education de la Universidad de Ginebra es un centro de estudios, de información, y de preparación profesional de las personas que se dedican a las disciplinas pedagógicas. Fundado con carácter privado en 1912 a iniciativa de Edouard Claparède, en 1929 fué adscripto a la Universidad de Ginebra. Es reconocido como uno de los centros universales de estudios psicológicos y pedagógicos más importantes.

¿Cómo fué que el entonces joven doctor en medicina se interesara por la psicología y en especial por la psicología del niño? Edouard Claparede era en 1900 asistente del gran Flournoy en la cátedra y laboratorio de Psicología de la Universidad de Ginebra y acababan de crearse en esta ciudad clases especiales para niños retardados. Las mae-s tras no habían sido preparadas para este cometido y algunas acudieron a él en demanda de orientación. Claparède dice en sus notas biográficas: "Yo no sabía mucho más que ellos. Empecé por ir a ver sus clases y ponerme al corriente del asunto. Me fué muy preciosa una visita a Bruselas donde Demoor y Décroly trabajaban en el mismo problema y me puse en condiciones de dar algunas lecciones que las maestras de Ginebra me reclamaban. El Departamento de Instrucción Pública me pidió un informe sobre la enseñanza a los niños anormales y las reformas a introducir, todo lo cual estimuló mi interés por la psicología pedagógica y me condujo a comprobar una vez más los defectos de los sistemas escolares en vigor, desde otro punto de vista esta vez, el del médico y no ya el del alumno. En 1901 en una conferencia de la Societé Médicale reclamé la escuela "a medida": No concedemos tanta aten-

ción al espíritu de los niños, como a sus pies. Los zapatos son de medida: formas diferentes para adaptarse a los pies. ¿Cuándo tendremos escuelas a la medida?''

En 1905 publica su primera edición de la Psychologie de l'Enfant et la Pedagogie experimentale y en 1906 al calor del Laboratorio de Psicología abre un seminario de psicología pedagógica que no fué sino un fragmento del gran plan consistente en instituir una enseñanza experimental de la psicología aplicada. Pero no halló ambiente propicio en las esferas oficiales sino oposición, hasta el punto que hubo de clausurar las clases del Seminario. Murió el Seminario de Psicología pero no el propósito de su fundador. Apoyado por un grupo de amigos lanzó la idea de crear una sociedad para emprender privadamente la obra. Precisaban 60.000 francos suizos. Se emitió un empréstito que fué cubierto con exceso y en enero de 1912 la Sociedad quedaba constituída legalmente. A fines de Octubre la Escuela, hoy Instituto de Ciencias de la Educación, inauguraba sus cursos con veinte estudiantes junto a la Catedral de Ginebra.

Enumeremos rápidamente algunas de sus realizaciones prácticas: *en 1913 creación del primer consultorio médico-pedagógico de Europa* para el estudio y tratamiento de niños anómalos sea de la inteligencia o del carácter y la conducta. En este consultorio abierto al público y dirigido por un especialista en neuro-psiquiatría infantil, los alumnos del Instituto tienen la oportunidad de asistir al estudio de los casos. Los cursos teórico-prácticos de pedagogía de los niños retardados estuvieron hasta hace pocos años a cargo de Alice Descoeudres cuyas obras son conocidas por todos los educadores especializados. Los alumnos tuvimos la posibilidad de practicar y colaborar en su escuela. El consultorio médico-pedagógico exige exámenes psicológicos, tests, observaciones regulares sobre la conducta etc. para el estudio de las causas de las mentiras, los hurtos, indisciplinas, vagabundaje y otras irregularidades del comportamiento.

En el mismo año 1913 el Instituto inaugura una de las escuelas más interesantes para niños anormales: el famoso *jardín de Infantes La Maison des Petits* que constituye un gran progreso sobre los montesorianos y froebelianos.. En él más que un método inflexible se respeta el interés biológico y psicológico del niño. Aprovechando su espíritu creador y constructor, se le da elementos para ''hacer cosas'' y se utiliza este afán por hacer, por descubrir, por inventar para que pase paulatinamente de las actividades de juego a las de trabajo. A propósito de este parvulario cuya dirección fué confiada a las señoritas Audemars y Lafendel, Claparède ha dicho: ''no se trata de que los niños hagan todo lo que quieren sino de que quieran todo lo que hagan''.

En el Instituto además de los cursos de psicología, técnica-psicológica, higiene escolar, pedagogía y metodología, se dictan otros de trabajos manuales, composición ornamental, ejercicios y juegos al aire libre, etc. No sólo acuden alumnos que piensan dedicarse al trabajo escolar sino otros cuya vocación es la acción social en pro de la infancia y la adolescencia. El consultorio médico- pedagógico citado y el establecimiento-internado de Charmilles para niños difíciles son los centros de estudios prácticos de estas personas. Siguen además cursos teóricos sobre el niño abandonado moralmente, delicuencia infantil, etc.

En 1918 el instituto fundó un gabinete de *Orientación Profesional* que a la vez cumple su cometido doble orientando a los muchachos y muchachas en la elección de carrera u oficio y formando futuros orientadores. Estos se aplican al estudio de las profesiones y a la exploración de las aptitudes individuales.

En 1925 auspiciado por el Instituto fué creado el *Bureau International d'Education* que funciona en su mismo edificio. Su objeto es servir de centro de informaciones para todo lo que se refiere a la educación. Sus actividades son de dos órdenes: centraliza la documentación relativa a la educación pública y privada y toma la iniciativa para llevar a cabo encuestas experimentales o estadísticas cuyos resultados son puestos al alcance de las autoridades escolares de todos los países por medio de sus publicaciones bien conocidas de los educadores. Son miembros del B. I. E. varios Gobiernos entre los que figura el de la República Argentina.

El Instituto y el B. I. E. poseen una rica biblioteca en la que además de las obras y revistas de carácter científico hay una sección muy notable de la literatura infantil en los diferentes países.

El Instituto de Ciencias de la Educación de Ginebra perdió el año pasado a su fundador el gran psicólogo de la infancia Edouard Claparède que si bien no inventó ningún método pedagógico, sentó las bases de la educación funcional o activa y nos enseñó a comprender al prójimo, en especial al niño para influir en él favorablemente. La pauta que nos dió fué la de buscar lo negativo y lo positivo de los individuos y aprovechar esto último o sea los puntos luminosos para realizar la tarea educativa o reeducativa.

Los lectores se habrán hecho cargo de la dificultad de resumir en un corto artículo la organización de la Protección a la Infancia de un país que, como Suiza, ha llegado a un grado de perfección ejemplar. Hemos querido, más que nada, hacer resaltar dos de sus rasgos esenciales: el del empeño puesto en coordinar los esfuerzos de las distintas obras y la seriedad con que se capacita al personal. Puede decirse que

en Suiza se ha visto claro que la magnitud y la calidad de la acción protectora depende directamente del grado de capacitación de los que trabajan para el niño.

Si bien se reflexiona una obra de asistencia al niño hecha a medias no resuelve nada. Si no se consigue dotarle de una educación que le haga apto para afrontar dignamente la vida que le espera, no se ha hecho sino dejar en pie el problema. ¿De qué habrá servido entonces el esfuerzo económico de criarlo y mantenerlo si no se toman también las precauciones para salvarle del vicio, de la prostitución y de la delicuencia que le espera a la salida del establecimiento? Hay que dar al niño armas para que se pueda defender por sí mismo y esto obliga a hacer obra de calidad, como ha hecho Suiza.

Jaime BERTRAND ORFILA

LA MENTIRA EN LOS NIÑOS

I. — ¿Mienten los niños? — Valor del testimonio

La mentira en los niños está relacionada con el problema de la disciplina escolar, de gran importancia para la Pedagogía científica, que se plantea estas interrogaciones: cuando los niños se acusan entre sí, ¿en verdad, el acusado ha cometidos actos punibles?; ¿los niños dicen la verdad? ¿no mienten, como los adultos, según sus conveniencias? Tenemos así planteadas dos cuestiones:

a) La mentira en los niños.
b) El testimonio.

Es decir, necesitamos saber, si en verdad los niños mienten, y qué valor podemos conceder a sus afirmaciones como testigos para descubrir algo; dos problemas de alto interés pedagógico y social. El testigo, niño, joven y adulto ignorante o ilustrado, altera la verdad, falsea los hechos, involuntaria o voluntariamente. ¿La causa? Unos tratan de encontrarla en factores de orden biosíquico, que motivan errores de apreciación, otros en la calidad del testigo, la influencia del subconsciente y demás factores de orden objetivo y subjetivo.

II. — Causas del testimonio falso

A la persona que declara haber visto u oído algo, llamamos testigo, y al contenido de su declaración se denomina testimonio. ¿Por qué se falsea el testimonio y por qué es factible el testigo? La causas se reducen a dos:

a) Por error del testigo que altera la verdad, y
b) Porque el testigo miente.

Hay error, cuando el declarante sufre engaño: sus percepciones son falsas y sus juicios erróneos, es decir, que el sujeto cree que las cosas son y los hechos se realizan, tal como las aprecia, las capta. Son pues errores psíquicos, errores que provienen:

a) De las percepciones falsas por defecto físico del declarante:

cuando es sordo, tuerto o ciego; por anormalidades endócrinas, como en el caso del hipertiroidismo, que da lugar a alucinaciones visuales; por vegetaciones adenoídeas; o por lesiones nerviosas hereditarias o adquiridas, que originan alucinaciones sensoriales frecuentes, lindantes con la psiquiatría.

b) Por exceso de imaginación. En los niños es el carácter predominante: el torbellino de imágenes que se agita en su interior les hace afirmar que "vió cuatro personas", en vez de dos; miles de aves donde sólo hay algunas decenas; "seis muchachos le pegaron a Julio"; y sólo fueron tres. Una centena de aves son miles, para el tipo imaginativo.

c) Grado de sugestibilidad. El sujeto sugestionable es el peor testigo; el niño lo es pésimo por ser muy susceptible a la sugestión. La mejor forma de sugestionar es el interrogatorio; bastaría preguntarle a un niño "si vió que Juan le pegó en el ojo a Pedro", o que "si vió salir al perro", contestará afirmativamente en ambos casos, pero la realidad es otra, ni Pedro recibió golpe alguno en el ojo, ni vió salir a tal perro: pura sugestión. Toda pregunta encierra, pues, una sugerencia y de mayor efecto cuando el declarante está nervioso; de aquí el peligro del interrogatorio, especialmente para los espíritus débiles. El mejor conocimiento de los hechos, el testimonio más veraz se obtiene dejando que el testigo los exponga libremente, sin dirigirle pregunta alguna.

Veamos la interesante experiencia del psicólogo alemán Hipal, encaminada a probar los errores que provocan las preguntas sugerentes:

Técnica. — A 12 niños de 4 a 6 años, mostró por varios segundos una imagen, luego la escondió y preguntó en seguida, aumentando la sugerencia en orden progresivo:

1ª pregunta —sin sugestión— ¿Qué tiene en la mano la imagen?

2ª pregunta —con sugestión— ¿Tiene algún objeto con que se sirve para comer?

3ª —con mayor sugestión— ¿Tiene un tenedor o un cuchillo?

Resultados. — Grado de veracidad del testimonio:

Con la primera pregunta se obtuvo el 80 % de datos exactos.

Con la segunda, el 64 %, y

Con la 3ª, el 25 %.

Conclusión. — La imagen en cuestión no tiene ni un cuchillo ni un tenedor; pero los chicos creyeron haber visto tales cosas, porque la pregunta estaba estructurada así; de donde se infiere, la conclusión que sigue: mientras más sugerencia encierra una pregunta, menos será el grado de veracidad de la respuesta.

d) Por insuficiente desarrollo mental. Percepciones incompletas, poderes de fijación y de asociación no cultivados, raciocinio no ejercitado, dan lugar a juicios falsos e ilógicos. Claparède, el malogrado pedagogo ginebrino, ha demostrado que los niños perciben sincréticamente, globalmente, como si dijéramos la silueta de un objeto, en razón de que su desarrollo mental insuficiente, no les permite apreciar o captar los detalles, las partes de los objetos. Sabemos por otra parte que hasta cierta edad, los niños perciben mejor los objetos que se mueven, la escena, que lo estático e inmóvil; y que más atrae su atención. Los colores vivos, que el blanco y el negro. Igual fenómeno psicológico se advierte en el salvaje y en el ignorante. Según Lebón, sociólogo francés, el salvaje identifica el algodón con la nieve y el humo con las nubes. Y es que la relación de causa y efecto sólo es accesible a cierto grado de desenvolvimiento mental.

e) Grado de afectividad. Amor y odio, los dos polos del sentimiento, son los que mayormente influyen en la falibilidad del testigo. Víctor ha visto que Gustavo le pegó a César; pero al ser llamado Víctor a declarar ante el Profesor, como Gustavo es primo suyo, afirma lo contrario, esto es, que César pegó a Gustavo. ¿Maldad? ¿Acto premeditado? No. El testigo, o sea Víctor, procede con la mejor intención; lo que sucede, es que el factor afectivo, el cariño familiar, inundó su mundo intelectivo y falseó la percepción, vió la escena tal como él declara: un error psíquico. En una experiencia realizada en Inglaterra, de 673 niños mintió por impulsos emocionales el 48 %.

f) La intervención del subconsciente. Quienes conocen de Psicoanálisis, saben que los deseos no satisfechos, las ofensas no vengadas, los resentimientos, etc., se refugian en el mundo subconsciente del individuo; y desde allí pugnan constantemente por encontrar la forma de realizarse, de expresarse; pero como la *censura* lo impide, entonces se valen del simbolismo, esto es, se disfrazan para pasar al mundo consciente. Saben también, que los ensueños, los equívocos, los olvidos, son formas con que nuestro subconsciente se descarga de ese peso. De donde resulta que gran parte de nuestros actos, están regidos por ese subconsciente, que unas veces nos hace obrar bien y otras mal.

En su estudio sobre el testimonio en los adultos, el sabio peruano doctor Hermilio Valdizán, advierte los peligros del influjo subconsciente en los fallos de los Tribunales de Justicia. Esos deseos de venganza, cuyo origen remoto puede estar en la infancia o en cualquier pasaje de nuestra vida, influyen negativamente y de manera fatal, tanto en el testigo como en el magistrado; el primero emitirá un testimonio falso, el segundo un fallo injusto, ambos igualmente dañinos: la víctima se-

rá el sentenciado, que de inocente aparece criminal: todo, por un error provocado y determinado por fuerzas inconscientes, por esos odios almacenados. ''Un sujeto —dice Valdizán— torturado por un complejo de Edipo (odio del niño a su padre, disputador del cariño de su madre) llamado a declarar respecto a personas que por una razón u otra simbolizan la paternidad (supongamos que el acusado tiene un parecido con el padre del declarante) sin darse cuenta de su obra desliza un elemento de daño contra esa persona... y ha estrechado la soga al cuello de un inocente en satisfacción de una venganza que no le ha sido posible saborear con toda amplitud''. Agrega que en el caso del magistrado es más peligroso, y termina urgiendo la necesidad de estudiar al testigo por quienes administran justicia, siguiendo la técnica psicoanalítica.

Hemos dicho que otra de las causas que falsean el testimonio, es la mentira del testigo, que miente por eludir una responsabilidad. Debemos pues distinguir lo que se entiende por alterar la verdad y lo que es la mentira. Por lo general el niño altera la verdad, pero no miente. La mentira supone conciencia del acto, premeditación con un propósito determinado: tiene un carácter utilitario. En el niño, la verdadera mentira aparece de una manera espontánea, natural, como reacción defensiva contra el castigo que desea evitarse; miente a partir de los 7 u 8 años, ya cuando se da cuenta de los hechos y cuando tiene que defender su personalidad en formación: ''yo no lo hice'', es su exclamación defensiva; ''no he sido yo''; ''él me pegó primero''... grita desesperado ante el gesto amenazante del padre o del profesor ignorante e impulsivo, o del fanático que ''quiere romperle las costillas para matar el espíritu malo''. Es la disciplina rigorista la que provoca la mentira y la fomenta.

III. — Tipos de testigos

Lo fundamental es saber descubrir qué clase de sujeto es el declarante. Hay que averiguar el factor dominante de su psiquismo y penetrar hasta las profundidades de la subconsciencia, para valorar su testimonio; es decir calcular el grado de veracidad que encierran sus afirmaciones; hecho que supone conocimientos de psicología, psiquiatría, psicoanálisis, etc. Se admite que hay 5 tipos de testigos:

a) Observadores, b) descriptivos, c) emocionales, d) eruditos, e) imaginativos.

Fácil es deducir el valor del testimonio de cada tipo. A diario comprobamos que niños, jóvenes y viejos, ignorantes o instruídos, desfi-

guran los hechos agrandándolos o empequeñeciéndolos; las "bolas", el chisme callejero, ¿no son acaso la bola de nieve que se agranda al rodar? Anotemos sí, que el testigo culto dispone de mayores recursos para eludir una declaración comprometedora; que el mejor testimonio corresponde al tipo de los observadores, pues dan mayores datos, siguen en orden descendente los descriptivos, los emocionales, etc.; y que finalmente, el testimonio se mejora con el ejercicio, vale decir, que el testigo es educable.

El doctor Valdizán, ya citado, nos ha dejado dos clases de experiencias hechas con adultos, relacionadas con el testimonio.

Primera experiencia. — *Memoria de lo visto.* — Los sujetos, de esta experiencia fueron 106 alumnos del 7º año de Medicina, vale decir, ya profesionales:

a) Un día se le ocurrió alterar el número de enfermos que acostumbraba examinar, y 48 horas después, interrogó secretamente a cada alumno acerca del número de enfermos examinados en dicho día, obteniendo los resultados más diversos; unos dijeron que fueron 8, otros que, 9, 6, 4, 3, 1 y los demás, que no recordaban.

b) Se trata de un revólver que había colocado sobre su escritorio y que luego lo había hecho desaparecer cautelosamente. Al interrogatorio secreto, 40 alumnos declararon haber visto el revólver, los demás contestaron que sobre la mesa habían visto un florero, un tintero, un lápiz.

Segunda experiencia. — *Memoria del oído.* — Con 140 sujetos.

a) Recomendó a sus alumnos que recordaran la historieta siguiente:

"En la Avenida de la Magdalena hay un negrito herido". Días después vino el interrogatorio, cuyo resultado fué: De los 140, sólo 30 recordaron la historia exactamente. Los demás suprimieron datos o agregaron otros nuevos elementos; así uno había escrito: "En las puertas del Asilo hay un negrito a quien ha herido el gendarme a balazos".

Vale advertir, que esta experiencia, en realidad, se refería a la capacidad fijación de cada alumno.

b) La verdadera prueba de la memoria de lo oído, la realizó contándoles otra historia, para ser trasmitida de persona a persona. Un alumno debía referirlo a otro, éste a un tercero y así sucesivamente.

"En el camino de Miraflores hay un negrito herido con 7 puñaladas. No se sabe nada del delito; pero se busca al delincuente, y se espera encontrarlo".

El resultado fué, que la historieta no llegó íntegra a los diez

primeros alumnos, la alteración se produjo inmediatamente. "con remarcable facilidad se perdía completamente, al quinto o sexto pasaje", dice Valdizán. El ilustre experimentador llegó, pues, a la comprobación de que la memoria de lo visto había sido tan falible como la memoria de lo oído, no obstante las circunstancias que rodearon a sus experiencias, no expuestas a inhibiciones afectivas.

Pero todavía nos queda por insistir sobre este hecho evidente: el coeficiente de equivocaciones es mayor en los niños. ¿Cuáles son las razones particulares? Helas aquí:

1º El niño es un sujeto egocéntrico. Los niños guían sus actos por sus propias experiencias, falsas o verdaderas, desde un punto de vista propio. Además, hemos visto la forma cómo influye el desarrollo insuficiente de la memoria en la alteración de la verdad, a menor edad mayor número de errores. Finalmente sus actos son más instintivos, inconscientes, que voluntarios y reflexivos.

2º A los niños les falta el sentido de la realidad. En los primeros años carecen de muchas nociones para comprender y coordinar los hechos; tales como: nociones de causalidad, de tiempo, de número, de espacio, etc.

3º Por la forma como obtenemos sus informes, arrancamos sus declaraciones interrogándole, y hemos visto que toda interrogación envuelve una sugerencia, y que el tipo más sugestionable es el niño.

IV. — Los castigos de la escuela

Pedagógicamente, este problema de la mentira y el testimonio en los niños, es de máxima importancia en cuanto se refiere a la aplicación de sanciones por los actos de indisciplina en razón de las desastrosas consecuencias psicológicas, que producen las sanciones injustas.

Una riña, un bullicio, la pérdida de un objeto, las tardanzas y cuantos actos afectan a la disciplina del plantel, es resuelto de diversos modos. Nuestros maestros dan una solución simplista, apelando al castigo, a la ofensa grosera; no el verdadero educador, vale decir el maestro responsable, consciente de los daños espirituales que ocasionan las sanciones injustas. Para él, cualquier acto de indisciplina, toda alteración de la convivencia escolar, le plantea un problema de alta jurisprudencia, cuya resolución ha menester de los resortes para descubrir científicamente al culpable, a fin de que la sanción que aplique sea justiciera, pedagógica; de otro modo la aplicación apresurada de un castigo, a base de una simple denuncia, deviene la formación de complejos psíquicos en el niño, que destruyen la frescura

de vida y el optimismo espiritual en edad temprana, convirtiéndolo en un ser apocado, tímido y pesimista.

Por lo tanto, sostenemos que quien se dedica a la enseñanza, ha de poseer cultura vasta: un docto en ciencias pedagógicas, capaz de comprender que todo régimen rigorista es contraproducente, suicida; los adultos psicópatas tienen este lejano antecedente que la disciplina rigorista, convierte a los niños en sujetos mentirosos y farsantes; y que para saber aplicar sanciones justas y evitar sus consecuencias funestas, es necesario poseer cultura psicológica infantil, mucho de higiene mental y un poco de técnica psicoanalítica.

V. — Conclusiones

1. — Las investigaciones realizadas acerca del testimonio tanto en los adultos como en los niños, nos permiten concluir así: en el testimonio intervienen factores múltiples, que lo hacen falible, lo falsean: unos son de orden físico y psíquico otros, tales como: defecto orgánico, elementos afectivos, influjo subconsciente, inhibiciones emotivas, etc.; y que un testimonio enteramente fiel, es excepcional.

2. — Los niños sufren equivocaciones, errores, que dependen de su edad, de su vida instintiva, constitución física, condiciones afectivas, grado de sugestibilidad. Sus informes, por consiguiente, suelen ser incompletos y erróneos. Mientras solamente a partir de cierta edad (7 u 8 años) y de cierto momento psicológico, la verdadera mentira en los niños, surge como reacción a la presión externa, en defensa de su propio ser, es una reacción natural, propia de su individualidad, ante la amenaza del castigo: nosotros los hacemos mentirosos.

3. — Incurren en gran falta los maestros y padres de familia que aplican castigos sin elementos suficientes de prueba, solamente a base de simples denuncias o acusaciones de los mismos alumnos. Estas sanciones que llevan el sello de la injusticia, lesionan el espíritu del niño, originan traumas psíquicos, de consecuencias en su vida futura.

4. — El maestro, para resolver los conflictos disciplinarios, tiene que situarse a la altura del mejor Tribunal de Justicia. Ha de poseer la cultura suficiente para comprender que todo régimen a base de represión, constituye un peligro para la salud mental de los niños y que fomenta la mentira; y finalmente que para comprender la clase de testigo, esto es para penetrar en la intimidad espiritual *de los acusadores,* ha menester —como lo quería Valdizán— de los conocimientos de la técnica psicoanalítica para explorar el subconsciente del testigo.

5. — Los problemas disciplinarios deberán ser resueltos con otro criterio: el de la reflexión o arrepentimiento del daño ocasionado; el de la simpatía profunda, el sentimiento de amor que envuelve a la comunidad, como en sedosa pero indestructible red; el de la comprensión. Solamente que esta disciplina a base de comprensión y de cariño, no es obra fácil, demanda estudio, y mucho estudio por parte del maestro, esfuerzo continuado y trabajo permanente, distinta a la otra, la disciplina rigorista, sencilla, primitiva, torpe. ¡Cariño, respeto, justicia para nuestros niños!

T. GUERRA VEREAUL

LAS ESCUELAS ELEMENTALES DE GRAN BRETAÑA

Para un observador profano, el "sistema" inglés de educación presenta muchas contradicciones, debido al hecho de que la educación inglesa es un crecimiento orgánico y no una invención creada "toda de una pieza". Una de esas contradicciones ocurre con el término "Elementary Education" que aunque es aplicable al trabajo hecho bajo los reglamentos para las Escuelas Elementales, no es sinónimo con el término "Primary Education". Este último término se aplica con consentimiento casi general al período de educación que termina a la edad de once años, edad en la cual el alumno entra en el grado secundario. Como la gran mayoría de niños entre las edades inferiores y los 14 años reciben toda su enseñanza en una Escuela Elemental, resulta que transcurre no sólo su educación primaria, sino también una cierta cantidad de su educación secundaria, en una escuela que oficialmente recibe el nombre de "Escuela Elemental". Esto nos ofrece un ejemplo de la manera cómo los reglamentos administrativos tienden a quedar retrasados con respecto a los principios educativos y a las realidades de la práctica. No cabe duda de que cuando se reconstruya el sistema de educación después de la guerra, habrá que variar todo el cuadro oficial que funciona en las escuelas, en forma que todos los tipos de educación referentes a niños que estén entre los 11 y los 17 ó 18 años queden comprendidos dentro de los mismos reglamentos, y es posible que el término "Escuela Elemental" desaparezca completamente.

La razón de esta anomalía se encuentra en la historia del desarrollo de la educación popular en Inglaterra desde los primeros días del siglo XIX. Los primeros pasos para proveer de educación a las masas fueron dados, no por el Estado, sino por organizaciones voluntarias, en que se incluían las Iglesias. Sólo gradualmente empezó el Estado a participar de esta actividad, y hasta el año 1870 no introdujo ningún grado de obligatoriedad. Los programas de las escuelas

no tenían ambiciones, y en su mayor parte se contentaban con enseñar los elementos de lectura, escritura y aritmética. Conforme la conciencia social fué despertándose en los asuntos de educación, la idea primera de "educación para los pobres" como una forma de caridad, dió lugar a la concepción de que todo ser humano tiene derecho a recibir una educación que lleve al máximum sus posibilidades, y que es deber del Estado asegurar, y, en donde sea necesario, dar facilidades para que eso sea posible. Bajo el impulso recibido por este nuevo punto de vista sobre la educación popular, se produjo un movimiento continuo para la extensión de la edad escolar y por la ampliación de su programa más allá de las enseñanzas elementales, de modo que hoy puede decirse que las escuelas elementales tratan de dar no sólo los rudimentos, sino una educación liberal para niños que están por bajo de los 14 ó 15 años.

La educación obligatoria comienza en Inglaterra a la edad de 5 años y termina a la de 14, pues las instrucciones dadas por la Ley de Instrucción Pública de 1936, que elevaba la edad obligatoria a los 15 años, han sido suspendidas a causa de la guerra. Una cierta cantidad de niños menores de 5 años entra en las Escuelas de Párvulos o Clases de Párvulos de modo voluntario, y unos pocos continúan en las Escuelas Elementales después de los 14 años. Todos los grados de educación de las Escuelas Elementales son gratuitos.

Los grados en el sistema de Escuela Elemental son los siguientes:

Escuelas de Párvulos y Clases para Niños menores de 5 años.

Escuelas de Niños entre 5 y 7 años.

Escuelas de Niños entre 8 y 11 años.

Escuelas de Niños Mayores entre 12 y 14 ó 15 años.

Las Escuelas y Clases de Párvulos tratan de crear un ambiente social y educativo que substituya el entrenamiento dado en el hogar, el cual puede ser defectuoso debido a la pobreza, a la mala vivienda, a la indebida extensión, en grande o en pequeño, de la familia, y a las exigencias de los trabajos en que estén empleados los padres. No se dan clases, y el tiempo transcurre en juegos, narración de cuentos, comidas comunales y dormir. En una buena Escuela de Párvulos todo el moblaje y el material están especialmente construídos para niños pequeños, y hay un jardín. Se concede gran importancia a la formación de hábitos de limpieza personal y a la enseñanza de los principios fundamentales necesarios para vivir en compañía de los demás.

Este entrenamiento para vivir una vida higiénica y sociable continúa jugando un importante papel en la vida de las Escuelas para Niños de 5 a 7 años, en donde los intereses y aficiones naturales de los ni-

ños constituyen la base de la actividad de la escuela. En las mejores escuelas de este tipo el niño dispone de amplio campo para expresarse y moverse libremente, y al mismo tiempo se le inicia en el mundo de la letra impresa y escrita, y en el de los números, poniendo así los fundamentos para las artes básicas de la lectura, escritura y aritmética. Existen grandes diferencias de opinión respecto a la edad en que debe empezarse la instrucción formal, pero la tendencia es retrasarla cuanto sea posible y tratar las materias de modo concreto y práctico. Mediante actividades y juegos de todas clases el niño enriquece su experiencia de los sentidos y de los movimientos, mientras que por medio de la pintura, modelado y otras enseñanzas encuentran expresión sus rápidamente crecientes fuerzas.

En las Escuelas para Niños entre 8 y 11 años, el trabajo del grado anterior se hace más sistemático. Los niños aprenden a hablar, escribir y leer su lengua: dominan la aritmética elemental; aprenden algunos hechos de historia y geografía, y se les anima a que tomen un interés inteligente en el mundo de la naturaleza. Se les ofrece campo para que hagan trabajos manuales originales, y reciben clases de canto y de educación física, la cual combina ejercicios científicamente organizados y gran cantidad de juegos animados. El problema peculiar de esta escuela es conservar la espontaneidad y alegre actividad del grado anterior, al mismo tiempo que se alcanza un determinado nivel de enseñanza que pueda servir de sólido fundamento a una formación educativa posterior.

Al final de este grado, un considerable número de niños pasan de la Escuela Elemental a las ''Escuelas Secundarias'' de varios tipos. Se hace una selección por medio de un examen que generalmente consiste en un examen escrito de inglés y aritmética, combinado con una ''prueba de inteligencia'' de cualquier clase, y probablemente una entrevista personal. Este examen ha dado lugar a muchas discusiones. Sus críticos sostienen que no sirve para escoger los alumnos mejores para que continúen sus estudios en un grado superior, y que ejerce una influencia poco beneficiosa sobre el programa y métodos de la escuela. La lógica de estas críticas es ampliamente reconocida, y en algunos distritos existe una tendencia a dar mayor importancia a las opiniones de los maestros sobre el trabajo y habilidad de los niños más bien que al resultado de un examen.

Como consecuencia del paso de los chicos más inteligentes a otra escuela, el Grado para Niños de 12 a 14 ó 15 años se encuentra con el problema de dar educación a alumnos cuya instrucción terminará a los 14 ó 15 años y cuyo promedio general de capacidad, especialmen-

te en las materias más "académicas", es más bajo que en cualquier grado previo del sistema de la Escuela Elemental. Durante estos años la escuela tiene que proveer a estos futuros ciudadanos y trabajadores con algún equipo para lanzarse al mundo, y estimular el deseo de utilizar las facilidades de educación parcial que se ofrecen a los jóvenes jornaleros. Aunque las Escuelas no son "profesionales" en el sentido estrecho de la palabra, son "realistas" en su perspectiva, y en las de más éxito el trabajo de la Escuela guarda estrecha relación con la vida de la comunidad donde está colocada. En este sentido son de especial interés los Colegios Rurales que se han fundado en el condado de Cambridge. Uno de ellos tiene una Escuela para niños de 12 a 15 años que viven en las aldeas cercanas, y las actividades de ellas se basan especialmente en la vida y trabajos de la comunidad rural que habitan esos niños. Además de esa escuela, cada Colegio ofrece clases variadas para prolongar su educación, y sirven como de centro social y educativo para el distrito.

Una función importante de la educación inglesa es el cuidado de la salud y bienestar físico de los niños. La ley exige de las autoridades locales de educación que cuiden de la inspección médica regular de los alumnos de las Escuelas Elementales proveyéndoles del tratamiento adecuado. En todo el país los Servicios Médicos Escolares utilizan grandes cantidades de médicos, dentistas y enfermeras que dedican todo su tiempo al cuidado de los niños de las Escuelas. Se da tratamiento especial para defectos físicos, y se progresa continuamente en la instalación de clínicas, de las cuales las más interesantes y mejores son las que se ocupan de la dirección y tratamiento de niños "difíciles" y mal adaptados. El Ministerio de Higiene mantiene Centros de Puericultura y Maternidad que cuidan de la salud de las embarazadas y de los niños muy pequeños. Existe a menudo una laguna entre la atención que se da en estos Centros y el servicio médico regular de las escuelas que empieza a funcionar cuando los niños tienen 5 años; y una reforma necesaria es la provisión de una inspección médica adecuada para cubrir este período. Existen escuelas especiales para niños ciegos, sordomudos, deficientes físicos y mentales y epilépticos. Muchas escuelas luchan también contra los defectos de nutrición, dando leche y la comida de medio día sin cobrar nada en el caso de los niños necesitados.

La responsabilidad para la provisión de la educación elemental descansa en un gran número de autoridades locales de educación, que trabajan en colaboración con el Ministerio de Educación y se costea principalmente con contribuciones impuestas por las autoridades lo-

cales y con subvenciones del Estado. Esta división de responsabilidad y control entre las autoridades centrales y locales es característica del sistema inglés. Existe una extensa opinión que considera que podrían conservarse las ventajas de la descentralización al mismo tiempo que se evitaban las dificultades creadas por la existencia de un gran número de autoridades locales cuyo tamaño y recursos son muy diferentes, simplificando algo la organización, colaborando más íntimamente con las autoridades, y posiblemente estableciendo unidades locales más extensas.

Ya hemos visto que las asociaciones religiosas desempeñaron un papel importante en el fomento de la educación popular, y siguen desempeñando un papel en el sistema de la Escuela Elemental. Un 30 % de los niños acuden a escuelas de asociaciones religiosas, principalmente de la Iglesia Anglicana y de la Iglesia Católica. Locales, material y profesorado dependen de las Iglesias, y otros gastos son pagados por las autoridades locales de educación, que a cambio de esto ejercen un extenso control. La instrucción religiosa es dada de acuerdo con las doctrinas de las Iglesias de que dependen, mientras que en las escuelas que están a cargo de las autoridades locales de educación la instrucción religiosa es "non-sectarian", es decir, una instrucción religiosa pero que no sigue las enseñanzas de determinada Iglesia. En los dos tipos de escuela, los padres pueden pedir, por motivos de conciencia, que sus hijos no reciban ninguna instrucción religiosa. Este sistema doble presenta muchas dificultades administrativas y es un ejemplo de la parte que desempeña la transacción y la tolerancia en una democracia libre, la cual reconoce los derechos de intereses y opiniones parciales dentro del marco del interés general.

El sistema de la Escuela Elemental inglesa es el gran plantel del cual saldrán los reconstructores de una maltratada civilización. Este sistema ha hecho mucho, pero tiene que hacer todavía más si ha de desempeñar bien su papel, y en medio del presente conflicto se concede extraordinaria atención a los problemas de reconstrucción educativa: mejores edificios escolares, clases más pequeñas, servicios higiénicos más amplios, maestros mejor preparados, mayor atención a las necesidades de los niños muy pequeños — estas son algunas de las mejoras perseguidas.

R. W. RICH

PROGRAMA DE TRASMISIONES DE LA ESCUELA DEL AIRE

AÑO 1942

Audiciones para niños de instrucción primaria

MES DE MARZO

Miércoles	4	Esc. al Aire Libre Nº 5	"Aniversario de la muerte de Mariano Moreno".
Viernes	13	Esc. al Aire Libre Nº 6	"La selva misionera en la leyenda". (Aniversario de la inaug. de las trasm. para niños).
Sábado	14	Esc. al Aire Libre Nº 6	Idem, ídem.
Lunes	16	Esc. al Aire Libre Nº 2	"Dramatización de un cuento de A. M. Elflein".
Martes	17	Esc. al Aire Libre Nº 2	Idem, ídem.
Miércoles	18	Esc. Jockey Club	Grabac. de coros interpr. por la Esc. Jockey Club.
Viernes	20	Esc. al Aire Libre Nº 1	"El reloj".
Sábado	21	Esc. al Aire Libre Nº 1	"El reloj".
Lunes	23	Esc. al Aire Libre Nº 3	"El buzo".
Martes	24	Esc. al Aire Libre Nº 3	"El buzo".
Miércoles	25	Elenco E. D. A.	
Jueves	26	Esc. al Aire Libre Nº 4	"El mar".
Viernes	27	Esc. al Aire Libre Nº 4	"El mar".
Sábado	28	Instituto Bernasconi	"El patito feo".
Lunes	30	Esc. al Aire Libre Nº 7	"Las flores silvestres del campo argentino".
Martes	31	Esc. al Aire Libre Nº 7	Idem, ídem.

NOTA: Las audiciones se propalarán dentro del siguiente horario: Lunes y jueves, de 10,30 a 11; martes y viernes, de 14 a 14,30; miércoles, de 18 a 18,30.

MES DE ABRIL

Miércoles	1	Elenco E. D. A.	"Batalla de Maipú".
Lunes	6	Esc. al Aire Libre Nº 8	"La vida de las abejas".
Martes	7	Esc. al Aire Libre Nº 8	Idem, ídem.
Miércoles	8	Elenco E. D. A.	"Fco. Javier Muñiz".
Jueves	9	Esc. al Aire Libre Nº 9	"Concepto de patria".
Viernes	10	Esc. al Aire Libre Nº 9	Idem, ídem.
Sábado	11	Esc. al Aire Libre Nº 11	"El buzo".
Lunes	13	Esc. Nº 15, C. E. VIII	"Indoamérica".
Martes	14	Esc. Nº 15, C. E. VIII	Idem, ídem.
Miércoles	15	Elenco E. D. A. (efemérides)	"Día de las Américas".
Jueves	16	Esc. Nº 20, C. E. VIII	"Respiración animal".
Viernes	17	Esc. Nº 20, C. E. VIII	Idem, ídem.
Sábado	18	Esc. Nº 16, C. E. V	"La abeja haragana".
Lunes	20	Esc. Nº 24, C. E. VIII	"Ganado bovino".
Martes	21	Esc. Nº 24, C. E. VIII	Idem, ídem.
Miércoles	22	Elenco E. D. A.	Adaptación de diálogos acerca del lenguaje.
Jueves	23	Esc. Nº 21, C. E. VIII	"Regla de tres simple".
Viernes	24	Esc. Nº 21, C. E. VIII	Idem, ídem.
Sábado	25	Esc. Nº 15, C. E. VIII	"Indoamérica".
Lunes	27	Esc. Nº 19, C. E. VIII	"Revisión comparada de las Américas".
Martes	28	Esc. Nº 19, C. E. VIII	Idem, ídem.
Miércoles	29	Elenco E. D. A.	"Día del animal".
Jueves	30	Esc. Nº 22, C. E. VIII	"La caza de la nutria".

MES DE MAYO

Lunes	4	Esc. Nº 25, C. E. VIII	La circulación de la sangre.
Martes	5		
Miércoles	6	Elenco E. D. A.	Adaptación de diálogos sobre lenguaje.
Jueves	7	Esc. Nº 23, C. E. VIII	Sociedades y compañías.
Viernes	8		
Sábado	9	Esc. Nº 5, C. E. XX	Himno Nacional Argentino.
Lunes	11	Esc. Nº 22, C. E. VIII	La caza de la nutria.
Martes	12		
Miércoles	13	Elenco E. D. A.	República del Paraguay.
Viernes	15	Esc. al Aire Libre Nº 6	La selva misionera y sus leyendas.
Sábado	16	Esc. Nº 1, C. E. IX	Homenaje Rep. de Cuba.

Lunes	18	Esc. Nº 2, C. E. IX	Día de la escarapela.
Martes	19	Esc. Nº 7, C. E. IX	Dramatización semana de mayo.
Miércoles	20	Esc. Nº 13, C. E. IX	Dramatización semana de mayo.
Jueves	21	Esc. Nº 14, C. E. IX	Dramatización semana de mayo.
Viernes	22	Esc. Nº 16, C. E. IX	Dramatización semana de mayo.
Sábado	23	Esc. Nº 21, C. E. IX	Dramatización semana de mayo.
Miércoles	27	Esc. al Aire Libre Nº 9	Concepto de patria.
Jueves	28	Esc. Nº 3, C. E. IX	Por el norte argentino. La
Viernes	29		emoción de nuestras canciones.
Sábado	30	Esc. Nº 6, C. E. VI	Después de la gran jornada.

MES DE JUNIO

Lunes	1	Esc. Nº 5, C. E. IX	Nuestros cantos.
Martes	2		
Miércoles	3	Elenco E. D. A.	Nacimiento de M. Belgrano.
Viernes	5	Esc. Nº 11, C. E. IX	La biblioteca de aula.
Sábado	6	Elenco E. D. A.	"Dibujos en la pared".
Lunes	8	Esc. Nº 15, C. E. IX	Gobernación de Neuquén.
Martes	9		
Jueves	11	Esc. Nº 4, C. E. IX	Bellezas y glorias cordobesas.
Viernes	12		
Sábado	13	Esc. Nº 11, C. E. IX	La biblioteca de aula. (Día del libro).
Lunes	15	Esc. Nº 24, C. E. IX	Patio criollo.
Martes	16		
Miércoles	17	Elenco E. D. A.	Diálogos sobre lenguaje.
Jueves	18	Esc. Nº 6, C. E. IX	Día de la bandera. Muerte de
Viernes	19		Belgrano.
Lunes	22	Esc. Nº 26, C. E. IX	Misceláneas.
Martes	23		
Miércoles	24	Elenco E. D. A.	Día de la miel.
Jueves	25	Esc. Nº 8, C. E. IX	Roberto J. Payró.
Viernes	26		
Sábado	27	Elenco E. D. A.	"La lechera".
Martes	30	Esc. Nº 12, C. E. IX	Provincia de San Juan.

MES DE JULIO

Miércoles	1	Elenco E. D. A.	Día de la cooperación.
Jueves	2	Esc. Nº 9, C. E. IX	El mensaje del bosque.
Viernes	3		
Lunes	6	Esc. Nº 20, C. E. II	República de Venezuela.
Martes	7	Esc. Nº 27, C. E. IX	Declaración de la independencia.
Lunes	13	Esc. Nº 10, C. E. IX	Evocación poética de nuestra gesta emancipadora.
Martes	14		
Miércoles	15	Esc. Nº 14, C. E. I	EE. UU. de Norte América.
Jueves	16	Esc. Nº 18, C. E. IX	La gama ciega. (H. Quiroga)
Viernes	17		
Lunes	20	Esc. Nº 19, C. E. IX	La tormenta.
Martes	21		
Miércoles	22	Esc. Nº 8, C. E. VI	República de Colombia.
Jueves	23	Esc. Nº 20, C. E. IX	Cuerpos redondos.
Viernes	24		
Lunes	27	Esc. Nº 12, C. E. IX	Provincia de San Juan.
Martes	28	Esc. Nº 11, C. E. XVIII	República del Perú.
Miércoles	29	Elenco E. D. A.	Muerte de Guido Spano.
Jueves	30	Esc. Nº 22, C. E. IX	Flores en Buenos Aires.
Viernes	31		

MES DE AGOSTO

Lunes	3	Esc. Nº 23, C. E. IX	Visita al Vivero Municipal de salmónidos.
Martes	4		
Miércoles	5	Esc. Nº 12, C. E. V	República de Bolivia.
Jueves	6	Esc. Nº 28, C. E. IX	Florentino Ameghino.
Viernes	7		
Lunes	10	Esc. Nº 25, C. E. IX	Nuestro Paraná.
Martes	11		
Miércoles	12	Elenco E. D. A.	Reconquista.
Jueves	13	Esc. Nº 1, C. E. X	El refranero popular.
Viernes	14		
Lunes	17	Esc. Nº 25, C. E. X	San Martín.
Martes	18	Esc. Nº 5, C. E. X	Al servicio del pueblo (servicios municipales).
Miércoles	19	Esc. Nº 19, C. E. I	República del Ecuador.
Jueves	20	Esc. Nº 3, C. E. X	Juana Manso de Noronha.
Viernes	21		
Lunes	24	Esc. Nº 15, C. E. XI	República del Uruguay.

Martes	25	Esc. Nº 8, C. E. X	La conquista de la salud.
Miércoles	26	Elenco E. D. A.	Alberdi.
Jueves	27	Esc. Nº 4, C. E. X	Gobernación del Chubut.
Viernes	28		
Lunes	31	Esc. Nº 10, C. E. X	Primera línea ferroviaria en la República Argentina, 1857.

MES DE SETIEMBRE

Martes	1	Esc. Nº 10, C. E. X	Primera línea ferroviaria en la República Argentina, 1857.
Miércoles	2	Elenco E. D. A.	Fiesta del árbol.
Jueves	3	Esc. Nº 6, C. E. X	Gobernación de Río Negro.
Viernes	4		
Lunes	7	Esc. Nº 8, C. E. X	La conquista de la salud.
Martes	8	Esc. Nº 4, C. E. XX	República del Brasil.
Miércoles	9	Esc. Nº 3, C. E. XVI	República de Costa Rica.
Jueves	10	Esc. Nº 5, C. E. X	Al servicio del pueblo (servicios municipales).
Viernes	11	Elenco E. D. A.	Domingo Faustino Sarmiento
Lunes	14	Esc. Nº 25, C. E. VII	República de Guatemala.
Martes	15	Esc. Nº 2, C. E. X	República de Honduras.
Miércoles	16	Esc. Nº 7, C. E. XIII	República de Méjico.
Jueves	17	Esc. Nº 4, C. E. I	Centenario de Estrada.
Viernes	18	Esc. Nº 13, C. E. IV	República de Chile.
Martes	22	Esc. Nº 8, C. E. V	República de Nicaragua.
Miércoles	23	Esc. Nº 5, C. E. XII	República de El Salvador.
Jueves	24	Esc. Nº 26, C. E. X	Batalla de Tucumán.
Viernes	25	Esc. Nº 21, C. E. X	Bellezas vegetales de los terrenos áridos (cactos).
Lunes	28	Esc. Nº 11, C. E. X	Al compás del yunque y del martillo.
Martes	29		
Miércoles	30	Esc. Nº 21, C. E. X	Bellezas vegetales de los terrenos áridos (cactos).

MES DE OCTUBRE

Jueves	1	Esc. Nº 7, C. E. X	El Tempe Argentino.
Viernes	2		
Lunes	5	Esc. Nº 12, C. E. X	Día del Camino.
Martes	6		
Miércoles	7	Esc. Nº 23, C. E. VII	Esc. España. Día de la Raza.

Jueves	8	Esc. Nº 9, C. E. X	Crisóstomo Lafinur.
Viernes	9		
Martes	13	Esc. Nº 14, C. E. X	El idioma español en el Norte Argentino.
Miércoles	14	Elenco E. D. A.	La familia caramelo (María, Rosario Cipriota).
Jueves	15	Esc. Nº 13, C. E. X	Leyendas de la Mesopotamia.
Viernes	16		
Lunes	19	Esc. Nº 18, C. E. X	Córdoba del recuerdo.
Martes	20		
Miércoles	21	Elenco E. D. A.	La patria en el destierro (Amalia Banchs de Ledesma).
Jueves	22	Esc. Nº 16, C. E. X	El campo siempre verde (la
Viernes	23		pradera).
Lunes	26	Esc. Nº 20, C. E. X	El pan de cada día (indus-
Martes	27		tria molinera).
Miércoles	28	Esc. Nº 24, C. E. VI	Día del Ahorro.
Jueves	29	Esc. Nº 17, C. E. X	Muertos por la patria.
Viernes	30		

MES DE NOVIEMBRE

Martes	3	Esc. Nº 2, C. E. XVII	República de Panamá.
Miércoles	4	Elenco E. D. A.	Día de la Paz.
Jueves	5	Esc. Nº 22, C. E. X	Escenas de juguetería, sec-
Viernes	6		ción animales.
Lunes	9	Esc. Nº 23, C. E. X	El homenaje de la posteridad. Monumentos de Bue-
Martes	10		nos Aires.
Jueves	12	Esc. Nº 24, C. E. X	La poesía del rancho.
Viernes	13		

Programa de trasmisiones para padres, maestros y adultos

MES DE MARZO

Martes	3	Adultos	Los Granaderos a Caballo, de Bartolomé Mitre. Lecturas.
Jueves	5	Adultos	Un viaje de Buenos Aires a Mendoza, en 1820, de R. Proctor. Lecturas.
Viernes	6	Maestros	Los retardados pedagógicos, por L. M. Louzan. Lecturas.
Martes	10	Adultos	El escudo nacional, de Héctor Quesada. Lecturas.

Jueves	12	Adultos	La tijereta, de Pedro Serié. Lecturas.
Viernes	13	Maestros	La enseñanza de la geografía, de S. R. Durante. Lecturas.
Martes	17	Adultos	Música y danzas indígenas, de Joaquín V. González. Lecturas.
Viernes	20	Maestros	La educación de los sentimientos, de R. Arana. Lecturas.
Martes	24	Adultos	Música y danzas regionales (2ª parte), de Joaquín V. González. Lecturas.
Jueves	26	Adultos	En los bañados, de J. C. Alvarez. Lecturas.
Viernes	27	Maestros	La enseñanza de la historia natural, de F. C. Aguirre. Lecturas.
Martes	31	Adultos	Los aborígenes de La Pampa, de I. Guaycochea. Lecturas.

MES DE ABRIL

Martes	7	Adultos	El gaucho, dramatización por el elenco.
Jueves	9	Adultos	El Buenos Aires antiguo, dramatización por el elenco.
Viernes	10	Maestros	Día de las Américas, dramatización por el elenco.
Martes	14	Adultos	De San Lorenzo a Boulogne Sur Mer, dramatización por el elenco.
Jueves	16	Adultos	La desobediencia de Belgrano, dramatización por el elenco.
Viernes	17	Maestros	La fauna argentina, dramatización por el elenco.
Martes	21	Adultos	Tres narraciones de Roberto Payró, dramatización por el elenco.
Jueves	23	Adultos	Gramática dudosa, dramatización por el elenco.
Viernes	24	Maestros	Lamadrid y Quiroga, dramatización por el elenco.
Martes	28	Adultos	El indio, dramatización por el elenco.
Jueves	30	Adultos	Pájaros nuestros, dramatización por el elenco.

MES DE MAYO

Martes	5	Maestros	Problema de conducta de los escolares, por el doctor Carlos Veronelli.
Jueves	7	Padres	El por qué de la conducta de los niños, por el doctor Carlos Veronelli.

Martes	12	Maestros	Himno Nacional, dramatización por el elenco.
Sábado	15	Adultos	Las nuevas asociaciones de padres, por el doctor Luis Giordano.
Martes	19	Maestros	Bernardino Rivadavia, dramatización por el elenco.
Jueves	21	Adultos	Acontecimientos históricos de la Semana de Mayo, dramatización por el elenco.
Viernes	22	Maestros	Docencia y argentinidad, por el Prof. Marcelo Olivari.
Martes	26	Adultos	Errores ortográficos, dramatización por el elenco.
Jueves	28	Padres	El legado de Sarmiento, de Nelson y El alma infantil, de Pelayo. Lecturas.
Viernes	29	Maestros	Serás lo que debas ser, por el Profesor Hugo Calzzetti.

MES DE JUNIO

Martes	2	Adultos	Primitivos habitantes del país, por el elenco.
Viernes	5	Maestros	La educación del sentimiento de responsabilidad personal, por el Dr. J. Pichón Riviére.
Martes	9	Adultos	La imprenta en nuestro país, por el elenco.
Jueves	11	Padres	San Martín de Tours, por el elenco.
Viernes	12	Maestros	Literatura infantil ríoplatense, por el Prof. Germán Berdiales.
Martes	16	Adultos	Palabras nuestras (argentinismos), por el elenco.
Jueves	18	Padres	Preguntas fáciles y difíciles, por el elenco.
Viernes	19	Maestros	El maestro primario factor decisivo de la cultura popular, por el doctor M. A. Méndez Bar.
Martes	23	Adultos	Preguntas y respuestas, por el elenco.
Viernes	26	Maestros	Formación espiritual del niño, por el señor Félix M. Pelayo.
Martes	30	Adultos	

MES DE JULIO

Jueves	2	Adultos	Presentación de las audiciones.
Jueves	2	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	3	Maestros	El educador y la tradición, por el doctor Marcos L. Badano.

Sábado	4	Adultos	Curso de repetición.
Martes	7	Adultos	Audición recordatoria de la declaración de la independencia nacional.
Viernes	10	Maestros	Educador Ernesto A. Bavio, por el Prof. Alfredo Ghioldi.
Sábado	11	Adultos	Curso de repetición.
Martes	14	Adultos	"Los cuatro hijos", basada en la leyenda del mismo nombre, pág. 38 de la Antología Folklórica Argentina, del C. N. de E.
Martes	14	Adultos	Curso de repetición
Jueves	16	Padres	La cinematografía y el niño, por el Prof. Jorge P. Arizaga.
Jueves	16	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	17	Maestros	Diferencia entre anormales deficientes, débiles mentales, retardados, etc., por la señora Telma Reca de Acosta.
Sábado	18	Adultos	Curso de repetición.
Martes	21	Adultos	"El Quirquincho" (Antología Folklórica Argentina, pág. 101).
Martes	21	Adultos	Curso de repetición.
Jueves	23	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	24	Maestros	Escuelas diferenciales, por la doctora Carolina Tobar García.
Sábado	25	Adultos	Curso de repetición.
Martes	28	Adultos	Instrumentos Folklóricos: la "caja". (Audición de carácter musical).
Martes	28	Adultos	Curso de repetición.
Jueves	30	Padres	Acción educativa de la escuela y el hogar, por el Profesor José Galloni.
Jueves	30	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	31	Maestros	La educación pre-escolar, por la Profesora Pía Leonor Chiarini.

MES DE AGOSTO

Sábado	1	Adultos	Curso de repetición.
Martes	4	Adultos	"Los fantasmas" (glosa de la "Luz Mala").
Martes	4	Adultos	Curso de repetición.
Jueves	6	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	7	Maestros	La pedagogía del buen sentido, por el Profesor José C. Astolfi.

Sábado	8	Adultos	Curso de repetición.
Martes	11	Adultos	"Instrumentos folklóricos: La quena", audición de carácter musical.
Martes	11	Adultos	Curso de repetición.
Jueves	13	Padres	La noticia policial y el niño, por el Profesor Carlos Alberto Giuria.
Jueves	13	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	14	Maestros	Formación de la personalidad del niño, por el doctor Juan E. Cassani.
Martes	18	Adultos	"El chajá" (de la Antología Folklórica Argentina del Consejo Nacional de Educación, pág. 97).
Martes	18	Adultos	Curso de repetición.
Jueves	20	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	21	Maestros	Cultura pedagógica del maestro, por el Profesor Juan Mantovani.
Sábado	22	Adultos	Curso de repetición.
Martes	25	Adultos	"El sembrador, el tigre y el zorro", (de la Antología Folklórica Argentina del Consejo N. de Educación, pág. 71).
Martes	25	Adultos	Curso de repetición.
Jueves	27	Padres	Nuestros hijos, realidad presente y promesa del futuro, por el Prof. José Más.
Jueves	27	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	28	Maestros	Libros para niños, impresos hasta la aparición de "El nene", por el doctor Nicolás Coronado.
Sábado	29	Adultos	Curso de repetición.

MES DE SETIEMBRE

Martes	1	Adultos	"La Urraca" (de la Antología Folklórica Argentina, del Consejo Nacional de Educación, pág. 103).
Martes	1	Adultos	Curso de repetición.
Jueves	3	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	4	Maestros	Las ideas pedagógicas hasta 1882, por el Profesor Hugo Calzzetti.
Sábado	5	Adultos	Curso de repetición.
Martes	8	Adultos	Curso de repetición.
Jueves	10	Padres	Niños que trabajan, por el doctor Román S. Barousse.
Jueves	10	Adultos	Curso de repetición.

Viernes	11	Maestros	Sarmiento, por el Prof. Américo Ghioldi.
Sábado	12	Adultos	"Las manchas del sapo" (de la Antología Folklórica Argentina, del Consejo Nacional de Educación, pág. 85).
Sábado	12	Adultos	Curso de repetición.
Martes	15	Adultos	Curso de repetición.
Jueves	17	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	18	Maestros	Las ideas pedagógicas desde 1882, por el Profesor Jorge Belingher.
Sábado	19	Adultos	"San Francisco Solano" (de la Antología Folklórica Argentina, del Consejo Nacional de Educación, pág. 40).
Sábado	19	Adultos	Curso de repetición.
Martes	22	Adultos	Curso de repetición.
Jueves	24	Padres	Concurrencia de los padres en la educación del escolar, por el Profesor Diego J. Iantorno.
Jueves	24	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	25	Maestros	La educación manual, por el Profesor Lino Mestroni.
Sábado	26	Adultos	Curso de repetición.
Martes	29	Adultos	Curso de repetición.

MES DE OCTUBRE

Jueves	1	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	2	Maestros	La buena postura, por el doctor José Pedro Reggi.
Sábado	3	Adultos	Curso de repetición.
Martes	6	Adultos	Curso de repetición.
Jueves	8	Padres	El acuerdo entre los padres y el maestro, por la Srta. Marisa Serrano Vernengo.
Jueves	8	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	9	Maestros	Rondas y juegos, por el Profesor Virgilio Inchausti.
Sábado	10	Adultos	Curso de repetición.
Martes	13	Adultos	Curso de repetición.
Jueves	15	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	16	Maestros	Danzas folklóricas argentinas, por la señora María Ana S. de Spagnuolo.
Sábado	17	Adultos	Curso de repetición.
Martes	20	Adultos	Curso de repetición.

Jueves	22	Padres	El culto de la verdad en la formación moral e intelectual de nuestros hijos, por el doctor Jorge Reynoso.
Jueves	22	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	23	Maestros	La enseñanza al aire libre, por la doctora Berta Elena Vidal de Battini.
Sábado	24	Adultos	Curso de repetición.
Martes	27	Adultos	Curso de repetición.
Jueves	29	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	30	Maestros	Temperamento del hombre que enseña, por el Prof. Belisario Fernández.
Sábado	31	Adultos	Curso de repetición.

MES DE NOVIEMBRE

Martes	3	Adultos	Curso de repetición.
Jueves	5	Padres	Libros para niños, por la Profesora Clotilde de Chabalier.
Jueves	5	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	6	Maestros	Cómo orientar el gusto estético del niño, por el Profesor Fermín Estrella Gutiérrez.
Sábado	7	Adultos	Curso de repetición.
Martes	10	Adultos	Curso de repetición.
Jueves	12	Adultos	Curso de repetición.
Viernes	13	Maestros	El arte primitivo de los argentinos en la alfarería, por el Prof. Arturo Dresco.
Sábado	14	Adultos	Clausura del curso de repetición.
Jueves	19	Padres	¿Qué hará su hijo en las vacaciones?, por el Prof. Atilio Veronelli.
Viernes	20	Maestros	Cómo orientar la actividad estética del niño, por el Profesor Fernando Silveyra Galbán.
Viernes	27	Maestros	Algunos aspectos de la actividad y del gobierno escolar, por la Profesora Orientina Astori de Costa.

MES DE JULIO

1ª trasmisión: Jueves 2. —

Lenguaje: Oración. Sujeto y predicado. Ejercicios.
Geometría: Concepto de geometría, cuerpos, extensión, dimensiones de

los cuerpos: largo, ancho y espesor. Volumen, superficie y longitud. Noción de línea; rectas y curvas; recta, semirecta, segmento, quebradas, mixtas y pluricurvas. Propiedades de la recta. Líneas verticales, horizontales e inclinadas, perpendiculares y oblicuas. Paralelas. Propiedades. Angulos: concepto y elementos. Angulos rectos, agudos y obtusos.

Geografía: República Argentina, generalidades.

2ª trasmisión: Sábado 4. —

Lenguaje: Estructura de la palabra. División en sílabas. Ejercicios de silabeo.

Aritmética: Repaso de las nociones de números enteros, fraccionario y mixto. Numeración de enteros y decimales: Convenciones fundamentales. Cifras, valores absoluto y relativo.

Geometría: Angulos agudos, obtusos y rectos. Transportador. Complementarios, suplementarios. Complemento y suplemento. Angulos contíguos, adyacentes, parecido y diferencia entre estos dos vocablos. Establecer claramente la distinción. Angulos opuestos por el vértice. Bisectriz de un ángulo. Angulos formados por una recta que corta a dos paralelas. Nominación y distinción.

Ciencias Naturales: Insectos. Consultas.

3ª trasmisión: Martes 7. —

Lenguaje: El billete. Definición. Billete en primera persona.

Aritmética: Fijación de las nociones de número dígito y polidígito, concreto y abstracto, homogéneo y heterogéneo. Ejercicios de cálculo.

Historia: Esquema general de la historia del mundo.

4ª trasmisión: Sábado 11. —

Lenguaje: Sujeto simple y compuesto. Predicado simple y compuesto.

Aritmética: Suma y resta de enteros y decimales: definiciones, propiedades fundamentales y procedimientos de cálculo. Problemas razonados en cuya solución entren operaciones de suma y resta.

Geometría: Angulos de lados paralelos. Deducciones: ángulos de lados paralelos y dirigidos en igual sentido o en sentido contrario. Angulos de lados paralelos uno dirigido en un sentido y otro en sentido contrario. Angulos de lados perpendiculares. *Polígonos.* Generalidades. Superficie: plana, recta y curva. Definición y concepto de polígono. Elementos de un polígono: lados, contorno (perímetro) vértices, ángulos: interiores, exteriores y centrales. Diagonales. Número de diagonales en un polígono. Total. En un triángulo no se puede trazar diagonales.

Ciencias Naturales: Insectos. Consultas.

5ª trasmisión: Martes 14. —

Lenguaje: Palabras agudas, graves, esdrújulas y sobreesdrújulas. Definición. Ejercicios de reconocimiento.

Aritmética: Sumas y restas aproximadas: reglas prácticas para obtener la exactitud pedida. Operaciones y problemas.

Historia: Edad antigua. Oriente, Grecia y Roma.

6ª trasmisión: Jueves 16. —

Lenguaje: La carta. Carta familiar. Encabezamiento. Cuerpo. Escritura de sobres.

Geometría: Polígonos. Elementos, enunciación rápida, concepto de cada uno de ellos. Radio. Apotema. Cálculo del apotema en un polígono. Clasificación de los polígonos por el número de lados. Manera de hallar el perímetro. Regulares e irregulares, polígonos iguales. Polígonos semejantes. Polígonos equivalentes. Valor de los ángulos interiores de un polígono. Valor de los ángulos exteriores. Valor de los ángulos centrales. Fórmula general del área de un polígono. Explicación del problema tipo. Aclaración de la manera de resolver los otros.

Geografía: La mesopotamia.

7ª trasmisión: Sábado 18. —

Lenguaje: Acentuación de las voces agudas. Ejercicios.

Aritmética: Multiplicación y división de enteros y decimales: definiciones, propiedades fundamentales y procedimientos de cálculo. Operaciones abreviadas: reglas prácticas. Problemas razonados en cuya solución entren algunas o todas las operaciones fundamentales.

Geometría: Repaso de la fórmula general para encontrar el área de un polígono. Triángulos. Generalidades. Condición para que tres rectas formen triángulo. Equiláteros, escalenos y triángulos isósceles; acutángulos, obtusángulos y rectángulos. Enunciación del teorema de Pitágoras y sus conclusiones. Base. Altura. Mediana. Mediatriz. Bisectriz. Puntos notables de un triángulo. Angulos interiores, su valor. Perímetro y superficie de los triángulos. Manera de hallarlas. Explicación de los problemas tipo. Dificultades de los otros.

Ciencias Naturales: El agua. Consultas.

8ª trasmisión: martes 21. —

Lenguaje: El sustantivo como núcleo del sujeto y el verbo como núcleo del predicado.

Aritmética: Multiplicaciones y divisiones aproximadas: reglas prácticas para obtener la exactitud pedida. Potenciación: práctica de la potenciación de números enteros y decimales. Ej. y problemas en cuya solución entren algunas o todas las operaciones fundamentales.

Historia: La cultura greco-romana. Ciencias, artes y letras.

9ª trasmisión: jueves 23. —

Lenguaje: Acentuación de las voces llanas. Ejercicios.

Geometría: Cuadriláteros. Concepto. Paralelogramos y no paralelogramos. Trapecios y trapezoides. Cuadrado. Paralelogramo propiamente dicho. Rectángulo o cuadrilongo y rombo. Trapecio escaleno y trapecio isósceles. Trapezoide escaleno y romboide. Base, altura y diagonales. Condiciones de las mismas. Fórmulas, su explicación. Perímetro y superficie. Explicación del problema tipo y dificultades de los posteriores. Valor de los ángulos.

Geografía: La pradera.

10ª trasmisión: sábado 25. —

Lenguaje: Carta de pésame.

Aritmética: Fijación de las nociones de número primo y compuesto. Tablas de números primos. Regla práctica para reconocer los números primos. Caracteres de la divisibilidad por 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 100, 1000,... Ejercicios de simplificación y factoreo.

Geometría: Circunferencia y círculo. Circunferencia: concepto. División de la circunferencia en partes iguales: grados. Arco, radio, cuerda, flecha o sagita, diámetro, secante, tangente, relación del diámetro y las cuerdas. Relación de las cuerdas y los arcos. Longitud de la circunferencia, su cálculo. Valor de PI. Círculo, concepto. Porciones de círculo, semicírculo, corona, sector, segmento, zona.

Ciencias Naturales: Asimilación del carbono. Consultas.

11ª trasmisión: martes 28. —

Lenguaje: El sustantivo. Definición. Clasificación. Ejercicios de reconocimiento.

Aritmética: Nociones de divisor común y máximo común divisor. Procedimiento para hallar el m. c. d. de varios números. Sencillos problemas razonados en los que se aplique el m. c. d.

Historia: Edad media.

12ª trasmisión: jueves 30. —

Lenguaje: Acentuación de las voces esdrújulas y sobreesdrújulas.

Geometría: Círculo, enunciación de las porciones. Superficie del círculo. Manera de hallar la superficie de las porciones. Problemas sobre circunferencia y círculo. Explicación del problema tipo. Dificultades de los que le siguen. Grabación de las fórmulas.

Geografía: La llanura boscosa.

MES DE AGOSTO

13ª trasmisión: sábado 1º. —

Lenguaje: Carta comercial. Tipos principales. Ejercicios.

Aritmética: Nociones de múltiplo común y mínimo común múltiplo. Procedimiento para hallar el m. c. m. de varios números. Sencillos problemas razonados en los que se aplique el m. c. m.

Geometría: Area de las figuras planas. Sus fórmulas, explicación, memorización. Problemas de repaso. Explicación de los que corresponden a cada figura. Dificultades que pueden presentar. Ejercitación.

Ciencias Naturales: El calor. Termómetros. Consultas.

14ª trasmisión: martes 4. —

Lenguaje: Accidentes del sustantivo. Plural y género de sustantivos. Casos particulares.

Aritmética: Números quebrados: concepto y clasificación. Noción de cociente exacto y número mixto. Reducción de fracciones ordinarias y de números mixtos ordinarios a decimales. Reducción de fracciones decimales y de números mixtos decimales a quebrados.

Historia: Edad moderna.

15ª trasmisión: jueves 6. —

Lenguaje: El acento diacrítico. Palabras que llevan acento diacrítico.

Geometría: Areas de las figuras planas. Análisis de las formas. Su razón. Explicación analítica de las mismas. Explicación de la superficie del triángulo en función de sus lados (si se da por sabida la extracción de la raíz cuadrada. Area de cada uno de los cuerpos paralelogramos. Area del triángulo. Area del trapecio. Area general de los polígonos regulares. Area del círculo, del sector circular, de la corona. (Fórmula abreviada).

Geografía: La llanura occidental.

16ª trasmisión: sábado 8. —

Lenguaje: Elementos modificadores del sustantivo. El artículo. Definición. Clasificación.

Aritmética: Transformaciones que no alteran el valor de una fracción: reducción a un común denominador. Suma y resta de números quebrados. Casos que pueden presentarse. Aplicación del m. c. m. Problemas similares a los que se desarrollen en las lecciones dedicadas a suma y resta de enteros y decimales.

Geometría: Angulos diedros y poliedros. Sólidos geométricos. Plano, representación. Angulo diedro. Caras de un diedro, medida de un ángulo diedro, un ángulo diedro mide siempre menos de 180 grados. Angulo poliedro. Vértice. Medida de un ángulo poliedro.

Ciencias Naturales: Arácnidos. Miriápodos y crustáceos. Consultas.

17ª trasmisión: martes 11. —

Lenguaje: Acentuación de monosílabos.

Aritmética: Multiplicación y división de números quebrados: casos que pueden presentarse. Problemas razonados en los que se combinen algunas o todas las operaciones fundamentales.

Historia: Edad Contemporánea.

18ª trasmisión: jueves 13. —

Lenguaje: El telegrama. Concepto. Ejercicios.

Geometría: Repaso clase anterior. Todo ángulo poliedro es inferior a 360 grados. Angulo poliedro regular. Sólidos geométricos. Poliedros. Elementos. Poliedros regulares e irregulares.

Geografía: La región andina.

19ª trasmisión: martes 18. —

Lenguaje: El adjetivo. Definición. Clasificación. Ejercicios de reconocimiento.

Aritmética: Sistema métrico decimal: concepto y somerísima reseña histórica. Utilidad. Múltiplos y submúltiplos. Significación de los prefijos miria, kilo, hecto, etc. Medidas de longitud: unidad múltiplos y submúltiplos. Conversión de unidades. La vara lineal.

Historia: Descubrimiento y conquista de América.

20ª trasmisión: jueves 20. —

Lenguaje: Uso de las mayúsculas.

Geometría: Poliedros regulares. Repaso de la clase anterior. Poliedros con caras triangulares, con caras cuadradas, con caras pentago-

nales. Tetraedro. Consideraciones sobre su desarrollo. Fórmula de superficie, hexaedro, idem. Explicación de problemas.
Geografía: La región andina.

21ª trasmisión: sábado 22. —

Lenguaje: Composición tipo narrativo. Elementos. Ejercicios.
Aritmética: Medidas de superficie: unidad, múltiplos y submúltiplos. Medidas agrarias. Conversión de unidades. La vara cuadrada.
Geometría: Poliedros regulares. Repaso somero de la clase anterior. Octaedro, desarrollo, fórmula de su área. Dodecaedro, desarrollo, superficie de una cara y de todas. Fórmula. Icosaedro, Idem. Explicación de problemas.
Ciencias Naturales: El aire. Consultas.

22, trasmisión: martes 25. —

Lenguaje: El adjetivo. Accidentes. Grados de significación del adjetivo. Superlativos absolutos y relativos.
Aritmética: Medidas de volumen: unidad, múltiplos y submúltiplos. Convención de unidades.
Historia: La historia argentina.

23ª trasmisión: jueves 27. —

Lenguaje: Uso de la b y de la v. Reglas. Excepciones más frecuentes.
Geometría: Poliedros regulares. Generalidades. Prisma. Prisma recto, caras y desarrollo, superficie lateral. Explicación de problemas.
Geografía: La región patagónica fueguina.

24ª trasmisión: sábado 29. —

Lenguaje: Composición tipo descriptivo. La observación. Ejercicios.
Aritmética: Medidas de capacidad y peso: unidades, múltiplos y submúltiplos. Equivalencias. Conversión de unidades.
Geometría: Prismas regulares, con caras triangulares, cuadrangulares, pentagonales, hexagonales. Fórmulas de superficie lateral y total. Superficie de las bases. Explicación de problemas.
Ciencias Naturales: Vermes y moluscos. Consultas.

MES DE SETIEMBRE

25ª trasmisión: martes 1º. —

Lenguaje: Uso de la h. Reglas. Excepciones más frecuentes.
Aritmética: Peso específico: concepto y aplicación a la solución de problemas de peso y volumen.
Historia: Síntesis de los acontecimientos políticos hasta la declaración de la Independencia.

26ª trasmisión: jueves 3. —

Lenguaje: Amplificación de composiciones.

Geometría: Cilindro. Concepto del cilindro como resultante de la combinación de superficies rectas y curvas. Generación del cilindro. Desarrollo. Cilindro recto, oblicuo. Area lateral. Explicación de los problemas.

Geografía: América del Sur. Generalidades.

27ª trasmisión: sábado 5. —

Lenguaje: El pronombre. Definición. Ejercicios de reconocimiento. Clasificación.

Aritmética: Monedas: concepto, valores legal y efectivo. Monedas argentinas. Idem de los principales países que mantienen relaciones comerciales con el nuestro. Reducción de oro a papel y viceversa.

Geometría: Repaso somero y rápido de la clase anterior. Superficie lateral — superficie total. Explicación de los problemas; dificultades que pueden presentarse.

Ciencias Naturales: La fuerza de gravedad. Consultas.

28ª trasmisión: martes 8. —

Lenguaje: Uso de la c, s y z. Reglas. Excepciones principales.

Aritmética: Conversión de monedas argentinas a extranjeras y viceversa.

Historia: Síntesis de los acontecimientos militares hasta la declaración de la Independencia.

29º trasmisión: jueves 10. —

Lenguaje: Billetes en tercera persona.

Geometría: Pirámide. Altura de la pirámide, pirámide recta. Cara de la pirámide recta. (Triángulos equiláteros o isósceles). Pirámide oblicua. Pirámide regular, irregular; apotema, superficie lateral, desarrollo, explicación de los problemas.

Geografía: La meseta de la Guayana.

30ª trasmisión: sábado 12. —

Lenguaje: El pronombre. Clases. Estudio particular.

Aritmética: Noción de números complejos e incomplejos. Números sexagesimales. Suma y resta: revisión de los diferentes casos que pueden presentarse.

Geometría: Repaso rápido de clase anterior. Area de la base, manera

de hallarla, superficie total. Fórmula, desarrollo. Explicación de los problemas.
Ciencias Naturales: Sistema nervioso. Consultas.

31ª trasmisión: martes 15. —

Lenguaje: Uso de la j y de la g. Reglas. Excepciones más frecuentes.
Aritmética: Multiplicación y división de números complejos: casos que pueden presentarse. Problemas razonados que resuelvan cuestiones de tiempo, de trabajo, salarios, móviles, etc.
Historia: Acción externa de la revolución.

32ª trasmisión: jueves 17. —

Lenguaje: Composición. Reducciones. La síntesis. Valor literario de la misma.
Geometría: Tronco de pirámide, superficie lateral y total, manera de hallarlas. Explicación de los ejercicios.
Geografía: La meseta brasileña.

33ª trasmisión: sábado 19. —

Lenguaje: El verbo. Definición. Clases.
Aritmética: Nociones de proporcionalidad y de magnitudes directa e inversamente proporcionales. Razón y proporción. Propiedades de las proporciones.
Geometría: Cono. Concepto. Distinción del cuerpo. Generación. Eje, altura. Concepto de superficie lateral. Explicación de los problemas.
Ciencias Naturales: La luz. Consultas.

34ª trasmisión: martes 22. —

Lenguaje: Antónimos. Definición. Ejercicios de antonimia.
Aritmética: Regla de tres directa.
Historia: La Constitución del año 19 y la Anarquía.

35ª trasmisión: jueves 24. —

Lenguaje: Composiciones imaginativas.
Geometría: Conos oblicuos. Superficie de la base. Superficie lateral. Explicación de los problemas. Tronco de cono. Superficie lateral y total de los mismos.
Geografía: La meseta patagónica.

36ª trasmisión: sábado 26. —

Lenguaje: Accidentes del verbo. Modos, tiempos, voces, conjugación, etc.
Aritmética: Problemas de porcentaje y monto simple.

Geometría: Esfera. Concepto. Radio, diámetro. Concepto de la superficie. Explicación de la fórmula de superficie. Explicación de problemas.
Ciencias Naturales: Reptiles. Consultas.

37ª trasmisión: martes 29. —

Lenguaje: Sinónimos. Ejercicios de sinonimia. Uso del diccionario.
Aritmética: Regla de tres simple inversa.
Historia: Presidencia de Rivadavia.

MES DE OCTUBRE

38ª trasmisión: jueves 1º. —

Lenguaje: Composición. El relato. Elemento.
Geometría: Concepto de segmento esférico. Casquete esférico. Huso y cuña. Diferencia entre lo que es una superficie y lo que es un volumen. Manera de hallar la superficie del casquete y del huso. Zona esférica. Su superficie. Explicación de los problemas.
Geografía: Cuenca del Río de la Plata.

39ª trasmisión: sábado 3. —

Lenguaje: Verbos auxiliares. Definición. Conjugación de los mismos.
Aritmética: Regla de tres compuesta directa.
Geometría: Prismas. Generalidades (repaso), volumen. Fórmula del volumen. Explicación de los problemas.
Ciencias Naturales: Magnetismo. Consultas.

40ª trasmisión: Martes 6. —

Lenguaje: Parónimos. Definición. Ejercicios de paronimia.
Aritmética: Reglas de interés, tanto por ciento y descuento.
Historia: Epoca de Rosas.

41ª trasmisión. Jueves 8. —

Lenguaje: La fábula. Fábulas en verso y en prosa. Paráfrasis.
Geometría: Cilindro. Generalidades de repaso. Volumen. Concepto y fórmula. Explicación de los problemas.
Geografía: Cuenca del Amazonas.

42ª trasmisión: Sábado 10. —

Lenguaje: Tiempos simples y compuestos. Conjugación de los verbos regulares.
Aritmética: Regla de tres compuesta inversa.
Geometría: Pirámides. Generalidades de repaso. Su volumen. Concep-

to. Fórmula. Explicación de la misma. Aclaraciones referentes a los problemas.

Ciencias Naturales: Electricidad. Consultas.

43ª trasmisión: Martes 13. —

Lenguaje: Barbarismos. Definición. Corrección de los más comunes.

Aritmética: Regla de tres compuesta mixta.

Historia: La organización nacional.

66ª trasmisión: Jueves 15. —

Lenguaje: Dictado.

Geometría: Cono. Generalidades de repaso. Su volumen y concepto. Explicación referente a los ejercicios.

Geografía: La Cuenca del Orinoco.

45ª trasmisión: Sábado 17. —

Lenguaje: El adverbio. Definición. Clasificación. Modos adverbiales.

Aritmética: Problemas de capital y tiempo.

Geometría: Esfera. Su volumen. Explicación. Referencias a los problemas.

Ciencias Naturales: Polinización. Consultas.

46ª trasmisión: Martes 20. —

Lenguaje: Barbarismos. Corrección de los más comunes.

Aritmética: Cuestiones de cálculo mercantil. (Valor nominal y tiempo).

Historia: La Constitución Nacional.

47ª trasmisión: Jueves 22. —

Lenguaje: Iniciación literaria. Martín Fierro. Comentario.

Geometría: Segmentos esféricos. Concepto. Aclaraciones pertinentes a los efectos de dejar perfectamente establecidos los que tienen volumen. Fórmulas. Explicación de los ejercicios.

Geografía: La tierra.

48ª trasmisión: Sábado 24. —

Lenguaje: Uso correcto de ciento, cualquiera, cuyo, inclusive, quien, medio, recién, sendos y tanto.

Aritmética: Cálculo de rentas y costos.

Geometría: Construcción de polígonos regulares; triángulos, hexágono, eneagono, dodecagono y polígono de 18 lados. Explicación. Problemas gráficos y numéricos.

Ciencias Naturales: Batracios. Consultas.

49ª trasmisión: Martes 27. —

Lenguaje: Elementos de enlace. La preposición. Definición. Clasificación.
Aritmética: Repartición proporcional: solución de cuestiones de repartición directa.
Historia: El Gobierno Nacional.

44ª trasmisión: Jueves 15. —

Lenguaje: Giros causales, temporales y comparativos más usuales.
Geometría: Construcción del cuadrado, octógono y polígono de 16 lados. Explicación de los problemas numéricos.
Geografía: Los continentes y los mares.

51ª trasmisión: Sábado 31. —

Lenguaje: Elementos de enlace. La conjunción.
Aritmética: Regla de compañía.
Geometría: Construcción de los polígonos de 5, 10 15 y 20 lados. Explicación de los problemas de repaso.
Ciencias Naturales: Los carbones y el petróleo. Consultas.

52ª trasmisión: Martes 3 de noviembre. —

Lenguaje: Ejercicios de coordinación y subordinación.
Aritmética: Repartición proporcional. Solución de cuestiones de repartición inversa.
Historia: Deberes y derechos del ciudadano y del habitante.

53ª trasmisión: Jueves 5. —

Lenguaje: Iniciación literaria. Los Reyes Magos. J. Benavente.
Geometría: Construcción de los polígonos de 7 lados. Explicación de los problemas numéricos.
Geografía: Clima.

54ª trasmisión: Sábado 7. —

Lenguaje. La interjección. Definición. Clasificación.
Aritmética: Regla de mezcla.
Geometría: Construcción de un polígono de cualquier número de lados. Explicación de los problemas de repaso y combinados.
Ciencias Naturales: Sentido de la vista y del oído. Consultas.

55ª trasmisión: Martes 10. —

Lenguaje: Corrección de barbarismos y solecismos más frecuentes.
Aritmética: Regla de aligación.
Historia: Evolución cultural de nuestro pueblo.

56ª trasmisión: Jueves 12. —

Lenguaje: Iniciación literaria. Oración a la Bandera. Avellaneda.
Geometría: Explicación de la escala gráfica para construir cualquier polígono regular conociendo el lado. Problemas de repaso y combinados. Aclaraciones.
Geografía: El hombre y sus relaciones con el medio.

57ª trasmisión: Sábado 14. —

CLAUSURA DEL CURSO.

INFORMACION NACIONAL

Cursos de vacaciones para maestros del interior

Del 15 de enero al 12 de febrero del corriente año funcionaron en la Capital cursos de vacaciones para maestros del Interior, organizados por el Inspector General de Escuelas de Territorios, el cual, en un informe presentado a la Superioridad da noticia de ellos en los siguientes términos:

"Una imperiosa necesidad, el perfeccionamiento del maestro, de capital importancia para operar paulatinamente la transformación de la escuela y colocarla en consonancia con las necesidades y aspiraciones que determina la evolución del medio social en que actúa, indujo al suscrito a organizar cursos de vacaciones para los docentes del interior, ofreciéndoles así la oportunidad de acrecentar sus conocimientos sobre diferentes asuntos de aplicación inmediata en la tarea escolar.

No es novedad que existe una notable diferencia entre lo que el maestro recibe de la Escuela Normal y lo que necesita para desenvolverse con éxito en su función, especialmente en las escuelas del Interior; y si esa discordancia es evidente en todos los sectores del conocimiento, resalta con marcado relieve en determinadas actividades como la agricultura y la ganadería, primeros auxilios, dietética, etc., a las que los programas de las Escuelas Normales dedican escasa atención, puramente teórica en la mayoría de los casos, constreñidas por diversos factores.

Resulta, pues, indispensable completar la formación del maestro en los aspectos enunciados, para que pueda cumplir con propiedad las actividades que preconizan en forma destacada los programas vigentes y las normas complementarias, incorporando a la vida escolar la práctica de las mismas a fin de que la escuela desarrolle su acción en concordancia con las características y necesidades de la comunidad y sea, a la vez, el principal factor de su superación.

Como es lógico, estos cursos de perfeccionamiento, por su naturaleza y finalidades no podían limitarse a disertaciones meramente teóricas;

su efectividad dependía de la armónica articulación entre la teoría y la práctica, con preponderancia de esta última, para que el maestro pudiera recibir una información objetiva y experimental.

Por este motivo he arbitrado todos los medios para imprimir a estos cursos la orientación referida; y, con el objeto de que se impartiera una enseñanza con rigor científico, adecuada a los diferentes medios y en forma clara, sencilla y precisa, gestioné y obtuve la colaboración del Ministerio de Agricultura y del Cuerpo Médico Escolar, además de la participación del personal técnico de la Inspección General a mi cargo.

El amplio apoyo que la iniciativa ha tenido de parte del señor Presidente y demás miembros del H. Consejo, permitió oficializar los cursos en la forma que se documenta en estos obrados y llevarlos a feliz término.

Organización de los cursos. — Atendiendo a las necesidades más urgentes del magisterio del Interior, se organizaron los siguientes cursos: Agricultura y Ganadería, primeros auxilios, dietética, cocina y orientaciones didácticas.

Los cursos de Agricultura y Ganadería se dictaron en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, cuyas instalaciones fueron cedidas gentilmente por el Consejo Directivo de dicha institución.

Los demás se desarrollaron en la escuela "Nicolás Avellaneda".

La inscripción de maestros estuvo a cargo de esta Inspección General y aunque originariamente se fijó en cien el límite máximo de inscriptos, posteriormente se amplió, en vista del interés que demostraron los docentes.

Concurrieron maestros de Territorios, Provincias y algunos de la Capital Federal.

La inscripción alcanzó a 160, con una asistencia media del 80 %.

Colaboró en las tareas antes mencionadas, el siguiente personal de la Facultad de Agronomía: Ing. Agr. Mafredo Reicher, Ing. Agr. Luis Bianchetti, Ing. Agr. Ernesto Rognoni y señor Federico Daverio.

El director del Cuerpo Médico Escolar, doctor Enrique M. Olivieri dictó tres clases sobre "Primeros Auxilios".

La doctora Perlina Winocur disertó sobre "Valor de los alimentos", tema que desarrolló en dos clases, relacionado con los cursos de cocina.

El curso de cocina estuvo a cargo del suscrito. Se dictaron seis clases de enseñanza y una de recapitulación general. Concurrieron todos los docentes inscriptos, en dos turnos, y después de cada clase se servía un almuerzo con el menú preparado, en el que participaban los inscriptos, funcionarios del Consejo, periodistas, etc., en un número que oscilaba entre 70 y 75 comensales.

Para el desarrollo de este curso se tuvo en cuenta la necesidad de ofrecer a los docentes, especialmente al personal femenino, la información necesaria para la adecuada enseñanza de la economía doméstica aprovechando los productos regionales; y su vinculación con los comedores escolares.

Se enseñó prácticamente la preparación de los siguientes platos:

Con maíz: Locro del litoral y del interior, mazamorra, mbaipú (polenta correntina), pororó, crema de maicena, crema de sémola.

Con trigo: Locro, fabricación del pan.

Con arroz: Guisos con verduras, con carne, con pollo y con salsa de tomate, arroz con leche.

Con fideos: Tallarines blancos, tallarines verdes (con espinaca o acelga), tallarines amarillos (con zanahoria), tallarines rosados (con remolacha), tallarines con tuco, tallarines con aceite, tallarines con manteca, tallarines con salsa de tomate.

Con garbanzos: Guisos con verduras, con carne, con salchicha.

Con lentejas: Guisos con verduras, con carne, con salchicha.

Compotas: Compotas de orejones, duraznos, peras, ciruelas y manzanas.

Bebidas: Agua de limón, mate cocido.

En las clases de orientación didáctica se trataron los siguientes asuntos: "Algunas recomendaciones para el trabajo docente", por el Sub-Inspector General de Escuelas de Territorios, doctor Miguel A. Méndez Bar; "La adaptación de los programas", por el Inspector Viajero, señor Carlos H. Laguzzi; "Del teatro de títeres en la Escuela Primaria", por el Inspector de la Seccional 6ª, don Horacio Ratier. En esta disertación colaboró un grupo de alumnos de la escuela Nº 10 del C. E. 20º, ofreciendo una función de títeres bajo la dirección de los maestros señores Alfredo Bagaglio y Germán Gelpi. "El huerto escolar", por el ingeniero agrónomo Joaquín Barneda; "Organización de Clubs de niños jardineros", por el ingeniero agrónomo señor Luis Bazán.

Como complemento de estos cursos de vacaciones se organizaron visitas a los principales diarios de esta capital, a museos, establecimientos industriales e instituciones científicas.

Cabe destacar especialmente la visita realizada al Instituto Experimental del Cáncer, en cuya oportunidad el director doctor Angel H. Roffo pronunció una interesante conferencia sobre el tema de su especialidad.

A fin de facilitar el desarrollo de las clases, para los cursos de agricultura y ganadería se formaron cuatro grupos de maestros, teniendo en cuenta las similitudes de ambiente geográfico y de afinidad

de las actividades humanas de los territorios y provincias donde actúan dichos docentes.

Para los cursos de cocina se establecieron dos grupos, atendiendo a la capacidad del local.

De cada grupo se designaron dos maestros encargados de tomar la asistencia diaria y comunicar las distintas novedades al Visitador señor Emiliano Sánchez, a quien se le encomendó la fiscalización total de los cursos.

Acto inaugural. — El acto inaugural se llevó a cabo el 15 de enero del corriente año, a las 9, en el salón de actos de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Fué presidido por el Decano de la Facultad doctor Ernesto Cánepa, y asistieron S. E. el Ministro de Agricultura, doctor Daniel Amadeo y Videla, el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; el Sub-secretario de Agricultura, señor Carlos Alberto Erro; el Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Juan Carlos Agulla; Vocales del Consejo, Profesor don Próspero G. Alemandri y doctor Carlos Coronel; Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales, Ing. Luis M. Ygartúa; Vicepresidente del Consejo Nacional Agrario, Ing. Agr. Héctor Peralta Ramos; Director de Enseñanza Agrícola, Ing. Guillermo R. Aubone; Director del Colegio Nacional de Buenos Aires, Profesor Pastor Jordán; Director de Agricultura, Ing. Agr. Eduardo Sackmann Sala; Director de la Junta Nacional del Algodón, Ing. Agr. Rafael García Mata; Director de Ganadería, doctor Jorge Enrique Durrieu; Presidente de la Asociación Criadores de Cerdos, señor Juan C. Campion; representante de la Inspección Veterinaria Municipal, doctor Nicolás Gelormini; representante de la Dirección General de Remonta del Ejército, doctor J. Puissegur; delegados de la Asociación "Amigos de la Ciudad", doctores Barbich y Schultz; consejeros, profesores y numerosos maestros del interior.

Hicieron uso de la palabra en ese acto el Decano de la Facultad, el señor Ministro de Agricultura y el señor Presidente del Consejo.

Terminado el acto, cada uno de los grupos de maestros asistentes a los cursos se trasladó a las respectivas aulas, dando así comienzo a las clases.

Desarrollo de los cursos. — Los cursos se iniciaron el 15 de enero y se clausuraron el 12 de febrero del corriente año.

En los de agricultura y ganadería se desarrollaron los siguientes temas: Agricultura general; máquinas agrícolas; horticultura; industrialización de frutas y jardinería. Ganadería general; avicultura; apicultura; lechería; elaboración de manteca y elaboración del queso.

Estas clases teórico-prácticas estuvieron a cargo de los técnicos especializados del Ministerio de Agricultura y profesores de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, cuya nómina se consigna: Dr. César A. Labarthe (Ganadería general), Ing. Agr. José G. Rivas, con colaboración del Ing. Julio César Victoria (industrialización de la fruta), Ing. Agr. Segundo A. Heredia (Lechería y elaboración de manteca), Ing. Agr. Luis Bazán (jardinería), Ing. Agr. Jorge Coronado (Agricultura general), Ing. Agr. Rafael Castañeda Vega (Apicultura), Agr. Mariano Lezaeta (Horticultura y avicultura), Ing. Rafael Castañeda Vega, en colaboración con el Ing. Adolfo Foglia (Máquinas agrícolas).

Clausura de los cursos. — Con un almuerzo preparado y servido por las alumnas, en la escuela "Nicolás Avellaneda", se clausuraron los cursos de vacaciones. El acto contó con la presencia del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; Vocal doctor Carlos Coronel; Sub-Secretario del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, doctor Enrique Gómez Palmés; Director General de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, Ing. Juan José Gómez Araujo; funcionarios del Consejo y de otras reparticiones. En esa oportunidad hizo uso de la palabra, en nombre de los alumnos, la maestra señora Carmen Irene Fussaro de Hernández.

Discurso del Ministro de Agricultura, doctor Daniel Amadeo y Videla

El doctor Daniel Amadeo y Videla dijo: "Vivimos en un momento en que los problemas se centuplican y, especialmente, en las cuestiones económicas que corresponden al Ministerio de Agricultura las dificultades se renuevan todos los días. Tenemos que atender muchos asuntos apremiantes, cuya resolución no admite aplazamiento o espera. Lo perentorio y actual tiene toda la intensidad y toda la urgencia capaces de absorbernos por completo. Pero debemos mirar más allá y mantener siempre vigilante la voluntad para hacer frente a las cuestiones permanentes y de fondo, cuyos frutos no se perciben siempre con rapidez y, a veces, sólo se desarrollan y maduran a través de las generaciones. De lo contrario, ejerceríamos un gobierno ilusorio; iríamos a la zaga de los hechos, arrastrados por su formidable impulso presente.

"Es así como el interés por el agrario que ahora labora y fecunda nuestra tierra, no debe hacernos olvidar al hijo del agrario. Tenemos que preocuparnos por el presente y por el mañana.

"La forma en que el niño campesino se educa: he ahí una cuestión que, aunque sólo indirectamente corresponde al Ministerio de Agricultura, no puede dejar de preocupar a quienquiera que hallándose a su frente tenga conciencia de la responsabilidad del cargo".

¿Qué tipo de educación impartiremos al niño que vive en el campo, que está llamado a trabajar en él y que es deseable que permanezca en la campaña en vez de emigrar a la ciudad?

"Si partimos de la base de que la educación debe ser una preparación para

la vida y no mera acumulación de conocimientos, tendremos que admitir que sería imperdonable que olvidáramos que en la escuela rural estamos preparando a futuros agricultores, ganaderos u obreros de las faenas agrarias, y les impartiéramos la misma clase de enseñanza que al niño que está llamado a vivir en la ciudad. Y si convenimos en que la educación está destinada a servir las necesidades de la sociedad de la que los niños forman parte, llegaremos a la conclusión de que hay que despertar en los niños el amor al campo, como un modo de combatir la despoblación de la campaña, y para ello nada mejor que enseñarles en la infancia todas aquellas nociones útiles e interesantes sobre la tierra y su producción, que son indispensables para crear o estimular las vocaciones agrícolas.

"Sin embargo, es un fenómeno universal la deficiencia de la enseñanza agrícola en la escuela primaria. El Presidente de la Oficina Internacional de Enseñanza Agrícola de la Sociedad de las Naciones, profesor Van de Vaeren, lo hacía notar, tres años hace, con estas palabras: "Actualmente, en la mayoría de los países la preparación de los maestros para la escuela primaria se hace simultáneamente de la misma manera, sea que se destine a las escuelas urbanas o a las escuelas rurales. Los programas, las lecciones, los deberes y los trabajos diversos son idénticos. Pero los medios en que deben actuar son enteramente diferentes; se educa a los alumnos del campo y a los alumnos de la ciudad con finalidades distintas, tienen otros gustos, otras tendencias, otros propósitos para su porvenir, su mentalidad está influenciada por diferentes fenómenos y por preocupaciones distintas. Si se quiere realmente mantener y desarrollar la mentalidad agrícola y el amor a la profesión agronómica, sería necesario no llevar a las escuelas rurales sino maestros con tal educación, que conozcan y aprecien la utilidad y el valor del trabajo agrícola.

Mucho tiempo ha pasado antes que estas verdades tan sencillas, tuvieran influencia suficiente para hacerse valer y traducirse en iniciativas prácticas. Pero hoy las cosas empiezan a cambiar y se producen movimientos importantes en ese sentido. La necesidad de valorar la tierra y de evitar que el hombre se aleje de ella, se siente cada día con mayor evidencia, no sólo como exigencia económica sino, sobre todo, como imperativo moral.

En uno de los momentos más difíciles de su historia, Francia está realizando grandes esfuerzos para restaurar sus fuerzas económicas y tonificar el espíritu de las masas. Y bien: dentro del programa que el Gobierno ha trazado para tal fin, figura en lugar preeminente —para emplear los términos del Mariscal Petain— una gran reforma que consiste en dar a la enseñanza agrícola un lugar preponderante en la enseñanza primaria".

Para realizar esta reforma, el Mariscal Petain llamó al Ministerio de Agricultura a Pierre Caziot, uno de los hombres que conocen mejor la tierra de Francia, quien había escrito hace ya veinte años: "La cuestión de la reconstitución de la población agrícola domina todos los otros problemas de la época, cualquiera que sea la gravedad y la forma como se presenten".

El 5 de julio de 1941 se promulgó la nueva ley francesa de enseñanza agrícola, gestada con esos propósitos sociales y orientada por tal espíritu. Contiene muchas innovaciones de singular interés y entre ellas, la de establecer la enseñanza agrícola obligatoria para los jóvenes desde 14 a 17 años, impartiéndoles una enseñanza práctica. Los cursos durarán tres años y para evitar la falta de mano de obra en la campaña como resultado de esta enseñanza, los cursos no deben exceder de 100 horas al año, realizándose en la estación en que los tra-

bajos agrarios son menos intensos. La enseñanza no es exclusivamente agrícola; los alumnos reciben un complemento de conocimientos generales, para dar a los jóvenes el gusto de la comodidad y bienestar en sus casas; para atraer a los hombres y a sus hijos a la vida del campo. Esta enseñanza está a cargo de maestros titulares, con certificado de aptitudes agrícolas, obtenidos después de una práctica de dos a tres meses en la explotación de una escuela de enseñanza agrícola, y, a diferencia de la enseñanza agrícola de segundo y tercer grado que depende del Ministerio de Agricultura, se halla controlada simultáneamente por la Secretaría de Educación Pública y por la Secretaría de Agricultura.

Tenemos que reconocer que la enseñanza agrícola no ha alcanzado en la República Argentina la jerarquía que corresponde a la condición de un país donde tienen tanta importancia la agricultura y la ganadería. Está a consideración del H. Congreso el proyecto de ley de enseñanza agrícola que remitiera el actual Poder Ejecutivo y que tiende a corregir este estado de cosas. Pero creemos que es esencial que la reforma vaya acompañada por una intensificación de la enseñanza agrícola en la misma educación primaria a cargo de las escuelas rurales.

Para llegar a ese fin, habría que poner en práctica varios procedimientos. Los programas tendrían que dar mayor cabida a las cuestiones relacionadas con la producción de la tierra y la enseñanza del aula debería completarse con la creación de clubs agrícolas, bibliotecas y museos especiales, con cursos interescolares, etc.

Para poder despertar y desarrollar en el niño un interés por las actividades agropecuarias, es indispensable llevar a las escuelas primarias rurales, maestros capacitados que conozcan y aprecien las prácticas agrícolas y sepan aplicarlas. Sarmiento dijo, refiriéndose a las pampas argentinas de su época, todavía vírgenes que "el maestro debía ser agrónomo y la escuela criadero de plantas forestales para enriquecer de bosques la superficie desnuda como en el mapa".

Sin duda necesitamos algo más que el agrónomo que no conoce pedagogía y algo más también que el maestro normal que ignora la agricultura. Se siente la necesidad de institutos especiales para maestros normales, donde puedan recibir una enseñanza agrícola que los habilite para desempeñar la noble misión de educadores de los niños de nuestros campos, los agricultores y ganaderos del mañana, a quienes tenemos que preparar desde los primeros años para que sientan como un honor su oficio de trabajadores de la tierra y sean diestros en la tarea de labrar con mejor técnica y mayor provecho el suelo de la patria.

Podría concurrir a igual fin la creación de cursos de especialización para maestros normales a dictarse durante un período no menor de un año en nuestras escuelas de agricultura.

La parcela o huerta escolar no debe faltar al lado de la escuelita de campaña. El niño encontrará en ella no sólo un campo de enseñanza práctica, sino también un medio de solaz y un motivo de ejercitación saludable y útil de su cuerpo.

Creo que sería realmente conveniente que ingenieros agrónomos actuaran en la inspección regional de las escuelas primarias rurales, con el fin de vigilar todo la concerniente al desarrollo del plan de enseñanza agrícola en las escuelas de campaña.

Señores:

Todo esto nos muestra como debe ser muy estrecha la colaboración entre el Ministerio de Agricultura y el Consejo Nacional de Educación, que tienen tantos

intereses comunes en la educación de nuestra juventud. Con estos cursos empezamos a dar forma práctica a esa colaboración, en beneficio de una necesidad sentida de nuestra enseñanza, como es la de capacitar al maestro para trasmitir a los alumnos las nociones esenciales que pueden despertar vocaciones agrícolas o robustecer predisposiciones espontáneamente formadas. La comprensión y el entusiasmo que hemos encontrado en el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, y en los señores Vocales del mismo, nos hacen pensar no sólo en que esa colaboración irá estrechándose cada vez más con recíprocas ventajas, sino también en que el propósito de ensanchar el campo de la enseñanza agrícola en la escuela primaria, tiene propulsores decididos que sabrán escoger el mejor camino y lo llevarán a buen puerto con pericia y perseverancia.

No pretendemos dar en las jornadas que ahora se inician, la instrucción agrícola especializada que sería de desear para los maestros de las escuelas primarias rurales de cada región argentina. Pero sí, como el nombre del curso lo indica, esperamos que recojáis una "orientación agrícola" para el mejor desempeño de la tarea que ejercéis en la educación de los hijos de los agrarios. Si estas jornadas agrandan vuestros medios para robustecer en los niños el amor al suelo iniciándolos en los conocimientos elementales para fecundarlo y hacerlo útil y provechoso, podréis estar seguros de que ha sido bien recompensado vuestro trabajo de estos días, así como vuestros profesores ocasionales, ingenieros agrónomos esta vez, no dudarán de que sus propósitos se han visto ampliamente cumplidos".

Palabras del Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma

"Excmo. Señor Ministro; Señor Decano: Se inician hoy auspiciosamente los cursos de vacaciones para maestros del interior. Para colmar el prestigio que les da el Ministerio de Agricultura al organizar sus técnicos los de orientación agraria y dictarse en la misma casa de altos estudios que forma a la juventud que ha de dedicarse a las faenas del campo, usa de la palabra el propio Ministro de Agricultura para decirnos con elocuencia y elevación de miras sus hondas preocupaciones en favor de la formación y difusión de la conciencia agraria en el país, y que para el caso el vehículo más apropiado y eficaz es la escuela pública.

El Consejo Nacional de Educación viene bregando afanosamente para que en las escuelas primarias, singularmente en las rurales, se dicten las enseñanzas que despierten en el niño el amor al agro. Puso en vigencia programas especiales de agricultura y ganadería, muchos de cuyos temas tratarán en estas clases con indiscutible entusiasmo y competencia los técnicos del Ministerio de Agricultura.

Se preocupa para que cada escuela tenga las tierras indispensables a fin de efectuar las prácticas agrícolas o, en las mismas urbanas, por lo menos, la parcela que alcance para trazar un jardín.

Dentro de las posibilidades de sus recursos provee de rudimentarios útiles de labranza que pueden manejar los niños. Y como resultado halagüeño de toda esa preocupación puede recordarse la existencia de muchas huertas escolares, de jardines, de gallineros, de colmenares, de viveros de árboles frutales y forestales, que no sólo inician a la infancia en tareas nobles inculcándose hábitos de tra-

bajo productivo, sino que contribuyen a abaratar el costo de los alimentos que se suministran en los comedores y meriendas escolares y a embellecer la vida con el cultivo de flores y de árboles.

No se pretende, como es natural, formar expertos agricultores, granjeros, hortelanos, jardineros. Se persigue apenas despertar aptitudes, sentimientos de amor hacia las faenas agrícolas, respeto hacia todos los que van dejando sus vidas en los hondos surcos de la tierra o en el pastoreo del ganado. Se inicia una enseñanza de aspectos de la naturaleza que el hombre aprovecha para satisfacción de sus necesidades primordiales y se efectúa la práctica indispensable para que se sepa recoger frutos. Se utiliza todo, teoría y práctica, para dar a maestros y niños la orientación agraria que nuestro pueblo necesita a fin de que no aspire con marcada preferencia a una vida urbana, fácil y cómoda.

Bien están estos cursos para los maestros que deben aplicar programas de materias que poco aprendieran en la Escuela Normal. Es un deber del Consejo preparar a sus docentes para que respondan eficazmente a sus dictados educativos, y sobre todo como en este caso, en que deben desarrollar un programa de enseñanza agraria y que para tal tarea no se hallan capacitados. Es lástima que por razones diversas se dicten lecciones de esta naturaleza sólo esporádicamente y a un reducido número. Día vendrá en que puedan los cursos generalizarse, aunque el ideal sería de que las escuelas normales impartan a sus alumnos una enseñanza más completa. De cualquier modo con esto es un paso que se da, y lo es firme y seguro porque al loable propósito de aprender que evidencian los maestros se agrega la competencia de los profesores.

Paralelamente a estas clases se dictarán otras de carácter didáctico y cocina por la Inspección General de Escuelas de Territorios y de primeros auxilios por el Cuerpo Médico Escolar.

Serán también, como ya lo fueron en otras oportunidades lecciones de gran provecho que habilitarán a los maestros para desempeñarse en su afanosa tarea con eficacia cada vez mayor.

Señor Ministro: En nombre del Consejo que me honro en presidir os agradezco vuestra cooperación, agradecimiento que hago extensivo al señor Director de Enseñanza Agrícola, Ingeniero Guillermo R. Aubone y a sus dignos colaboradores. Unidos así los anhelos y los esfuerzos del Ministerio de Agricultura y del Consejo Nacional de Educación puede conseguirse la formación de la conciencia agraria nacional que el país reclama para fomentar y acrecer sus riquezas fundamentales.

Señores maestros: Como Presidente del Consejo, e interpreto también el sentir de los señores consejeros, me siento reconfortado con vuestra presencia.

Ella evidencia vuestros afanes de superación en la función docente. Hacéis un paréntesis al descanso que os brindan las vacaciones y venís a aprender algo más, para que no sean estériles vuestras preocupaciones de buenos maestros en aspectos en que las páginas del libro de vuestros conocimientos están aún en blanco.

Ratifico una vez más la apreciación favorable que hago de vuestra labor en mis visitas a las escuelas. Tuve oportunidad de hacerlo con alguna frecuencia en el año anterior, pues visité escuelas de provincias y de los territorios y en todas ellas encontré a su personal directivo y docente consagrado con amor al desempeño de sus funciones. El Consejo halla en esa consagración su mejor estímulo, y es por ello que al par de sus preocupaciones de orden técnico y administrativo para lograr un mayor y mejor rendimiento en la tarea escolar, ha consi-

derado, entre otros asuntos de justicia y equidad, la equiparación de los ascensos a las diversas categorías a maestros de provincias y territorios suprimiéndose así diferencias injustas; ascendió de categoría por razones de estímulo a todos aquellos que se desempeñan con evidente sacrificio y abnegación en las regiones precordilleranas, realiza sin demoras los ascensos de categoría en los cargos docentes y directivos así como lo permiten las vacantes del presupuesto y si se limita el número de beneficiarios fué debido, como es notorio, a las restricciones de los recursos impuestos por razones de economía.

Habéis venido hasta aquí espontáneamente; no os atraen promesas de compensaciones materiales. Vuestros nombres figuran en las listas de alumnos por la propia voluntad vuestra. No saldréis al terminar los cursos con un título más, ni con un premio, ni con un ascenso. Pero, como vinisteis afanosos de aprender para ser mejor en vuestra labor en el aula, saldréis de aquí con el alma saturada de íntimas satisfacciones. Y luego os agradecerán vuestros niños, y en ello hallaréis la más grande compensación.

Homenaje al doctor Victoriano E. Montes

El día 17, con motivo de haberse cumplido el 25º aniversario de su muerte, se tributó un merecido homenaje al doctor Victoriano E. Montes.

Consistió éste en el bautizo de la escuela Nº 14 del distrito escolar 3º, que desde la fecha señalada lleva su nombre, y en la inauguración de un busto del gran educador, obra del escultor Luis Perlotti.

El acto congregó en el recinto de la citada escuela a las autoridades del Consejo Nacional de Educación y del distrito escolar 3º, a la viuda y al hijo del doctor Montes, a numerosos miembros de su familia, representantes de instituciones culturales, delegaciones del magisterio, ex-alumnos y gran cantidad de público.

Después que los alumnos cantaron el Himno Nacional, hizo uso de la palabra el vocal del Consejo Nacional de Educación, doctor José Antonio González, quien luego de hacer entrega del busto del patrono al establecimiento, destacó las virtudes y la obra del rector fundador de la Escuela Normal de Dolores. El discurso del doctor González, cuyo texto reproducimos en lugar aparte, fué largamente aplaudido. Siguieron en el uso de la palabra el director de la escuela, señor Juan Coralini, quien, en nombre del Consejo Escolar, recibió la donación de la familia Montes, y el vicedirector, señor Juan Ferrés Villalonga, a cuyo cargo estuvo la explicación de un amplio gráfico, ilustrativo de la vida del doctor Montes. Seguidamente, una delegación de alumnas de la Escuela Hipólito Vieytes recitó "La tejedora de Ñanduty",

y los alumnos de 4º y 5º grado del establecimiento la oración, que para la oportunidad, compuso el profesor Luis B. Picarel.

A continuación, los ex-alumnos del doctor Montes, capitán Ernesto Talice, Jaime Molins, Silvano Benencia, Germán Barrau, Juan B. Selva y José G. Paz, se adelantaron hasta el busto de su maestro y le tributaron su homenaje, mientras un alumno del primer grado, Carlos Alberto Lalín, hacía entrega de una ofrenda floral a la señora de Montes.

La ceremonia finalizó con el desfile de los alumnos, quienes como los demás concurrentes, recibieron una biografía del doctor Montes, obra de la señorita Natividad Baylac y del señor Mauricio Coraldo.

Teatro de títeres para los niños

El 27 del corriente, fué inaugurado un teatro de títeres en el jardín de infantes que funciona en el Instituto Bernasconi.

Asistieron al acto el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, el vocal, profesor Próspero G. Alemandri, el educador boliviano señor Pastor Criales Rada, las autoridades y los docentes del establecimiento.

El teatro de muñecos fué organizado por el señor Ardizzone, miembro del Museo Argentino para la Escuela Primaria, quien contó con la colaboración de las maestras del instituto.

En fecha anterior, el día 21, se realizó un acto similar en la Escuela Nº 10 del distrito escolar 20º.

En este caso, la iniciativa de crear un teatro de títeres correspondió a los alumnos, quienes, bajo la dirección de los maestros, señores Alfredo Bagaglio y Germán Gelpi, realizaron todas las tareas necesarias para la construcción del escenario, pintura de los telones y fabricación de los muñecos. A ellos también les correspondió el mérito de haber compuesto los tres esquemas teatrales que se representaron en esa ocasión: "La luna", "La orden de la pluma" y "El marinero". Participaron de la fiesta inaugural todos los alumnos de la escuela, los maestros y las familias de los niños, que premiaron con su aplauso la destacable labor infantil.

Audición de cantos folklóricos

El 19 del corriente, cinco mil niños de las escuelas del Consejo Escolar 6º se congregaron en la plaza de ejercicios físicos "Ricardo Gutiérrez" para interpretar, ante las autoridades del Consejo Nacional de Educación, los miembros del distrito escolar y gran cantidad de público, el programa de canciones folklóricas que, en otras oportunidades y en diversos lugares de la ciudad, tuvieron a su cargo los escolares de otros distritos.

Luego que el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma, izara la Bandera, el coro de los alumnos, bajo la dirección del profesor Ricardo Rodríguez, cantó el Himno Nacional con el que se inició el desarrollo del programa, integrado con el "Saludo a la Bandera", la "Milonga del árbol", "Del alba a la oración", la "Zamba de Vargas", "De aquel cerro verde", "La riojanita", la "Vidala del santiagueño", "Primavera" y la "Marcha de San Lorenzo". En el desfile final, los niños recogieron los aplausos de la concurrencia, de los que se habían hecho merecedores.

INFORMACION EXTRANJERA

Las cantinas escolares en Inglaterra

Hay una lección de la última guerra, que Inglaterra no ha olvidado —manifiesta en un interesante artículo publicado en una revista inglesa, la señorita Clare Hills— y por eso estamos completamente decididos a cuidar de la salud de nuestros niños. Para los adultos es relativamente fácil recobrarse de las consecuencias de una mala nutrición, pero los niños que han padecido sus efectos conservan, para el resto de su vida, señales de depauperación. El Ministro de la Alimentación de Inglaterra, confía en que puede evitarse este peligro, distribuyendo los alimentos según las necesidades y cree que no puede haber conflicto entre los que desean mantener la salud infantil y los que desean que la población adulta dé el máximo de rendimiento para la producción de guerra. Existen suficientes alimentos para los dos; aunque sea a costa de algún sacrificio de los que no son niños ni realizan duros trabajos físicos. Se piensa, pues, que con un planeamiento científico y la provisión de comidas y leche a los niños de las escuelas, no sólo se podrá conservar, sino incluso mejorar, para el final de la guerra, la salud física de los niños ingleses.

Antes de la guerra ya existían en Inglaterra muchas escuelas que proveían de leche y aun la comida del mediodía, a sus alumnos. Dichos alimentos se daban gratuitamente a los niños que mostraban señales de falta de alimentación, o a precios reducidos según los medios económicos de los padres. El costo era abonado por las autoridades locales, con ayuda de una subvención oficial. El número de niños beneficiados variaba mucho en los diferentes distritos, de acuerdo con la preocupación de las autoridades regionales. La guerra y la consiguiente evacuación de los niños de las escuelas a distritos más seguros, hizo urgente la necesidad de las cantinas escolares, y las escuelas de dichos distritos tuvieron que atender a casi doble número de alumnos que antes. Las comidas no había ya que ofrecerlas principalmente a los niños cuyos padres no podían alimentarles debidamente en su casa, pues muchos padres estaban ganando jornales más elevados que

nunca; pero la preparación de la comida de mediodía, cuando la madre y los niños están alojados en una casa extraña y hay que compartir la cocina con la familia que la habita, supone un esfuerzo para el ama de casa, aparte de que impide que la madre pueda desempeñar un trabajo durante todo el día.

Para resolver estas dificultades se crearon las cantinas escolares. En el año 1940 aumentó en un cien por ciento el número de niños que tomaban comidas y leche en las escuelas; y este número es ahora mayor que lo que fué antes de la guerra. De un total de 5.000.000 de alumnos de las escuelas elementales y secundarias, unos 3.000.000 de niños tomaban leche, y unos 300.000 comidas. El número variaba mucho de condado a condado. En algunos distritos llegaba hasta un 30 por ciento el número de niños que tomaban las comidas, y en otros se repartían muy pocas o casi ninguna. El Ministerio de Educación ha incitado continuamente a las autoridades locales para que provean de comidas a los alumnos de sus distritos, habiéndose establecido nuevas cantinas en muchos de éstos. Las subvenciones concedidas por el gobierno central a las autoridades locales, para cubrir cierta parte del costo, aumentaron de tal manera que la mayor parte del gasto quedaba a cargo del Estado.

A mediados de octubre de 1941 se anunció la adopción de nuevas medidas que pueden llegar a ser como una constitución definitiva de la alimentación escolar. Su objeto es el de que todos los niños de las escuelas tengan acceso a un tipo modelo de cantina escolar. Las comidas deben ser gratuitas para los niños cuyas familias no tienen cierta cantidad de ingresos anuales, y no sólo para los niños que muestren síntomas de desnutrición. Los padres que puedan pagarlo, abonarán el costo de la comida. Como complemento del equipo de cocina de las escuelas, el Ministerio de Educación ha puesto en servicio equipos de urgencia, de cocina, restaurant y cantinas; y con ellos se espera poder proveer diariamente de alimentación a un millón de niños, con una comida caliente al medio día, durante el corriente año. La provisión de leche a las escuelas se extenderá a todos los niños, costeada por el Estado.

Todas estas medidas, en realidad, han sido tomadas respondiendo a un clamor público y aconsejadas por organizaciones voluntarias, como por ejemplo, la Junta para la alimentación de los niños. La mayor ayuda del gobierno, lejos de reducir la iniciativa privada, le sirve de acicate, y ayuda a las escuelas y a los condados progresistas a nivelar sus presupuestos y a desarrollar aun más los proyectos que contemplan el problema de la alimentación infantil.

Muchos de los experimentos más útiles han sido hechos por pequeñas escuelas, en alejados rincones del país. La llegada de niños evacuados, puso a prueba los poderes de improvisación de las autoridades locales. En un distrito, las madres de los niños evacuados ofrecieron montar una cantina escolar y tomando en préstamo una cocina a petróleo, la colocaron en el zaguán de la escuela, y cocinaron mientras los niños se hallaban en clase.

En otra pequeña escuela rural, queriendo la directora que los niños disfrutasen de un sencillo almuerzo al mediodía, introdujo esta mejora en el invierno de 1940: tomó en préstamo la batería de cocina y registró la escuela como cantina, obteniendo así permiso para comprar carne, huesos y grasas. Solicitó la ayuda de los padres, y los niños llevaron verduras cultivadas en los jardines de sus casas, ya limpias, lavadas y preparadas para cocerlas en la escuela. Con 3 chelines y 6 peniques de carne, pudo preparar un guisado para 56 niños, y el gasto total se cubrió cotizando cada niño un penique y medio semanal.

Las autoridades municipales, por su parte, han recurrido a diferentes métodos para dar a los niños una comida caliente semanal. En primer lugar utilizan el local de la escuela y proveen la batería de cocina a las escuelas que carecen de ella. La escasez en la mano de obra y en los materiales de construcción les impide construir nuevos edificios; pero donde estos son absolutamente necesarios, el Gobierno facilita cierto número de barracas. También han tenido que preocuparse las autoridades municipales de organizar cantinas para caso de ataques aéreos y por todas partes se han montado cocinas comunales y restaurantes que por momento son usados para dar las comidas escolares, ya en el mismo sitio o distribuídas desde un depósito central. El costo medio de estas comidas es de 4 peniques. En muchas poblaciones y distritos industriales se han establecido en las mismas escuelas cantinas de urgencia, las cuales ya están equipadas de vajilla y dispuestas para funcionar.

Una de las grandes ventajas de estas comidas comunales es que permiten al Gobierno suplementar las raciones de los niños y asegurarse de que toman suficientes vitaminas y alimentos nutritivos. Las escuelas tienen precedencia en las provisiones de leche del país después de haber sido satisfechas las necesidades de las madres y los niños. Las naranjas de que se pueda disponer van en primer lugar a los niños pequeños, así como los jugos de frutas, importados. Las cantinas escolares pueden proveer a los niños de comidas adecuadas porque reciben una cantidad adicional de carne y grasas, a las raciones de

los niños, y a menudo cultivan verduras en los jardines de las escuelas. La economía que puede conseguirse cocinando para un gran número de personas es especialmente importante en lo referente a alimentos racionados, como la carne y las grasas, y un cocinero experimentado puede preparar a los niños comidas mejores que las que tendrían en sus casas.

A veces se ha presentado la dificultad de que los niños prefieren alimentos exóticos, de dudoso valor nutritivo, a platos más sencillos pero más nutritivos, y eso da oportunidad a las cantinas escolares para educar el gusto de los niños y quizás para convencer indirectamente a los padres de que adopten mejores métodos culinarios en tiempos de guerra. Pero ha sido necesario dar con cuidado esta enseñanza, teniendo en cuenta muy especialmente los gustos y las repugnancias. Así por ejemplo, en las cantinas escolares de Aberdeen los menus seguían al principio las líneas tradicionales, pero gradualmente fueron apareciendo platos a que los niños no estaban acostumbrados. Los menús consistieron primero, en sopa y budín, pasando luego a empanadas de bacalao, ensaladas de verduras crudas y el "Oslo breakfast". Muchos de esos platos tuvieron gran éxito, y los niños los comen ahora con casi tanto gusto como el postre de leche que es su plato favorito. Pero solo una minoría de los chicos se consideraron satisfechos con el "Oslo breakfast", que es un preparado de leche.

Por todas partes del país, se vienen realizando experimentos de esta clase —finaliza en su interesante artículo la señorita Clare Hills— que es probable sigan siendo adoptados después de la guerra. Los principios nutritivos, cuyo valor ha sido ahora descubierto, no serán olvidados cuando la guerra termine, y señalarán el nivel mínimo dietético para todo el mundo. Mientras tanto prestan un gran servicio, permitiendo mantener la salud con lo absolutamente esencial para la vida y para asegurar que la generación venidera inglesa entrará en la vida en mejores condiciones en que hubiera entrado antes de la guerra.

La instrucción pública en el Cantón de Ginebra

En noviembre de 1940, el Cantón de Ginebra, (Suiza). aprobó un nuevo texto de ley de instrucción pública, que fija prescripciones más severas que las preexistentes y que en sus artículos principales, que reproducimos íntegramente, dice así:

Art. 4. La enseñanza pública tiene por fin: preparar a la juven-

tud para ejercer una actividad útil y servir al país; desarrollar en ella el amor a la patria y el respeto a sus instituciones. Dar a los alumnos los conocimientos intelectuales o profesionales necesarios. Desarrollar sus fuerzas físicas y contribuir a formar su carácter y su espíritu de solidaridad.

Art. 5. La escuela pública enseña el respeto de la familia y sostiene la autoridad legítima de los padres.

La familia, por su parte, mediante su acción sobre los niños, debe colaborar con la escuela, ayudarla en su tarea y observar los reglamentos y costumbres escolares.

Art. 6. La enseñanza pública es neutral en cuanto al punto de vista confesional. Debe respetar las convicciones religiosas de los alumnos.

Art. 7. La instrucción pública comprende la enseñanza primaria, la enseñanza secundaria y la Universidad.

Art. 9. Todos los niños que viven en el Cantón de Ginebra deben recibir en las escuelas públicas o privadas o en su hogar, una instrucción conforme con las prescripciones de la presente ley y con el programa general establecido por el Departamento de Instrucción.

Art. 11. La obligación escolar comprende nueve años escolares completos. Los niños de la edad de seis años cumplidos están sometidos a esa obligación desde el comienzo del año escolar y quedan libres al final del año escolar en cuyo curso han alcanzado la edad de quince años cumplidos. El Consejo de Estado puede adoptar disposiciones especiales para los alumnos que alcancen la edad de quince años cumplidos entre el principio del año escolar y el primero de abril del año siguiente. Los aprendices están obligados, además, a seguir la enseñanza complementaria obligatoria prevista por las prescripciones federales y cantonales sobre preparación profesional.

Art. 14. Se garantiza a todos los suizos la libertad de enseñanza, dentro de las disposiciones de las leyes y reglamentos dadas en el interés del orden público, de las buenas costumbres y de la higiene. Los extranjeros no pueden ejercer la enseñanza sino después de haber obtenido una autorización del Consejo de Estado.

Esta es siempre revocable y se dará después de un examen o de la presentación de un diploma reconocido como suficiente. El Reglamento fija las condiciones de la autorización.

Art. 19. La enseñanza religiosa dada en los locales escolares es facultativa. Será atendida exclusivamente por los eclesiásticos de los dos cultos. Su horario será sometido a la aprobación del Departamento, el cual procurará facilitar su organización. Esta enseñanza, así co-

mo la que se destina a los catecúmenos, no debe perjudicar a las horas de la enseñanza ordinaria.

Art. 120. Los funcionarios de la instrucción pública deben observar en su actitud la dignidad que corresponde a las responsabilidades que tienen ante el país. Los funcionarios deben ser laicos. Sólo habrá excepciones a esta disposición para el cuerpo docente universitario. Los "candidatos" y los funcionarios de las escuelas infantiles, primarias y secundarias deben ser suizos. El Consejo de Estado puede, en circunstancias especiales, dejar sin efecto esta disposición cuando se trate de un funcionario que enseñe una lengua viva que no sea francés, alemán o italiano.

Todo funcionario para el cual la nacionalidad suiza es obligatoria queda automáticamente considerado como renunciante, si la pierde.

Art. 133. Todo "candidato" a la enseñanza primaria debe haber realizado estudios secundarios completos y obtenido los certificados que prevé el Reglamento.

SECCION OFICIAL

COMISION DE TASACIONES

Circular Nº 13. — Exp. 30136/V/1941.

Buenos Aires, 6 de abril de 1942.

Por resolución adoptada en la fecha se dispone:

"1º — Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital a los efectos consiguientes, el artículo 1º aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen del 25 de febrero y que dió lugar a la resolución del 4 de marzo ppdo., recaída en las actuaciones:

"1º — La tasación de los terrenos ofrecidos en venta se efectuará por una comisión presidida por el señor Inspector General de Arquitectura e integrada por un técnico de la citada Dirección que designará anualmente el señor Presidente del Consejo, por el Inspector de Arquitectura del Distrito a que pertenezca el inmueble ofrecido y un miembro del Consejo Escolar respectivo que será elegido por cada corporación".

2º — Designar, de conformidad con la resolución de 4 de marzo ppdo. (fs. 10), al Arqº. Sergio Molina Salas y al Ingº. Emilio Jáuregui, técnicos titular y suplente, respectivamente, de la Comisión de Tasaciones de los terrenos ofrecidos en venta a la Repartición.

Alfonso de Laferrere.

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 33949/D/1941.

Buenos Aires, 17 de abril de 1942.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 26 de mayo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de adaptación en el edificio situado en la calle Victoria Nº 4238, con destino al funcionamiento de la escuela al Aire Libre Nº 10. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935. — El Secretario General.

II

Exp. 24039/E/1941.

Buenos Aires, 24 de abril de 1942.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 27 de mayo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición del material para la instalación de un consultorio médico y odontológico en la escuela al Aire Libre Nº 9. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

III

Exp. 23608/E/1941.

Buenos Aires, 27 de abril de 1942.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 del 28 de mayo próximo, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de adaptación en el edificio destinado a Jardín de Infantes, situado en la calle Carlos Calvo 3169. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso. — El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 16 a 26, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1942

ACTA DE SESION Nº 16

Día 7 de abril de 1942

Ausente con aviso, Dr. González.

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día siete del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don CARLOS CORONEL, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 10258/M/941. — 1º Aumentar en $ 9.— m/n. mensuales, la partida que para gastos internos se liquida a las escuelas de Territorios, a contar del 1º de marzo del corriente año.
2º — Imputar el gasto mensual de $ 693.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 6 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 4977/I/942. — Aprobar el proceder adoptado por el Médico Inspector de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, Dr. T. ANTONIO TURNO, de que informan las presentes actuaciones.

— Exp. 58/M/940. — Visto el decreto de fojas 51 de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, relativo a servicios de personal para la realización de trabajos especiales de los proyectos para escuelas-hogares, que se efectúan por cuenta de dicha entidad,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º Prorrogar para el corriente año los servicios que prestan en la Sección Estudios y Proyectos de la Dirección General de Arquitectura del Consejo Nacional de Educación, el dibujante proyectista, señor VITALIANO CALABRESE y la escribiente señora MARIA LUISA CORREA de OLGUIN, con las asignaciones mensuales de $ 450.— m/n. y $ 200.— m/n., respectivamente.
2º — Prorrogar igualmente para el corriente año la compensación por gastos de traslación y almuerzo del calculista, señor MAXIMO BRUNO WERNER, de $ 150.— m/n. mensuales.

— Exp. 232/C/942. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 10 de marzo ppdo., para la adquisición de material con destino a la sección embalaje de la División Suministros.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 68-69, por valor de $ 65.141,88 m/nacional.
3º — Aprobar, igualmente, la planilla de adjudicaciones de fs. 70 por $ 1.072.— m/nacional.

4º — Imputar el gasto total de $ 66.213,88 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 22733/D/941. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 19 de febrero ppdo., para la adquisición de ropa y calzado con destino a los niños de las escuelas de la Repartición.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 193 a 196 por la suma de $ 382.208,29 m/n.

3º — Aprobar, igualmente, la planilla de adjudicaciones de fs. 197-198, por la suma de $ 17.791,70 m/n.

4º — Imputar el gasto total de $ 399.999,99 m|n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 21 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 4244/M/942. — Hacer saber al Museo Social Argentino, en respuesta a su nota de fs. 1, que no es posible tomar en consideración lo solicitado hasta tanto el causante no eleve el pedido de licencia reglamentario.

— Exp. 31121/C/941. — 1º Remitir estas actuaciones, conjuntamente con los expedientes 28899-F-931; 26450-F-931; 26447-F-931; 1642-F-932 y 10961-F-932, solicitando la aprobación de los comprobantes observados en base a las explicaciones formuladas por Dirección Administrativa y descargando en forma definitiva al responsable del cargo que tiene formulado.

2º — Mesa de Entradas y Salidas, tomará nota de los expedientes que se elevan a la Contaduría General de la Nación.

— Exp. 4253/C/940. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 21873/S/941. — Desestimar el ofrecimiento de venta de terreno y construcción de edificio escolar en la calle Méjico 2042-52, que hace la compañía Platense de Construcciones "Siemens Bauunion", por no convenir a los intereses del Consejo.

— Exp. 7735/M/940. — 1º Mantener la resolución de fs. 12, por la cual se desestima la denuncia formulada por la señorita ALICIA MULLER.

2º — Archivar estas actuaciones, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 6449/L/942. — Reservar estas actuaciones hasta la oportunidad indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 34079/D/941. — 1º Aprobar el rechazo de la mercadería adjudicada a la casa ARMANDO DOUBLET, efectuado por División Suministros.

2º — Disponer la adquisición de la mercadería de que se trata (27 cintas métricas de hule) al precio y donde sea más fácil su obtención, cargando la diferencia de precio a la cuenta del contratista.

3º — Hacer saber a la firma Armando Doublet, el texto de esta resolución.

— Exp. 1607/D/942. — 1º Aprobar las fianzas elevadas por la Dirección Administrativa en las presentes actuaciones.

2º — Aceptar en caución el título nacional agregado a fs. 44 presentado por doña ELISA D. de MONTERO vice-directora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º a quien se hará entrega de los cupones del mismo.

— Exp. 1552/C/942. — 1º Aprobar el ejemplar del pliego de bases y condiciones de fs. 1 a 3, con las modificaciones introducidas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

2º — La Dirección Administrativa y Comisión Asesora de Adjudicaciones tomarán nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 32733/E/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 864.— m/n., en la adquisición de combustible para las escuelas al Aire Libre, adjudicando la compra a la firma A. ROSSI y Hno.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

—Exp. 65/M/942. — 1º Remitir a la escuela "Argentina" de Barcelona el material ilustrativo indicado en este expediente por la Oficina de Información en la forma propuesta por la misma, incluso la bandera argentina.
2º — Dirigir nota al señor Embajador de la República Argentina en España para comunicarle la presente resolución.

— Exp. 4297/K/942. — 1º Autorizar, con carácter permanente, el servicio de limpieza y atención mecánica de la máquina "Adrema" de la oficina de "El Monitor de la Educación Común".
2º — Imputar el gasto de $ 45,00 m/n. anuales que demanda tal servicio, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.
3º — Disponer la liquidación y pago de la factura de $ 7,50 m/n., que por tal servicio en los meses de enero y febrero ppdos., presenta la casa GUILLERMO KRAFT Ltda.

— Exp. 10704/N/939. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor RICARDO A. NOSEDA.
2º — Aceptar la fianza ofrecida por el señor HUMBERTO NOSEDA, quien se compromete a reintegrar al Consejo la suma que se entregue al denunciante, para el caso de que se presentaran herederos alegando derechos a la herencia.
3º — Disponer la liquidación y pago al denunciante del porcentaje que le corresponde de conformidad con el artículo 8º del Reglamento en vigor.

— Exp. 4017/O/942. — 1º Ordenar la devolución de la cantidad de $ 26.982,40 m/n., pagada en demasía en la consulta Nº 5-1942, por la cual doña MARIA SCASSO de CAMPOMAR dona a cada uno de sus ocho hijos la suma de $ 3.000.000,00 m/n., en títulos y efectivo y que proviene de diferencias de cotización al día del otorgamiento de las escrituras de donación.
2º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina —Agencia Tribunales—, de la cantidad indicada, ocho cuentas de $ 3.372,80 m/n., cada una, a nombre de JOSEFA CAMPOMAR de LINARI, ROSA CAMPOMAR de ETCHEVARRIA, MARIA CAMPOMAR de CAMARGO, MIGUEL CAMPOMAR, JUAN CAMPOMAR, JAIME CAMPOMAR, CARLOS CAMPOMAR y EDUARDO CAMPOMAR, respectivamente.
3º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 13.017,60 m/n., para ser entregados al escribano consultante.
4º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 13.
5º — Anular los sellos Nros 000.335, 000.336, 000.337, 000.338, 000.339 000.340, 000.341 y 000.342, valor de $ 5.000,00 m|n. cada uno.

— Exp. 21697/D/941. — Justificar la demora incurrida por la firma "CRONOS" S. A. Ltda., en la entrega de mercaderías y disponer la devolución del respectivo depósito de garantía.

— Exp. 1927/C/938. — Dar por finiquitada las diligencias de estas actuaciones, debiendo pasar a "El Monitor de la Educación Común" y Oficina de Información, para que aprovechen los antecedentes recogidos y a la "Biblioteca Nacional de Maestros", para que desglose y conserve los folletos recibidos de Jujuy y San Juan, expedientes 25054-J-1941 y 13894-S-1941, respectivamente.

— Exp. 24134/D/938. — 1º Disponer que la Dirección General de Arquitectura tome conocimiento de estas actuaciones y adopte las medidas pertinentes para vigilar las obras que el vendedor de la finca Lautaro Nº 750, debe ejecutar, a fin de dejarla en condiciones de escriturar.

2º — Pasar las actuaciones al Escribano señor ALFONSO M. ROMANELLI, a sus efectos.

— Exp. 2320/G/942. — Acceder a lo solicitado por la firma GUALCO y Cía., en estas actuaciones.

— Exp. 5954/D/942. — Autorizar a la Dirección Administrativa para que proceda en la forma indicada por la misma a fs. 2 vuelta.

— Exp. 2849/P/942. — 1º Desestimar la denuncia formulada por el señor CARLOS H. POURTALE, sobre vacancia de los bienes de don Francisco Lagadare o Lagadari.
2º — Archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 16625/C/940. — Desestimar la denuncia formulada por don JUAN B. CASANOVA sobre vacancia de los bienes de don JUAN PACHEU y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 307/P/942. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 1.102,50 m/n., a la firma E. PATERNOSTER, por provisión de cámaras y cubiertas para el coche oficial Nº 1088 de la Repartición.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 30713/I/941. — Establecer que al personal que debe acompañar a los niños del interior que concurren a las Colonias de Vacaciones debe abonarse el viático que fija el reglamento.

— Exp. 702/F/942. — Disponer se extienda a la S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS un nuevo recibo, previa anotación en la Dirección Administrativa de que el anterior queda anulado.

— Exp. 16750/P/940. — Desestimar la denuncia formulada por el señor JUAN CARLOS PÁSSARO, sobre vacancia de los bienes de don JUAN PACHEU y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 3485/D/942. — Desestimar la denuncia formulada por el señor JULIAN DULARD, sobre vacancia de los bienes de don FRANCISCO LAGADARI y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 32381/E/941. — 1º Dirección Administrativa procederá por intermedio de la División Suministros a remitir con destino a la escuela anexa a la Normal de Matanza (Cuba) una bandera argentina con sol.
2º — Hacer saber a la Dirección de la escuela de referencia lo manifestado por la Oficina de Información, con respecto al intercambio epistolar.

— Exp. 33291/O/940. — Incluir en Carpeta de Ejercicios Vencidos, la suma de $ 73,50 m/n., que cobra Obras Sanitarias de la Nación por estas actuaciones.

— Exp. 3157/S/938. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor FRANCISCO SCARPATTI, vista su conformidad con la resolución de 30 de octubre de 1940, adoptada en el expediente 16138-O-940.
2º — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial a los fines indicados por la misma a fs. 21 vta.

— Exp. 10997/R/941. — 1º Desestimar la denuncia formulada por el señor ANGEL RAFFO, sobre vacancia de los bienes de don JUAN BAUTISTA MILANTA o MILENTA, por haberse aceptado una formulada con anterioridad.
2º — Archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 11934/A/941. — Desestimar el ofrecimiento de venta del terreno y edificio a construir en la calle Sarmiento 3066/76, que formula la empresa "Arfico", por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 8250/I/941. — Autorizar al señor JOSE DEGESE, para que en la construcción y colocación de las celosías del local de la Colonia de Vacaciones de Baradero (Buenos Aires), utilice cedro paraguayo de un espesor de 2 pulgadas, por el importe de $ 4.975.— m/n., de adjudicación, siempre que incluya en dicho importe la puerta de entrada que mira al parque.

— Exp. 6014/D/942. — Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª que prestan servicios en las escuelas de esta Capital que se indican:

1. — UBALDA COLOMBO de FERREYRA, Esc. 22 C. E. 18º.
2. — ARMANDO CAMILO SANGIOVANNI, Esc. 15 C. E. 17º.
3. — CARMEN JULIA C. de ROMANO, Esc. 1 C. E. 10º.
4. — LUIS ISIDORO OUTON, Esc. 9 C. E. 4º.
5. — ELENA CASAUBON, Esc. 2 C. E. 6º.
6. — INES CHAO de GARRO, Esc. 2 C. E. 16º.
7. — M. CELESTINA M. de FERREYRA, Esc. 18 C. E. 10º.
8. — RAQUEL P. de GIANNOTTI BUSTAMANTE, Esc. 20 C. E. 15º.
9. — MARIA ANTONIETA SACCHI, Esc. 1 C. E. 9º.
10. — LUISA ISABEL F. de MASSUCCO, Esc. 14 C. E. 4º.
11. — MARIA LUISA PERLOTTI, Esc. 16 C. E. 2º.
12. — EUGENIA CAROLINA SANIEZ, Esc. 23 C. E. 9º.
13. — AMALIA MARIA MUZIO, Esc. 19 C. E. 5º.
14. — MARIA TERESA A. de SANTUCCI, Esc. 10 C. E. 6º.
15. — HERMINIA CATALINA GRAFFIONE, Esc. 13 C. E. 4º.
16. — MARIA ELISA JORDAN, Esc. 3 C. E. 15º.
17. — ARMANDA CLEMENTINA E. MARZULLO, Esc. 14 C. E. 1º.
18. — MARIA LUISA E. ROCCO de POLLANO, Esc. 23 C. E. 1º.
19. — MARIA LUISA BREGAÑA, Esc. 1 C. E. 10º.
20. — ELISA TERESA J. F. de SPEZANO, Esc. 10 C. E. 17º.
21. — TERESA TIRASSO, Esc. 2 C. E. 3º.
22. — VICTORIA ELICECHE de LOPEZ, Esc. 10 C. E. 6º.
23. — ALBERTO PASTORINO, Esc. 17 C. E. 12º.

— Exp. 6015/D/942. — Ascender a 2ª categoría, a los siguientes maestros de 3ª que prestan servicios en las escuelas de esta Capital, que se indican:

1. — CESAR DELGADO RIVAROLA, Esc. 21 C. E. 20º.
2. — MATILDE S. de PASTORIZA, Esc. 16 C. E. 20º.
3. — EDUARDO A. RODRIGUEZ CAMPORA, Esc. 7 C. E. 8º.
4. — ZULEMA CONCEPCION RUIZ, Esc. 14 C. E. 19º.
5. — MARIA JOSEFA M. de AMITRANO, Esc. 17 C. E. 18º.
6. — CELIA ESTHER MELOGNO, Esc. 25 C. E. 7º.
7. — LUIS ALBERTO LUGARZO, Esc. 20 C. E. 20º.
8. — ESMERALDA F. M. PEONA, Esc. 24 C. E. 5º.
9. — MAGDALENA MARTINEZ, Esc. 19 C. E. 18º.
10. — MARIA LUISA ONETO de FANTATO, Esc. 22 C. E. 4º.
11. — RODOLFO ERNESTO FEDERICO, Esc. 16 C. E. 8º.
12. — HERMINIA CATALINA M. POMATO, Esc. 23 C. E. 16º.
13. — EDELMIRA ISOLA de VACCARO, Esc. 3 C. E. 11º.
14. — MARIA ANGELICA BARRERA, Esc. 1 C. E. 8º.
15. — RUFINA ELISA ALVAREZ, C. E. 7 C. E. 6º.
16. — MARIA ESTHER SANCHEZ AVENDAÑO, Esc. 9 C. E. 17º.
17. — JULIA ELVIRA GRUMER, Esc. 10 C. E. 12º.
18. — NILDA CLEOFE A. de BOURRE, Esc. 22 C. E. 9º.

19. — SYLVIA NELIDA SARA MEGY, Esc. 22 C. E. 9º.
20. — AMELIA LUISA G. de RUSSEL, Esc. 18 C. E. 10º
21. — ISABEL GONZALEZ, Esc. 21 C. E. 19º.
22. — JUAN FERNANDO SILVEIRA GALBAN, Esc. 7 C. E. 1º.
23. — SARA OTERO de SOMOZA, Esc. 15 C. E. 5º.
24. — ASCENSION GONZALEZ, Esc. 5 C. E. 14º.
25. — ANDRES PEZZALI, Esc. 17 C. E. 12º.
26. — ROSARIO ANIBAL FUNEZ, Esc. 8 C. E. 8º.
27. — TISBE RIPAMONTI, Esc. 17 C. E. 13º.
28. — ABRAHAM CORACH, Esc. 13 C. E. 11º.

— Exp. 7355/P/942. — Dejar sin efecto el ascenso a Auxiliar 8º de la Repartición, efectuado con fecha 26 de marzo último a favor del señor ALVARO V. CUSTO y ascender en su reemplazo al actual Ayudante Principal, señor OSVALDO BENITEZ.

— Exp. 5815/D/942. — 1º Acceder a lo solicitado por Dirección Administrativa (División de Suministros).
2º — Imputar el gasto de $ 4.050.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 4531/D/942. — Disponer el pago a favor del señor Inspector General de Escuelas Particulares, con cargo de rendir cuenta, de la suma de $ 200.— m/n., de conformidad con la liquidación de fs. 3.

— Exp. 8102/D/941. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 17.
2º — Autorizar la inversión de $ 576.— m/n., en la adquisición de sillas para maestros de los Jardines de Infantes, adjudicando la compra a la firma COLOMBO y Cía.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 25 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5310/J/942. — 1º Autorizar la ejecución de obras complementarias en el edificio que ocupa el Jardín de Infantes Nº 4, calle Bogotá esquina J. V. González.
2º — Imputar el gasto de $ 2.509,00 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2922/E/942. — Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras sustitutas permanentes de las escuelas al Aire Libre Nros. 1 y 6, señoras YOLANDA S. LAMBIERTO de MARTINEZ y MARIA ISABEL M. de SPANGENBERG, la que se hará efectiva cuando la señorita RUTH MARIA LABORDE, ascendida a maestra de 3ª categoría, de la similar Nº 10, se haga cargo de su puesto.

— Exp. 29203/E/941. — 1º Adjudicar los trabajos autorizados en la escuela al Aire Libre Nº 9, al contratista señor CAYETANO SPINEDI e hijos, cuya propuesta asciende a $ 2.638,50 m/n.
2º — El gasto se imputará en la forma indicada en la resolución de fs. 9.

— Exp. 24039/E/941. — 1º Llamar a licitación pública por el término de ley, para la adquisición del material para la instalación de un consultorio médico y odontológico en la escuela al Aire Libre Nº 9, dentro del gasto total de $ 7.175,00 m/n., que se cargará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 19 del Presupuesto en vigor.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones que se acompaña y ordenar su impresión por Talleres Gráficos en la cantidad de 100 ejemplares completos más 50 ejemplares de la nómina del material, para duplicado de la propuesta.

— Exp. 30217/P/941. — 1º Disponer el desglose por Dirección Administrativa del testimonio de escritura de transferencia de dominio e hipoteca de la finca sita en Avenida Quintana 31-33 adquirida por el Consejo para ampliación de la escuela "Benjamín Zorrilla", Nº 2 del Consejo Escolar 1º, para su guarda y demás efectos.
2º — Aprobar la cuenta de fs. 20 del Escribano señor JORGE A. LIDDLE, por importe de $ 1.395,05 m/n., debiendo el gasto imputarse en la forma indicada en el punto 3º de fs. 61.
3º — Formar el expediente indicado en el punto 4º de fs. 61 y copia del Art. 2º de esta resolución.

— Exp. 7357/1º/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de la señora ANGELA VENTURA PUJATO de PUJATO, que se jubiló, a la maestra especial de Labores de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, señora DORA H. de BERDEAL AVILA.
2º — Nombrar maestra especial de Labores, interina, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N. y Profesora de Labores, señorita ELENA DEL BARCO URQUIZA.

— Exp. 1049/2º/942. — Autorizar el funcionamiento de la Escuela "del Corazón de Jesús", en su nuevo local de la calle Ayacucho 474.

— Exp. 7353/6º/942. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra especial de Labores, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señora MARIA ANTONIA LABORDE de LABORDE.
2º — Ubicar como maestra especial de Labores, en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, a la maestra de Corte y Confección de la de adultos Nº 4 del Distrito 2º, señora EMILIA MARIA RUSCONI de STABILE.
3º — Nombrar maestra especial de Corte y Confección, para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 2º en reemplazo de la anterior, a la señorita MARIA ELINA ESCRIÑA BUNGE.

— Exp. 5687/4º/942. — Autorizar el funcionamiento de la escuela 20 del Consejo Escolar 4º, en turno intermedio en las números 21, 22 y 23 del mismo Distrito y hasta que se terminen las obras que se efectúan actualmente en el local.

— Exp. 7358/5º/942. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra especial de Música, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, señora ELISA M. de ARENILLAS.
2º — Nombrar maestra especial de Música, interina, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de la señora de Arenillas, a la señorita AMALIA SARA GRUNWALDT.

— Exp. 5469/6º/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la ex-directora de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 6º, señora ELVIRA A. LOMUTO de ERREA y hacerle saber que deberá abstenerse de intervenir directa o indirectamente en cualquier asunto relacionado con la escuela citada.

— Exp. 4789/9º/941. — Declarar cesante al profesor especial de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 9º, señor CARLOS D. LUCHIA, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

— Exp. 32536/9º/941. — Autorizar a la Universidad Popular "Florentino Ameghino" para que haga uso, durante el corriente año, del local de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º.

— Exp. 32535/9º/941. — Autorizar a la Universidad Popular Femenina de Palermo, para que haga uso, durante el presente curso escolar, del local de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º.

— Exp. 13568/10º/941. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 18 vta.

— Exp. 846/10º/942. — Autorizar a la Asociación "Damas Protectoras del Obrero", para hacer uso, durante el presente año, de los locales de las escuelas 1 y 3 del Consejo Escolar 10º, los domingos de 10 a 12, a partir del 7 de mayo próximo.

— Exp. 29437/10º/941. — Disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes a seis días hábiles, que reclama la señorita MARIA ERNESTINA SILVA, por servicios prestados como suplente en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º.

— Exp. 3499/12º/942. — Asignar el número 8 a la escuela del Consejo Escolar 12º que funciona en el local de la calle Ramón Falcón 4116.

— Exp. 27871/13º/941. — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el portero de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 13º, RICARDO RUSCA.
2º — Disponer la liquidación y pago de los haberes del portero de la misma escuela FELIPE SANTA CRUZ, por el tiempo que estuvo suspendido.

— Exp. 5072/14º/942. — Dejar sin efecto las licencias sin sueldo, acordadas al Ayudante 1º de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, señor JESUS ESPAÑA, con posterioridad al 1º de setiembre ppdo., y aceptar la renuncia al cargo con fecha 13 de setiembre de 1941, fecha que deberá ser la de su certificado de cesación de servicios.

— Exp. 7354/15º/942. — Nombrar maestra especial, interina, de Aritmética, Redacción Comercial y Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo de la señorita ISABEL LÉRTORA, que se jubiló, a la señora HIGINIA DEL ROSSO de GOMEZ.

— Exp. 26738/15º/941. — Desestimar las propuestas de ventas de terrenos formuladas por la señora CELINA B. de GERDING y señor PABLO LORENZO MANZINO, respectivamente, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 32797/16º/940. — Desestimar el ofrecimiento de venta del terreno y edificio a construir en la calle Miller 2840, que formula el señor RICARDO M. ALDAO, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 18326/C/941. — Hacer saber a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 189 de Chaco, lo manifestado por Asesoría Letrada a fs. 8, por intermedio de la Inspección General de Territorios.

— Exp. 5784/C/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 178 de Chaco, conservando su sueldo y categoría al señor SANTIAGO FLORES, actual director infantil de la Nº 262 del mismo territorio.
2º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 262 de Chaco, al señor ALFREDO SANTIAGO PERTILE, actual maestro de la Nº 178 del mismo territorio.

— Exp. 23497/C/941. — 1º Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 11 de Chaco, conservando su sueldo y categoría, al señor DOMINGO R. GAUNA LOTERO, actual director infantil de la Nº 140 del mismo territorio.
2º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 140 del Chaco, al señor LUIS REMIGIO KLEISINGER, actual maestro de la Nº 11 del mismo territorio.

— Exp. 22741/C/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.650.— m/n., en la adquisición de un piano MINIROYAL, para la escuela Nº 127 de General Pinedo, Chaco, adjudicando la compra a la casa Carlos Lottermoser.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 10 de estas actuaciones.

— Exp. 13217/C/941. — 1º Adjudicar las obras autorizadas por resolución de fecha 23 de diciembre ppdo., en la escuela Nº 216 de General Pinedo, Chaco, al contratista señor JOSE COSSO, cuya propuesta asciende a $ 2.550.— m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma a la Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque, a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.

— Exp. 14957/C/940. — 1º Disponer el pago de las facturas que presenta Obras Sanitarias de la Nación, por servicios prestados a diversas fincas propiedad de la Repartición, situadas en Resistencia, Chaco.
2º — Incluir en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1939, la suma de $ 248,40 m/n., haciéndose saber a la dependencia de referencia, la oportunidad en que se harán efectivo los mismos.

— Exp. 4784/C/941. — 1º Gestionar ante el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que la Dirección General de la Gendarmería Nacional, reserve en definitiva, a favor del Consejo Nacional de Educación y con destino al funcionamiento de la escuela Nº 222 de Colonias Unidas, Chaco, la superficie de una hectárea de tierra en el lugar en que actualmente se halla ubicado el establecimiento.
2º — Disponer la iniciación de las obras de ampliación de la escuela Nº 222 de "Colonias Unidas" (Chaco), autorizadas por resolución del 15 de noviembre de 1940 (Exp. 3904-C-937).

— Exp. 33162/C/941. — 1º Aprobar el presupuesto presentado por el contratista, Señor LUIS ADAM KIROZ, que asciende a $ 2.500.— m/n., para la reparación y ampliación del edificio que ocupa la escuela Nº 86 de Chubut.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional 10ª de Territorios, para que abone el importe de los trabajos una vez recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta en la forma de práctica.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 7352/F/942. — Nombrar Ayudante 1º (portero), con carácter interino, para la escuela Nº 2 de Formosa, al señor PASCUAL SIMONETTI, en reemplazo del señor Manuel J. Ceballos, que renunció, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que correspondan.

— Exp. 5614/F/942. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 119 de Formosa, al actual maestro de 3ª de la Nº 8 del mismo territorio, señor VALENTIN EMETERIO CANTONI.

— Exp. 5611/F/942. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 125 de Formosa, al maestro de la Nº 8 del mismo territorio, señor ALFREDO FROILAN LUGO.

— Exp. 5609/F/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 122 de Formosa, conservando su sueldo y categoría, al actual director infantil de la Nº 87 del mismo territorio, señor JOSE MAXIMO ALEGRIA.

— Exp. 5607/F/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 27 de Formosa, conservando su sueldo y categoría, al actual director infantil de la Nº 38 del mismo territorio, señor MARCELINO PASCUCCI.

— Exp. 5610/F/942. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 84 de Formosa, conservando su sueldo y categoría, al actual director infantil de la Nº 126 del mismo territorio, señor ALFREDO VIDAL.

— Exp. 32032/F/941. — 1º Rebajar de categoría al director de la escuela Nº 90 de Palma Sola, Formosa, señor SATURNINO JAUREGUI, previniéndole que de no mejorar su labor docente será declarado cesante.
2º — Ubicar al señor Saturnino Jáuregui, como maestro, en una escuela donde sea posible la fiscalización asidua de su trabajo.

— Exp. 24461/F/941. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 87 de Córdoba, de la maestra de la Nº 3 de Formosa, señora JULIA A. M. de ROIG, acordado por resolución del 15 de octubre ppdo. y disponer que continúe prestando servicios en el establecimiento mencionado en segundo término.

— Exp. 31955/F/941. — 1º Reconocer la diferencia de $ 368.— m/n., en el presupuesto presentado por el señor EULOGIO ALDANA para refeccionar el local de la escuela Nº 97 de Casco Cué (Formosa).
2º — Girar dicha suma a la Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16464/F/941. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por las maestras de la escuela Nº 44 de Formosa, señora YOLANDA M. L. P. de MARTINEZ y señorita MARIA ROSA MIRALLES.
2º — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 255 de La Pampa, señorita ROSITA E. RUIZ.
3º — Autorizar a la Dirección de Personal y Estadística para desglosar las planillas agregadas de fs. 7 a 12 de estas actuaciones.

— Exp. 20885/L/941. — Agradecer a la Municipalidad de Trenel, La Pampa, la colaboración prestada a los efectos de la creación de una escuela-hogar en su ejido y hacerle saber lo manifestado por la Inspección de Escuelas Hogares, con respecto a las causas que impiden acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 23569/L/941. — Agradecer a la Municipalidad de Realicó (La Pampa), la colaboración prestada a los efectos de la creación de una escuela-hogar en su ejido y hacerle saber lo manifestado por la Inspección de Escuelas-Hogares, con respecto a las causas que impiden acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 5854/L/942. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 294 de La Pampa, al maestro de la Nº 166 del mismo territorio, señor MEDARDO AGÜERO.

— Exp. 1704/L/942. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 350.— m/n., para la adquisición de los artefactos sanitarios para la escuela Nº 183 de La Pampa, en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor (Acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 10 de enero de 1942).

— Exp. 23939/L/940. — 1º Aceptar las explicaciones dadas por la firma STOVER ARGENTINA, en estas actuaciones.
2º — Llamar a concurso de precios para adjudicar la compra de un molino para la escuela Nº 241 de Lote 10 de Trenel (La Pampa), que se efectuará por intermedio de Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 18899/L/941. — 1º Aceptar y agradecer a la señora MALVINA MASON de GIL, la donación de un terreno ubicado en las proximidades de la escuela Nº 4 de Santa Rosa, La Pampa, calle por medio, destinado a plaza de

ejercicios físicos de los alumnos de la misma, designado como manzana B, del lote 3, de la chacra 44, compuesto de 100 mts. en los costados Norte y Sud y de 59 mts. en los costados Este y Oeste.
2º — Autorizar la escrituración de la tierra de que se trata en esta Capital.

— Exp. 13036/L/941. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 3.400.— m/n., a la orden de las Empresas Eléctricas de Bahía Blanca S. A., por extensión de líneas para corriente eléctrica a la Escuela-Hogar de General Acha, La Pampa.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Buenos Aires, con cargo de rendir cuenta, de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 24.

— Exp. 29534/C/941. — Ubicar en la escuela Nº 185 de Oberá (Misiones), a la maestra de música de la Nº 58 de Chaco, señora SARA F. de BELLOTTI, de acuerdo con lo resuelto el 5 de febrero ppdo.

— Exp. 34182/M/941. — Acordar la autorización solicitada por el señor Gobernador de Misiones, para designar al señor MARCOS BRUNO REYES, director de la escuela Nº 190 de Eldorado, miembro de la Comisión de Fomento, en la localidad donde presta servicios.

— Exp. 9551/M/941. — Justificar con goce de sueldo, por enfermedad, las inasistencias en que incurrió la ex-maestra de la escuela Nº 146 de Misiones, señorita BLANCA NIEVES PACHECO, desde el 27 de febrero hasta el 29 de marzo de 1941.

— Exp. 18488/M/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Campo Inchausti, a la maestra de la Nº 219 de Misiones, señorita LIDIA MUNIAGURRIA.

— Exp. 12918/I/928. — 1º Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, haciéndole saber que el Consejo Nacional de Educación, acepta la permuta de la Manzana fraccionaria Nº 3 Bis del Pueblo Oberá (Misiones), por la Manzana Nº 11 del mismo pueblo, por ser esta última más conveniente a los intereses escolares y con destino a la escuela Nº 185.
2º — Reservar este expediente en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), previo agregado de una copia de la nota a dirigirse, de conformidad con lo establecido por el artículo 58, página 470 del digesto vigente.

— Exp. 33407/M/941. — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa, hasta la oportunidad indicada por la misma a fs. 10.

— Exp. 11167/N/934. — 1º Disponer que la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, entregue con cargo de rendir cuenta, al señor Gobernador del Territorio, Coronel ENRIQUE R. PILOTTO, la suma de $ 3.000.— m/n., que obra en su poder, a fin de que se inicien las obras de construcción del edificio propio para la escuela Nº 107 de Colonia Bouquet Roldán, en el terreno donado por la Comisión Pro-Edificio.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial a fin de que diligencie la obtención del título de propiedad del terreno de la Sucesión de don CASIMIRO GOMEZ.

— Exp. 29339/N/941. — 1º Reconocer y autorizar el pago de la deuda de $ 110.— m/n., a que se refieren estas actuaciones.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 1 vuelta.
3º — Hacer saber al señor Inspector Viajero, don GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO, lo manifestado por la Dirección Administrativa en el punto 3º de su informe de fs. 1 vuelta.

— Exp. 26754/N/941. — Reconocer a la señora JOSEFINA CARDU de BADANO, derecho a percibir por sí y por su hija menor, NYDIA MABEL, los sueldos que hubieran pertenecido a don PEDRO BERNARDO BADANO, como maestro de la escuela Nº 24 de Neuquén y disponer la liquidación y pago de los mismos a su favor, previa la habilitación de la fianza de fs. 8, con sellado en proporción al 2 por mil.

— Exp. 4212/R/942. — Ubicar en la escuela Nº 26 de Sierra Colorada (Río Negro), al maestro sobrante de la Nº 151 del mismo territorio, señor CARINO SEGUNDO VITA.

— Exp. 4191/R/942. — Aprobar la medida adoptada al ubicar en la escuela Nº 4 de Maquinchao (Río Negro), con funciones de maestro de grado al director de la Nº 87 del mismo territorio, señor FERNANDO J. FERNANDEZ SOLER y a la maestra de la misma escuela, señora MARIA BUSTAMANTE de FERNANDEZ SOLER.

— Exp. 6500/R/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 12 a la Nº 38 de Río Negro, a la maestra señora ELAIS E. ELOISA DEL MAZO SUAREZ de TORRES CASAL.

— Exp. 20836/R/941. — 1º Encomendar a la Seccional 6ª (Río Negro), una estrecha fiscalización del desempeño de la directora de la escuela Nº 9 de General Conesa, Río Negro, señora EBER V. de ARMANDO.
2º — Hacer saber a los maestros del citado establecimiento, señoras Lidia I. Bustos de Ponisovsky y Emma V. de Mondenes, señorita María D. González y señor Carlos Armando, el desagrado con que el Consejo ha verificado la irregularidad de su asistencia a sus tareas.

— Exp. 30195/R/941. — Aprobar la medida adoptada por el director de la escuela Nº 16 de San Carlos de Bariloche (Río Negro), sobre pago peón de limpieza.

— Exp. 27409/R/940. — 1º Ceder gratuitamente a los señores Gómez, Gómez y González, el material aprovechable que compone el local de propiedad del Consejo en Fortín Uno (Río Negro), para la construcción del edificio para la escuela creada en Pichí-Mahuida.
2º —Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios a los efectos indicados por la misma a fs. 26 vuelta.

— Exp. 22207/R/938. — 1º Dejar sin efecto el Art. 1º de la resolución de julio 26 de 1939, de fs. 31, y última parte de la de agosto 4 de 1941, de fs. 57 de estas actuaciones.
2º — Aceptar y agradecer al señor Bernardo Herzig, la donación de un terreno de 1.000 m2. de superficie, en el lote Nº 26 "A", en el paraje "La Falda" y el edificio construído en el mismo, cuyo detalle se indica en el acta de fs. 24, para la escuela Nº 121 del territorio de Río Negro; aceptándose el cargo de reintegrar el costo del edificio en 60 mensualidades de $ 50.— m/n.
3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Viedma, Río Negro, a fin de que reduzca a escritura pública, la donación aceptada, en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 1739/R/942. — Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 74 de Río Negro, señor CONRADO DEL CARMEN SOSA, por carecer de fundamento.

— Exp. 27003/S/941. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 7356/B/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 11 a la Nº 16 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra señorita CELINA G. N. TRONCHET.

— Exp. 847/C/942. — Declarar a la Provincia de Catamarca acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

— Exp. 5564/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 59 a la Nº 86 de Catamarca, a la maestra señorita ROSA ELENA FIGUEROA.

— Exp. 6307/C/941. — 1º Suprimir el inciso i) del Art. 9º del reglamento interno provisional de la Escuela-Hogar "Alberto R. Maggi".

2º — Nombrar enfermera de la Escuela-Hogar "Alberto R. Maggi", a la señorita ROSA GUARDIA BRION, con la asignación fijada por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

3º — Acordar funciones de celadores de la Escuela-Hogar de referencia, a la señora VICTORIA ANGELA S. de FERNANDEZ y al señor HERNAN GIMENEZ, independientes de los cargos que como maestros, ocupan en ese establecimiento, con la asignación fijada por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

4º — Hacer saber a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar las medidas adoptadas en este expediente, a los efectos indicados por la misma.

— Exp. 7359/C/942. — Confirmar en el cargo de Ayudante 1º de la Inspección Seccional de Córdoba, a la señorita NOEMI PEDERNERA AGUAYO.

— Exp. 8476/C/941. — Dejar sin efecto el traslado de la directora de la escuela Nº 375 de Córdoba, señora ANA MARIA M. de DOMINGUEZ, dispuesto por resolución del 30 de diciembre ppdo.

— Exp. 4978/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 47 a la Nº 173 de Salta, a la maestra señora BENITA SOCORRO GUERRA de BRAVO.

— Exp. 2355/S/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 178 de Salta, a la señorita RAQUEL REYNOSA, maestra de 1ª a cargo de la Nº 73 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 23722/L/941. — Trasladar, a su pedido, como maestra de la escuela Nº 13 de San Juan, a la directora (maestra de 1ª) de la Nº 132 de La Rioja, señora MARIA ELINA BUSTOS de DOHMEN, debiendo revistar en 4ª categoría.

— Exp. 3189/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 1 de Santiago del Estero, a la señora CARMEN G. de SINGER, maestra de la auxiliar del mismo establecimiento, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 4402/S/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 7360/M/942. — Disponer que el maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 185 de Misiones, señor RODOLFO ANTONIO NOVELLO, pase a prestar servicios a la Oficina del Censo Escolar.

— Exp. 30967/L/941. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la directora infantil, señora ANGELA C. de DINUCCI y disponer que pase a prestar servicios por el término de un año, a la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º.

— Exp. 3738/D/942. — 1º Aprobar el plan de reparaciones propuesto por la Dirección General de Arquitectura, para los edificios escolares de Provincias y Territorios, indicados en las planillas de fs. 3 a 5, por la suma de $ 150.000.— m/n., debiendo el gasto imputarse al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del presupuesto vigente.

2º — Disponer que la expresada Dirección eleve, con la información pertinente, todos los expedientes que comprenden las obras incluídas en el plan aprobado pa-

ra el diligenciamiento, a fin de que se disponga la inmediata ejecución de las obras.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 17

Día 8 de abril de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día ocho del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 5014/I/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los señores CARMELO PAGANO, sub-preceptor de la escuela 89 anexa a la Agrupación Nº 1 de Comunicaciones y ENRIQUE ULDERICO FEOLI, preceptor de la escuela anexa a la Penitenciaría Nacional.

— Exp. 22497/I/941. — Dirigir circular a las escuelas en el sentido indicado en su dictamen por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 7492/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

3246-M-942	32647-17º-941
3722-M-942	31851-18º-941
27857-13º-941	32180-B-941
4643-C-942	5280-2º-942
1870-S-942	4093-E-942
33465-M-941	4394-12º-942
28861-20º-941	4926-E-942
4660-D-942	30426-5º-941
6447-19º-942	4922-18º-942
942-17º-942	4655-14º-942
32178-D-941	5519-19º-942
4222-D-942	4382-B-942
29828-9º-941	9453-4º-941

1530-18º-942

— Exp. 6057/F/942. — Reservar estas actuaciones hasta la oportunidad indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 5147/O/942. — Autorizar la adquisición de los artículos ofrecidos a fs. 2, al precio global de $ 3.500.— m/n., imputándose el gasto en la forma indicada precedentemente por Dirección Administrativa.

— Exp. 25833/D/941. — 1º Acordar la reválida del título de maestra de la

Escuela Normal de Encarnación, Paraguay, que solicita la señorita NORMA GREGORIA DIAZ.
2º — Disponer que el acta de identidad se labre en la Inspección Seccional de Misiones, y se exija al mismo tiempo la reposición del sellado de ley.

— Exp. 3326/F/942. — Estar a lo resuelto el 15 de enero de 1942 en expediente 6620-I-939.

— Exp. 3066/R/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 2376/G/941. — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña CELIA YOLANDA GARCIA.

— Exp. 2377/C/941. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña EMILIA COSTA SANCHIS, la que será sin limitación de materias a la presentación de la Carta de Ciudadanía.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a los fines indicados por la misma a fs. 3.

— Exp. 2378/L/941. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña ANGELES LANCHARES DIEZ, la que será sin limitación de materias a la presentación de la Carta de Ciudadanía.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a los fines indicados por la misma a fs. 3.

— Exp. 2375/Z/941. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña MARIA LUISA ZORITA, la que será sin limitación de materias a la presentación de la carta de ciudadanía argentina.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a los fines indicados por la misma a fs. 3.

— Exp. 6023/I/942. — 1º Autorizar el funcionamiento de dos secciones de grado: una de 4º grado en el turno de la tarde de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º y otra de 2º grado en el turno de la tarde de la escuela Nº 24 del mismo Distrito.
2º — Autorizar el funcionamiento de seis secciones de grado: una en el turno de la mañana y cinco en el turno de la tarde de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º.
3º — Autorizar el funcionamiento de una sección de 2º grado en el turno de la tarde de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º.
4º — Autorizar el funcionamiento de cuatro secciones de grado: dos en el turno de la mañana y dos en el turno de la tarde de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º.
5º — Autorizar el funcionamiento de dos secciones de grado: una de 4º grado en el turno de la tarde de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º y otra de 1º inferior en el turno de la mañana de la escuela Nº 15 del mismo Distrito.
6º — Autorizar el funcionamiento de dos secciones de grado: una de 2º grado en el turno de la mañana y otra de 1º inferior en el turno de la tarde de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º.
7º — Autorizar el funcionamiento de nueve secciones de grado: tres en el turno

de la mañana y tres en el turno de la tarde de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15 y dos en el turno de la mañana y una en el turno de la tarde de la escuela Nº 18 del mismo Distrito.

8º — Autorizar el funcionamiento de diez secciones por turno en la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 17º.

9º — Autorizar el funcionamiento de dos secciones de grado: una de 1º inferior en el turno de la tarde de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 18º y otra de 3er. grado en el turno de la mañana de la escuela Nº 10 del mismo Distrito.

10º Autorizar el funcionamiento de una sección de 6º grado en el turno de la mañana de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º.

11º — Autorizar el funcionamiento de seis secciones de grado: tres en el turno de la mañana y tres en el de la tarde de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º.

12º — Autorizar el funcionamiento de cinco secciones de grado: tres en el turno de la mañana y dos en el de la tarde de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º.

13º — Autorizar el funcionamiento de ocho secciones de grado: cuatro en el turno de la mañana y cuatro en el de la tarde de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º.

14º — Autorizar el funcionamiento de dos secciones de grado: una de 5º en el turno de la mañana y otra de 3º en el turno de la tarde de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º.

15º — Autorizar el funcionamiento de diez secciones de grado: cinco en el turno de la mañana y cinco en el de la tarde de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º.

16º — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital proponga la ubicación en las secciones de grado cuya creación se dispone precedentemente, del personal actualmente en disponibilidad.

— Exp. 5969/I/942. — Aprobar los pases que propone la Inspección Técnica General, de los maestros de Música, a fojas 21 y 21 vuelta.

— Exp. 4578/I/942. — Declarar comprendidas en lo dispuesto en el Art. 4º de la Reglamentación del 18 de marzo de 1933 y ubicar como auxiliares de dirección, a las siguientes maestras:

DOMINGA DEL C. HERRERA, Esc. 20 C. E. 6º pasa a Esc. 23 C. E. 6º.
ELENA MANZONI, Esc. 4 C. E. 4º pasa a Esc. 9 C. E. 5º.
ALEJANDRA M. CLERISSE, Esc. 12 C. E. 17º pasa a Esc. 12 C. E. 17º.
ZULEMA B. de SCHNEIDEWIND, Esc. 15 C. E. 16º pasa a Esc. 16 C. E. 16º.
ELVIRA J. M. de SANGIOVANI, Esc. 12 C. E. 17º pasa a Esc. 22 C. E. 6º.
ELIA NOGUERA de AYALA, Esc. 11 C. E. 20º pasa a Esc. 9 C. E. 20º.
MARIA C. L. de ZEWY, Esc. 15 C. E. 19º pasa a Esc. 12 C. E. 19º.
MARIA B. U. de ALCORTA, Esc. 16 C. E. 19º pasa a Esc. 15 C. E. 19º.

— Exp. 4798/9º/942. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Escuelas para Adultos:

1º — Refundir los dos cursos de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 9º, por no justificar su inscripción su funcionamiento por separado.

2º — Ubicar a la maestra especial de Corte y Confección de dicho establecimiento, señora ANGELA BARRAU de OCHOA, en la similar Nº 8 del Consejo Escolar 1º, en la vacante por formación de curso.

— Exp. 4759/1º/942. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 7491/P/942. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de Ayudante

1º (portera), interina, para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, otorgado por resolución del 3 de marzo ppdo., a favor de la señorita DOMINGA JULIA CASTELLUCCIO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de la anterior, a la actual Ayudante 1º (portera), de la Nº 16 del Consejo Escolar 10º, señorita LEONOR ILDA CERISOLA.

3º — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARIA ESTHER DE LUCA.

— Exp. 32836/2º/941. — Aprobar la propuesta de pases internos formulada por el Consejo Escolar 2º y referente al siguiente personal docente de ese Distrito:

MARIA ELVIRA PRATS, maestra de la escuela 18 a la Nº 15.

MARIA LUISA PATRONE, maestra de la escuela 15 a la Nº 12.

JORGELINA A. MENZUTTI, maestra de la escuela 12 a la Nº 18.

— Exp. 2693/2º/942. — 1º Autorizar a la dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º, para dar los nombres de JOAQUIN V. GONZALEZ e IGNACIO PIROVANO, a las nuevas aulas del establecimiento.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección de la Escuela de que se trata, a los fines indicados en el Art. 2º de la propuesta de fs. 3.

— Exp. 10360/A/941. — Considerar la oferta que hace la Empresa "Arfico" de construcción de un local con destino al traslado de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º, en el terreno sito en la calle Hernandarias 1761, y aprobar los planos elevados al efecto por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 4545/4º/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas 16 y 24 del Consejo Escolar 4º, señoras ALBINA J. de SERRA y DEOLINDA J. M. de COSTAS.

— Exp. 657/7º/942. — Acordar el pase que solicita la vicedirectora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 7º, señora MARIA E. A. de VENTURA, a la Nº 1 del mismo Distrito.

— Exp. 7488/9º/942. — Nombrar maestro especial de Dactilografía de la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo del señor Carlos De Luchía, que fué declarado cesante, al señor ALBERTO QUIRNO LAVALLE.

— Exp. 4594/P/942. — Ubicar a las maestras especiales de Música designadas el 4 del corriente en reemplazo de la señorita María Rosa Salinas, en las siguientes escuelas:

EDITH D. ASTELARRA, escuela Nº 27 C. E. 14º, con 10 horas.

YOLANDA F. B. de CARDONER, escuela Nº 5 C. E. 18º, con 10 horas.

— Exp. 7490/20º/942. — Disponer que el señor MARIANO LOPEZ PALMERO, pase a prestar servicios en la Comisión de Folklore.

— Exp. 1319/20º/942. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 6136/C/942. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 359 de Chaco, al señor HUMBERTO ALEM TESTI, actual maestro de la Nº 240 del mismo territorio.

— Exp. 6179/C/942. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 198 de Chaco, al señor FULVIDO BLAS VALLEJOS, actual maestro de la Nº 260 del mismo territorio.

— Exp. 6650/C/942. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 59 de Chaco, presenta el señor JORGE CACERES.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portero) para la escuela Nº 59 de Chaco, con carácter de interino, en reemplazo del anterior, al actual suplente señor LEONCIO MIÑO.
3º — Aprobar los servicios que en carácter de Ayudante 1º, suplente, prestó desde el 24 de febrero último, en la escuela Nº 59 de Chaco, el señor Leoncio Miño.

— Exp. 22765/F/941. — 1º Girar la suma de $ 1.000.— m/n., a la Inspección Seccional 8ª con cargo de rendir cuenta, para abonar los trabajos de refección de la escuela Nº 99 de Los Chiriguanos (Formosa), de conformidad con la liquidación de fs. 36 de estas actuaciones.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor en 1941.

— Exp. 17761/L/941. — 1º Aprobar los planos, presupuestos y pliegos de bases y condiciones de fs. 23 a 35, formulados por la Dirección General de Arquitectura, para licitar públicamente la construcción del pabellón destinado a enfermería de la Escuela-Hogar de Telén, La Pampa.
2º — Remitir estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, con nota de estilo, para su conocimiento y demás efectos.

— Exp. 5612/M/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 146 de Misiones, conservando su sueldo y categoría, al señor FELIPE CLAUDIO ESCALADA, actual director infantil de la Nº 252 del mismo territorio.
2º — Nombrar director infantil para la escuela Nº 252 de Misiones, al señor PASCUAL BERNARDINO TOSETTI, actual maestro de la Nº 61 del mismo territorio.

— Exp. 7489/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 38 del Chaco, a la maestra de la Nº 132 de Misiones, señorita IRMA LAURA DI TADA.

— Exp. 6124/N/942. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 19 de Neuquén al señor CARLOS R. RAGGIO, actual maestro de la Nº 52 del mismo territorio.

— Exp. 724/B/941. — 1º Aceptar y agradecer a la señorita MARIA O'FARRELL y el señor JOSE IGNACIO O'FARRELL, la donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 197 de Colonia El Querandí, Partido de Pergamino (Buenos Aires), debiendo la Dirección General de Arquitectura proyectar la construcción de un edificio escolar tipo económico, que estará a cargo de la Comisión Pro-Escuela de la localidad, a la que se agradece su concurso.
2º — Autorizar la escrituración del inmueble en cuestión en esta Capital Federal.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 197, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación destinada a la escuela Nº 197", con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 694/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor LISANDRO VERGARA, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela auxiliar de la Nº 14 de El Sauce, Dpto. Ancasti, Catamarca.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para firmar la escritura traslativa de dominio.

3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela auxiliar de la Nº 14, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación, destinada a la escuela auxiliar de la Nº 14", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 1795/C/942. — Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 49 de Ancasti (Catamarca), señor SILVIO ANGEL SECO, por falta de fundamento, disponiendo el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 23766/C/940. — Disponer la liquidación y pago a favor de la Cía. de Tierras y Edificación Sierras Alta Gracia, Stedag Soc. de Responsabilidad Ltda., a razón de $ 35.— m/n. mensuales y a partir del 24 de abril de 1941, de los alquileres correspondientes al local que ocupa la escuela Nº 386 de Villa Parque, Córdoba.

— Exp. 18568/C/941. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y la Inspección Seccional de Córdoba, por el edificio que ocupa la escuela Nº 200 de Estación Tejada, Dpto. Colón, en las siguientes condiciones básicas: un peso ($ 1.00 m/n.), por año o fracción, a contar desde el 1º de enero de 1942.
2º — Volver este expediente a la Seccional de Córdoba a los efectos indicados por la Inspección General de Provincias en el punto 2º de su informe de fojas 33 vuelta.

— Exp. 8967/C/941. — Aprobar la imputación dada por Dirección Administrativa a fs. 21 vta. y 22 a la suma de $ 38.000.— m/n., de que tratan las actuaciones.

— Exp. 32502/C/940. — 1º Disponer la liquidación y pago a favor del señor JUAN LUNA, del alquiler mensual de $ 20.— m/n., por la finca de su propiedad que ocupa la escuela Nº 366 de Campo Grande, Córdoba, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1941.
2º — Postergar la consideración del respectivo contrato, hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fs. 10.

— Exp. 1771/C/942. — Designar ayudante 1º de la Repartición (Item 3 - Personal de servicio), al señor DANIEL F. SANCHEZ, para prestar servicios en la Inspección Seccional de Córdoba como se pide a fs. 1 de estas actuaciones.

— Exp. 7494/C/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 280 de Córdoba, en reemplazo de la señora LUISA L. de NÓBREGA que falleció, a la M. N. N., señorita LIA MALVA BLANCO CAPRILE.

— Exp. 2077/C/942. — Aprobar el contrato de locación (renovación), celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y el señor RAUL CAYO OLIVERA, por la casa que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 321 de Paso de los Angeles, Dpto. Goya, 5ª Sección, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual $ 50.— m/n., término cinco años, renovable por dos años más, a contar del 1º de diciembre de 1941.

— Exp. 2067/C/942. — Aprobar el contrato de locación (renovación), celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y el señor FROILAN SILVA, por la casa que ocupa la escuela Nº 376 de Santo Domingo, Dpto. San Cosme, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual $ 25.— m/n., término cinco años, renovable por dos años más, a contar del 1º de diciembre de 1941.

— Exp. 21172/J/941. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy, pa-

ra firmar contrato con el señor ALEJANDRO VARGAS ORELLANA, por el local que ofrece para el funcionamiento de las oficinas, mediante el alquiler de $ 180.— m/n., mensuales, y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

2º — Hacer saber a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar que el Consejo ha tomado buena nota de su pedido, sobre locación de casa para las oficinas de la Seccional de Jujuy.

3º — Disponer el desglose y entrega al interesado de la boleta de fs. 24 de estas actuaciones.

— Exp. 15808/J/941. — Disponer la retención de los alquileres devengados y que devengue el local de la escuela Nº 14 de Palma Sola, (Jujuy), que era propiedad de la razón social Jure Hnos., hasta tanto se presenten los nuevos propietarios.

— Exp. 7500/L/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 de La Rioja, a la maestra de la Nº 28 de la citada provincia, señorita MARIA LUISA FRANCES.

— Exp. 7496/L/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 194 a la Nº 1 de la provincia de La Rioja, al maestro, señor PEDRO WELINDO BUSTOS.

— Exp. 7495/L/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 29 de la provincia de La Rioja, a la M. N. N., señorita SUSANA CANDELARIA MATUS, en reemplazo de la señora María Elsa Rochet de de la Vega, que falleció.

— Exp. 7501/L/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 4 a la Nº 194 de La Rioja, a la maestra señorita JUANA MARGARITA GIGENA.

— Exp. 3279/M/942. — 1º Disponer que la Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa extiendan la foja de servicios a la directora de la escuela Nº 74 de Mendoza, señora ESPERANZA M. ONTIVEROS de LUCERO, para que gestione de inmediato su jubilación por haber perdido definitivamente sus aptitudes físicas.

2º — Dar por terminados, el 30 de junio próximo, los servicios de la directora señora de Lucero, en cuya fecha se le entregará el certificado de cesación respectivo.

— Exp. 12970/M/941. — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza, a celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 41, con el señor JUAN JORGE HERRERA, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 20.— m/n., término no menor de dos años, a contar del 21 de agosto de 1940.

— Exp. 7499/M/942. — Aceptar la renuncia que de su cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 116 de Mendoza, presenta la señora MARCELINA ELBA MERCADER B. de MENDIVELZÚA y designar en su reemplazo a la M. N. N. señorita ANGELICA ARGENTINA STRAFILE.

— Exp. 30882/S/941. — 1º Aceptar y agradecer al señor FRANCISCO SOLANO RODAS, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 208 de "El Jardín" Dpto. La Candelaria, Salta.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, a suscribir la escritura pública de dominio del terreno donado.

3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 208, para que tenga a su cuidado la vigilancia

del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación destinada a la escuela Nº 208", con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 32520/S/941. — Trasladar a la directora de la escuela Nº 64 de Salta, señora ELVIRA ROJAS TERAN de LOZANO, a la dirección de la Nº 206 de la misma provincia.

— Exp. 1744/S/942. — Aprobar el contrato de locación (renovación), celebrado entre la Inspección Seccional de San Juan y el señor SEVERO S. CABALLERO, por la casa que ocupa la escuela Nº 58 de Bella Vista, Dpto. Jachal, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual $ 25.— m/n., término cinco años, a contar del 1º de noviembre de 1941.

— Exp. 7493/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 73 de San Juan, en reemplazo de la señora Isabel del Campo de Hillcoat, que fué declarada cesante, a la M. N. N., señorita GRACIELA FELICINDA PRINGLES.

— Exp. 7497/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 29 de la Provincia de San Juan, a la M. N. N., señorita ELSA NELLY BUSTOS VIDELA, en reemplazo de la señorita Isabel Lima Varela, cuya renuncia se tramita por separado.

— Exp. 7502/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 117 de San Juan, a la señorita IRMA ELBA GONZALEZ, en reemplazo del maestro de la Nº 4 de la citada provincia, señor Miguel Angel Díaz, que falleció.

— Exp. 1848/S/941. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 25 y estar a lo resuelto a fs. 10.

— Exp. 24201/S/939. — Desestimar el reclamo de pago de fletes y acarreo de material escolar que formula el señor TRÁNSITO M. HONORATO por ser improcedente.

— Exp. 7498/S/942. — Aceptar la renuncia que de su cargo de maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 248 de San Luis, hace el señor Julio Argentino Quiroga y designar en su reemplazo al M. N. N., señor JORGE AGUSTIN QUIROGA.

— Exp. 12980/S/937. — 1º Acordar un subsidio de $ 11.000.— m/n., a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 158 de Carreras (Santa Fe), para construir el edificio escolar indicado en el plano de fs. 17 con las modificaciones indicadas por Dirección General de Arquitectura.

2º — Hacer saber a la Sociedad Cooperadora que la construcción se hará bajo el control de la Dirección General de Arquitectura y los pagos se efectuarán con la conformidad de la misma, a cuyo efecto se dará aviso de la iniciación de las obras.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 4274/S/939. — 1º Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 98 de La Brava, Santa Fe, el subsidio de $ 7.500.— m/n., que solicita para construir el edificio escolar.

2º — La Sociedad Cooperadora realizará las obras de conformidad al plano de fs. 32 a indicaciones de fs. 42, de la Dirección General de Arquitectura.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente (acuerdo 10-1-1942).

4º — Girar dicha suma con cargo de rendir cuenta a la Inspección Seccional, para que la abone a la Sociedad Cooperadora con cheque a la orden en la forma indicada a fs. 41.

— Exp. 27954/S/941. — Aceptar y agradecer al señor FRANCISCO BORGONOVO la donación de un terreno de 60 x 100 mts. destinado a la construcción del local propio para la escuela Nº 133 de Videla, Santa Fe, y disponer que la Inspección Seccional suscriba la escritura traslativa de dominio.

— Exp. 32824/S/941. — 1º Aceptar y agradecer al señor PURISIMO ARCE, la donación de una hectárea de terreno en Pozo Grande, Dpto. Ojo de Agua (Santiago del Estero), para la escuela Nº 19 de esa localidad.

2º — Autorizar al Inspector Seccional, para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble donado, a favor del Consejo.

3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 19 de Pozo Grande, Dpto. Ojo de Agua (Santiago del Estero), para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación, destinada a la escuela Nº 19", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 4489/S/942. — 1º Desocupar el local en el que funciona la escuela Nº 456 de Roversí, Dpto. M. Moreno, Santiago del Estero, en vista de su estado ruinoso.

2º — Aceptar y agradecer a los señores LORENZO Hnos. la cesión gratuita por 2 años de casa con destino al funcionamiento de la escuela citada y disponer la celebración del contrato de práctica.

— Exp. 32834/S/941. — 1º Aceptar y agradecer la donación de dos hectáreas de tierra que ofrece la señora TOMASA TREJO de VALLEJO DIAZ, para la escuela Nº 233 de Pozo del Arbolito, Dpto. Río Hondo, Santiago del Estero.

2º — Autorizar a la Seccional para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble donado a favor del Consejo.

3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 233 de Santiago del Estero, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación, destinada a la escuela Nº 233", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 3796/S/942. — 1º Reconocer a la "Sociedad Anónima Comercial de Exportación Louis Dreyfus y Compañía Limitada", como cesionaria de los derechos y acciones emergentes del contrato de arrendamiento que el señor JORGE RUDYE tiene celebrado con el Consejo Nacional de Educación por la propiedad que ocupa la escuela Nº 9 de Colonia Dora, Dpto. Avellaneda (Santiago del Estero), disponiendo que los alquileres sean liquidados y pagados a la Sociedad mencionada, a partir del 1º de abril del corriente año.

2º — Desglosar el testimonio de la escritura de cesión agregado para devolverlo al interesado, guardando copia de sus partes esenciales.

— Exp. 7511/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, a la Nº 161 de Tucumán, a la maestra señorita MARIA DORA PALUMBO.

— Exp. 1835/T/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita por el local que ocupa la escuela Nº 51 de Potrero de las Tablas, Dpto. Famaillá, celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán, y el señor JOSE C. POSSE, el que establece término de tres años a contar del 1º de enero de 1942.
2º — Agradecer al señor JOSE C. POSSE, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 33929/T/941. — Acceder a lo solicitado por la Inspección Seccional de Tucumán, en estas actuaciones y pasar estos obrados a la Dirección Administrativa (División Compras), a los fines pertinentes.

— Exp. 1758/T/942. — 1º Aprobar el contrato de locación (renovación), celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán, y el señor BENITO PORTUESE, por el edificio que ocupa la escuela Nº 249 de Chacras del Oeste, Dpto. La Capital, mediante las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 60.— m/n., término de cinco años a contar del 1º de enero de 1942.
2º — Devolver al recurrente la boleta de contribución directa de fs. 2.

— Exp. 1768/T/942. — 1º Aprobar el contrato de locación (renovación), celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán, y el señor IGNACIO CARTES, por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 223 de La Quebrada de Lules, Dpto. Famaillá, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual $ 40.— m/n., término 5 años, 10 meses y 16 días, a contar del 17 de enero de 1942.
2º — Devolver al recurrente la boleta de contribución directa de fs. 5.

— Exp. 30918/B/940. — Ubicar en la escuela Nº 5 de Río Negro, como maestra de grado de 3ª categoría, a la directora de la Nº 105 de Buenos Aires, señora AMANDA LUISA V. de BAB, de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 1º de agosto ppdo. (fojas 36).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 18

Día 10 de abril de 1942

En Buenos Aires, a las doce del día diez del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 1775/I/942. — 1º Declarar desierta la licitación pública realizada el 31 de marzo ppdo., para la adquisición de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Capital.
2º — Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley en las mismas condiciones dispuestas por resolución de fs. 8.

— Exp. 32728/D/940. — Disponer que los Talleres Gráficos de la Repar-

tición, impriman el folleto a que se refieren estas actuaciones, de conformidad a lo indicado a fs. 29, por la Inspección Técnica de la Capital.

— Exp. 26261/I/941. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 12 de marzo ppdo., para la adquisición de material de limpieza requeridos por la Intendencia.

2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 94 y 95, por importe de $ 6.584,12 m/n., debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 1 del Presupuesto vigente.

3º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 3300/C/941. — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a las siguientes personas: SERAFINA GOTTE y ANA SEWALT.

— Exp. 9808/C/936. — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita MARIA PURA MARTINEZ.

— Exp. 25983/E/941. — Establecer que la autorización acordada a doña EDUVIGIS EIZINGER, con fecha 5 de enero de 1939 (Exp. 28353-C-938), para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, es sin limitación de materias en virtud de haber presentado la carta de ciudadanía argentina.

— Exp. 27549/K/941. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, sin limitación de materias, a doña MARIA ANA KAMPTNER, en virtud de haber obtenido la carta de ciudadanía argentina.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a los fines indicados por la misma a fs. 2.

— Exp. 33949/D/941. — 1º Aprobar la documentación elevada por la Dirección General de Arquitectura para las obras a realizarse en el edificio calle Victoria entre Mármol y Muñiz.

2º — Llamar a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de los trabajos.

3º — Imputar el gasto total de $ 58.977,19 m/n., (incluído el 10 o/o para imprevistos) al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5873/3º/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 3º, a la directora de la similar Nº 4 del mismo Distrito, señora CARMEN R. B. de MOUJAN, en reemplazo de la señorita Celestina V. Benedetti que se jubiló.

— Exp. 8350/4º/941. — Desestimar la oferta hecha por el señor ALBERTO F. CASELLAS, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 5951/5º/942. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 5º al designar directora interina de la escuela para adultos Nº 4, a la señora SOCORRO P. de LUONI, preceptora del mismo establecimiento.

— Exp. 30392/5º/939. — 1º Autorizar, en virtud de la Ley 11619, la compra del terreno de 1.081,70 metros cuadrados de superficie sito en la calle Traful Nº 3847, entre Avenida Sáenz y Teuco, con el edificio que la Compañía Platense de Construcciones S. A. "Siemens-Bauunion" ofrece construir, para trasladar la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 5º, con las siguientes condiciones: a) Precio en 120 cuotas mensuales de $ 2.778,57 m/n., incluídos los intereses

y amortización del valor del inmueble, a partir de la fecha de recepción; reservándose el Consejo el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota mensual o la amortización total, deduciéndose los intereses.

b) El edificio se construirá de acuerdo con las cláusulas generales, pliego de condiciones, planos de fs. 27 a 47 y planillas de obras de fs. 50 a 55.

c) El edificio terminado satisfactoriamente deberá ser entregado dentro del plazo de 10 meses, contados desde la fecha en que la vendedora se notifique aceptando esta resolución.

d) Dentro de los 90 días de recibido el edificio, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del bien, libre de todo gravámen, por ante escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs. 76 vuelta.

2º — La Dirección Administrativa dará al gasto la imputación indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; debiendo en su oportunidad, formular el cargo por la parte del valor del terreno que se compra, a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con el Art. 48 de la Ley 1420.

— Exp. 339/5º/942. — Autorizar, por el corriente año, al Instituto Femenino de Enseñanza Práctica el uso del local de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, para los mismos fines y en las mismas condiciones que el año ppdo.

— Exp. 15825/A/940. — Modificar el artículo 1º, Inc. a) de la resolución de fecha 27 de noviembre ppdo. (fs. 50) estableciendo como cuota mensual la suma de $ 4.950.— m/n.

— Exp. 2264/2º/939. — Modificar el Art. 1º Inc. a) de la resolución de fs. 114, del 2 de agosto de 1940, estableciendo como cuota mensual la cantidad de $ 6.500.— m/n.

— Exp. 6652/15º/942. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos:

Clausurar el curso de Inglés de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 15º, por escasez de inscripción y ubicar a la maestra especial que lo atendía, señorita MABEL SENILLOSA en la similar Nº 7 del Consejo Escolar 6º.

— Exp. 4183/6º/942. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 6º al designar directora interina de la escuela para adultos Nº 7, en reemplazo de la señora ELVIRA A. LOMUTO de ERREA que cesó en sus funciones, a la preceptora de la Nº 1, señorita MARIA TERESA VELAZQUEZ.

— Exp. 30137/6º/941. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 30517/7º/941. — 1º Acordar pase, a su pedido, a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, a la vice-directora de la Nº 8 del mismo Distrito, señorita ESTEFANIA TINETTI, en reemplazo de la señora IRENE R. de ROJAS, que pasó a otro cargo.

2º — Nombrar vice-directoras, para las escuelas del Consejo Escolar 7º, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

Esc. Nº 6, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 10 del mismo Distrito, Maestra Normal, señora JUANA PETRONA DI PAOLI de RODRIGUEZ.

„ „ 8, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 3 del mismo Distrito, Maestra Normal y Profesora Normal en Letras, señora ESTHER BERNABÉ AMELIA ESCUDERO de ESTRADE.

— Exp. 7718/10º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portero) interino, para la

escuela Nº 13 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo de don JUAN NATALIO PEDRO CECCARINI que se jubiló, a don NICANDRO DOMONTE.

— Exp. 33511/11º/941. — 1º Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 11º al trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 4 a la directora de la similar Nº 5, señorita TERESA GALAND, en reemplazo de la señora MARIA J. A. P. de de la RIVA, que se jubiló.

2º — Nombrar directora para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 11º, a la actual preceptora del mismo establecimiento y maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 3 del citado Distrito, Maestra Normal Nacional y Certificado de Aptitud en Dibujo, Decorado, Cestería, Juguetería y Lencería, señorita JULIA OSPITAL.

— Exp. 3763/11º/942. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 11º, al ubicar a la vice-directora de la escuela Nº 11 señorita AIDA CONIBERTI GOMEZ en la dirección de la Nº 5, mientras dure la licencia de la directora señora PAULA NICOLASA D. de PRIORI.

— Exp. 7423/16º/942. — 1º Trasladar a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, en reemplazo del señor VICTORIO R. ORTOLANI, que pasó a otro cargo, al Ayudante 1º (portero) de la Nº 3 del Consejo Escolar 16º, señor LUCAS PEZZENTE.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo del anterior, al señor CESAR FERNANDEZ.

— Exp. 21455/13º/940. — Modificar el Art. 1º, Inc. a) de la resolución de fs. 49, del 11 de diciembre de 1941, estableciendo como cuota mensual la cantidad de $ 3.038,50.

— Exp. 4181/14º/941. — 1º Autorizar en virtud de la Ley 11619, la compra del terreno de 1.565,81 m². de superficie, sito en la calle Rosetti entre Palpa y Teodoro García, con el edificio que en el mismo ofrecen construir los señores G. y J. B. JOSELEVICH, para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14º.

a) Precio en 120 mensualidades de $ 4.022,70 m/n., incluído los intereses y amortización del inmueble en diez años, a pagar desde la fecha de recepción reservándose el Consejo el derecho de efectuar en cualquier momento amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la mensualidad o la amortización total, deduciendo intereses.

b) El edificio se construirá de conformidad con los pliegos de condiciones planos y planillas de fs. 10 a 30.

c) El edificio terminado deberá ser entregado dentro del plazo de 12 meses, contando desde la aceptación por parte de la vendedora de esta resolución.

d) Recibido el inmueble por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del bien libre de todo gravámen por ante escribano del Consejo dentro de los 90 días contados desde la recepción.

2º — La compra se verificará si la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del plazo reglamentario de ocho días, al pedido que se le formulará en virtud del Art. 48 de la Ley 1420 y Art. 33 de su Decreto Reglamentario, para que ceda un terreno de 2.000 m². de superficie mínima en la proximidad de la calle Rosetti entre Palpa y Teodoro García, con destino a la escuela referida en el Art. 1º.

3º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda de conformidad con lo establecido en casos similares y oportunamente formulará el cargo correspondiente por la parte del valor del terreno con que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, debe contribuir de conformidad con la Ley 1420.

— Exp. 23749/D/938. — Modificar el Art. 1º, Inc. a) de la resolución de fs. 111, del 5 de noviembre de 1941, estableciendo como cuota mensual la cantidad de $ 3.497,17 m/n.

— Exp. 7717/17º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la titular, señora María del Socorro C. de García, que se jubiló, a la señorita CARMEN SELLARES.

— Exp. 32102/18º/941. — Nombrar director para la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 18º, al actual vicedirector de la Nº 9 del mismo Distrito, Maestro Normal, Profesor en Italiano y Dentista, señor SILVINO DIAZ.

— Exp. 7716/20º/942. — 1º Trasladar a la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo del señor Manuel Estévez, que pasó a otro cargo, al Ayudante 1º (portero), del Instituto Bernasconi, señor FRANCISCO SALERNO. 2º — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para el Instituto Bernasconi, en reemplazo del anterior, al señor BENITO CUFRÉ.

— Exp. 1189/P/942. — Aceptar la renuncia presentada por el Contraalmirante don GASTON VINCENDEAU, de Encargado Escolar de las escuelas de la Base Naval de Puerto Belgrano y agradecerle los servicios prestados.

— Exp. 4743/F/940. — Ubicar en la escuela Nº 227 de Chaco, a la directora de la Nº 63 del mismo territorio, señora NATALIA J. S. de GUTIERREZ, de acuerdo con lo resuelto el 5 de febrero ppdo.

— Exp. 6376/F/942. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 20 de Formosa, al señor ANGEL JOSE GAYOSO, actual maestro de la Nº 133 del mismo territorio.

— Exp. 6312/F/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 37 de Formosa, conservando su sueldo y categoría, al señor VICTOR HUGO MORALES, actual director infantil de la Nº 102 del mismo territorio.

— Exp. 6178/F/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 57 de Formosa, conservando su sueldo y categoría, al señor EDUARDO H. PICAREL, actual director infantil de la Nº 83 del mismo territorio.

— Exp. 6292/M/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 117 de Misiones, conservando su sueldo y categoría, al señor EDUARDO ZAPATA, actual director infantil de la Nº 326 de Chaco.

— Exp. 32423/M/941. — Ubicar en la escuela Nº 20 de Chaco, a la maestra de la Nº 25 de Misiones, señorita JOSEFINA BAUDRY, de acuerdo con lo resuelto el 26 de febrero ppdo. (fs. 16).

— Exp. 748/M/942. — Dejar sin efecto el traslado acordado por resolución de fecha 18 de marzo ppdo., a la escuela Nº 165 de Misiones, a la actual maestra de la Nº 48 de Chaco, señorita IRMA E. GIMENEZ.

— Exp. 6781/N/942. — 1º Aceptar la donación formulada por el ex-Inspector de la Seccional 3ª (Neuquén), señor DANIEL E. GATICA, consistente en una colección arqueológica de la civilización araucana, compuesta de más de 400 piezas, la que será instalada en una de las dependencias de la Seccional 3ª (Neuquén).
2º — Establecer que la donación aceptada ingresa al patrimonio del Consejo Nacional de Educación para servir de base a la formación de un Museo Regional en Neuquén.
3º — Agradecer al señor DANIEL E. GATICA, su generoso aporte.
4º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios, a los efectos expresados en la última parte del punto 2º de esta resolución.

— Exp. 20227/N/941. — 1º Ubicar en la escuela Nº 26 de Neuquén, con

funciones de maestra de grado, revistando en la 4ª categoría, a la directora de la Nº 77 del mismo territorio, señora JULIANA ORTIZ de ALVAREZ, de acuerdo con el apartado 1º de la resolución del 12 de febrero ppdo.
2º — Volver las actuaciones a Inspección General de Territorios, para que considere la posibilidad de trasladar la escuela Nº 77 de Neuquén, a otra localidad, por falta de inscripción reglamentaria.

— Exp. 5155/B/942. — 1º Prestar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la colaboración solicitada en estas actuaciones para la Oficina de Prensa, Digesto e Información y Legislación Escolar, en las condiciones indicadas por la Oficina de Información a fs. 4 vuelta.
2º — Dirigir nota a la Repartición recurrente, con transcripción de la resolución que se adopta y del informe producido por la Oficina de Información.

— Exp. 1084/C/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 235 de Córdoba, al director de la Nº 368 de la misma provincia, señor ANTONIO J. COMETTA.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 368 de Córdoba, al director de la Nº 214 de la misma provincia, señor ANSELMO AMADEO FUENTES.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 214 de Córdoba, a la directora de la Nº 235 de la misma provincia, señora MARIA ELENA RODEYRO de SANZ.

— Exp. 21893/C/941. — Nombrar directora de la escuela Nº 359 de Córdoba, a la señora LUISA CATALINA QUIROGA de CAMPOS LARTIGUE, maestra del mismo establecimiento, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 4250/M/942. — 1º Disponer que la Inspección General de Provincias dé posesión del cargo al señor RUBEN C. ABREGU, conforme a lo establecido en la resolución del 15 de enero último, Exp. 1010-M-1942.
2º — Disponer que la Inspección General de Provincias dé nueva ubicación a la maestra señorita MARIA EUGENIA CISNEROS BOMBAL.

— Exp. 7719/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 138 a la Nº 12 de la provincia de San Luis, a la maestra señora HEBE O. FUNES de PAGE.

— Exp. 5904/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 183 de San Luis, a la señora RAMONA HULDA ARCE de MERCAU, maestra de la Nº 214 de la misma provincia, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 4290/S/939. — Aprobar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 270 de San Martín de las Escobas, Dpto. San Martín (Santa Fe), y disponer el desglose del acta de fojas 40 para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

— Exp. 15033/S/941. — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 157 de Santa Fe, señora MARIA TERESA MARCELINA LIOTTA RABAGLIOTTI de LIOTTA, a la Nº 58 de la misma provincia (resolución de fecha 21 de julio ppdo., fojas 29), la que deberá continuar prestando servicios en el establecimiento citado en primer término.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 19

Día 13 de abril de 1942

Ausente con aviso: Sr. Vicepresidente, Dr. Agulla.

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día trece del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 19547/I/941. — 1º Ascender a preceptor en la vacante dejada por cesantía del señor Miguel Bernal Fernández (Exp. 16744-I-939), al subpreceptor de la escuela Nº 21 anexa al Regimiento 20 de Infantería (Jujuy), señor ARTURO SILVA MARTINEZ, quién continuará prestando servicios en el mismo establecimiento.

2º — Nombrar subpreceptor para la escuela Nº 55, anexa al Regimiento 12 de Caballería, con asiento en Campo de Los Andes (Mendoza), en la vacante que deja el señor Silva Martínez por ascenso, al M. N. N., señor FIDEL ROIG SIMON.

— Exp. 2228/I/939. — Pasar las actuaciones a la Comisión de Didáctica, para que se pronuncie sobre la ubicación del maestro especial don ALFREDO MEIDANA, propuesto por la Inspección General de Escuelas para Adultos a fs. 23.

— Exp. 8056/D/942. — 1º Ampliar en $ 5.923.— m/n., la autorización concedida con fecha 26 de marzo último para comprar papel hasta por una nueva partida de 162.000 hojas de papel obra de primera (72 x 92), de 24 kilos la resma.

2º — Imputar el mayor gasto de $ 5.923.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

3º — Liquidar dicho importe a favor del Tesorero para que con la intervención de la Contaduría abone las respectivas facturas.

— Exp. 32375/B/941. — Remitir estas actuaciones al señor Jefe de Policía de la Capital, con nota de estilo, a los efectos que hubiere lugar.

— Exp. 9118/C/941. — Dejar sin efecto el Art. 3º de la resolución de fs. 14 y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 2727/C/942. — 1º Aplicar a la firma A. y M. CASASCO, la sanción establecida por el Art. 23 del pliego de bases y condiciones que rigió la licitación, declarando perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera de plazo.

2º — Hacer saber a la casa recurrente lo manifestado por la Dirección Administrativa en el punto 2º de su informe de fs. 2 vuelta, haciéndose constar que la multa a aplicar es de $ 94,73.

— Exp. 2332/C/942. — 1º Aplicar a la firma Cababié, una multa de $ 163,17 m/n., equivalente al 10 o/o del valor de la mercadería que entregó fuera de plazo, cumpliendo la adjudicación que se le hizo en la licitación pública realizada el 30 de setiembre de 1941 (Exp. 1793-D-941).

2º — Dirección Administrativa deberá proceder en la forma indicada por la misma en el punto 2º de su informe de fs. 5 vuelta.

— Exp. 2726/C/942. — 1º Aplicar a la firma A. y M. CASASCO, la sanción establecida por el Art. 22º del pliego de condiciones, declarando perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera de plazo.
2º — Hacer saber a la casa recurrente lo manifestado por la Dirección Administrativa, en el punto 2º de su informe fs. 2 vuelta.

— Exp. 8063/J/942. — Disponer la ejecución de los trabajos a que se refiere este expediente, adjudicándose las obras a los señores CASALI Hnos.

— Exp. 8066/1º/942. — 1º Dejar sin efecto el traslado otorgado por resolución de 7 del corriente para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, a favor de la maestra especial de Labores, señora DORA H. de BERDEAL AVILA y ubicar en su reemplazo a la maestra de la misma especialidad de la Nº 20 del Consejo Escolar 3º, señorita MARIA INES GOYENECHE.
2º — Ubicar en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3º, a la maestra especial de Labores de la Nº 26 del Consejo Escolar 17º, señora DORA H. de BERDEAL AVILA.

— Exp. 6451/I/942. — Ubicar, con carácter provisional, en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 3º, al preceptor de la Nº 41 anexa al Grupo Nº 2 de Artillería a Caballo, de Campo de Mayo, señor ROBINDO L. MERCAU.

— Exp. 8065/7º/942. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de Interventor del Consejo Escolar del Distrito 7º de la Capital, presenta el doctor ANGEL ACUÑA y darle las gracias por los servicios prestados a la instrucción primaria.
2º — Nombrar miembro del Consejo Escolar del Distrito 7º de la Capital, al doctor GUSTAVO MARTINEZ ZUVIRIA.

— Exp. 5459/7º/942. — 1º Clausurar el curso de Idioma Español para Extranjeros de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, por no contar con inscripción y asistencia reglamentarias.
2º — Autorizar el funcionamiento de un curso de Aritmética y Práctica de Escritorio y Redacción Comercial en sustitución del clausurado.
3º — Disponer que la maestra especial que atendía el curso clausurado, señora MARIA E. O. de ACUÑA, se haga cargo del que se crea por el Art. 2º de la presente resolución.

— Exp. 5006/8º/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.250.— m/n., en la colocación de un "medio toldo" en el local de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º, adjudicando los trabajos mediante licitación privada de precios que efectuará Dirección General de Arquitectura.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 18387/9º/936. — 1º Acusar recibo de la nota de fs. 11 del Banco de la Nación Argentina y hacerle saber que el Consejo contrae el compromiso que en la misma se menciona.
2º — Distribuir los fondos de la ex-Sociedad Cooperativa "Juan C. Lafinur" en la forma propuesta por el Consejo Escolar 9º a fs. 5 de estas actuaciones.

— Exp. 2205/U/932. — 1º Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 27 de diciembre ppdo. (fs. 160) por la cual se autoriza la adquisición del edificio que ocupa la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, sito en la calle Varela Nº 358.
2º — Dirección Administrativa a sus efectos, tomará nota de lo manifestado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el expediente acumulado 1117-11º-1942.

— Exp. 6298/13º/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º.

— Exp. 8064/18º/942. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, señorita ZULEMA ESPIL, con antigüedad a la fecha que dejó de prestar servicios.
2º — Nombrar maestra especial de Dibujo, interina, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la señorita ZULEMA ESPIL, que renunció, a la señorita LIA OJEA ESPIL.

— Exp. 33468/19º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, señora SARA T. de MAGALLANES.

— Exp. 3979/A/942. — 1º Reconocer al señor JUAN PEDRO AGUERRE como propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, y disponer la liquidación y pago de los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 8 vuelta.
3º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de fs. 1/6.

— Exp. 30918/20º/941. — 1º Reconocer a la señora LUISA MOSCA de IGARTUA, madre de la extinta señora DELIA IGARTUA de BOTTO, ex-ayudante 1º de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 20º, derecho a percibir los haberes que le hubieran correspondido a la causante.
2º — Devolver a la recurrente el documento de fs. 3, debiéndose dejar constancia de sus partes esenciales.

— Exp. 4202/I/942. — Disponer que la Inspección de Escuelas-Hogares, tome nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y archivar las actuaciones.

— Exp. 29541/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones, por el Ayudante 1º de la Seccional 11ª, Chaco, señor CESAR H. HERMIDA, por oponerse razones de presupuesto.

— Exp. 32895/C/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.053,69 m/n., en los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 283 de Bajo Hondo, Chaco, adjudicando la obra al señor BENIGNO BURGUES.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista, al recibir los trabajos de conformidad.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 32901/C/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.175.— m/n., en las ampliaciones solicitadas para la escuela Nº 413 de Pozo Colorado, Chaco, adjudicando los trabajos al señor LUIS VELAZQUEZ.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista, al recibir los trabajos de conformidad.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5853/L/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras señoras NYDIA ESTELA AMIEVA de CARRICABURU, de la escuela Nº 20 de La Pampa y ERCILIA D. de CAPURRO, de la Nº 49 del mismo territorio.

— Exp. 5800/L/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras señoritas CATALINA BORTHIRY, de la escuela Nº 129 de La Pampa y DEOLINDA GOMEZ, de la Nº 31 del mismo territorio.

— Exp. 7576/M/941. — Reconocer a la señorita MARIA LUISA BRAÑA, los servicios prestados como maestra de la escuela Nº 70 de Misiones, del 5 al 20 de noviembre de 1941.

— Exp. 7906/L/942. — 1º Aprobar las medidas aconsejadas con respecto a la Escuela-Hogar de General Acha, La Pampa, y adoptar como resolución el proyecto presentado en el precedente informe.
2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura, proyecte las construcciones aconsejadas y eleve los planos y presupuestos respectivos.
3º — Dirigirse a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, solicitando la realización de las obras aconsejadas.

— Exp. 7905/L/942. — 1º Aprobar las medidas aconsejadas con respecto a la Escuela-Hogar de Telén, La Pampa, y adoptar como resolución el proyecto presentado en el precedente informe.
2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura proyecte las construcciones aconsejadas y eleve los planos y presupuestos respectivos.
3º — Dirigirse a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, solicitando la realización de las obras aconsejadas.

— Exp. 5481/R/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 37 de Río Negro, conservando su sueldo y categoría, al señor CARMEN LUIS PISCITELLI, actual director infantil de la Nº 92 de Formosa.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 37 de Río Negro, a la señora LUISA A. R. de PISCITELLI, actual maestra de la Nº 92 de Formosa.

— Exp. 1419/S/942. — Ubicar como auxiliar de dirección en la escuela Nº 14 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 192 de Santa Fe, señora SOFIA WAILE OJEDA de DURAN, de acuerdo con lo resuelto el 3 de marzo de 1942 (Exp. 1419-S-1942).

— Exp. 1880/C/942. — Pasar estas actuaciones, con nota de estilo, a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, solicitándole quiera pronunciarse con respecto al asunto planteado.

— Exp. 2666/C/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita por la casa que ocupa la escuela Nº 134 de La Aguada, Dpto. Río Cuarto, (Córdoba), celebrado con la señora TERESA SORIA de TABOADA en las siguientes condiciones: término de diez años, renovable por 15 años más, a contar desde el 21 de setiembre de 1941.
2º — Agradecer a la señora Teresa Soria de Taboada, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 4261/C/942. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 227 de Córdoba, señora JULIA CELIZ de RODRIGUEZ, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación en la categoría de maestra de 3ª.

— Exp. 1754/C/942. — 1º Reconocer a favor del señor FELIPE SOSA, en su carácter de propietario del local que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 23 de Costa Paraná, Dpto. San Cosme, Corrientes, un alquiler mensual de $ 20,00 m/n., a contar del 23 de julio de 1941.
2º — Reservar la consideración del contrato de locación hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fojas 16 vuelta, haciéndose saber al citado propietario la causa que motiva esta determinación.

— Exp. 1957/C/942. — 1º Reconocer al señor ARMANDO J. PEREZ, como nuevo propietario del local donde funciona la escuela Nº 402 de Lomas de Vallejos, Dpto. General Paz (Corrientes).
2º — Reconocer a favor del señor ARMANDO J. PEREZ el alquiler de $ 35,00 m/n. mensuales, desde el 15 de enero al 31 de julio de 1941.
3º — Postergar la celebración de contrato de locación, hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa, haciendo saber al interesado la causa que motiva esta determinación.
4º — Devolver al recurrente la boleta de contribución de fs. 20.

— Exp. 33384/C/941. — Considerar por asuntos particulares la licencia que desde el 19 de agosto hasta el 13 de setiembre ppdos., solicita la maestra de la escuela Nº 125 de Corrientes, señora ARGENTINA PARODI de COPELLO, 13 días con sueldo y 12 sin él.

— Exp. 8059/J/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 47 de Jujuy, a la señora ANTONIA CÁCERES de CASTRO, maestra de 1ª a cargo de la Nº 95 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 8062/J/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 38 de Jujuy, en reemplazo de la señora ERMINDA SARAVIA de POCINO, que falleció, a la M. N. N., señorita NELLY LIS LANGE.

— Exp. 1983/J/942. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 42 a la Nº 85 de la provincia de Jujuy, a la maestra señora MARIA AMANDA GONZALEZ de TRAINA.
2º — Trasladar, a su pedido, como maestra de 4ª categoría, a la escuela Nº 25 de Jujuy, a la señorita CELIA REUTER, actual directora de la Nº 113 de la misma provincia.

— Exp. 2680/M/942. — 1º Aprobar el contrato de locación, celebrado entre la Inspección Seccional de Mendoza y los señores HUMBERTO JUAN DINO y AMERICO VIGNONI, por la casa que ocupa la escuela Nº 68 de La Chimba, Dpto. San Martín, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 45,00 m/n., término de tres años, renovable por tres años más, a contar del 1º de enero de 1942.
2º — Exigir a los propietarios la reposición del sellado de ley.
3º — Devolver la boleta de contribución territorial de fojas 18.

— Exp. 3267/M/942. — 1º Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Mendoza y el señor JORGE JAYAT, por el local que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 92 de La Gloriosa, Dpto. La Paz, mediante el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales y por el término de dos años, a contar del 24 de junio de 1941.
2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 1763/M/942. — 1º Acordar un subsidio de $ 300.— m/n., a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 110 de La Costa, Dpto. Santa Rosa (Mendoza) para la construcción de un salón comedor y una cocina anexa.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 110.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 32539/M/941. — 1º Reconocer al señor JUAN QUILES, propietario del local que ocupa la escuela Nº 175 de Monte Comán, Dpto. San Rafael,

Mendoza, derecho a percibir alquileres a partir del 15 de octubre de 1941 a razón de $ 45.— m/n. mensuales.
2º — Reservar la consideración del contrato de locación hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fojas 20, haciéndose saber al propietario la causa que motiva esta determinación.

— Exp. 31366/S/941. — 1º Aceptar y agradecer al señor PEDRO MERIGLIO, la donación de dos hectáreas de terreno, para la construcción del edificio de la escuela Nº 90 de El Potrero, Dpto. Rosario de la Frontera, Salta.
2º — Autorizar al Inspector Seccional, para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble donado a favor del Consejo.
3º — La Inspección Seccional una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 90, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 90", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 8061/S/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 57 de Salta, a la actual maestra de la Nº 157 de la misma provincia, señorita MARIA TERESA JUAREZ.

— Exp. 29461/S/941. — Hacer saber al señor Jefe del Distrito Militar Nº 50 de la 4ª Región Militar con sede en San Luis, que no es posible autorizar el descuento de haberes al personal del magisterio de la provincia, por oponerse la reglamentación en vigor.

— Exp. 7365/S/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 de San Luis, a la actual maestra de la Nº 131 de la misma provincia, señorita ANTONIA L. DAVILA.

— Exp. 7363/S/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 55 de San Luis, a la actual maestra de la Nº 18 de la misma provincia, señorita MARIA FILOMENA ADARO.

— Exp. 32841/S/941. — Hacer saber al Consejo General de Educación de la provincia de Santa Fe, que no es posible la transferencia del terreno que solicita en Campo Yadanza, Cañada de Gómez, por cuanto fué donado con cargo al Consejo.

— Exp. 29881/S/941. — 1º Aceptar y agradecer al señor JOSE CROCENZI y a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 249 de Paz, Dpto. Constitución (Santa Fe), la donación de una hectárea de terreno y del edificio en él construído, respectivamente.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, a suscribir la escritura traslativa de dominio.
3º — Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 249 de Santa Fe, un subsidio de $ 2.000.— m/n., para la cancelación de la deuda contraída en la construcción del edificio, debiendo hacerse entrega de esa suma en el acto de la escrituración.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente.

— Exp. 23469/S/941. — No aceptar y agradecer igualmente a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 304 de Santa Fe, la donación de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para dicho establecimiento, por haber aceptado ya el Consejo Nacional de Educación un ofrecimiento anterior.

— Exp. 27952/S/941. — 1º Desestimar el ofrecimiento de casa que formula la señora CONCEPCION ARIAS RUIZ de GONZALEZ, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, por no convenir a los intereses escolares.
2º — Mantener la resolución de fojas 15, por la que se autoriza a firmar contrato de locación con la señora ROSARIO M. PERALTA de LOTO, por casa para la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, mediante el alquiler mensual de $ 150.— m/n.

— Exp. 10552/T/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 301 de Tucumán, señora MARIA TERESA R. de CARRANZA.

— Exp. 5378/T/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 82 y 110 de Tucumán, señoritas JUANA ROSA DODE y DOLORES CESÁREA DODE, respectivamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 20

Día 15 de abril de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día quince del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 2406/M/942. — 1º Concurrir a la Exposición Forestal a inaugurarse proximamente en Buenos Aires, por iniciativa del Ministerio de Agricultura de la Nación, a cuyo efecto la Presidencia designará la persona que tendrá a su cargo la organización y realización de la exposición de muebles y demás objetos con que el Consejo concurrirá al certamen, debiendo oportunamente solicitar la reserva de espacio necesario y adoptar las providencias a que se refiere el último párrafo de fs. 7 y demás efectos.
2º — La Dirección Administrativa por intermedio del Taller de Reparaciones, procederá a preparar el mobiliario escolar indicado en la nómina de fs. 5 y 6, para que sean expuestos en el referido certamen.
3º — Comunicar esta resolución, con nota de estilo y en respuesta a la de fs. 6, al señor Ministro de Agricultura de la Nación.

— Exp. 7373/P/942. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante los meses de febrero y marzo ppdos.

— Exp. 1333/M/942. — Volver estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la información producida.

— Exp. 8424/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación.

5451-C-942	33467-B-941
6873-B-942	4190-E-942
4388-12º-942	3620-L-942
31261-9º-941	8963-3º-941
5841-I-942	435-C-942
6692-18º-942	

— Exp. 789/D/942. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 23 de marzo ppdo., para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las escuelas y dependencias de la Repartición.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 50, por importe total de $ 14.871 m/n., que se imputará al Anexo E. Inciso Unico b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 30915/O/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.000.— m/n., en la adquisición solicitada por la Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5877/I/942. — 1º Acordar a los cursos de Economía Doméstica, que funcionan en las escuelas para adultos que se mencionan a fs. 1, una partida para gastos, de treinta pesos moneda nacional ($ 30.— m/n.), mensuales.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 1 vuelta.

— Exp. 25275/O/941. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo en General Roca (Río Negro), señor CARLOS PADÍN, por la suma de $ 150.— m/n., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de marzo de 1941.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 5.

— Exp. 4305/S/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad de "Damas de San Vicente de Paul" por no permitirlo las necesidades escolares de la Repartición.

— Exp. 31813/E/941. — Desestimar la queja formulada por la dirección de la escuela Margherita di Savoia, por falta de fundamento y archivar las actuaciones.

— Exp. 15547/D/941. — Desestimar la denuncia formulada por el señor ENRIQUE DI LISCIA, sobre vacancia de los bienes quedados al fallecimiento de don PABLO IRUSTA ELU y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 33695/S/941. — Desestimar la denuncia formulada por el señor JOSE FELIPE SARNIGUET, sobre vacancia de los bienes de doña JUANA MENDI de SELAYA y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 5995/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor HORACIO H. DOBRANICH, Secretaría del doctor JUAN BERNABÉ MOLINA y como perteneciente a la sucesión de doña ALBERTINA HINOSTROZA de CAPUTO, la suma de $ 243,20 m/n., en concepto de impuesto abonado demás en 1941.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 256,80 m/n., para ser agregados a los referidos autos.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.

4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.906, valor de $ 500.— m/n., que se adjunta.

— Exp. 5744/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor MATURANA, Secretaría del doctor CARLOMAGNO y como perteneciente a la sucesión de don GERARDO MEANA, la suma de $ 703,10 m/n., en concepto de devolución de impuesto abonado demás en el año 1936.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 1.296,90 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello Nº 001.270 valor de $ 2.000.— m/n., que se adjunta.

— Exp. 3867/O/942. — Aprobar la valuación asignada por Obras Sanitarias de la Nación, al inmueble Médanos 2755 y Pasaje Calfucurá 2746 propiedad del Consejo Nacional de Educación, en concepto de servicios sanitarios.

— Exp. 3871/O/942. — Aprobar la valuación que asigna Obras Sanitarias de la Nación, a la finca M. Leguizamón 1470 propiedad de la Repartición, en concepto de servicios sanitarios.

— Exp. 3825/O/942. — Aprobar la valuación asignada por Obras Sanitarias de la Nación a la finca Pedro Lozano 4238/50 y Nazarre s/n. — 4261, propiedad del Consejo Nacional de Educación, en concepto de servicios sanitarios.

— Exp. 3868/O/942. — Aprobar la valuación asignada por Obras Sanitarias de la Nación, a la finca propiedad del Consejo, sita en la calle Venezuela 753, en concepto de servicios sanitarios.

— Exp. 28186/D/941. — 1º Dejar sin efecto la designación de operario supernumerario recaída por resolución del 16 de diciembre de 1941, fs. 49, a favor de don VICENTE T. BRUZZESI.
2º — Archivar las actuaciones.

— Exp. 25353/C/941. — 1º Aprobar a los efectos de su impresión en mil ejemplares, la lista de las escuelas para adultos preparada por la Inspección General respectiva de conformidad con lo resuelto el 3 de octubre de 1941.
2º — Disponer que por separado se prepare el plano que debe acompañar dicha publicación.

— Exp. 7434/J/942. — 1º Hacer uso de la opción que se reservó el Consejo por el artículo 7º del contrato y 28º del Pliego de Condiciones y notificar al contratista señor JOSE M. PERNAS, que deberá hacerse cargo de la alimentación de los alumnos y personal del Jardín de Infantes Nº 4.
2º — La Inspección respectiva, indicará el número de personal y alumnos, así como el de días de funcionamiento, durante el curso escolar, a efectos de establecer el importe del gasto.
3º — Imputar el gasto que resulte, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 25 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2005/E/942. — Confirmar en su cargo a la actual maestra especial interina de ejercicios físicos de la escuela al Aire Libre Nº 4, señorita ETELVINA CLARA INTROZZI.

— Exp. 6867/1º/942. — Disponer que la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, "BENJAMIN ZORRILLA", funcione en su local provisorio Libertad 1362/66, con catorce secciones de grado por turno.

— Exp. 32084/1º/941. — 1º Aprobar la recepción de la casa sita en la

calle Libertad 1362/66, arrendada para funcionamiento de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

2º — Establecer que el alquiler deberá ser liquidado a contar del 17 de marzo ppdo.

— Exp. 7802/2º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, para realizar una visita a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, con los alumnos de segundo a sexto grado de ambos turnos, acompañados por sus maestros.

— Exp. 4544/11º/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas 2 del Consejo Escolar 2º y 4 del 11º, señoritas ANGELA GONTAD y GILDA OFELIA SESSAREGO.

— Exp. 4666/3º/942. — Confirmar en su cargo a la maestra especial de música de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º, señora CELIA VILA de FLAQUER.

— Exp. 7857/I/942. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º a la similar Nº 10 del Distrito 8º, a la maestra especial de Dactilografía, señorita MANUELA ROLDAN.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela para adultos Nº 10 del Consejo Escolar 8º a la similar Nº 6 del Distrito 3º, a la maestra especial de Dactilografía, señorita MARIA DEL LUJAN ORTIZ ALCANTARA.

— Exp. 33572/4º/941. — 1º Hacer saber al propietario de la finca sita en la calle Parker Nº 64, que se seguirá ocupando la misma con la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º, sin contrato de locación.

2º — Encomendar al Consejo Escolar 4º para que, en colaboración con la Oficina de Obligación Escolar y Censo, gestione un local para dicha escuela que reuna mejores condiciones higiénico-pedagógicas que el que ocupa actualmente.

— Exp. 20419/4º/941. — 1º Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 41) de los trabajos realizados en el local que ocupa la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º, calle Río Cuarto Nº 1815.

2º — Disponer el pago de $ 188,65 m/n., a favor del contratista señor RAMOS SEBASTIAN, importe del certificado Nº 2, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 46.

— Exp. 6170/5º/941. — Autorizar al Instituto Femenino de Enseñanza Práctica, para que haga uso, durante el corriente año, del local de la escuela 19 del Consejo Escolar 5º.

— Exp. 32678/6º/941. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, para bautizar las aulas del establecimiento que dirige, con los nombres de los siguientes próceres:

JOSE DE SAN MARTIN.
MANUEL BELGRANO.
MARIANO MORENO.
BERNARDINO RIVADAVIA.
DOMINGO F. SARMIENTO.
BARTOLOME MITRE.
NICOLAS AVELLANEDA.
JUAN BAUTISTA ALBERDI.
GUILLERMO BROWN.
MARTIN GÜEMES.
VICENTE LOPEZ Y PLANES.
CORNELIO SAAVEDRA.
FLORENTINO AMEGHINO.

— Exp. 19264/D/938. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 493), de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela "Luis Chorroarín", calle Carlos Calvo 2827.
2º — Aprobar la planilla adicional de obras, autorizada por la Presidencia, imputándose el importe de $ 4.666,37 m/n., al 5 o/o votado para imprevistos.
3º — Disponer el pago de $ 22.053,71 m/n., a favor de los señores CAYETANO SPINEDI E HIJOS, importe del certificado Nº 6, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 498.

— Exp. 24693/7º/939. — 1º Aprobar el adjunto proyecto de ampliación del edificio de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º.
2º — Aceptar y agradecer a dicha corporación, la contribución que hace de $ 9.000.— m/n., para costear parte de las obras antes mencionadas.

— Exp. 7055/8º/942. — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística, entregue de inmediato al señor JUAN RAUL BARLARO, en su carácter de director de la escuela Nº 7 y de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 8º, el certificado de cesación de servicios por haber obtenido su jubilación ordinaria.

— Exp. 15647/9º/941. — Declarar cesante al maestro especial de dibujo de las escuelas Nros. 13 y 26 del Consejo Escolar 9º, señor RODOLFO ENRIQUEZ, con antigüedad al 6 de mayo de 1941, por las constancias de estas actuaciones.

Exp. 8256/10º/942. — Aprobar la nueva constitución del Distrito Escolar 10º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente: Doctor RODOLFO J. CLUSELLAS.
Vicepresidente: Doctor JOSE IGNACIO OLMEDO.
Tesorero: Señor ERNESTO MARZORATI.
Interventor: Ing. SIXTO E. TRUCCO.
Vocal: Señor CASEROS DE URQUIZA ANCHORENA.

— Exp. 26260/11º/937. — Comunicar al Consejo Escolar 11º, que el señor JOSE LEANZA, reincorporado por resolución del 26 de marzo último, tiene derecho a integrar la primera terna de maestro que formule dicho Distrito.

— Exp. 2797/11º/942. — Trasladar, por estímulo, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, a la directora de la Nº 19 del mismo Distrito, señorita AMELIA CATALINA CAPURRO.

— Exp. 1668/12º/942. — 1º Llamar la atención a la directora y maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º, señoras CONCEPCION B. de SUAREZ y MARIA ISABEL ALARCON de CAMPOS, por no haber advertido oportunamente la improcedencia del ascenso a 2ª categoría que efectuara el Consejo a favor de la señora de Campos, en expediente 22027-C-1937, resolución del 27 de junio de 1938.
2º — Formular cargo a la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º, señora MARIA ISABEL ALARCON de CAMPOS por la mayor suma que ha venido percibiendo a raíz del ascenso indebido a 2ª categoría que se rectificara por resolución de fs. 5, Art. 1º.

— Exp. 4012/13º/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 2592/15º/942. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 5112/17º/942. — Aprobar las designaciones de director y vicedirectora interinos para la escuela Nº 22 efectuadas por el Consejo Escolar 17º, a nombre del señor NICOLAS MACCHIA y señora ZAHIRA J. S. de FERRARI, respectivamente.

— Exp. 1619/17º/942. — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 2 del

Consejo Escolar 17º, "República de Panamá", para aceptar del Consulado de la República de Panamá la donación del cuadro del prócer de esa nación hermana, General don TOMAS HERRERA.

— Exp. 32103/18º/941. — Nombrar directora para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, a la actual vicedirectora de la Nº 25 y preceptora de la de adultos Nº 3 del mismo Distrito, Maestra Normal, Profesora Normal, Certificado de Asistencia al curso de Taxidermia y curso de Perfeccionamiento Profesional-Metodología, señorita MARIA TERESA GOMEZ.

— Exp. 32108/18º/941. — 1º Acordar pase a las escuelas Nros. 18 y 25 del Consejo Escolar 18º, a las vicedirectoras de las Nros 6 y 2 del mismo Distrito, señoras CARMEN FUNCIA de VELASCO y JUANA ELENA NUÑEZ de GONZALEZ VIZCAINO, respectivamente.

2º — Nombrar vicedirectoras de escuelas del Consejo Escolar 18º, a las siguientes personas:

Señora DOLORES FERREYRA de PEREZ, actual maestra de 1ª categoría de la Nº 10 del mismo Distrito, Maestra Normal.

Señorita SARA SIXTA GOMEZ, actual maestra de 1ª categoría de la Nº 18 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional.

3º — Facultar al Consejo Escolar 18º para proponer la ubicación de las vicedirectoras nombradas por el artículo anterior.

— Exp. 32101/18º/941. — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 18º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 3 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 11º, Maestro Normal Nacional, Profesor Normal en Letras y Certificado de Taxidermia, señor MANUEL NOVO.

— Exp. 24800/C/941. — Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, haciéndole saber, en contestación a la nota de la Dirección de Tierras de fecha setiembre 23 de 1941, que el Consejo acepta la permuta ofrecida de la manzana 97 del Pueblo Presidencia de la Plaza, Chaco, por la manzana 23 del mismo pueblo.

— Exp. 33125/C/941. — 1º Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió desde el 10 hasta el 14 de noviembre último, la maestra de la escuela Nº 20 de Chubut, señora HORTENSIA A. M. de MANGHI, a quién se le llama la atención por presentar los pedidos de licencia fuera de término.

2º — Aprobar los servicios prestados como maestra suplente en la escuela Nº 20 de Chubut, desde el 1º de setiembre hasta el 14 de noviembre últimos, por la señorita BLANCA AZUCENA VALLOGIA.

— Exp. 707/C/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector de la Sección 10ª, del Chubut, señor ROBERTO GARRO VIDAL, de la partida recibida para gastos de movilidad y viático en las tareas del Censo Escolar, que asciende a la suma de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES pesos con OCHENTA Y CINCO centavos moneda nacional ($ 1.373,85 m/n.), habiendo una devolución de VEINTISEIS pesos con QUINCE centavos ($ 26,15 m/n.), y disponer el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría de fs. 53.

— Exp. 936/L/942. — 1º Trasladar a las escuelas de La Pampa que se indican, a los siguientes maestros:

Nombre y apellido	De Esc.	a Esc.
TULIA D. EITOR	10 de La Pampa	145
MARGARITA N. GONZALEZ	217 „ „ „	15

Nombre y apellido	De Esc.		a Esc.
SARA D. FUMAGALLI	51	„ „ „	7
JUANA E. V. de SILVA	178	„ „ „	237
MARIA ESMERALDA SCHANTON	54	„ „ „	76
NILDA ZULEMA BARDINES	135	„ „ „	60
DOMINGA ROSARIO BONNIN	161	„ „ „	156
MARIA VICTORIA LLOBET	Aux.	„ la 7 de Santa Cruz	60
EVELIA JOSEFA CULLA	56	„ La Pampa	145
LINDA JUANA GALTER	5	„ Chubut	15
CARLOS O. BAUER	130	„ Misiones	71
MARIA TERESA TALTABULL	57	„ La Pampa	314
ZELMIRA E. VASSALLO	158	„ „ „	222
JOSEFA ALVAREZ	159	„ „ „	9
SARA B. CHERÑAVSKY	225	„ „ „	55
LAURA ETHEL RODRIGUEZ AYROLO.	224	„ „ „	257
OFELIA FEDORA DE LA MATA	284	„ „ „	83
CLEARCO E. VERCELLINO	26	„ Río Negro	225
CARMEN IRENE HAWERKAMP	22	„ Formosa	135
ESTHER E. CHERÑAVSKY	304	„ La Pampa	60
ERNESTINA C. M. de MARTINEZ ROCA	63	„ „ „	176
CLAUDIO ISIDRO CAMARGO	159	„ „ „	36

2º — Ubicar en la escuela Nº 57 de La Pampa a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 3 de Neuquén, señora MARIA ELENA ESTEVEZ de GODOY.

— Exp. 5313/L/942. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por el maestro adscripto a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, señor RAFAEL REAL.

2º — Dirigir nota a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicitándole el pronto despacho del expediente R-28-1942, por el que tramita la jubilación del señor RAFAEL REAL.

— Exp. 11935/M/911. — 1º Disponer la construcción de local para la escuela Nº 71 de Rolón, La Pampa, aprobándose al efecto el anteproyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura la que, al elevar el proyecto definitivo, pliego de condiciones, etc., deberá tener presente el aporte del vecindario para la realización de las obras.

2º — A los fines expresados a fs. 139 de este expediente, elevar al señor Gobernador del Territorio de La Pampa y a los vecinos de Rolón, una copia del anteproyecto de construcción antes indicado, como así también comunicar a los mismos la presente resolución.

— Exp. 8313/L/942. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 26 de La Pampa, señora RAQUEL F. D. de MAIROTTA.

— Exp. 7364/F/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 42 de La Pampa, al director de la Nº 39 de Formosa, señor ANGEL JUAN LUIS VISCO.

— Exp. 3523/I/942. — Disponer que el Visitador de la Seccional 3ª (Neuquén), señor LEANDRO CEPEDA, pase a prestar servicios a la Seccional 10ª (Chubut).

— Exp. 2359/R/942. — Autorizar al señor CARLOS ALBERTO GUASTI, a que se haga cargo de su puesto al ser licenciado.

— Exp. 6816/S/942. — 1º Reconocer a la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 4 de San Julián (Santa Cruz).

2º —Disponer que por Inspección General de Territorios, se desglosen los esta-

tutos y nómina de los miembros que constituyen la Comisión Directiva, para su guarda en la misma.

— Exp. 8429/T/942. — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 2 de Río Grande, Tierra del Fuego, a la señora M. ERNESTINA LABAGNE DE SAN MARTIN.

— Exp. 5462/I/942. — Acceder a lo solicitado por el señor Inspector de Escuelas Hogares, don ROBERTO GARRO VIDAL.

— Exp. 8427/B/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 65 de la provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Isabel Lebrón de Pecoits, que renunció, a la M. N. N., señora MARIA INES GRASSI de LEFRANCOIS.

— Exp. 6472/B/942. — Transformar en escuela auxiliar de la Nº 132 de Buenos Aires, la autónoma Nº 194 de la misma provincia, por haber disminuído la población escolar.

— Exp. 4617/B/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 38 de Buenos Aires y 10 de Entre Ríos, señora MARIA ELENA PONS de SELLENAVE y señorita MARIA ESTHER ANTONINI.

— Exp. 8999/C/940. — 1º Aprobar las planillas de obras adicionales para la Escuela Hogar de Icaño, Catamarca, Nros. 2 y 3, por importe de $ 689,52 m/n., (fs. 188) y $ 1.056,02 m/n., (fs. 184).
2º — Aprobar igualmente la planilla Nº 4 (fs. 199) por importe de $ 3.516,28 m/n., con obras suprimidas por valor de $ 1.906,84 m/n.

— Exp. 708/C/942. — Ubicar como maestra de 2ª categoría, en la escuela Nº 242 de Córdoba, a la actual auxiliar de dirección del mismo establecimiento, señora MARIA ESTHER SANCHEZ de MOYANO APARICIO.

— Exp. 5210/C/942. — 1º Autorizar la ejecución de las obras que necesita el edificio ocupado por la escuela Nº 211 de Bialet Massé de la provincia de Córdoba.
2º — Adjudicar los trabajos al señor ENRIQUE SERRI, en la suma de $ 1.135,50 m/n., como lo aconseja la oficina técnica.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto de 1941 en vigor (Acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 10 de enero de 1942).
4º — Girar la expresada suma a la orden del Inspector y Contador Habilitado de la Seccional de Córdoba con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que abonen los trabajos una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 13635/C/941. — 1º Reconocer al señor JOSE A. PEREYRA, propietario de la finca que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 367 de Córdoba, derecho a percibir alquileres, a partir del 10 de marzo de 1941, a razón de $ 20.— m/n., mensuales.
2º — Diferir la consideración del nuevo contrato por las razones a que alude Dirección Administrativa a fojas 12, debiéndose hacer saber al recurrente la causa que motiva esta determinación.

— Exp. 28800/C/941. — Ubicar como auxiliar de dirección de la escuela Nº 265 de Corrientes, a la maestra de la Nº 307 de la misma provincia, señora IRENE CARMEN SERIAL de CHAMORRO, de conformidad con lo resuelto el 12 de febrero último (fojas 15).

— Exp. 2892/I/942. — Hacer saber al director de la escuela Nº 105 de Corrientes, señor LUIS A. IBARRA, que le será asignada la 1ª categoría, cuando

regularice la situación a que se refiere Dirección Administrativa, quedando en consecuencia, sin efecto el ascenso que le fuera acordado por resolución del 12 de febrero último.

— Exp. 12930/C/940. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para ocupar sin contrato el local en que funciona la escuela Nº 108 de Colonia Juan E. Martínez, Dpto. Lavalle, Corrientes, mediante el alquiler de $ 35.— m/n. mensuales.

2º — La Inspección Seccional procederá de inmediato a la búsqueda de otro local que satisfaga las exigencias escolares del lugar y pueda contratar dentro de las normas reglamentarias.

— Exp. 1844/E/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 31 de Entre Ríos a la Nº 64 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra señorita ANA MARIA RODRIGUEZ VIVANCO.

— Exp. 5563/E/942. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la directora de la escuela Nº 178 de Entre Ríos, señora HELIODORA BRUNO de VIEYRA, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación como auxiliar de dirección, con la categoría de maestra de 2ª que le corresponde por su antigüedad.

— Exp. 32371/J/941. — 1º Aprobar la ubicación dada en la escuela Nº 30 de Jujuy como maestro, al exdirector de la Nº 100 de la misma provincia, señor JOSE SOSA VELARDEZ, quién revistará en 2ª categoría.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los fines indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 13636/J/941. — 1º Reconocer al señor CEFERINO VILTE, en su carácter de administrador de la sucesión de don CESAREO N. MAIDANA, propietaria de la casa que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 111 de Jujuy, el derecho a percibir el alquiler mensual de $ 20,00 m/n., a partir del 16 de junio de 1941, hasta el 31 de diciembre del mismo año.

2º — Diferir el pago de los alquileres que devengue esa propiedad durante el corriente año, hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fs. 16, debiéndose hacer saber al interesado la causa que motiva esta determinación.

— Exp. 1694/L/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 13 de La Rioja, al señor MARIO J. OYOLA, maestro de 1ª, a cargo de la Nº 93 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 5373/L/942. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección) a la directora de la escuela Nº 104 de La Rioja, señora MARIA SOFIA MORENO de FLORES, la que revistará como maestra de 2ª categoría y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 54 de la misma provincia.

— Exp. 2157/L/942. — Declarar comprendido en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, al maestro de 2ª de la escuela Nº 24 de La Rioja, señor CORNELIO JOSE SANTILLAN, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación como auxiliar de dirección con la categoría de maestro de 3ª que le corresponde por su antigüedad.

— Exp. 1753/L/942. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de La Rioja, al tomar posesión del terreno donado por el Gobierno de la Provincia con destino a la escuela Nº 2 a fin de que el señor ROGER BALET, pueda construir el edificio escolar que dona al Consejo.

2º — Recomendar a la Inspección Seccional, active la escrituración del terreno de referencia.

— Exp. 8425/M/942. — Trasladar a la escuela Nº 7 de Mendoza, a la maestra de la Nº 72 de la misma provincia, señorita SARA HORTENCIA BRUNA.

— Exp. 12453/M/941. — 1º Disponer la liquidación y pago a favor del señor GERONIMO CABALLERO, del alquiler mensual de $ 45.— m/n., por la finca de su propiedad que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 71 de Mendoza, por el lapso comprendido entre el 24 de marzo y el 31 de diciembre de 1941.
2º — Postergar la consideración de la celebración del respectivo contrato, hasta la oportunidad indicada por la Dirección Administrativa a fs. 12, debiéndose hacer saber al recurrente la causa que motiva esta determinación.

— Exp. 2882/S/942. — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta a celebrar contrato de locación con la señora VICENTA COLQUE de PLAZA, por la casa que ocupa la escuela Nº 122 de San José de Cachí, Dpto. Cachí, en las siguientes condiciones básicas: Alquiler mensual $ 45.— m/n., término de 5 años a contar del 6 de agosto de 1941.

— Exp. 7838/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros 8 y 76 de San Juan, señoras MARIA JOSEFINA HANZA de LANDI y MARIA LUISA COUTO de SANCHEZ.

— Exp. 31969/S/941. — Acceder a lo solicitado por la S. A. CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR y solicitar a la Municipalidad de Rosario de Santa Fe, la exoneración de impuestos de la construcción del edificio para la escuela en Ludueña, como lo aconseja la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 1358/T/942. — Hacer constar que la maestra nombrada por resolución de fecha 20 de enero ppdo., expediente Nº 1358-T-942, es la señorita ANGELA GRAZIA PORTUESE.

— Exp. 8426/I/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al disponer que la maestra de la escuela Nº 217 de Tucumán, señorita ADA MARIA ESTHER FREIJO, fuera ubicada en la Nº 13 de la misma jurisdicción en lugar de la Nº 3, para la que se le concedió traslado.

— Exp. 8428/B/942. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 63 a la Nº 64 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra señorita ENRIQUETA GONZALEZ ABAD.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, a la Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra señorita ELDA SUSANA BAEZ CASTEX.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 21

Día 17 de abril de 1942

En Buenos Aires, a las doce del día diez y siete del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresi-

dente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 5557/18º/942. — 1º No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.
2º — Hacer saber a los directores de las escuelas que los alumnos que han terminado los estudios primarios no pueden ser inscriptos para repetir el 6º grado.

— Exp. 8585/V/942. — Dar entrada al proyecto presentado por el señor Vicepresidente, doctor JUAN CARLOS AGULLA, relativo a dependencia de oficina y pasarlo a estudio de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 7260/C/942. — 1º Llamar a licitación privada para la adquisición de material con destino a la Oficina de Ilustraciones, Decorado y Cinematografía Escolar, dentro de la suma de $ 3.335.— m/n., que se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de fs. 2/4, disponiendo su impresión por Talleres Gráficos en la cantidad de 50 ejemplares completos más 25 ejemplares de la nómina del material para duplicado de la propuesta.

— Exp. 7714/I/942. — Acceder a lo solicitado por la Inspección de Música.

— Exp. 4564/J/942. — Disponer que Dirección Administrativa dé cumplimiento al oficio judicial que tramita por estas actuaciones.

— Exp. 11729/A/941. — Desestimar el ofrecimiento de venta del terreno y edificio a construir en la calle Alsina 2525/39, que formula la Compañía Arfico, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 1637/O/940. — Aprobar la valuación practicada por Obras Sanitarias de la Nación, a la finca Moldes 1854-58, propiedad de la Repartición.

— Exp. 3393/H/939. — 1º Acordar autorización definitiva y sin limitación de materias para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña ELISA HUND, en virtud de haber obtenido la carta de ciudadanía argentina.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a los fines indicados por la misma a fs. 14.

— Exp. 5338/I/942. — 1º Ampliar la autorización acordada por expediente Nº 3070-C-940, a doña MARIA CUNEGUNDA PRATTER y ADELA LEOPOLDINA LEHMANN, a las siguientes materias: Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, en virtud de haber obtenido la carta de ciudadanía argentina.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a los fines indicados por la misma a fs. 4.

— Exp. 495/C/942. — Autorizar a doña ISABEL DALK, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales.

— Exp. 2009/C/933. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña MARIA FRANCISCA VAZQUEZ.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a los fines indicados por la misma a fs. 21.

— Exp. 1567/D/942. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 1685/I/942. — Declarar cesante a la Auxiliar 5º de la Repartición, señorita MARIA LUCILA CANÉ, por exceso de licencia, no haber regularizado

su situación y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística e Inspección Médica Escolar.

— Exp. 8584/P/942. — 1º Ascender en reemplazo de la titular señorita MARIA LUCILA CANÉ, que fué declarada cesante, al siguiente personal, el que deberá continuar prestando servicios donde lo hace actualmente:

VICENTE TOSCANO, a Auxiliar 5º.

AIDA QUINTEROS, a Auxiliar 6º.

JUAN CARLOS CARRERAS, a Auxiliar 7º.

OSVALDO TROYSI, a Auxiliar 8º.

2º — Confirmar en el cargo de Ayudante Principal, al actual suplente señor JORGE FERNANDO SARACHAGA, quién deberá prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 8583/P/942. — Nombrar Ayudante 1º (peón) para Dirección Administrativa (División Suministros), al señor EUGENIO GESTOSO.

— Exp. 8620/2º/941. — Hacer saber a los recurrentes lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 7858/7º/942. — 1º Autorizar a la dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º "Provincia de Jujuy", para realizar un acto escolar el 16 de mayo, en la última hora de clase del turno de la tarde con la concurrencia voluntaria de maestros y alumnos del otro turno, con motivo de la inauguración de un mástil donado por la Asociación de Jujeños "Manuel Belgrano".

2º — Aprobar el programa confeccionado a ese objeto y que figura a fs. 1 de estas actuaciones.

— Exp. 23389/10º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor EUSEBIO A. ROSALES, ex-maestro de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º.

— Exp. 5751/18º/942. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º para realizar una visita a la Colonia Nacional de Vacaciones General San Martín, en Olivos, con los alumnos de 2º a 6º grados, el día 23 del corriente.

— Exp. 30966/C/941. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 169 de Chaco, señora MARIA ELISA SOSA de SOSA, debiendo desempeñar funciones de auxiliar de dirección en el mismo establecimiento, con la categoría que indique la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 7698/L/942. — 1º Autorizar la adhesión y concurrencia de las escuelas de Santa Rosa, La Pampa, a los actos conmemorativos del cincuentenario de dicha ciudad.

2º — Disponer la suspensión de clases el día 22 del corriente en las escuelas de Santa Rosa, La Pampa, y en todos los establecimientos del territorio el día 29.

— Exp. 8581/M/942. — Trasladar a la escuela Nº 219 de Misiones, en reemplazo de la señorita LIDIA MUNIAGURRIA, a la señora ALBA H. S. de ETORENA, maestra de la Nº 157 del citado territorio.

— Exp. 29987/M/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Posadas, Misiones, a la maestra de la escuela auxiliar de la Nº 140 del mismo territorio, señorita MARIA CONCEPCION VEDOYA.

— Exp. 20761/M/941. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 1º de julio al 20 de noviembre de 1941, a la maestra de la escuela Nº 229 de Misiones, señora RAFAELA S. de BARDAUIL.

— Exp. 2814/R/942. — 1º Reintegrar al director de la escuela Nº 83 de Bajada Colorada (Río Negro), señor ANTONIO M. PONCE, la suma de $ 50.—

m/n. invertida de su peculio, en el pago de alquiler de un local provisorio, durante los meses de septiembre y octubre de 1941.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vuelta.

— Exp. 9818/Q/941. — Reincorporar a la docencia al ex-maestro señor LORENZO ANTONIO QUINTANA, el que revistará en 4ª categoría, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 25949/B/940. — 1º Aceptar y agradecer a los señores JOSE A. y MIGUEL MARTINEZ de HOZ, la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela Nº 69 de Chapadmalal, Partido de Pueyrredón (Buenos Aires), debiendo la Inspección Seccional gestionar de los mismos, la celebración de un convenio de cesión gratuita.
2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional, al disponer el traslado de la escuela Nº 69 al local cedido por los señores Martínez de Hoz.
3º — Reintegrar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 69 la suma de $ 258,17 m/n., invertida en trabajos de adaptación del local cedido, imputándose el gasto al Anexo E., Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
4º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta para ser abonada con cheque a la orden de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 69.
5º — Aceptar y agradecer a los señores JULIA MARTINEZ DE HOZ de SALAMANCA, MIGUEL MARTINEZ DE HOZ y JOSE A. MARTINEZ DE HOZ, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del local para la escuela Nº 69 de Buenos Aires.
6º — Autorizar a la Inspección Seccional para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble donado.
7º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 69 para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 69", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, hasta tanto sea posible construir el local propio.

— Exp. 18459/C/941. — 1º Trasladar a otra escuela que indicará la Inspección General de Provincias, al señor JUAN ARTURO DEVOTO, maestro de la Nº 24 de Plaza Luxardo, Córdoba, sin que la medida tenga carácter disciplinario.
2º — Ofrecer a la señora RUPERTA RODRIGUEZ de DEVOTO, directora de la misma escuela, su traslado a otro establecimiento.

— Exp. 6038/C/942. — Autorizar al contratista señor LIBERATO MARIONI, para colocar en el local de la escuela Nº 300 de Col. Stábile, Dpto. General Roca, Córdoba, sin alterar el presupuesto aceptado por el Consejo, cielo-raso de metal desplegado y armazón de madera en sustitución al de acero estampado.

— Exp. 25394/C/941. — Ubicar como maestra de grado en la escuela Nº 204 de Córdoba, a la señora JUANA S. HAUGH de PONCE DE LEON, ex-auxiliar de dirección del mismo establecimiento.

— Exp. 5902/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras, señoritas MARIA AZUCENA AGÜERO, de la escuela Nº 53 de Córdoba y ESTHER MARIA VIDART, de la Nº 8 de San Juan.

— Exp. 2098/C/942. — Desestimar el ofrecimiento de venta del local que ocupa la escuela Nº 10 de Perugorría, Dpto. Curuzú Cuatiá, Corrientes, que for-

mulan los señores JUAN A. y RAUL MERELLO, por no convenir a los intereses de la Repartición.

— Exp. 4416/C/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a las escuelas de la provincia de Corrientes que se indica, al siguiente personal:

De Esc. Nº	Nombre y Apellido	A Esc. Nº
19 Chaco	ONOFRE G. MENDIAZ	18
37 Formosa	DORILA DELFINO de DAVILA	21
108	AMALIA V. D. de GOTLIEB	31
99	MARIA E. TOFFALO	49
207 Santa Fe	BLANCA R. C. de MONTAÑARO	79
115	ANA MARIA CARBALLO de MORAND	81
304	ANA N. de URBINA	87
96	ELSA R. de LENCINA	Aux. 99
86	E. MARIA SILVIA D. de VARELA	209
86	E. FERNANDO USET	212
86	VICTORIA LEGUIZA de USET	212
234	MARIA LUISA PANUZO de REBECHE	225
16 Chaco	NELIDA ELENA BERRETO	268
81	SILVIA E. G. de RODRIGUEZ GRAS	411
67	MARIA DORA ALMADA	319

2º — Ubicar en la escuela Nº 155 de la provincia de Corrientes, a la señorita DORA N. REGUÑAGA, por ser innecesarios sus servicios en la Nº 365 en la que actúa.

3º — Volver este expediente a la Comisión de Didáctica para la consideración de los demás asuntos contenidos en el mismo.

— Exp. 8582/C/942. — Aceptar la renuncia que de su cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 207 de Corrientes, hace la señora BEATRIZ MENDIONDO GOITÍA de PEREZ AQUINO y designar en su reemplazo a la M. N. N., señora GRACIANA MARTHA GOMEZ de MENDIONDO.

— Exp. 27354/E/941. — Aceptar la renuncia que eleva de su cargo la maestra de la escuela Nº 115 de Entre Ríos, señora ALBA SOLEDAD FERNANDEZ de SANTA CRUZ, con antigüedad al 26 de febrero ppdo.

— Exp. 22704/E/941. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 53 y dirigir nota a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicitándole el pronto despacho de la jubilación de la directora de la escuela Nº 26 de La Paz, Entre Ríos, señorita LUISA JULIA ROMERO.

— Exp. 6357/E/942. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 3 y 24 de Entre Ríos, señoritas CARMEN EUGENIA HARISPE y MARIA ZULEMA O'CONNOR.

— Exp. 6355/M/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 21 y 90 de Mendoza, señora MARIA ESTHER DE PASCALE de STOPPEL y señorita STELLA O. RONCHETTI.

— Exp. 2605/S/942. — No hacer lugar a la reclamación de haberes por vacaciones que formula la señora JOSEFA ARGENTINA VIDELA de GALLARDO, por las constancias existentes en estas actuaciones.

— Exp. 7203/S/942. — Prorrogar por el término de un año los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la actual auxiliar de dirección de la escuela Nº 38 de San Luis, señora MARIA SOTO de BODO.

— Exp. 784/S/936. — 1º Reconocer a la Sociedad Cooperadora de la escue-

la Nº 42 de Santa Fe, como propietaria del inmueble que ocupa la misma.
2º — Postergar la consideración del contrato a que aluden estas actuaciones por las razones a que hace mención Dirección Administrativa a fs. 111, haciéndose saber a la Sociedad recurrente la causa que motiva esta determinación.
3º — Devolver a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 42, la documentación que obra de fs. 95 a 107, conjuntamente con la boleta de contribución directa de fs. 94, debiéndose dejar copia simple en el presente expediente de la primera, como así constancia del desglose de la segunda.

— Exp. 22819/S/941. — No hacer lugar a la reconsideración que solicita el maestro de la escuela Nº 36 de Arroyo Seco, Santa Fe, señor HUGO RUBEN TORRES, respecto a la resolución de fs. 69.

— Exp. 7199/S/942. — Prorrogar por un año más los beneficios de la resolución del 18 de Marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la maestra, señorita ROSA L. COROSO.

— Exp. 6346/S/942. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 32 y 36 de Santa Fe, señoritas MIRRA ANA OCARANZA y ODERAY OCARANZA.

— Exp. 2705/S/942. — 1º Autorizar la adquisición de un piano Miniroyal para la escuela Nº 102 de Los Tabiques (Santiago del Estero), adjudicando la compra a la casa Lottermoser, mediante el pago de la suma de $ 1.650 m/n.
2º — Aceptar y agradecer la suma de $ 400 m/n., ofrecida por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 102 de Santiago del Estero a tal fin, haciéndole saber que deberá depositar dicha cantidad a la orden del Consejo.
3º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 4265/S/942. — 1º Desestimar el ofrecimiento de venta del local que ocupa la escuela Nº 404 de Paaj Rodeo, Dpto. Sarmiento (Santiago del Estero), que formula el señor CEFERINO CACERES, por no convenir a los intereses escolares.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato con el señor ELEODORO CHAPARRO, por el local que ofrece para la escuela Nº 404, mediante el alquiler de $ 20.— m/n., mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación, debiendo el propietario efectuar las obras de adaptación que sean necesarias.

— Exp. 6866/S/942. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 443 y 295 de Santiago del Estero, señoras GREGORIA DEL TRANSITO SOTELO de JUAREZ y TRANSITO DEL VALLE GONZALEZ de OVEJERO.

— Exp. 4790/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 2 y 58 de Santiago del Estero, señor JULIO CESAR ZANONI y señora ANTONIA AVILA de AVILA.

— Exp. 6349/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 203 y 461 de Santiago del Estero, señorita GISELA MARGARITA LUGONES y señora SEGUNDA F. P. de JUAREZ.

— Exp. 6351/S/942. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de Marzo de 1933, a la maestra de 3ª de la escuela Nº 512 de Santiago del Estero, señorita FELICIDAD FILIPPI, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación como auxiliar de dirección con la misma categoría, que le corresponde por su antigüedad.

— Exp. 18522/T/940. — Dirigir nota al Gobierno de la Provincia de Tucumán haciéndole saber que el Consejo aceptaría el terreno ofrecido en donación para la construcción de una Escuela Hogar en Monteros, siempre que se desviara el camino proyectado en la forma que indica Dirección General de Arquitectura a fs. 38 de estas actuaciones.

— Exp. 6126/T/942. — Ubicar en la escuela Nº 256 de Tucumán, a la maestra señorita JULIA DEL VALLE MOLINA, por ser innecesarios sus servicios en la Nº 60 de esa misma provincia.

— Exp. 3047/T/942. — Hacer constar que el verdadero nombre de las maestras designadas para las escuelas Nros. 58 y 176 de Tucumán por resolución de fecha 12 de Febrero ppdo. (fs. 1), es: AGUSTINA ANGELA LEANDRINI y NELIDA ESTHER SOLER GORDILLO, respectivamente.

— Exp. 4230/R/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 9 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 39 de Río Negro, señorita VICENTA TAFURI.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y diez.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 22

Día 20 de abril de 1942

En Buenos Aires, a las diez y seis y quince del día veinte del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 8817/I/942. — 1º Disponer que en lo sucesivo las escuelas para adultos deberán funcionar en locales de establecimientos diurnos para el mismo sexo.
2º — La Inspección General de Escuelas para Adultos, propondrá, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, el traslado de los cursos que funcionen en forma distinta a lo dispuesto en el artículo anterior.

— Exp. 5801/M/942. — Aprobar el proyecto de presupuesto de la Repartición para 1943 y elevarlo al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

— Exp. 21848/M/941. — Remitir al señor Jefe del Servicio Hidrográfico del Ministerio de Marina, el presente expediente, acompañado de un ejemplar de los programas vigentes.

— Exp. 1480/I/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.568,60 m/n., en la adquisición de cámaras y cubiertas para las ambulancias de la Inspección Médica Escolar, adjudicando la compra a la firma THE DUNLOP PNEUMATIC CO.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 7430/I/942. — 1º Reintegrar al doctor ALBERTO URRIBARRI, la suma de $ 195,25 m/n., invertida de su peculio para abonar gastos urgentes e imprevistos (facturas de fs. 1/5) de la Colonia de Vacaciones en Tandil.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 20 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 9764/C/940. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el Colegio del Inmaculado Corazón de María Adoratrices de Villa del Rosario (Córdoba).

— Exp. 4890/S/942. — Hacer saber a la Sociedad Hijas del Divino Salvador, que el Consejo lamenta no acceder a su pedido de donación de bancos por no haber en existencia y por estar fuera de su jurisdicción la escuela a quién estarían destinados.

— Exp. 6039/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) y con transferencia a la Sucursal de Resistencia, Territorio del Chaco, a la orden del señor Juez Letrado, doctor PARERA DENIZ, Secretaría del doctor Lorenzo R. Piñeiro y como perteneciente a la sucesión de doña ELISA RAMIREZ, la suma de $ 355,19 m/n., en concepto de reintegro de impuesto, de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 8.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de impuesto a la herencia, la suma de $ 144,81 m/n., con el objeto de remitirlos a la procuraduría en Resistencia, para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Disponer el desglose, para su anulación, del sello adjunto de la Ley 11287.
4º — Hecho el depósito, comunicarlo a la citada oficina a los efectos indicados por la misma en el artículo 4º de su informe de fs. 7.

— Exp. 8820/P/942. — 1º Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la señorita María del Pilar Martínez, que pasó a otro cargo, a la señora EMILIA G. de BARRENECHEA.
2º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señora ENRIQUETA R. de NAVA, quién deberá prestar servicios en la Escuela del Aire.

— Exp. 8819/P/942. — 1º Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la señorita María Elena Quartaruolo, que pasó a otro cargo, al actual Ayudante Principal, señor ANGEL ALFREDO ELIAS.
2º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor CARLOS M. T. PICAREL, quién deberá prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 8818/I/942. — Adoptar como resolución las medidas propuestas en este expediente y disponer que los maestros especiales de música, señor ROBERTO MARIN y señorita SUSANA QUESADA BONI, pasen a prestar servicios en la Escuela del Aire, en la forma indicada en el precedente dictamen.

— Exp. 7874/I/942. — Aprobar la propuesta de pases de maestros especiales de Dibujo de escuelas de la Capital, que corre a fojas 17.

— Exp. 21463/C/939. — 1º Aprobar el acta de recepción provisional (acta de fs. 174) de las obras de construcción del edificio destinado a Jardín de Infantes, calle Bogotá esquina Joaquín V. González.
2º — Justificar la demora incurrida por los contratistas en vista de la información producida.
3º — Aprobar la planilla adicional de obras autorizadas por la Presidencia

(fs. 172) cuyo importe de $ 2.943,75 m/n., puede imputarse al 5 o/o votado para imprevistos.

— Exp. 32865/E/940. — Asignar la 4ª categoría a la auxiliar 8º (celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 3, señorita MARIA DEL PILAR MARTINEZ.

— Exp. 3126/E/941. — Asignar la 4ª categoría a la auxiliar 8º (celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 5, señorita MARIA ELENA QUARTARUOLO.

— Exp. 5341/1º/942. — Nombrar director para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 1º, al actual preceptor del mismo establecimiento y director de la diurna Nº 5 del mismo Distrito, Maestro Normal y Asistencia al Curso Normal de Ejercicios Físicos, señor ROSAURO PEREZ AUBONE.

— Exp. 26665/1º/941. — Acceder al pase solicitado por la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 1º, señorita ELVIRA AZZARO, a la Nº 10 del mismo Distrito.

— Exp. 4696/3º/942. — Nombrar directora para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º, a la actual vicedirectora de la Nº 9 del mismo Distrito, Maestra Normal y Farmacéutica, señorita JOSEFA GENOVEVA TRIMARCO.

— Exp. 25534/6º/941. — Ubicar en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 15º, con ocho horas semanales, a la maestra especial de Labores, señorita LUCIA BARBAT.

— Exp. 7696/17º/942. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General respectiva:

Refundir los cursos de Labores 2º y 3º de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º, por no funcionar con la asistencia reglamentaria.

Ubicar a la maestra especial de dicha asignatura que atendía uno de los cursos refundidos, señorita MERCEDES CALDERÓN, en la similar Nº 1 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de la señorita LUCIA BARBAT, que pasó a escuelas diurnas.

— Exp. 17242/8º/941. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento, por la finca que ocupa la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º, sita en la calle Beauchef 1869, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 800,00 m/n. mensuales en vez de $ 850,00 m/n., que se abona.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1945 con o sin opción del Consejo a prorrogarlo hasta uno o dos años más.

Obras: Por cuenta del locador las indicadas en la planilla de fs. 13 y 14, a ejecutar en el período de las próximas vacaciones de invierno.

— Exp. 32287/9º/941. — Nombrar directora para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º, a la actual vicedirectora de la Nº 3 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Consejera de Orientación Profesional, señorita LUISA CRISTINA DEZEO.

— Exp. 33448/11º/941. — 1º Ubicar definitivamente en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, a la vicedirectora señora MARIA MATACERI de BROUCA.
2º — Ubicar en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, a la vicedirectora de la Nº 11 (refundida en la Nº 10) señorita AIDA CONIBERTI GOMEZ.

— Exp. 33260/11º/941. — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º, de la maestra en disponibilidad de la Nº 10 del mismo Distrito, señorita CELIA C. RUFINO.

— Exp. 5368/11º/942. — Asignar el Nº 10 a la escuela del Consejo Escolar 11º, en la que se han refundido las Nros. 10 y 11 del Distrito.

— Exp. 587/13º/942. — 1º Desestimar la denuncia formulada por el maestro de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º, señor JACINTO DEL BARCO PIÑERO, contra el director de la misma, señor MARTIN FERNANDEZ, por carecer de fundamento.
2º — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, ubique al señor JACINTO DEL BARCO PIÑERO, en otra escuela, sin que esto importe una medida disciplinaria y con obligación de requerir la aprobación superior.
3º — Hacer saber al mismo que debe presentar el reclamo sobre el concepto por separado, expresando los fundamentos que justifiquen su pedido.
4º — No hacer lugar al pedido formulado por el señor DEL BARCO PIÑERO, para que se extienda copia legalizada de la escritura que con fecha 5 de abril de 1941 figura en su cuaderno de actuación profesional, por las razones expuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, de las que deberán tomar nota las oficinas antes informadas.

— Exp. 6908/16º/941. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 16º, sita en la calle Gavilán Nº 4246, con las siguientes condiciones:

ALQUILER:	$ 570.— m/n. mensuales.
TERMINO:	Hasta el 1º de diciembre de 1944 y dos años de opción a favor del Consejo.
OBRAS:	Las indicadas a fs. 13 vuelta por Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 4691/I/942. — Trasladar a escuelas de territorios que se indican, a los siguientes maestros:

Nombre y Apellido	De Esc.	A Esc.
JOSEFINA P. de CARIBONI	Nº 130 de Chaco	Nº 64 de Chaco
ANA MARIA M. de LANCIERI	„ 133 „ Misiones	„ 1 „ Formosa
BERNARDINA OTILIA ZURLO	„ 137 „ Chaco	„ 45 „ Chaco
BASILIA MARQUEZ	„ 225 „ La Pampa	„ 16 „ La Pampa
CARLOS RENE BELLOC	„ 114 „ Formosa	„ 105 „ R. Negro
OLGA AURELIA C. de BELLOC	„ 61 „ Formosa	„ 105 „ R. Negro

— Exp. 6795/C/942. — 1º Autorizar el pago de $ 12,32 m/n., a la Municipalidad de Trelew (Chubut), por suministro de corriente eléctrica a la Inspección Seccional 4ª.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4, lo que deberá hacerse saber a la interesada.

— Exp. 2150/L/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 2 y 17 de La Pampa, señora VICTORIA R. de FORNES y señorita BLANCA AURORA VALERDI.

— Exp. 1878/M/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 de San José, Misiones, a la maestra de la Nº 123 del mismo territorio, señora DORA LELIA B. T. de NAVARRO MOREL.

— Exp. 7071/M/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 130 de Misiones, señor JOSE REMIGIO GALMARINI y 194 del mismo territorio, señora MERCEDES ETCHENIQUE de GALMARINI.

— Exp. 17422/R/941. — 1º Disponer el pago de la suma de $ 1.680.— m/n., a favor de la señora STELLA G. de CRESPO, importe de la compra del local de la escuela auxiliar de la Nº 6, hoy Nº 171 de Conan Niyeo, territorio de Río Negro.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del presupuesto vigente.
3º — Reservar las actuaciones a los fines indicados por la Asesoría Letrada a fs. 21.

— Exp. 5150/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la maestra de la escuela Nº 153 de Catamarca, señora JACINTA AURELIA C. de NIETO y la de la Nº 154 de Córdoba, señora BLANCA VILLADA de GALINDEZ, debiendo conservar sus actuales sueldos y categorías.

— Exp. 263/C/942. — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 431 de Córdoba, desde el día 18 hasta el 30 de setiembre de 1941, por el maestro suplente, señor ALESSIO NOEL IANNACONE.

— Exp. 6359/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la señorita HAYDEE GOMEZ MARTINEZ, maestra de la escuela Nº 58 de Corrientes y la señora ISABEL CASABONNE de FORNIES, maestra de la Nº 108 de la misma provincia.

— Exp. 2111/C/942. — 1º Reconocer el alquiler de $ 30.— m/n. mensuales por el local que ocupa la escuela Nº 427 de Paso de la Patria, Dpto. San Cosme (Corrientes), propiedad de la señora MARIA E. de SICARDI, a partir del 30 de octubre de 1941 y hacerle saber lo informado por Dirección Administrativa referente a la oportunidad en que serán liquidados.
2º — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa hasta la oportunidad indicada por la misma a fin de autorizar la celebración del contrato por el local de que se trata.

— Exp. 22729/L/939. — 1º Aprobar la recepción de las obras de construcción de la escuela Nº 127 de Santa Justina (La Rioja).
2º — Reconocer al contratista, señor ALEJANDRO CORDOBA, un aumento del 25 o/o sobre el precio establecido por contrato, o sea la suma de $ 1.250.— m/n., en razón del aumento experimentado por los materiales de construcción y hacerle saber que le serán liquidados al obtenerse los fondos respectivos.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 47.
4º — Hacer saber al ex-Inspector de La Rioja, señor ROSENDO CANO, que en lo sucesivo debe abstenerse de adoptar procedimientos que impliquen modificar resoluciones del Consejo.

— Exp. 2201/M/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.650.— m/n., en la adquisición de un piano para la escuela Nº 104 de Mendoza, debiendo Dirección Administrativa (División Compras), efectuar el concurso privado de precios correspondiente.
2º — Agradecer la contribución de $ 500.— m/n., ofrecida por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 104 los que deberá depositar a la orden del Consejo.
3º — Imputar el gasto de $ 1.150 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 6452/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las directoras de las escuelas Nros. 129 y 159 de Salta, señoras RAFAELA MEDEIROS de OLARTE y JULIA AURELIA APAZA de KONSORSKI, conservando sus actuales categorías.

— Exp. 7035/S/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 94 de San Luis, a la señora TOMASA GARRO de IBORRA, vicedirectora a cargo de la Nº 48 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 19542/S/940. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional de San Luis y el señor ANGEL GAMBLUCH, por el local que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 54 de Frisia, Dpto. General Pedernera, por el tiempo comprendido entre el 13 de abril y el 31 de diciembre de 1940.

2º — Reconocer alquileres por dicho local a razón de $ 20,00 m/n. mensuales, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1941.

3º — Postergar la consideración del contrato de locación por dicha finca, hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fs. 54 de estas actuaciones.

— Exp. 8815/S/942. — Ubicar en las escuelas que se indican de la provincia de Santa Fe, a los siguientes maestros:
SOFIA CASAS, de la Esc. Nº 12 en la 55.
ISOLINA CUELLAR, de la Esc. Nº 32 en la 12.
JOSE LUIS EUGENIO FERNANDEZ, de la Esc. Nº 243 en la 32.

— Exp. 8814/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 12 de Santa Fe, a la señorita MARIA TERESA MOLLER.

— Exp. 7202/S/942. — Prorrogar por un año más los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección) a la maestra señora ELENA R. CORONADO QUESADA de FONTANARROSA.

— Exp. 7072/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 5 y 149 de Santa Fe, señores ELISEO S. VEGETTI y CARLOS MARIA COLL.

— Exp. 21974/S/941. — Nombrar directora de la escuela Nº 238 de Santiago del Estero, a la señorita MARIA ELSA PEREZ, maestra del mismo establecimiento, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 21997/S/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 535 de Santiago del Estero, a la señora EULALIA C. BRAVO de SCARPATTI, vicedirectora a cargo de la Nº 516 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 28421/S/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 538 de Santiago del Estero, a la señora EDUVIGES ROMANO FERONATO de ALBA GUTIERREZ, maestra de 1ª, a cargo de la Nº 193 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 6982/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 464 de Santiago del Estero, a la señorita CIRILA OBDULIA MARIN, maestra de la Nº 134 de la misma provincia, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 8816/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 349 a la Nº 42 de la provincia de Santiago del Estero, a la maestra señorita ELSA PAZ.

— Exp. 19908/S/941. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para firmar la escritura traslativa de dominio, de la manzana de Colonia Dora, Dpto. Avellaneda que se permuta con la ofrecida por la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo Ltda., para la escuela Nº 9 de esa localidad.

— Exp. 6567/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la directora de la escuela Nº 270 de Santiago del Estero, señora FELISA SOSA ALDERETE de VIEYRA y el director de la Nº 314 de Tucumán, señor RAFAEL DIAZ, conservando sus actuales categorías.

— Exp. 7197/T/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 81 de Tucumán, a la señora ALCIRA TOMASA TORRES LOPEZ de VALDIVIA, vicedirectora a cargo de la Nº 147 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 6306/T/942. — Nombrar director de la escuela Nº 237 de Tucumán, al señor CECILIO JUAN PAEZ, maestro de la Nº 162 de la misma provincia, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 7038/T/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 44 y 242 de Tucumán, señorita MARIA INES PAULINA MENA AYBAR y señora MARIA ISABEL GERIK de JUAREZ.

— Exp. 33014/T/941. — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 301 de Tucumán, de la maestra de la Nº 110 de la misma provincia, señorita MARIA EUGENIA BUGEAU COLOMBRES.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y quince.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 23

Día 22 de abril de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día veintidos del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 25131/P/939. — 1º Establecer que los efectos del artículo 2º de la resolución del 30 de mayo de 1941 (fs. 43) alcanzan también al personal docente y directivo de los establecimientos que se hallan bajo el control de la Inspección General de Escuelas para Adultos.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 3832/B/942. — Aprobar el proceder adoptado por la Dirección Administrativa, a que se refiere el informe de fs. 13 vuelta y volver estas actuaciones a la citada Dirección a sus efectos.

— Exp. 5868/I/942. — Acceder a lo solicitado por la Inspección General de Escuelas Particulares a fs. 1 y vuelta de estas actuaciones.

— Exp. 17006/I/941. — 1º Apercibir al director de la escuela para adultos de Puerto Nuevo, señor JUAN BAUTISTA TULA, por las faltas comprobadas en estas actuaciones.
2º — Aplicar al señor Tula, la multa establecida en el artículo 29º, Inciso 26, página 389 del Digesto.

3º — Intimar al señor JUAN BAUTISTA TULA, para que en el término de ocho días, a contar de la fecha de notificado opte entre los cargos docentes y las gestiones a que se dedica según comunicación de fs. 14.
4º — Acusar recibo de la nota de fs. 4 y hacer saber al Banco de la Nación Argentina, el texto de esta resolución.
5º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Didáctica, a los efectos de considerar lo propuesto por la Inspección General de Escuelas para Adultos a fs. 9 y 10 de estas actuaciones.

— Exp. 8484/C/942. — Acceder a lo solicitado en la nota de fs. 1, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 1046/O/941. — Dejar sin efecto el Art. 3º de la resolución de fs. 9, relativo a un reintegro de tasas sanitarias por la finca San Juan 1526/28.

— Exp. 27408/M/941. — No hacer lugar al pedido de prórroga, por el corriente año, del subsidio que tenía acordado la Asociación de Sordo-Mudos "José A. Terry", consistente en un sueldo de maestro de 4ª categoría y suprimir el pago de la otra subvención equivalente a un cargo de 3ª categoría.

— Exp. 9056/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

22692-N-941	6694-3º-942
27349-C-941	33320-S-941
4410-18º-942	6032-E-942
3286-C-942	6216-15º-942
4632-B-942	5404-R-942
2004-L-942	6648-D-942
6669-C-942	30738-F-941
30806-1º-941	

— Exp. 24203/D/934. — Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución del 12 de febrero del corriente año y archivar estas actuaciones.

— Exp. 29344/D/941. — Disponer el archivo de estas actuaciones sin más trámite.

— Exp. 9059/P/942. — 1º Ascender, en reemplazo del titular señor ADRIAN ANTONIO VITALI que falleció, al siguiente personal:

JOSE P. H. SIENRA, a Auxiliar Tercero.
MIGUEL E. SIFFREDI, a Auxiliar Cuarto.
RICARDO OLIVERA WELLS, a Auxiliar Quinto.
MARIA FRIAS POSSE de LYNCH, a Auxiliar Sexto.
LUIS FRANCISCO RINALDI, a Auxiliar Séptimo.
ANTONIO CATALAN PELLET, a Auxiliar Octavo.

2º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del señor Catalán Pellet, al señor ENRIQUE ESTANISLAO VIDAL VILLAR.
3º — El personal ascendido continuará prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 9060/P/942. — 1º Ascender, en reemplazo del titular, señor HILARIO SANZ que falleció, al siguiente personal:

SALOMON CAROVICH, a Auxiliar Principal.
MIGUEL RAMONEDA, a Auxiliar Primero.
CARLOS A. SORIANO NAZAR, a Auxiliar Segundo.
EMILIO J. DELLA VALLE, a Auxiliar Tercero.
CARLOS ALBERTO PRESAS, a Auxiliar Cuarto.

FERNANDO A. GONZALEZ, a Auxiliar Quinto.
MARIA ROSA REY, a Auxiliar Sexto.
RAQUEL SORONDO OVANDO de ESTRADA, a Auxiliar Séptimo.
JOSE B. SANDAZA FASSINO, a Auxiliar Octavo.

2º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición en reemplazo del señor Sandaza Fassino, al señor CARLOS PIO DOMINGUEZ.

3º — El personal ascendido continuará prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 9058/C/942. — Designar con el nombre de "Presidente José Félix Uriburu" a una escuela de la Capital.

— Exp. 23608/E/941. — 1º Aprobar la documentación que acompaña la Dirección General de Arquitectura relacionada con las obras a que se refiere este expediente.

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adjudicación de los trabajos.

3º — Imputar el gasto de $ 9.862.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente en 1941.

— Exp. 4760/1º/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 19 del Consejo Escolar 1º, a la Nº 7 del mismo Distrito, al maestro señor ELISEO ANTONIO PAYVA.

— Exp. 33882/1º/941. — Pasar este expediente, a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica, a la Dirección General de Arquitectura, y fecho, a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 21155/2º/939. — 1º Ampliar el Art. 1º de la resolución del 6 de marzo de 1941, de fs. 71 de estas actuaciones, en el sentido de que la compra del edificio Catamarca 462 para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º, se efectúa con los señores RAUL ROSSO y VICENTE ALVAREZ BLANCO, en la proporción indicada a fs. 101.

2º — Volver las actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos.

— Exp. 5219/2º/942. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 30418/M/938. — 1º Autorizar en virtud de la Ley 11619, la compra de la finca Perú 770/72, ofrecida por las señoritas ALCIRA y DELIA MALATO ARANDA, para ampliación del edificio fiscal de la escuela "Hipólito Vieytes" Nº 9 del Consejo Escolar 3º, en las siguientes condiciones:

a) Precio en 120 mensualidades de $ 811,41 m/n., incluído el interés y amortización del valor atribuído al inmueble, a pagar desde la fecha de la escrituración, reservándose el Consejo el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la mensualidad o la amortización total, deduciendo los intereses correspondientes.
b) Las vendedoras dentro de los 90 días contados desde la fecha que acepten esta resolución, otorgarán la escritura traslativa de dominio del bien, libre de todo gravamen por ante escribano del Consejo.

2º — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el sentido indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los efectos del Art. 48 de la Ley 1420.

3º — La Dirección Administrativa dará al gasto la imputación indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y en su oportunidad, formular el cargo por la parte del valor del terreno con que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, debe contribuir en virtud del Art. 48 de la referida ley.

— Exp. 21480/5º/940. — Fijar la cuota de $ 3.899,56 m/n. mensuales para adquirir el edificio para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º autorizado por resolución de fs. 42 de estas actuaciones, modificando el inciso a) del artículo 1º en el sentido de que en caso de efectuarse amortizaciones se deducirán los intereses correspondientes.

— Exp. 33581/5º/941. — 1º No hacer lugar al pedido que formula a fs. 1 el señor ISMAEL M. DRAKE, maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 5º, en el sentido de que se le justifique una inasistencia no justificada por la dirección, por tratarse de una facultad exclusiva de ésta.
2º — Disponer que el referido maestro tome nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 7920/7º/942. — Aceptar y agradecer la donación que de un retrato del primer Gobernador de la Provincia de Jujuy, Teniente Coronel JOSE MARIA FASCIO, ofrece la señora EVA MARIA FASCIO de BRAVO, para ser entregado a la escuela 11 del Consejo Escolar 7º.

— Exp. 4740/8º/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 7 del mismo Distrito y preceptora de la de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 12º, Maestra Normal y Certificado de Asistencia a los Cursos Normales de Ejercicios Físicos (año 1913), señora ANA CABANNE de VIARDÓ.

— Exp. 8913/8º/942. — Acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º.

— Exp. 7968/9º/940. — 1º No tomar en consideración por improcedente el pedido formulado por la señora MARIA T. R. de CARRANZA, en estas actuaciones.
2º — Disponer que Dirección Administrativa haga entrega a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 9º, de la suma de $ 181,50 m/n., depositados a la orden del señor Presidente y Secretario General, por la señora MARIA T. R. de CARRANZA.

— Exp. 5755/10º/942. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 10871/A/941. — 1º Autorizar, en virtud de la Ley 11619, la compra del terreno de 1.645,79 m2. de superficie, sito en la calle Paysandú 1479, con el edificio que ofrece construir la Empresa "ARFICO", con destino al traslado de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, en las siguientes condiciones:

a) Precio en 120 cuotas mensuales de $ 3.863.— m/n., incluído los intereses y la amortización en 10 años del valor real del inmueble, a partir de la recepción, reservándose el Consejo el derecho de efectuar en cualquier momento amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota o la amortización total deduciendo los intereses correspondientes.
b) El edificio se construirá de conformidad con el Decreto del P. E. de fs. 40, pliego de bases y condiciones, planos y planillas de fs. 10-27.
c) El edificio terminado deberá ser entregado dentro del plazo de 12 meses contados desde la fecha en que la vendedora se notifique de conformidad con esta resolución.
d) Recibido el edificio por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble dentro de los 90 días, contados desde la recepción por ante el Escribano del Consejo.

2º — La compra autorizada se verificará si la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del plazo reglamentario de 8 días, al pedido que se le formulará en virtud del Art. 48 de

la Ley 1420 y Art. 33 de su Decreto Reglamentario, de ceder una fracción de terreno de 1.600 m2. de superficie, con destino a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º.

3º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y en su oportunidad formulará el cargo correspondiente por la parte del valor del terreno con que debe contribuir la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

— Exp. 6063/13º/942. — Designar miembro de la Comisión de Textos de Idiomas Extranjeros a la Profesora de Inglés, señorita ADELA IGLESIAS, que presta servicios en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º.

— Exp. 5485/14º/942. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 25510/16º/940. — Fijar la cuota de $ 3.802,70 m/n., mensuales para adquirir el edificio para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º, autorizado por resolución de fs. 43 de estas actuaciones, modificado el Inciso a) del artículo 1º en el sentido de que en caso de efectuarse amortizaciones se deducirán los intereses correspondientes.

— Exp. 11959/17º/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de setiembre ppdo. (fs. 55), por no convenir a los intereses escolares.

2º — Autorizar, en virtud de la Ley 11619, la compra del terreno de 5.250,56 m2. de superficie, sito en la calle José Pedro Varela y Simbrón entre las de Allende y Benito Juárez, con el edificio que ofrece construir la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas S. R. Ltda., para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, en las siguientes condiciones:

a) Precio en 120 cuotas mensuales de $ 5.029,50 m/n., incluídos los intereses y amortizaciones en 10 años del valor real del inmueble, a partir de la fecha de la recepción, reservándose el Consejo el derecho de efectuar en cualquir momento amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota o la amortización total, deduciendo los intereses correspondientes.

b) El edificio se construirá de conformidad con el Decreto del P. E. Nº 106.614, corriente a fs. 118 y a los planos, planillas, pliegos de bases y condiciones de fs. 85-99, de estas actuaciones.

c) El edificio terminado deberá ser entregado dentro del plazo de 12 meses, contados desde la fecha en que la vendedora se notifique de conformidad con esta resolución.

d) Recibido el edificio por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, dentro del plazo de 90 días contados desde la recepción, por ante el Escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a fs. 57.

3º — La compra autorizada se verificará, si la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del plazo reglamentario de 8 días, al pedido que se le formulará en virtud del Art. 48 de la Ley 1420 y Art. 33 de su decreto reglamentario, de ceder una fracción de terreno de un mínimo de 5.000 m2. en las proximidades de las calles José Pedro Varela y Simbrón entre las de Allende y Benito Juárez, con destino al edificio de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º.

4º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y en su oportunidad formulará el cargo correspondiente por la parte del valor del terreno con que debe contribuir la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

— Exp. 2695/17º/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubi-

caciones solicitan los maestros de las escuelas Nros 27 y 25 del Consejo Escolar 17º, señores ALBERTO JUAN SANZ y ANGEL ALFREDO FERRARIO.

— Exp. 18732/18º/940. — 1º Autorizar en virtud de la Ley 11619, la compra del terreno de 1.416,16 m2. de superficie, sito en la calle Miranda entre las de Calderón y Lope de Vega, con el edificio a construir que el señor FLORENTINO S. BORDOGNA, ofrece para trasladar la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, con las siguientes condiciones:

a) Precio en 120 mensualidades de $ 3.662,47 m/n., incluído el interés y amortización del valor atribuido al inmueble, pagadero a partir de la recepción; reservándose el Consejo el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales o total, deduciendo los intereses correspondientes.
b) El edificio se construirá de conformidad con los pliegos de condiciones, planos y planillas de fs. 39 a 56.
c) El edificio terminado satisfactoriamente deberá ser entregado dentro del plazo de 12 meses, contados desde la fecha en que el vendedor acepte esta resolución.
d) Recibido de conformidad el inmueble el vendedor otorgará la escritura traslativa de dominio, dentro del plazo de 90 días, contados desde la recepción, libre de todo gravamen y por ante el Escribano del Consejo.

2º — La compra se verificará si la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del plazo reglamentario de ocho días, al pedido que se le formulará, en virtud del Art. 48 de la Ley 1420 y Art. 33 de su decreto reglamentario, para que ceda un terreno de 1.500 m2. de superficie mínima, en la proximidad de la calle Lope de Vega 1221, con destino a la escuela referida en el Art. 1º.

3º — Desglosar el expediente Nº 6910-18º-942 y agregarlo a su antecedente Exp. 32797-16º-940.

— Exp. 18020/18º/941. — Volver las actuaciones a Dirección Administrativa, para que dé cumplimiento a lo ordenado a fs. 8 y liquide la suma de $ 30,91 m/n., a favor de la señorita ENRIQUETA CARMEN YEREGUI, importe de cuatro días de suplencia en la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 18º.

— Exp. 6793/C/942. — Ubicar en la escuela Nº 1 de Resistencia, Chaco, al maestro adscripto a la Seccional 5ª, señor RAMON A. CAJAL, de acuerdo con lo resuelto el 5 de febrero ppdo., expediente 4108-I-1941.

— Exp. 21835/C/941. — 1º Aprobar los servicios prestados por el ex-director de la escuela Nº 76 de Chaco, señor JESUS GABINO NAVARRO, del 1º al 30 de agosto de 1941.

2º — Ordenar el pago de los haberes que le han sido retenidos al señor Navarro por los meses de enero, febrero y marzo de 1936, previa la deducción del importe de $ 371,08 m/n., correspondiente a los sueldos de los esposos Levintre por el mes de noviembre de 1935, los cuales les fueron liquidados a los interesados por planilla adicional del mes de setiembre de 1941 (Ejercicio de 1936), de acuerdo a lo resuelto con fecha 30 de julio del año ppdo., en Exp. 13165-D-1938.

3º — Ordenar el pago de los sueldos que se le adeudan por servicios prestados al señor Navarro por los meses de julio y agosto de 1941, previo el descuento de los importes correspondientes a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, VITTORI y Cía. y FELIPE FRININGER.

4º — Reintegrar por los conceptos indicados por esta resolución precedentemente los siguientes importes:

Comisión Nacional de Ayuda Escolar .... $ 208,00

Vittori y Cía. .... „ 31,00
Felipe Frininger .... „ 50,00
Estos importes serán deducidos de los sueldos del señor Navarro de los meses de julio y agosto de 1941.

— Exp. 7977/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 11 de Chubut, conservando su sueldo y categoría al señor INOCENCIO CIBANAL, actual director infantil de la Nº 92 del mismo territorio.

— Exp. 6409/C/942. — 1º Cancelar la beca acordada por resolución del 5 de marzo ppdo., a la ex-alumna de la escuela Nº 122 de Chubut, MARIA IRENE STANCHI y concederla a la ex-alumna de la Nº 5 del mismo territorio, MARGARITA AMANDA VERGARA.
2º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

— Exp. 1547/N/942. — Hacer constar que al señor RAUL ANTONIO LAHITTE, trasladado a la escuela Nº 38 de Chubut, le corresponde revistar en la 3ª categoría y a la señorita MARTHA B. OJEDA, trasladada a la Nº 15 del mismo territorio, le corresponde la 4ª categoría.

— Exp. 30853/C/941. — 1º Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, hasta el 10 de abril ppdo., al maestro de la escuela Nº 20 de Chubut, señor RICARDO H. TRUEBA.
2º — Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 20 de Chubut, señor Ricardo H. Trueba y confirmar en el cargo al actual suplente señor JULIO MARTIN PEREZ.

— Exp. 33584/C/941. — Hacer saber al señor Gobernador del Territorio de Chubut, Coronel (S. R.) don CONRADO SZTYRLE, que el Consejo lamenta no poder acceder a lo solicitado, pues conviene a los intereses escolares, mantener la sede de la Seccional 4ª en la ciudad de Trelew.

— Exp. 6660/F/942. — Nombrar director de la escuela Nº 16 de Formosa, al maestro de 4ª categoría de la Nº 74 del mismo territorio, señor SALVADOR CAYETANO FORMOSA.

— Exp. 31559/F/940. — 1º Disponer que se abonen los haberes suspendidos, al director de la escuela Nº 9 de Pozo del Tigre, Formosa, señor JOSE R. MIEREZ FERNANDEZ, por haber desaparecido las causas que determinaron la suspensión de los mismos.
2º — Llamar seriamente la atención al citado director por la injustificada demora en que ha incurrido en las rendiciones de cuentas de los fondos del Comedor Escolar y prevenirle que si reincide se hará pasible de sanciones más severas.

— Exp. 7336/L/942. — 1º Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 51 y 169 de La Pampa, señora ANTONIA G. A. de GADEA ESPI y señor ANTONIO CASANOVA.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 169 de La Pampa, al maestro de la Nº 51 del mismo territorio, señor ARNALDO GADEA ESPI.

— Exp. 6983/M/942. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 212 de Misiones, al señor JOSE TOMAS MACIEL, actual maestro de la Nº 163 del mismo territorio.

— Exp. 7975/M/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 11 de Misiones, a la señora MARIA ROSA ZUBIRIA de VOLKART, actual maestra de la Nº 132 del mismo territorio.

— Exp. 30214/M/937. — 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el señor JOSE CORVO, por las constancias existentes en estas actuaciones.

2º — Hacer saber esta resolución a la Asociación del Magisterio de Yerbal Viejo (Misiones).

— Exp. 4694/M/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la Municipalidad de Posadas, Misiones, en vista de la información producida por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 6941/N/942. — Declarar cesante al director de la escuela Nº 81 de Puente Picún Leufú, Neuquén, señor CESAR CEDRON, por las constancias de estas actuaciones.

— Exp. 5285/N/942. — Ubicar en la escuela Nº 55 de Neuquén, al maestro sobrante de la Nº 28 del mismo territorio, señor ANTONIO PESOLE, el que revistará en la 4ª categoría en su nuevo destino.

— Exp. 7483/R/942. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 120 de Río Negro, al señor CARLOS E. LOPEZ, actual maestro de la Nº 29 del mismo territorio.

— Exp. 2054/R/939. — Desestimar la denuncia formulada por vecinos de Chacay Huarruca (Río Negro), por carecer de fundamento y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 32494/R/940. — Manifestar a los Rvdos. Padres Salesianos que deben dar acceso a la playa del Lago Nahuel Huapí, al terreno del Consejo ocupado por la escuela Nº 48 de Río Negro, debiendo confeccionar el plano y remitirlo, a efectos de la escrituración correspondiente.

— Exp. 30082/S/941. — 1º Disponer la liquidación y pago de la factura presentada por el señor Amador Arias, por suministro de leche a la escuela Nº 2 de Río Gallegos (Santa Cruz), durante el año 1939, que asciende a $ 500.— m/n., y hacerle saber que la correspondiente al año 1938, quedará incluida en Carpeta de Ejercicios Vencidos y se abonará cuando se obtengan los fondos.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 13 vuelta.

— Exp. 6995/S/942. — Autorizar el bautizo de las aulas de la escuela Nº 6 de Santa Cruz, con los siguientes nombres: JOSE DE SAN MARTIN, MANUEL BELGRANO, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO y MARIANO MORENO.

— Exp. 1367/B/942. — Nombrar directora, con la categoría de maestra de 1ª, para la escuela Nº 157 de Buenos Aires, a la señorita MARIA CARMELA BRAGAN, actual maestra del mismo establecimiento.

— Exp. 22422/C/941. — 1º Dirigir nota a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicitándole quiera tener a bien acordar cuanto antes la jubilación del director de la escuela Nº 51 de Catamarca, señor CARLOS M. PEREZ.

2º — Dirección de Personal y Estadística, deberá informar si en el presente curso el señor CARLOS M. PEREZ, se ha hecho cargo de su puesto.

— Exp. 23266/C/940. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 1.395.— m/n., para la adquisición del piano con destino a la escuela Nº 137 de La Cañada, Dpto. Belén, Catamarca, adjudicando su provisión a la casa BREYER Hnos., en la forma proyectada por División Compras y de acuerdo con el detalle de la planilla de fojas 23.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fojas 24.

3º — Agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela mencionada, su contribución.

— Exp. 9057/C/942. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 9 de Córdoba, señorita ADELA A. BONANI.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 9 de Córdoba, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARTA ELELIA CHICCO.

— Exp. 6656/C/942. — 1º Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 238 de La Cautiva, Córdoba, señor ALBERTO LADOUX, por la maestra de la misma escuela, señora SUSANA NELIDA URQUIZA de BRIZUELA.
2º — Trasladar a la señora SUSANA NELIDA URQUIZA de BRIZUELA, a otra escuela de la misma provincia, que propondrá la Inspección General de Provincias.

— Exp. 5990/C/942. — 1º Rebajar de categoría al director de la escuela Nº 356 de Córdoba, señor JOSE MORENO y ubicarlo como maestro de grado en otra escuela de la misma provincia, por haber adulterado los datos estadísticos en su beneficio particular y haber observado conducta irregular en el desempeño de sus funciones.
2º — Dirección de Personal y Estadística tomará las disposiciones necesarias, a los efectos de establecer el mínimo de inasistencias en que ha incurrido el señor JOSE MORENO y que deben declararse injustificadas, para que se practique el descuento correspondiente.

— Exp. 32624/C/941. — 1º Suspender toda obra de ampliación, mejora, etc., en el terreno ocupado por el Hogar-Escuela "Alberto R. Maggi", en vista de la información producida.
2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para proceder en la forma que solicita.

— Exp. 32528/C/940. — Adquirir conforme a lo establecido por la Ley 11619, el terreno y casa ofrecidos por el señor ERNESTO J. TAGLE, con destino a la escuela Nº 62 de Villa María (Córdoba), sito en la calle Boulevard Córdoba esquina Dante Alighieri, en 120 mensualidades de $ 324,56 m/n., incluídos los intereses.

— Exp. 4295/C/940. — 1º Dejar sin efecto la creación de una Escuela-Hogar en Campo San Mateo, Sección 6ª del Departamento Santo Tomé, Corrientes, dispuesta por el Art. 1º de la resolución de mayo 27 de 1940, por no ser conveniente su instalación en dicho lugar.
2º — Dejar sin efecto los artículos 2º y 3º de la misma resolución en lo que respecta a la donación y escrituración de las 54 hectáreas, 44 áreas y 06 centiáreas, de dicho campo, hecha por el señor ARISTIDES CARLOS RUIZ.
3º — La Inspección Seccional establecerá si las 15 hectáreas del referido campo, donadas por don FERNANDO RUIZ, pueden servir para fines escolares y en caso afirmativo, hacer la gestión aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
4º — Comunicar esta resolución a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, en respuesta a la nota de fs. 42 del Exp. 4295-C-1940.

— Exp. 14132/C/941. — Mantener la resolución del 8 de setiembre de 1941, no haciendo lugar a la reconsideración solicitada.

— Exp. 4416/C/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a las escuelas de la provincia de Corrientes que se indican, al siguiente personal:

De Esc. Nº	Nombre y apellido	A Esc Nº
86	HECTOR N. ACUÑA	20
76	ELENA T. AMARO	198

2º — Volver este expediente a la Comisión de Didáctica para la consideración de los demás asuntos contenidos en el mismo.

— Exp. 18092/L/941. — Dejar sin efecto el artículo 1º de la resolución del 12 de febrero ppdo. (fs. 67), en virtud de haberse dispuesto el ascenso a 2ª categoría de la maestra de 3ª de la escuela Nº 39 de Entre Ríos, señora CARLOTA F. SAGARNA de BRUNO, el día 5 del mismo mes por expediente 25550-M-1941.

— Exp. 30931/M/939. — Postergar el llamado a licitación pública para la adjudicación de la obra de construcción de la Escuela-Hogar de Villa Castelli, La Rioja, hasta tanto la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, cuente con los fondos necesarios para llevarla a cabo.

— Exp. 13239/M/937. — Levantar la suspensión que pesa sobre el maestro a cargo de la escuela Nº 122 de Amaicha del Llano, Mendoza, señor ANGEL MARIANO MIRANDA, impuesta por resolución de fs. 43, en atención a que ha levantado la acusación que sobre él pesaba.

— Exp. 20609/M/941. — Remitir estas actuaciones con la información producida, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

— Exp. 2194/M/940. — 1º Aprobar el contrato de arrendamiento del terreno propiedad de la Repartición, sito en Arroyo Claro, Dpto. Tunuyán, Mendoza, firmado entre el Inspector Seccional y el señor CLODOMIRO CERDA, por el término de 2 años a contar del 1º de octubre de 1941, mediante el pago de la suma de $ 110.— m/n. anuales en la siguiente forma: la primera anualidad al firmar contrato y la segunda por dos amortizaciones iguales, por adelantado.
2º — Mantener lo resuelto a fs. 28 y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 3394/S/942. — Disponer que Dirección Administrativa practique de los sueldos del director de la escuela Nº 54 de San Luis, don JOSE A. GUTIERREZ GALAN, una quita mensual de $ 100,00 m/n., para cubrir la suma de $ 649,27 m/n., importe del cargo formulado a su esposa y maestra de la misma escuela doña CARMEN E. SUAREZ de GUTIERREZ GALAN, en concepto de haberes cobrados indebidamente conforme a lo solicitado por este director.

— Exp. 2817/S/942. — 1º Desestimar por infundada la denuncia que la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 55 de Santa Fe, formula contra la dirección de la misma.
2º — No reconocer la organización de la "Federación de Asociaciones Cooperadoras de Escuelas Nacionales", que sin intervención del Consejo, ha sido constituída por iniciativa de la Asociación de la escuela Nº 55.
3º — Hacer saber a la misma Asociación que el Consejo valora debidamente la colaboración que presta para el fomento de la educación común; pero que vería con agrado que circunscribiera su actuación a las funciones que reglamentariamente le están señaladas.

— Exp. 7200/S/942. — Autorizar el bautizo de las aulas de la escuela Nº 59 de Santa Fe, con los siguientes nombres: SAN MARTIN, MITRE, SARMIENTO, BELGRANO, MORENO y RIVADAVIA.

— Exp. 7391/S/941. — 1º Acordar a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 164 de Col. Corondina, Dpto. Coronda, Santa Fe, un subsidio de $ 5.000,00 m/n., para saldar deudas con motivo de la adquisición y trabajos de conservación y adaptación del local escolar.
2º — Autorizar al Inspector Seccional a firmar la escritura traslativa de dominio de dicho inmueble a favor del Consejo.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

4º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, para ser entregada a la Comisión Pro-Edificio en el acto de la escrituración.

— Exp. 31946/S/941. — 1º Acordar un subsidio de $ 3.500.— m/n., a la Comisión Pro-Edificio escuela Nº 304 de Las Parejas, Dpto. Armstrong (Santa Fe), para la construcción del local propio, conforme a los planos y detalles que indica Dirección General de Arquitectura, a la que habrá de comunicar la fecha de iniciación de los trabajos, a los efectos de su inspección.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta documentada, para ser entregada a la Comisión en tres cuotas iguales: al colocar los marcos, al ejecutarse los revoques y al terminarse satisfactoriamente los trabajos.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 17351/S/941. — 1º Acceder al pedido formulado por el señor MIGUEL BRARDA, en su carácter de cesionario de los derechos del señor SANTIAGO BRARDA, donante de una hectárea de terreno para la escuela Nº 255 de Colonia Irigoyen, Dpto. San Gerónimo, Santa Fe (Exp. 9280-S-1930), en el sentido de que se le retransmita el dominio por no haberse cumplido el cargo de construir el edificio y por ser innecesaria ahora la escuela, corriendo por su cuenta todos los gastos que suscite la transmisión.

2º — Hacer saber a la Administración de Propiedades lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

3º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Santa Fe, para la celebración de la respectiva escritura.

— Exp. 3649/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 323 de Santiago del Estero, a la señora SARA DOLORES D. A. de RAED, maestra del mismo establecimiento, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 21686/S/941. — Nombrar directora de la escuela Nº 308 de Santiago del Estero, a la señorita THOSKA L. CEJAS GOMEZ, maestra de la Nº 29 de la misma provincia, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 7274/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 508 de Santiago del Estero, a la señora CELIA ARGENTINA MONTENEGRO de HERRERA, maestra de la Nº 528 de la misma provincia, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que corresponda.

— Exp. 21577/S/940. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, a abonar la suma de $ 117,90 m/n., que se adeudan por Contribución Directa por los inmuebles legados al Consejo por la señora EMILIA GUZMAN de SANTILLAN.

2º — Imputar el gasto en la forma propuesta por Dirección Administrativa a fs. 32 vuelta.

3º — Hacer saber a la Asociación Pro-Fomento y Cultura del Barrio Sud de la ciudad de Santiago del Estero, lo manifestado por la Inspección Seccional mencionada con respecto a lo solicitado en estas actuaciones.

4º — La Inspección Seccional de Santiago del Estero, informará sobre la posibilidad de arrendar la finca situada en la calle Gral. Mitre Nº 167 de esa ciudad, haciéndole saber al mismo tiempo a la señora GUZMAN de CAPRILE, las razones que impiden considerar su ofrecimiento.

— Exp. 5185/S/942. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de

marzo de 1933 (auxiliar de dirección), al director de la escuela Nº 199 de Santiago del Estero, señor JESUS CAMPO, debiendo ubicarlo la Inspección General de Provincias.

— Exp. 24866/T/929. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 29 de la provincia de Tucumán, señor JUAN A. TAIRE y archivar estas actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y quince.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 24

Día 24 de abril de 1942

En Buenos Aires, a las diez y siete y cuarenta y cinco del día veinticuatro del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 12254/C/941. — 1º Asignar la tercera categoría a los maestros, señor HERNAN GIMENEZ, señora JUANA BELLAVIA de GIMENEZ, y señora ASCENSION SIRVENT de RUBIOLO, que prestan servicios en la Escuela-Hogar "Alberto R. Maggi", de San Roque, provincia de Córdoba, medida que se hará efectiva cuando el presupuesto lo permita.
2º — Disponer que todo maestro de escuela-hogar tendrá como mínimo tercera categoría en cualquier punto del país, con exclusión de Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes, donde la categoría mínima será de segunda.

— Exp. 8476/D/942. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones debiendo procederse en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 7525/U/942. — Hacer saber a la Unión Industrial Argentina lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y archivar el expediente.

— Exp. 30579/J/941. — Remitir ad-effectum videndi al señor Juez en lo Civil doctor MARTIN ABELENDA, Secretaría Nº 10, a cargo del doctor ANTONIO ALSINA, el expediente Nº 19776-F-1938, y los demás solicitados por oficios de fs. 1 y 11, en los autos caratulados "Fernández Sánchez don José c/Consejo Nacional de Educación, sobre cobro de pesos", rogando al Juzgado la devolución oportuna, para continuar su trámite administrativo.

— Exp. 25529/12º/941. — Autorizar el funcionamiento de una escuela primaria particular en el local de la calle Gaona 3004, bajo la dirección de la señorita EMILIA N. C. SEGOVIA, debiendo limitar la inscripción a 16 alumnos.

— Exp. 7935/I/939. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por la señora GERTRUDIS R. DOMINGUEZ Vda. de PICCIONE.

2º — Reiterar a la Policía de la Capital, el pedido de vigilancia del local de la calle Olleros 2842, a fin de que impida la concurrencia de niños al mismo.
3º — Denunciar ante el Departamento Nacional de Higiene, la existencia del internado de niños de corta edad, que existe en la ya citada finca de la calle Olleros 2842.

— Exp. 3625/S/941. — 1º Autorizar a la señorita ESTHER SUAREZ, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales en forma definitiva.
2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a los fines indicados por la misma a fs. 10 vuelta.

— Exp. 2728/C/942. — 1º Aplicar a la firma A. y M. CASASCO la sanción establecida por el Art. 23º del pliego de bases y condiciones que rigió la compra, declarando perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en proporción al 10 % del valor de la mercadería entregada fuera de plazo.
2º — Hacer saber a la firma de referencia lo manifestado por la Dirección Administrativa en el punto 2º de su informe de fs. 2 vta.

— Exp. 3215/C/942. — 1º Aplicar a la firma BERNARDO GUROVICH la sanción establecida por el Art. 5º del contrato, declarando perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera de plazo.
2º — Hacer saber a la casa recurrente lo manifestado por Dirección Administrativa en el punto 2º de su informe de fs. 2 vta.

— Exp. 242/J/942. — 1º Aprobar la licitación privada de que dan cuenta estas actuaciones, para la adquisición de una cocina económica destinada al Jardín de Infantes que se construye en Joaquín V. González y Bogotá.
2º — Adjudicar la provisión de la misma a la firma JUAN FIORI, por la suma total de $ 2.175.— m/n., y de conformidad a su propuesta de fs. 12.
3º — Devolver a la Casa Malugani Hnos. su boleta de depósito adjunta.

— Exp. 6647/E/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.340.— m/n., en la reparación de los tinglados de la escuela al Aire Libre Nº 6, adjudicando los trabajos al señor FRANCISCO GIORDANI.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 28231/E/941. — 1º Autorizar el reintegro de la suma de $ 103,90 m/n., a favor de la directora de la escuela al Aire Libre Nº 8 señorita CARMEN DE CARLO, invertida de su peculio por gastos varios, para conservación e higiene del establecimiento a su cargo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto de 1940 que rigió para 1941, conforme lo dispuso la Ley 12679.
3º — Notificar a la referida directora lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y hacerle saber que debe atenerse a lo resuelto por Exp. Nº 1018-D-1939.

— Exp. 56/1º/942. — Confirmar en el cargo al maestro especial de Taquigrafía (interino) de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señor LORENZO DI GUGLIELMO, que registra el concepto profesional de Muy Bueno.

— Exp. 7303/2º/942. — Acceder al pedido formulado por el Instituto Cultural Joaquín V. González, en el sentido de que se le permita hacer uso del salón de actos de la escuela 14 del Consejo Escolar 2º, los segundos sábados de cada mes, fuera del horario escolar y con el fin de efectuar reuniones culturales.

— Exp. 30392/5º/939. — Fijar la cuota de $ 3.156,85 m/n. mensuales, para adquirir el edificio con destino al funcionamiento de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 5º, autorizado por resolución de fs. 83, modificando el inciso a) del Art. 1º en el sentido de que en caso de efectuarse amortizaciones se deducirán los intereses correspondientes.

— Exp. 2264/2º/939. — Hacer constar que la operación de compra autorizada por resolución de fs. 114-15, del edificio a levantarse en la calle Agrelo entre Loria y 24 de Noviembre, es con la SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS SOC. DE RESP. LTDA.

— Exp. 5754/6º/942. — 1º Disponer que en la escuela "Luis J. Chorroarín" del Consejo Escolar 6º se concentren los alumnos de la escuela Nº 17 y los varones de las Nros. 14 y 15 del Distrito.

2º — Refundir la escuela 14 en la Nº 15 del Consejo Escolar 6º, debiendo pasar a ella todas las niñas de la Nº 14.

3º — Pasar a la escuela "Luis J. Chorroarin" el personal directivo de la Nº 17.

4º — Ubicar en la escuela Nº 15 a la directora de la Nº 14, señorita TERESA MENVIELLE.

5º — Ubicar por estricta antigüedad al personal docente de las escuelas 14 y 17, teniendo en cuenta las disposiciones reglamentarias (art. 41, pág. 370 del Digesto).

6º — Ubicar al personal femenino que con este motivo quede en disponibilidad, en las vacantes de escuelas de niñas que existan o se produzcan en el Distrito 6º.

7º — Ubicar en la escuela "Luis J. Chorroarin" por razones de estímulo, a los Ayudantes 1º de la escuela 13, señor ALEJO VACCARI y señora ESTHER V. de VACCARI.

8º — Ubicar en la escuela 13 a los Ayudantes 1º de la escuela 17, señor FERNANDO GONZALEZ y señora AVELINA G. de GONZALEZ.

— Exp. 6879/14º/942. — 1º Refundir con el 3º, el 2º curso de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 14º por funcionar con inscripción y asistencia media inferior a la reglamentaria.

2º — Ubicar a la profesora especial que lo atendía, señora ANGELA V. de LIMA, en la similar Nº 7 del Consejo Escolar 6º, en una vacante por formación de curso.

— Exp. 6317/8º/942. — Autorizar el funcionamiento de 2 secciones de 6º grado, en el turno de la mañana, una en la escuela 19 y otra en a Nº 23 del Consejo Escolar 8º, las que serán atendidas por el personal en disponibilidad que indica la Inspección Técnica General de la Capital a fs. 8.

— Exp. 5578/11º/942. — 1º Entregar el local en que funciona la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º, sito en la calle Rosario Nº 740.

2º — La Inspección Técnica General de la Capital dispondrá la ubicación de los alumnos de la referida escuela en las Nros. 2 y 20 del Distrito y en la 1 y 8 del Consejo Escolar 8º.

3º — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital dé ubicación al personal directivo y docente de la escuela Nº 3, por estricto orden de antigüedad.

— Exp. 5633/14º/942. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 14º al acordar el pase solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Distrito, señorita ANA MARIA TORNESE, a la vacante existente en la Nº 18 por fallecimiento de la señora CEFERINA R. C. de AMARANTE.

— Exp. 26114/14º/941. — Fijar el día 22 de mayo próximo a las 16 para la realización del acto inaugural del mástil donado a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 14º, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el programa que oportunamente apruebe la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 30063/A/938. — Acceder a lo solicitado por la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas S. R. L. a fs. 130, de que el plazo de 12 meses para la entrega del edificio a construir en la calle Machain con frente a las de Manuela Pedraza y Salinas Grandes, para la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º, se cuente desde el 20 de noviembre de 1941.

— Exp. 13237/16º/941. — Considerar la oferta hecha por el señor RICARDO M. ALDAO, de construcción y venta en ciento veinte mensualidades, de un local destinado al traslado de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º, en el terreno sito en la calle Acha 2740, debiendo la Dirección General de Arquitectura proyectar un edificio de ocho aulas para clase.

— Exp. 32121/17º/941. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 9293/17º/942. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º, señorita AMALIA MARIA LOMBARDO, pase a prestar servicios a la Inspección Médica Escolar (Servicio de Radiología).

— Exp. 6820/18º/942. — Aprobar la ubicación efectuada por el Consejo Escolar 18º, de las maestras en disponibilidad de la escuela Nº 15, señoritas DELIA CARMEN CETRANGOLO y DOMINGA MICELLA, en la Nº 2 del Distrito.

— Exp. 6653/19º/942. — Autorizar el funcionamiento de 13 secciones de grado, 8 en el turno de la mañana y 5 en el de la tarde, en la escuela 26 del Consejo Escolar 19º, debiendo ser atendidas por el personal en disponibilidad que indica la Inspección Técnica General a fojas 3.

— Exp. 32915/20º/941. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar el expediente.

— Exp. 9292/20º/942. — Nombrar Ayudante 1º (Portero), interino, para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo del señor AUGUSTO CARLONI, cuya renuncia se acepta, a don GILBERTO B. LEON.

— Exp. 26792/C/941. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 3 de Resistencia (Chaco), a partir del 1º de marzo del corriente año.

— Exp. 4440/C/942. — Autorizar el desempeño de Comisionados Especiales del Registro Civil, por un nuevo período de dos años, en los lugares donde prestan servicios y fuera del horario escolar, a los directores señores CARLOS MODESTO CASTRO de la escuela Nº 16 de El Bolsón Sur; REMIGIO A. NOGUES de la Nº 36 de Lago Puelo y ADVERTANO CASTRO de la Nº 32 de Frontera de Río Pico, todas del territorio de Chubut.

— Exp. 31254/C/941. — 1º Establecer que la ubicación del maestro, señor VICENTE ANGEL NUÑEZ, en la escuela Nº 26 de Chubut, es con la 3ª categoría.

2º — Ascender a 2ª categoría, a la maestra de 3ª de la escuela Nº 64 de La Pampa, señora LEONOR F. COSTA de JOFRE.

— Exp. 9291/C/942. — Agradecer a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 119 de Comodoro Rivadavia (Chubut) el desinteresado y patriótico concurso que prestan a la acción del Consejo.

— Exp. 29530/C/941. — 1º Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 149 de El Maitén, Chubut, un subsidio de $ 2.800.— m/n., para la terminación de los trabajos de construcción del edificio escolar.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser entregada a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 149, al escriturar el inmueble a favor del Consejo.
3º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 3961/L/942. — 1º Aprobar la planilla de trabajos adicionales de fs. 3 por importe de $ 13.306,60 m/n., a las de construcción del edificio para la Escuela Hogar de San Antonio de los Cobres, Gobernación de Los Andes.
2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura, en todos los casos posibles, requiera previamente la autorización necesaria antes de ordenar obras no previstas, que involucran gastos.
3º — Comunicar esta resolución a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar. con nota de estilo y en respuesta a la suya de fs. 8.

— Exp. 8619/M/942. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 12 de Misiones, al señor ANTERO SALDOVAL, actual maestro del mismo establecimiento.

— Exp. 9171/M/942. — Autorizar al maestro de la escuela Nº 43 de Misiones señor JUAN E. ROSENTOCK, para desempeñar por el término de seis meses, una comisión especial que le ha encomendado el señor Gobernador del territorio.

— Exp. 34034/M/941. — Autorizar a los directores y maestros del territorio de Misiones que se expresan a fs. 3 de estas actuaciones, para que desempeñen cargos en las Comisiones de Fomento de las localidades donde prestan servicios.

— Exp. 79/M/942. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 a la vicedirectora de la escuela Nº 20 de Misiones, señora MERCEDES ESTHER CHAPO de BENITEZ, y ubicarla como auxiliar de dirección de la Nº 236 del mismo territorio, con la categoría de maestra de primera, que le corresponde por su antigüedad.

— Exp. 2798/P/931. — Extender a la señorita EFIGENIA ROSA ROLLE, copia autenticada de la denuncia de fs. 186, y hacerle saber que únicamente a requerimiento de la justicia se le podrá extender las demás copias que pide.

— Exp. 8625/R/942. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 62 de Río Negro, al señor RAMON VICTORIANO SEGOVIA, actual maestro de la Nº 15 del mismo territorio.

— Exp. 8509/R/942. — Nombrar director para la escuela Nº 97 de Río Negro, al señor PEDRO RAMON GARCIA, maestro de la Nº 29 del mismo territorio, el que revistará en su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

— Exp. 9296/B/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 157 de la provincia de Buenos Aires, a la señorita CLARA SILVIA KAMERMANN, en reemplazo de la señorita MARIA CARMELA BRAGAN, que fué designada directora del mismo establecimiento en sesión del 22 del corriente.

— Exp. 9294/B/942. — Ubicar en la escuela Nº 137 de Buenos Aires, a las maestras de la Nº 14 de la misma provincia, señoritas MARIA ESTHER VALLEJOS y MARIA ERCILIA CUNTO.

— Exp. 7211/C/942. — Aprobar las medidas propuestas a fs. 42 vuelta y

43 por la Inspección de Escuelas Hogares, relativas a la organización de la Escuela-Hogar de Icaño (Catamarca), y pasar las actuaciones, con nota de estilo, a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, para su conocimiento y demás efectos.

— Exp. 30385/C/941. — Nombrar directora de la escuela Nº 193 de Córdoba, a la señorita HEBE MARTA PEREZ CARRANZA, maestra de la Nº 7 de la misma provincia, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 54/C/942. — Confirmar en su cargo a la maestra interina de la escuela Nº 3 de la provincia de Córdoba, señorita LOLA PUJOL ETCHEVERRY.

— Exp. 3931/J/942. — 1º Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de San Pedrito, Dpto. Capital, provincia de Jujuy, en el local donado por el señor ROGER BALET.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa provea a la escuela creada el material necesario para cuatro aulas, debiendo consignar la carga al señor Inspector Nacional de Escuelas, Jujuy, F. C. C. N. A.

— Exp. 1310/M/942. — Declarar a la Provincia de Mendoza acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

— Exp. 6481/M/942. — No aceptar la permuta de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 12 de Tunuyán (Mendoza), propuesta por el señor CANDIDO ANZORENA, agradeciéndole el ofrecimiento formulado.

— Exp. 22938/S/940. — No hacer lugar al reclamo de haberes correspondientes al año 1931, que formula el director de la escuela Nº 42 de Quines, San Luis, señor LEONIDAS NIEVAS, por las consideraciones expuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 6004/S/942. — 1º Suspender por el término de 15 días, sin goce de sueldo, al director de la escuela Nº 367 de Santiago del Estero, señor BENJAMIN PERALTA, por las constancias de este expediente.

2º — Trasladarlo a otra escuela de la misma provincia por razones de buen gobierno escolar, previniéndole que si reincide en actos de la naturaleza del que diera lugar a estas actuaciones será declarado cesante.

— Exp. 12221/S/933. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y el señor EUGENIO CAVALLOTTI, por el local que ocupa la escuela Nº 338 de Yolo Huasi, Dpto. Loreto, en las siguientes condiciones: término de un año, a contar del día de la terminación de las obras que necesita el edificio en cuestión.

2º — Agradecer al señor EUGENIO CAVALLOTTI, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares.

— Exp. 3730/T/942. — Aprobar la renovación del contrato celebrada entre la Inspección Seccional de Tucumán y los señores LUIS E. DUMEYNIEU y en representación de ROSALIA R. B. de DUMEYNIEU y JUANA A. DUMEYNIEU, por el local donde funciona la escuela Nº 255 de Los Pocitos, Dpto. La Capital, en las siguientes condiciones básicas: alquiler mensual de $ 60,00 m/n., término de dos años, a contar del 2 de diciembre de 1941.

— Exp. 4788/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores infantiles de las escuelas Nros. 212 de Córdoba y 6 de Formosa, señora DELIA SECO de ROMERO y señor ANGEL M. SAAVEDRA, debiendo revistar la primera en la categoría de directora elemental y el segundo como vice-director.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cuarenta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA

ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 25

Día 27 de abril de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día veintisiete del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 26479/E/941. — 1º Establecer que la resolución del 2 de marzo de 1939 (Exp. 4004-8º-939), no comprende a los alumnos de las Escuelas al Aire Libre, para quienes rige el Art. 5º del reglamento de las mismas (Pág. 308 del Digesto), mientras estén en edad escolar.

2º — Los alumnos que, según informe del Inspector Médico, dado al final del período escolar, no necesiten ya los beneficios de la Escuela al Aire Libre, deberán retirarse de ella y continuar estudios en una escuela común, pase que se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

> Entre el 1º y el 15 de setiembre podrán inscribirse en escuela común y para el mismo grado que hayan cursado los alumnos que debieron dejar la Escuela al Aire Libre. A los efectos de la promoción definitiva de dichos alumnos se considerará la calificación dada por la Escuela al Aire Libre respectiva, anotándose en la planilla final de la escuela que recibió al alumno en el mes de setiembre.

— Exp. 3647/T/942. — Hacer saber a las escuelas de la Capital Federal, que tienen validez a los efectos de la inscripción y pase de alumnos, los certificados de estudios expedidos por el Consejo General de Educación de la Provincia de Tucumán.

— Exp. 9538/C/942. — Dejar en suspenso, por el corriente año, los efectos del Art. 2º de la resolución del 17 de diciembre ppdo., (Exp. 25573-8º-941) y mantener en todas sus partes el Art. 10º página 436 del Digesto de 1937.

— Exp. 2781/D/942. — Aprobar las fianzas presentadas por los funcionarios mencionados a fs. 31 y 32, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo en fecha 14 de setiembre de 1932.

— Exp. 9422/C/942. — 1º Aprobar el plan elevado por la Comisión de Didáctica para la construcción del edificio escolar que deberá erigirse con los fondos del legado JACOBO J. PARRAVICINI.

2º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los fines indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 8579/D/942. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 30137/D/940. — Disponer se extienda a la Droguería de "El Indio", los nuevos recibos definitivos que reclama, previa anotación en la Dirección Administrativa que los anteriores quedan anulados.

— Exp. 1181/I/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 1.067.— m/n., en la adquisición de elementos para la instalación de un consultorio médico en la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, adjudicando la compra en la forma indicada a fs. 36 de estas actuaciones.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 20 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 4611/I/942. — 1º Autorizar el traslado de los muebles y demás efectos que utiliza la Colonia de Vacaciones de Parque Sarmiento (Córdoba), a su nuevo local adquirido por el Consejo en Despeñaderos.
2º — Aceptar para tales fines la propuesta de los señores DEMONTY Hnos. (Expreso América), por la suma de $ 500.— m/n.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 20 del Presupuesto en vigor.
4º — Proceder en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 9 (Art. 4º).

— Exp. 9536/P/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

6671-B-942	8539-C-942
6666-C-942	6672-B-942
6667-S-942	31276-C-941
5899-6º-942	6841-18º-942
4765-I-942	33825-I-941
5253-E-942	8335-9º-942

— Exp. 7099/A/942. — Hacer saber a la Asociación Cultural Argentino Brasileña que el Consejo lamenta no poder acceder a su pedido de muebles escolares, por no haber en existencia.

— Exp. 6894/I/942. — Hacer saber al Instituto Neuro-Psiquiátrico de la Liga Argentina de Higiene Mental, que no es posible acceder a su pedido de fs. 1, por no permitirlo las existencias del material escolar.

— Exp. 5593/A/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Protectora Empleados Escuelas de la Nación en estas actuaciones por razones de presupuesto.

— Exp. 5252/M/942. — Disponer la devolución del depósito de garantía que solicita la firma ANTONIO MILANO, en estas actuaciones.

— Exp. 5930/E/942. — 1º Aprobar el programa de lecciones adjunto del curso alemán de la Escuela Popular Argentina Belgrano.
2º — Notificar a la dirección de la misma escuela que sólo podrá usar textos de lectura cuando medie la autorización del Consejo, de acuerdo con la resolución del 13 de diciembre de 1939 (Exp. 15461-I-1939).

— Exp. 6226/C/942. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña TERESA STEBE NOVARESE.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a los fines indicados por la misma a fs. 2.

— Exp. 6191/C/942. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña MARIA LUISA ALCAIDE.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a los fines indicados por la misma a fs. 2.

— Exp. 6907/C/942. — 1º Autorizar a doña MERCEDES CAMPANYA FALQUES, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, en forma definitiva y sin limitación de materias, por haber obtenido la carta de ciudadanía argentina.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a los fines indicados por la misma a fs. 2 vuelta.

— Exp. 5810/E/942. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 6802/F/942. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por la señora ANGELA PELLIZA de FRÉ y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 26563/R/940. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor ARTURO RODRIGUEZ ORTIZ, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940, adoptada en el Exp. 16138-O-1940.

2º — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial a los fines indicados por la misma fs. 13.

— Exp. 3917/P/942. — Desestimar la denuncia formulada por el señor RODOLFO PEREZ, sobre vacancia de los bienes de doña REBECA PIÑEIRO DEL MARMOL de FRAGA y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 7486/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ROJAS, Secretaría del doctor VIVIANO y como perteneciente a la sucesión de don JUSTO PASTOR VIERA, la suma de $ 1.836,40 m/n., en concepto de reintegro de impuesto abonado en el año 1939.

2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287 la suma de $ 163,60 m/n., para ser agregados a los referidos autos.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 6.

4º — Anular por Dirección Administrativa los sellos Nros. 000.472 y 000.791, valor de $ 1.000,00 m/n. cada uno, que se adjuntan.

— Exp. 7449/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ROJAS, Secretaría del doctor GRANDOLI y como perteneciente a la sucesión de don ANTONIO PRETILE, la suma de $ 1.226,90 m/n., en concepto de impuesto abonado de más.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11.287, la suma de $ 773,10 m/n., para ser agregados a los referidos autos.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.

4º — Anular por Dirección Administrativa el sello Nº 000.884, valor de $ 2.000.— m/n., que se adjunta.

— Exp. 33920/J/941. — 1º Liquidar a la orden del señor Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 511,57 m/n., para ser depositada en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado de Paz Letrado Nº 16 y como perteneciente al juicio que el señor JACINTO GONZALEZ SEGURA, sigue contra la Cooperativa Limitada de Empleados de la Administración Nacional, imputando el gasto en la forma indicada a fs. 8.

2º — Fecho, pasar estas actuaciones a Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 7707/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ROMAN GARRIGA, Secretaría del doctor DOMINGUEZ y como perteneciente a la sucesión de doña AGNES MARTHA KRABBE de GORDOM, la suma de $ 2.429,90 m/n., en concepto de impuesto abonado de más.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 1.570,10 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.
4º — Anular por Dirección Administrativa los sellos Nros. 000.868 y 000.869, valor de $ 2.000,00 m/n., cada uno, que se adjuntan.

— Exp. 8088/D/942. — 1º Aprobar el temperamento adoptado por el Director de Talleres Gráficos, señor JUAN CASTILLO, en estas actuaciones, debiendo para lo sucesivo tener en cuenta lo informado por Dirección Administrativa a fs. 50/51.

2º — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de Talleres Gráficos, por la suma de $ 83.803,65 m/n., con una devolución de $ 165,19 m/n., de la partida que oportunamente recibiera para adquisición de material.

— Exp. 9539/I/942. — Modificar el horario escolar de las escuelas de la Capital, en la siguiente forma:

Meses de mayo y setiembre

Turno de la mañana: de 8 y 30 a 11 y 50.

Turno de la tarde: de 13 a 16 y 20.

Escuelas con tres turnos: de 8 y 30 a 11; de 11 y 20 a 14 y de 14 y 20 a 16 y 50.

Meses de junio, julio y agosto

Turno de la mañana: de 9 a 12 y 20.

Turno de la tarde: de 13 y 30 a 16 y 50.

Escuelas con tres turnos: de 8 y 30 a 11; de 11 y 20 a 14 y de 14 y 20 a 16 y 50.

— Exp. 9095/D/942. — Ascender a 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª que prestan servicios en las escuelas de esta Capital que se indican:

MARIA LUISA A. de TORRES BURGUEÑO, Esc. 23 C. E. 12º.
MARIA NELIDA GALUSSO, Esc. 19 C. E. 5º.
CORNELIA QUIROGA, Esc. 7 C. E. 19º.
MARIA ROSA CALANDRA, Esc. 3 C. E. 6º.
MARIA ARCANGELA JUANA TINARO, Esc. 13 C. E. 11º.
GREGORIO ALBERTO SEGOVIA, Esc. 4 C. E. 14º.
ROSA DAMIANA DOMICIANA MAGLIO, Esc. 10 C. E. 15º.
RAQUEL MEDINA, Esc. 12 C. E. 14º.
HIPOLITA A. de SASSENBERG, Esc. 21 C. E. 6º.
ADELFA BERNARDA UBISE, Esc. 2 C. E. 2º.
ISABEL MAZZEO de DAGUERRE, Esc. 19 C. E. 19º.
ANGELA DOMINGA PANSA, Esc. 15 C. E. 4º.
VENTURA FLORINDA ZAMBRANA, Esc. 4 C. E. 2º.
MARIA EMILIA S. de MENDOZA, Esc. 20 C. E. 9º.
FELISA FERNANDA ANGELA O. de BARBERIS, Esc. 2 C. E. 12º.
MARIA CARMEN CORRY, Esc. 23 C. E. 17º.
ANGELA MARIA S. de AGÜERO, Esc. 10 C. E. 19º.
ANA CUPO de ALTERINI, Esc. 8 C. E. 1º.

— Exp. 9094/D/942. — Ascender a 2ª categoría a los siguientes maestros de 3ª que prestan servicios en las escuelas de esta Capital que se indican:

1. — GERONIMA OTILIA M. de BIANCHERI, Esc. 5 C. E. 2º.
2. — ANTONIO SIMEON ARRIOLA, Esc. 4 C. E. 1º.
3. — ELISA DINA CAROLINA COTELLESSA, Esc. 17 C. E. 18º.
4. — MARIA ROSA NIEVES CHESO, Esc. 3 C. E. 2º.
5. — MARIA DEL C. MUÑOZ Y PEREZ, Esc. 13 C. E. 19º.

6. — MAGDALENA C. LA MENZA, Esc. 13 C. E. 17º.
7. — EMILIA FERNANDEZ, Esc. 21 C. E. 6º.
8. — TERESA M. de AGUGLIARO, Esc. 22 C. E. 19º.
9. — MARIA LUISA STAGGI, Esc. 20 C. E. 13º.
10. — HAYDEE ANGELA S. de TROPIANI, Esc. 14 C. E. 3º.
11. — MARIA ANGELICA GALARRAGA, Esc. 5 C. E. 14º.
12. — DELIA MARCHETTI, Esc. 14 C. E. 3º.
13. — MARIA ANGELICA CUVER, Esc. 13 C. E. 4º.
14. — SOFIA JUANA C. de CARTASEGNA, Esc. 13 C. E. 13º.
15. — LUCIA TERESA B. de CAMPASTRO, Esc. 1 C. E. 8º.
16. — MARIA BLANCA L. Z. de RAGAZZI, Esc. 5 C. E. 14º.
17. — ATILIO ATILA GIACOSA, Esc. 13 C. E. 11º.
18. — AMELIA R. P. de GOMILA, Esc. 21 C. E. 20º.
19. — REGINA ROBLEDO de SERRANO, Esc. 10 C. E. 2º.
20. — CLARA BONICALZI, Esc. 15 C. E. 3º.

— Exp. 8793/I/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, disponiendo que en ausencia de la Auxiliar de Inglés, señora MARIA CELIA B. de DIBAR, la Inspectora Especial de Idiomas Extranjeros, señorita ITALIA ROVERE Y ODDINO, se haga cargo de la Inspección de los cursos de inglés de las escuelas de su dependencia.

— Exp. 28324/E/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.900.— m/n., para la compra de 60 chapas de mármol del país para las escuelas al Aire Libre, cuya adquisición deberá efectuarse mediante licitación privada de precios, a cuyo efecto se pasarán estas actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 33948/D/941. — 1º Imputar el gasto autorizado por resolución de fs. 9 ($ 4.984,38 m/n.), al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
2º — Volver el expediente a Dirección Administrativa para la liquidación y pago del certificado único agregado a fs. 12.

— Exp. 33946/D/941. — 1º Imputar el gasto autorizado por resolución de fs. 7 ($ 3.375,10 m/n.), al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
2º — Volver el expediente a Dirección Administrativa para la liquidación y pago del certificado único, agregado a fs. 10.

— Exp. 33947/D/941. — 1º Imputar el gasto autorizado por resolución de fs. 10, ($ 4.971,68 m/n.), al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
2º — Volver el expediente a Dirección Administrativa para la liquidación y pago del certificado único, agregado a fs. 13.

— Exp. 4758/1º/942. — Acordar el pase solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, señora DOLINDA ALIOTO de MIRANDA, a la Nº 18 del mismo Distrito.

— Exp. 5685/2º/942. — Acordar el pase solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señorita NELIDA BOSCO, a la Nº 3 del mismo Distrito.

— Exp. 53/D/942. — Hacer constar que la maestra especial de música de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, confirmada el 4 de marzo ppdo., es DOLORES V. de VERA.

— Exp. 9541/16º/942. — Dejar sin efecto la designación de Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, efectuada por resolución de fecha 10 del corriente, a favor del señor César Fernández y nombrar en su reemplazo al señor LUIS DOMINGO ANTUNEZ.

— Exp. 9639/19º/942. — Designar con el nombre "PRESIDENTE JOSE FELIX URIBURU", a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º.

— Exp. 32791/20º/941. — Considerar la oferta hecha en este expediente por el señor SALVADOR LANERI y pasar las presentes actuaciones a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 3389/I/942. — Dirigir nota a la Universidad Nacional de La Plata, solicitando las obras requeridas por la Inspección General de Territorios, en el local de la escuela Nº 1 de Estación Valdés, Partido de 25 de Mayo (Buenos Aires).

— Exp. 7256/C/942. — 1º Acordar la orden de carga por 3.000 kilos, solicitada por el Visitador, señor ENRIQUE GALLARDO, para trasladarse a ocupar su puesto en la Seccional 5ª del Chaco.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 23687/L/941. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Presidencia, al autorizar la adquisición de los elementos para riego, necesarios en el local de la escuela Nº 190 de La Elisa, La Pampa, en la casa AGAR CROSS y Cía. Ltda., por la suma de $ 730,81 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 8613/N/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 36 de Neuquén, a la maestra de la 15 del mismo territorio, señora MARIA DINA CHIAPPE de ZAMBONI.

— Exp. 2371/N/942. — 1º Reintegrar al Inspector de la Seccional 3ª de Neuquén, señor EMILIO A. HAAS, la suma de $ 240.— m/n., invertida de su peculio en gastos de movilidad y viático.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 25 vuelta de estas actuaciones.

— Exp. 507/N/912. — Manifestar al Ministerio de Agricultura de la Nación, que habiendo variado las causas que motivaron el pedido de fs. 19, por haberse obtenido la tierra necesaria con destino a la construcción del local propio para la escuela Nº 15 de Chos Malal, Neuquén, el Consejo Nacional de Educación desiste del pedido de reserva de los solares 1, 2, 3 y 4 de la Manzana A del citado lugar.

— Exp. 33096/R/941. — 1º Trasladar con sus existencias, a Chasicó, departamento El Cuy, la escuela Nº 166 de Río Negro, sita en Gaucho Pobre.
2º — Aceptar y agradecer a la señora MACEDONIA D. de BRUSAIN, la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 166 de Río Negro, en su nueva ubicación, aprobándose el respectivo contrato que establece el término de dos años, a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 2816/R/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor CARLOS OSSA, la donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 46 de Colonia Juliá y Echarren (Río Negro).
2º — Autorizar a la Inspección Seccional para que suscriba la respectiva escritura de dominio del inmueble en cuestión.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en pose-

sión del director de la escuela Nº 46, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 46", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 4579/S/942. — Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 6261/B/942. — Aprobar los servicios prestados como suplente en la escuela auxiliar de la número 52 de Buenos Aires, desde el 1º de setiembre al 16 de noviembre de 1941, por la señorita ARMONIA RODRIGUEZ POSSE, debiendo la Inspección Seccional de Buenos Aires, tomar nota que en casos análogos procederá a la liquidación de los haberes respectivos en la forma de rigor.

— Exp. 8638/C/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 60 de Catamarca, a la señora LUISA LEONOR CORDOBA de HERRERA, maestra del mismo establecimiento, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 6458/C/942. — Aprobar y mandar pagar la cuenta por importe de $ 100.— m/n., presentada por el Escribano, señor JORGE G. POSSE, por estudio de los títulos del terreno destinado a la escuela Nº 28 de Córdoba, trabajo que se le encomendara por expediente 23855-C-937.

— Exp. 22663/C/936. — Acceder a lo solicitado por la Empresa Siemens-Bauunión, Compañía Platense de Construcciones S. A., a fojas 143 de estas actuaciones.

— Exp. 1461/C/941. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fecha 26 de marzo ppdo. (fs. 15), por haber sido retirada la cesión de terreno a que el mismo se refiere.
2º — Aceptar y agradecer a los señores SANTIAGO FENOGLIO y JOSE TESTA, y a sus respectivas esposas la donación de un terreno de 7.000 m2., que ofrecen con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 379 de Córdoba.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
4º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 379, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 379", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 7318/S/940. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 21.
2º — Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 293 de Coronda (Santa Fe), un subsidio de $ 7.000.— m/n., para la construcción del edificio escolar en el terreno que el Consejo posee en la localidad.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser entregada con cheque a la orden de la Sociedad Cooperadora en tres cuotas iguales: al colocar los marcos, al techar el edificio y al recibir la obra de conformidad.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 956/C/940. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 11 de junio ppdo. (fs. 23).
2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 376 de Los Manantiales, Dpto. San Justo (Córdoba), la donación del edificio construido para la escuela.
3º — Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 376, un subsidio de $ 3.700.— m/n., para saldar deudas contraídas por la construcción del edificio escolar.
4º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden de la Sociedad Cooperadora, en el acto de la escrituración del terreno y edificio donado.
5º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 3409/C/942. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para firmar contrato con el señor PEDRO N. OSAN, por el local que ocupa la escuela Nº 237 de San Fernando, Dpto. Ischilín, mediante el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar del 1º de marzo de 1942.

— Exp. 13300/C/941. — 1º Reconocer a la señora MICAELA V. de PUCHETA, propietaria del local ocupado por la escuela Nº 390 de Estancia "San Isidro" provincia de Córdoba, derecho a percibir alquileres, a partir del 18 de mayo de 1941, fecha del vencimiento del contrato de cesión gratuita, a razón de $ 18.— m/n. mensuales.
2º — Imputar el gasto en la forma propuesta por Dirección Administrativa a fs. 14.
3º — Diferir la celebración del contrato de locación hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa, debiéndose hacer saber a la citada propietaria los motivos de esta determinación.

— Exp. 1866/C/942. — 1º Trasladar la escuela Nº 398 de Córdoba, de La Ensenada, Dpto. San Alberto, a Puesto Pérez, del mismo departamento, por despoblación de la primera localidad nombrada.
2º — Aceptar y agradecer al señor TRANSITO IGNACIO PEREZ, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 398 de Córdoba, en su nueva ubicación y aprobar el respectivo contrato, que establece término de dos años, a contar de la fecha de ocupación.
3º — El material escolar será consignado al director de la escuela, Estación Villa Dolores, F. C. P.

— Exp. 726/C/942. — Ubicar como auxiliar de dirección en la escuela Nº 205 de Corrientes, a la maestra de la Nº 153 de la misma provincia, señora MARIA CATALINA AGRELO de GARCIA, de conformidad con lo resuelto el 3 de marzo último (fs. 14).

— Exp. 28092/C/939. — Volver las actuaciones a la Dirección Administrativa, para que proceda en la forma que indica a fs. 125.

— Exp. 9275/J/941. — 1º Reconocer al señor ALEJANDRO VILCA, el derecho a percibir alquileres a razón de $ 12.— m/n., mensuales, por el local que ocupa la escuela Nº 26 de Barrios, Dpto. Yaví (Jujuy), a partir del 1º de setiembre de 1940, debiendo efectuar las obras necesarias para que la escuela pueda funcionar normalmente.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 17 vuelta.

3º — Reservar el pedido de autorización para celebrar contrato por dicho local a razón de $ 20. —m/n., mensuales, hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 3268/M/942. — Ubicar como auxiliar de dirección en la escuela Nº 97 de Mendoza, a la maestra del mismo establecimiento, señora JOSEFA GRANIZO de CRESPO, de conformidad con lo resuelto el 12 de marzo último (fs. 11).

— Exp. 9534/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 150 a la Nº 124 de San Juan, a la maestra señorita ALIDA ADELAIDA DONCEL.

— Exp. 9533/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 90 a la Nº 9 de la provincia de San Juan, a la maestra señora MARIA HAYDEE CELANI de MOYA.

— Exp. 9535/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 45 a la Nº 40 de San Juan, a la maestra señora ROSALIA R. ALDAY de GIL.

— Exp. 966/S/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor RAMON VARELA, el ofrecimiento que formula, en nombre de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 51 de San Juan, de un terreno de una hectárea destinado a la construcción de local para el citado establecimiento.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan, para que suscriba la respectiva escritura de dominio del inmueble en cuestión.

3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 51, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación, destinada a la escuela Nº 51", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta que sea posible construir el local escolar.

— Exp. 5911/S/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 97 de Santa Fe, al señor JULIO CESAR PACHECO, maestro de 1ª, a cargo de la Nº 172 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 2152/S/942. — 1º Disponer que la maestra señorita ANGELICA M. C. GARCILASO, cuyos servicios son innecesarios en la escuela Nº 201 de Santa Fe, pase a la Nº 130 de la misma provincia, por haberse provisto la vacante de la Nº 28 en la que fué ubicada por resolución de fojas 11, el 18 de marzo último.

2º — Hacer constar que el traslado de la maestra de la escuela Nº 230 de Santa Fe, señorita DORA E. GIMENEZ, dispuesto por resolución del 18 de marzo último (fs. 11), es para la Nº 59 y nó 49, como se consignó.

— Exp. 9507/S/942. — Trasladar a las escuelas de la provincia de Santiago del Estero, que se determinan al siguiente personal:

De Esc. Nº	Nombre y Apellido	A. Esc. Nº
149	TERESA AIDA ZANONI	17
66	ROSA SUFLONI de AVENDAÑO	42
492	LIVIA ESPERANZA MANSILLA	52
492	BLANCA LILA CONTRERAS	66
39	OLGA CONTRERAS	66
506	ANGELICA A. C. de CASTRO	250
208	CATALINA C. de MARTINEZ ORTIZ	259
99	NORMA E. VEGA	291
26	BERTA AMANDA VIDARTE	408

De Esc. Nº	Nombre y Apellido	A Esc. Nº
401	NELIDA HERRERA de BRAVO	364
260	ELVIRA M. RUCHELLI	512
377	MARIA CASILDA ROJAS de ALONSO	401
143 (Chaco)	EBE J. PERALTA	9
507	GUILLERMO ESTEBAN VIDARTE	512
514	ROSA C. FARHAT, (Como maestra de grado)	257

— Exp. 9537/S/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 364 de la misma provincia, señora EMILIA ALONSO de GEREZ.

— Exp. 25771/S/941. — 1º Hacer saber al señor ENRIQUE EBERLE, propietario de la casa que ocupa la escuela Nº 34 de Santo Domingo, Dpto. Ojo de Agua (Santiago del Estero), que si no realiza las reparaciones y mejoras que requiere el local, antes del 30 de mayo próximo, se procederá a la suspensión de los alquileres.

2º — Reservar la propuesta de casa que formula el señor MANUEL E. QUIROCA, hasta que se conozca la decisión del señor Eberle.

3º — Reservar estas actuaciones en la Inspección Seccional hasta su completo diligenciamiento, debiendo proceder en la forma indicada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 6590/S/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 133 de Santiago del Estero, al director de la Nº 372 de la misma provincia, señor MANUEL GOMEZ.

2º — Rebajar de categoría, a su pedido, a la directora de la escuela Nº 133 de Santiago del Estero, señorita MARIA HAYDEE BARRAZA, la que continuará prestando servicios en el mismo establecimiento, como maestra de grado, en la categoría que le corresponda.

— Exp. 22791/T/940. — 1º Reconocer al señor ELADIO PEREYRA, propietario del local ocupado por la escuela auxiliar de la Nº 58 de Tucumán, derecho a percibir alquileres a partir del 21 de diciembre de 1941, a razón de $ 16.— m/n. mensuales.

2º — Hacer saber al recurrente la oportunidad en que podrá hacerse efectivo los alquileres adeudados, como así la razón que existe para postergar la consideración de contrato de que tratan estas actuaciones.

— Exp. 30571/N/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 152 de Córdoba, a la actual maestra de 3ª categoría de la Nº 2 de Neuquén, señorita ARGINA ANGELICA QUIROGA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 26

Día 29 de abril de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día veintinueve del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO

GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 8403/I/942. — 1º Acceder a lo solicitado por la Intendencia de la Repartición, en la forma indicada por Dirección Administrativa.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 1069/E/942. — 1º Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 1.263.— m/n., a favor de la casa "El Neumático" Sociedad Anónima Comercial, importe de la factura de fs. 1.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 7368/D/942. — Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para que por intermedio de su personal técnico dicte clases de Puericultura en los Cursos de Perfeccionamiento que, en lo sucesivo, organice para maestros, la Inspección General de Territorios.

— Exp. 5558/4º/942. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 5555/H/942. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones por doña MARY ESTHER HENNING.

— Exp. 22665/15º/941. — Hacer saber a la escuela "Lincoln", sita en la calle Sucre 3012, que debe dar cumplimiento inmediato a las resoluciones dictadas por el Consejo, con fechas 28 de setiembre de 1938 y 13 de diciembre de 1939, bajo apercibimiento de tomarse las medidas reglamentarias que correspondan.

— Exp. 9308/B/941. — Acordar la reválida del título de Maestro Normal, expedido por las autoridades de la República del Paraguay, a favor del señor ALFONSO LUIS BIANCHI y pasar estas actuaciones a la Dirección de Personal y Estadística, para que tome nota del pago de que dá cuenta el sello de fs. 12 y proceda a la anotación definitiva del título.

— Exp. 1463/C/942. — Aprobar con carácter provisorio las canciones tituladas "OTOÑO", "INVIERNO", "PRIMAVERA" y "VERANO", de las que son autores los señores JOSE MARIA CASTRO y JOSE MAZZANTI.

— Exp. 26157/V/935. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes, que formula en estas actuaciones, el señor JUAN JOSE VIDAL ECHAVE.
2º — Aceptar el compromiso que contrae de reintegrar al Consejo el porcentaje que le corresponde, para el caso de que se presentaren herederos alegando derechos a la sucesión.
3º — Disponer se liquide y pague al denunciante la suma que le corresponda por su denuncia, previa verificación por Dirección Administrativa, del ingreso de que se trata.

— Exp. 25608/V/941. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes, que formula, la señorita JOSEFINA AURORA VANDENDALE.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, a los fines indicados por la misma a fs. 7.

— Exp. 28398/R/941. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes, que formula en estas actuaciones la señora AGUEDA BARREIRO de RODRIGUEZ, vista su conformidad con la resolución de fecha 30 de octubre de 1940.
2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, a los fines indicados por la misma a fs. 7.

— Exp. 25536/18º/941. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 5531/D/942. — Aprobar la reorganización de la Dirección General de Arquitectura en la forma propuesta en estas actuaciones, imputándose el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa.

— Exp. 9744/P/942. — Acceder a lo solicitado por la ex-empleada de la Repartición, señorita CONCEPCION CALISTO en la forma indicada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 9431/I/942. — 1º Acordar los pases de maestros de escuelas de la Capital, propuestos por la Inspección Técnica General de la Capital.
2º — Hacer saber al personal trasladado, por intermedio de los Consejos Escolares, que la toma de posesión del nuevo destino debe efectuarse simultáneamente el viernes 8 de mayo próximo.

— Exp. 9742/E/942. — Declarar interina, a la actual Ayudante 1º (Mucama), suplente, de la escuela al Aire Libre Nº 9, señora VELIA MASSIMINO de PATANE.

— Exp. 9743/E/942. — Disponer el funcionamiento de la escuela al Aire Libre Nº 10, en la forma indicada por la Inspección Técnica General de la Capital.

— Exp. 5712/1º/942. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 1º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 22 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora CELIA RAMONA RODRIGUEZ de LUACES.

— Exp. 8314/M/942. — Autorizar el funcionamiento de la Escuela Nacional de Aeronáutica, en el local de la escuela "Angel Gallardo" Nº 26 del Consejo Escolar 1º, de 18 a 21.

— Exp. 8802/4º/942. — Dejar sin efecto la designación de Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º, efectuada por resolución de fecha 18 de marzo último, a favor del señor PEDRO LOPEZ RONCO y nombrar en su reemplazo al señor ROBERTO PEREZ.

— Exp. 9148/5º/942. — Nombrar directora para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 5º, a la actual preceptora del mismo establecimiento y directora de la diurna Nº 18 del citado Distrito, Maestra Normal Nacional, señora ELENA SUAREZ de ALBERINI.

— Exp. 32642/7º/940. — Aprobar el plano definitivo para la construcción de local destinado al traslado de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, elevado a fs. 19 por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 5634/14º/942. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 14º al acordar el pase solicitado por la maestra de la escuela 4 del mencionado Distrito, señorita MARIA JULIA VANZAGHI, a la vacante existente en la Nº 25 por ascenso de la señorita BOUTONNET.

— Exp. 8486/17º/942. — Confirmar, en el cargo de maestra especial de Bordado a Máquina de la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 17º, a la señora EMILIA M. C. de PAVÓN.

— Exp. 6185/17º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 17º, al señor AMERICO SEVERO JORGA.

— Exp. 8419/17º/942. — Ubicar como maestra de grado en la escuela 12 del Consejo Escolar 17º a la auxiliar de dirección de la Nº 10 del mismo Distrito, señora MARIA ELENA ROMANI de RIZZO, en reemplazo de la señorita ALEJANDRA MARGARITA CLERISSE, que ha pasado a ser auxiliar de dirección.

— Exp. 28390/17º/941. — 1º Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, para recibir de su Asociación Cooperadora, la donación

de un mástil que se colocará en el patio de la escuela, con intervención de la Dirección General de Arquitectura.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los fines indicados en el precedente dictamen.

— Exp. 2304/P/939. — Trasladar, con su personal y existencias, a "La Laura", territorio de La Pampa, la escuela Nº 250 de "La Elvirita" del citado territorio, por despoblación de la zona.

— Exp. 8532/L/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de la escuela Nº 15 de La Pampa, señor ALFREDO MARIO TRAPAGLIA y de la Nº 9 del mismo territorio, señor FRANKLIN ENRIQUE ARMAGNO.

— Exp. 8530/L/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras, señora MARIA ESTHER OJEDA de TRAPAGLIA, de la escuela Nº 15 de La Pampa y señorita MARIA ALICIA REZZANO de la Nº 9 del mismo territorio.

— Exp. 6091/O/942. — 1º Aprobar la regulación de honorarios por la suma de $ 2.000.— m/n., practicada por Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo en Santa Rosa (La Pampa), doctor MARCOS MOLAS WALTHER, por los trabajos realizados en la procuraduría a su cargo, durante el mes de diciembre ppdo.
2º — Incluir el gasto en "Carpeta de Ejercicio Vencido".

— Exp. 10550/L/932. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Territorios, por la suma de $ 830,80 m/n., recibida para el pago de la refección del local de la escuela Nº 12 de Los Andes, con una devolución de $ 169,20 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 3863/N/942. — 1º Autorizar la realización de las obras de refección en el local de la escuela Nº 46 de Liuco-có (Neuquén), aceptándose el presupuesto presentado por el señor JOSE ABELINO REBOLLEDO, que asciende a la suma de $ 439,60 m/n., que se llevarán a cabo a cuenta de alquileres, en virtud de la autorización conferida en la nota de fs. 42, por parte de la administradora de dicho bien, señora CARMEN N. R. de SOSA.
2º — Girar a la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, la suma de $ 420.— m/n., correspondiente a alquileres anticipados por el corriente año, con cargo de rendir cuenta.

— Exp. 9093/B/942. — Disponer la liquidación y pago de los haberes reclamados por la maestra señorita CIRIACA ELBA GREGORIA SARACHAGA.

— Exp. 29433/B/941. — Asignar a la escuela Nº 184 de Buenos Aires, sita en el Partido de Coronel Brandsen (Cuartel 3º), el nombre de "PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA".

— Exp. 9008/C/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 49 de Catamarca, a la señorita ROSA INES GOMEZ, maestra del mismo establecimiento, la que revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 1984/C/942. — Trasladar, a su pedido, a las escuelas de la provincia de Catamarca, que se indican, al siguiente personal.

De Esc.	Nombre y apellido	A Esc.
196	C. ELIDIA C. de CASTRO	23
107	AURORA P. RASJIDO de MODUGNO	118
242	NELLY LILIA GOMEZ	248

— Exp. 8620/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 178 de Catamarca, señora MARIA ALMENTARIA ACOSTA de PUY y la de la Nº 136 de Córdoba, señora JUANA de J. V. de TAPIA.

— Exp. 9740/C/942. — Designar con el nombre de "GOBERNADOR EMILIO F. OLMOS", a la escuela Nº 187 de Córdoba.

— Exp. 8345/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 247 a la Nº 32 de la provincia de Corrientes, a la maestra, señora MARIA NINFA SAUCEDO de CARLINO.

— Exp. 8933/J/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 120 de Jujuy, al señor MIGUEL A. STABILE, maestro a cargo de la Nº 125 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 6274/L/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 130 de La Rioja, al señor LEANDRO FRANCISCO GUZMAN, maestro de 3ª a cargo de la dirección de la Nº 206 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 32819/M/941. — Rebajar de categoría al director de la escuela Nº 167 de Monte Comán, Mendoza, señor EDUARDO JOSE COSTI, y ubicarlo como maestro de grado en otra escuela de la misma provincia (4ª categoría).

— Exp. 14534/S/941. — Estar a lo resuelto a fojas 81, no haciendo lugar a la prolongación de servicios que solicita el señor LEONIDAS NIEVAS, director de la escuela Nº 42 de Santa Ana, San Luis.

— Exp. 31435/S/941. — 1º Exonerar a la directora de la escuela Nº 174 de Santa Fe, señora LIDIA ISABEL AGUILAR de GRANGE, por las constancias de estas actuaciones.

2º — Pasar este expediente a la Dirección Administrativa a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 3925/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 1 a la Nº 283 de Santa Fe, a la maestra señora AMABLE LAMELAS de PAVÓN.

— Exp. 8910/S/942. — Nombrar director de la escuela Nº 173 de Santiago del Estero, al M. N. N., señor CARLOS RAMON EDGARDO MACEDO RUIZ, el que revistará en la 4ª categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 8920/S/942. — Nombrar director de la escuela Nº 82 de la Provincia de Santiago del Estero, al señor FERMIN SABALZA, maestro de la Nº 406 de la misma provincia, el que revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 25686/S/941. — Nombrar director de la escuela Nº 215 de Santiago del Estero, al señor MIGUEL ANGEL GARCIA, maestro de la Nº 198 de la misma provincia, el que revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 9741/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 28 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señorita CELIA L. MACEDO, en reemplazo de la señora JUANA CELIZ de MANSILLA, cuya renuncia le fué aceptada con fecha 1º del corriente.

— Exp. 2197/T/942. — Declarar a la Provincia de Tucumán acogida a los beneficios de la Ley 2737, durante el corriente año.

— Exp. 8903/T/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 44 de Tucumán, al señor VICTOR LEON GIANCAGLINI, vicedirector a cargo de la Nº 183 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 8218/T/942. — Autorizar el bautizo de las aulas de la escuela Nº 298 de Tucumán, con el nombre de los siguientes próceres:

Grados 1º Inf. A y B: GENERAL MANUEL BELGRANO.

„ 1º Sup. y 2º: DOMINGO F. SARMIENTO.

„ 3º y 4º: GENERAL JOSE DE SAN MARTIN.

— Exp. 4229/M/942. — Reintegrar a escuelas de esta Capital, a la señora BLANCA MARIA GERVASONI de PASQUALE, actual maestra de la Nº 98 de Misiones, por haber satisfecho oportunamente el requisito de la terna de ley y haber continuado prestando servicios sin interrupción.

— Exp. 5608/F/942. — No hacer lugar a lo solicitado de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y quince.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

NUEVAS LEYES Y DECRETOS NACIONALES

DEFENSA DE LA TRADICION TOPONIMICA

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional

Buenos Aires, 11 de abril de 1942.

117.589. — 1031. — Exp. 28.734/P/1941. — Visto lo solicitado por la Junta Asesora para la Nomenclatura de las Estaciones Ferroviarias, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia ha demostrado, que los nombres asignados a las estaciones ferroviarias terminan por imponerse y desalojar a los nombres tradicionales locales:

Que gran parte de la tradición toponímica del país, que evocaba nuestro pasado indígena, hispánico o nacional, nuestra fauna y flora, nuestros ríos y cerros, las costumbres de nuestros antepasados, etc., ha sido ya desalojada y reemplazada por apellidos;

Que siendo limitado el número de estaciones ferroviarias e infinito el número de personas, que con el transcurso del tiempo, puedan merecer se las recuerde con el nombre de una estación, se llegará fatalmente a una total desaparición de la tradición toponímica argentina;

Que la memoria de las personas que hayan merecido la gratitud nacional, puede ser recordada en calles, monumentos, escuelas, etc.

Que hasta tanto el H. Congreso reglamente la facultad de discernir honores, es conveniente adoptar medidas radicales que reserven la tradición toponímica argentina de su total destrucción;

Que debe prevalecer sobre cualquier otro motivo de recordación, el de la tradición local como lo establece el apartado 12, artículo 71 de la Ley General de Ferrocarriles y Decretos números 29.044 de 30 de septiembre de 1933 y 47.959 del 3 de septiembre de 1934;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 14),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Hasta tanto el H. Congreso de la Nación sancione la ley reglamentaria del artículo 67, inciso 17 de la Constitución Nacional, las designaciones de nuevas estaciones ferroviarias o los cambios de las actuales, deberán referirse a la tradición y ''folklore'', locales, con exclusión de nombres y apellidos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Dirección General de Ferrocarriles y la Junta Asesora para la Nomenclatura de las Estaciones Ferroviarias; fecho, archívese.

CASTILLO
S. Oría
